



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

29 DE NOVIEMBRE DE 2018

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMAS:

- I CONSTATACIÓN DEL QUORUM.**
- II INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**
- V CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA, REFERENTE A LA PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2019-2022.**
- VI PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A DECLARAR EL ESTADO DE EXCEPCIÓN EN LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO POR LAS SECUELAS DE DESTRUCCIÓN Y MUERTE DEJADAS POR LA CRUDEZA DEL INVIERNO.**
- VII PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE TIENE RELACIÓN CON LAS DENUNCIAS QUE SE HAN HECHO PÚBLICAS EN CONTRA DE LA SEÑORA VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA, MARÍA ALEJANDRA VICUÑA.**
- VIII CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

ANEXOS.

2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMAS:	PÁGINAS
I	Constatación de quorum.-----	1
II	Instalación de la sesión.-----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.-	1
	Solicitud de cambio del Orden del Día:	
	Proyecto de Resolución que exhorta al Presidente de la República a declarar el estado de excepción en la provincia de Morona Santiago, por las secuelas de destrucción y muerte dejadas por la crudeza del invierno.-----	2
	Intervención del asambleísta:	
	Puanchir Payashña Tito.-----	3
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobado).-----	4
	Proyecto de Resolución para, exhortar al Gobierno Nacional para que de manera inmediata, suspenda toda política de Estado que no cumpla con la Constitución de la República del Ecuador, con lo resuelto en el apartado segundo de la Declaratoria de Interés Nacional de la Explotación de los Bloques 31 y 43 dentro del Parque Nacional de Yasuní y de las normas internacionales, específicamente en lo que se refiere a las declaraciones del Ministro de Recursos Naturales No Renovables, Carlos Pérez García en los que anunció la decisión del Gobierno Nacional de iniciar la explotación de la zona sur del bloque 43 del campo Ishpingo que se encuentra en la zona intangible del Parque Nacional Yasuní.-----	5

17



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

Intervención del Asambleísta:	
Viteri Gualinga Carlos.-----	5
Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Negado).-----	8
Proyecto de Resolución que tiene relación con las denuncias que se han hecho públicas en contra de la señora Vicepresidenta de la República, María Alejandra Vicuña.-----	8
Intervención del Asambleísta:	
Villamar Jácome Fabricio.-----	9
Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobado).-----	10
IV Himno Nacional de la República del Ecuador.-	6
V Conocer y resolver sobre el informe de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico Productivo y la Microempresa, referente a la Proforma del Presupuesto General del Estado, correspondiente al ejercicio económico 2019 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022.-----	11
Comisión General para recibir al señor Ministro de Economía y Finanzas, economista Richard Martínez.-----	108
Intervención del Economista Richard Martínez Alvarado, Ministro de Economía y Finanzas.----	106
Clausura de la comisión general y reinstalación de la sesión.-----	120
Intervenciones de los asambleístas:	

12



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

Albornoz Vintimilla Esteban.-----	120,265
Donoso Chiriboga Patricio.-----	135
Rohón Hervas César.-----	140
Aleaga Santos Ronny.-----	145

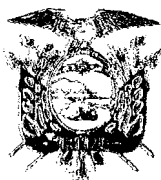
Asume la dirección de la sesión el asambleísta Luis Fernando Torres Torres, Tercer Vocal del Consejo de Administración Legislativa.-----	146
--	-----

Castanier Jaramillo Homero.-----	149
Tacle García Samia.-----	150
Proaño Cifuentes Mauricio.-----	152
Peña Pacheco Ximena.-----	158
Burbano Montenegro Fernando.-----	162
Callejas Barona Fernando.-----	165
Cárdenas Espinoza Juan Carlos.-----	169
Celi Santos Guillermo.-----	173
Falquéz Batallas Carlos.-----	178

Reasume la dirección de la sesión la Asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional.-----	179
---	-----

Salgado Andrade Silvia.-----	185
Muñoz López Pabel.-----	191
Alarcón Guillín Fredy.-----	197
Montaño Valencia Mae.-----	201
Passailaigue Manosalvas Dallyana.-----	205
Tello Benalcázar Raúl.-----	209
Palacios Velásquez Sonia.-----	213
Guevara Villacrés Verónica.-----	215
Torres Torres Luis Fernando.-----	219
Yandún Pozo René.-----	224
Cadena Huertas Javier.-----	227
Palacios Muñoz Sebastián.-----	232
Garzón Ricaurte William.-----	235
Yépez Martínez Héctor.-----	239
Peña Ontaneda Elio.-----	241
Lloret Valdivieso Juan.-----	244

Asume la dirección de la sesión la Asambleísta Verónica Arias Fernández, Segunda Vocal del Consejo de Administración Legislativa.-----	245
--	-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

	Andrade Muñoz Wilma.-----	251
	Villalva Miranda Lira.-----	255
	Transcripción del audio de un video proyectado.	255
	Candell Soto Jimmy.-----	260
	Votación de la moción de aprobación de la Resolución observando al Presupuesto General del Estado.-----	268
VI	Proyecto de Resolución que exhorta al Presidente de la República a declarar el estado de excepción en la provincia de Morona Santiago por las secuelas de destrucción y muerte dejadas por la crudeza del invierno.-----	269
	Intervención de los asambleístas:	
	Puanchir Payashña Tito.-----	269
	Velín Cortés Juan Pablo.-----	271
	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Resolución.-----	273
VII	Proyecto de Resolución que tiene relación con las denuncias que se han hecho públicas en contra de la señora Vicepresidenta de la República, María Alejandra Vicuña.-----	274
	Intervención de los asambleístas:	
	Villamar Jácome Fabricio.-----	274
	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Resolución.-----	276
VIII	Clausura de la sesión.-----	277



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

ANEXOS:

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Conocer y resolver sobre el Informe de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, referente a la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2019 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022.
 - 2.1 Oficio No. 32-AN-SCEPDEPM-2018, suscrito por el abogado Pedro Cornejo E., Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, remitiendo informe de la Comisión.
 - 2.2 Oficio No. 33-AN-SCEPDEPM-2018 de 17 de noviembre de 2018, suscrito por el abogado Pedro Cornejo E., Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, remitiendo informe de minoría.
 - 2.3 Oficio No. AN-PCEPDEPM-199-2018 de fecha de 29 de noviembre de 2018, suscrito por el asambleísta Esteban Albornoz Vintimilla, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, remitiendo la moción de resolución.
3. Proyecto de Resolución que exhorta al Presidente de la República a declarar el estado de excepción en la provincia de Morona Santiago, por las secuelas de destrucción y muerte dejadas por la crudeza del invierno.
 - 3.1 Oficio No. 117-TPP-18 de 26 de noviembre de 2018, suscrito por el asambleísta Tito Puanchir Payashña, remitiendo el Proyecto de Resolución.
4. Proyecto de Resolución para exigir a la señora María Alejandra Vicuña Muñoz, la renuncia al cargo de Vicepresidenta de la República, por los hechos que son de dominio público y que atenta a la institucionalidad del Estado.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

- 4.1 Oficio No. FV-AN-0232-2018 de 29 de noviembre de 2018, suscrito por el asambleísta Fabricio Villamar Jácome, remitiendo el Proyecto de Resolución.**
- 5. Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
- 6. Voto electrónico.**
- 7. Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas cincuenta y dos minutos del día veintinueve de noviembre del año dos mil dieciocho, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Elizabeth Cabezas Guerreño.-----

En la Secretaría actúa la doctora María Belén Rocha Díaz, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Buenos días, señores y señoras asambleístas. Señora Secretaria, por favor constate el quorum para iniciar la sesión.---

I

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor registrar su participación, en caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Cien asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Contamos con el quorum.-----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instaló la sesión. Señora Secretaria, por favor poner en consideración los puntos del Orden del Día de la sesión cinco, cinco, siete.-----

III

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su venia, señora Presidenta, procedo a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

dar lectura de la Convocatoria: "Por disposición de la señora economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la sesión número 557 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 29 de noviembre de 2018 a las 10h35 minutos, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día. 1. Himno Nacional del Ecuador. 2. Conocer y resolver sobre el informe de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, referente a la Proforma del Presupuesto General del Estado, correspondiente al ejercicio económico 2019, y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022". Hasta ahí el texto de la Convocatoria, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, favor informar si existen cambios en el Orden del Día.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Sí, señora Presidenta. Existen tres cambios del Orden del Día. Procedo con la lectura del primero. "Trámite 347859. Quito Distrito Metropolitano, 27 de noviembre de 2018. Oficio No. 118-TPP-18. Economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional. Presente. De mis consideraciones. En virtud de lo establecido en el inciso segundo del artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, comedidamente solicito a usted poner a consideración del Pleno de Asamblea Nacional, el cambio del Orden del Día para la siguiente sesión plenaria a fin de que se incluya en el mismo, el Proyecto de Resolución que exhorta el Presidente de la República a declarar el estado de excepción en la provincia de Morona Santiago, por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

las secuelas de destrucción y muerte dejadas por la crudeza del invierno, para cuyo efecto adjunto el mencionado Proyecto de Resolución y las firmas de respaldo necesarias conforme a la Ley. Por la atención dada a la presente, reitero mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, licenciado Tito Puanchir, asambleísta por la provincia de Morona Santiago". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Tito Puanchir.-----

EL ASAMBLEÍSTA PUANCHIR PAYASHÑA TITO. Señora Presidenta y colegas asambleístas, muy buenos días. En la madrugada del pasado sábado veinticuatro de noviembre, un torrencial aguacero cayó sobre mi provincia de Morona Santiago, produciendo deslaves y deslizamientos de tierras que obstruyeron las diferentes vías de nuestra circunscripción. Sin embargo, la desgracia se concentró en el cantón Limón Indanza, que por sus características topográficas de terreno montañoso e irregular, fue el que sufrió por la fuerza de la lluvia que produjo consternación dolor y angustia tras constatarse la muerte de nueve personas, ocho heridas con graves contusiones y politraumatismos, producto de un deslizamiento de tierra en el barrio La Chorrera que arrastró a cinco viviendas en las que habitan las víctimas. Y aunque algunas instituciones públicas como el Ministerio de Obras Públicas están apoyando en el despeje de las vías taponadas por los derrumbes y bomberos de Cuenca, Limón y otros cantones trabajaron en la búsqueda y recuperación de las víctimas desaparecidas, sin embargo urge una mayor cobertura estatal de las labores de remediación y limpieza vial, así como en la reconstrucción de las viviendas destruidas. Es por este motivo que estoy proponiendo el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

cambio del Orden del Día, para que contando con la solidaridad de ustedes, colegas asambleístas, lo aprobemos y propongamos una exhortación al Presidente de la República, para que declare el estado de excepción en la provincia de Morona Santiago, a fin de que se habiliten todas las posibilidades de ayuda del Estado para recuperar la operatividad del sistema vial de la provincia y restaurar las condiciones de vida de los habitantes de esta circunscripción, en especial del cantón Limón Indanza, así como pedir al Ministerio de Obras Públicas, perdón Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, la reconstrucción de las viviendas. Cuento con su apoyo compañeros, compañeras asambleístas. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene ¿apoyo la moción? Proceda con la votación, señora Secretaria.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor registrar su participación, en caso de existir alguna duda indicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento siete asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el cambio del Orden del Día, propuesto por el asambleísta Tito Puanchir. Señoras y señores asambleístas, por favor consignar su voto. Gracias. Señor operador presente resultados. Gracias. Ciento cinco afirmativos, cero negativos, cero blancos, dos abstenciones. Ha sido aprobado el cambio del Orden del Día, presentado por el asambleísta Tito Puanchir. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiente cambio, por favor.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. "Trámite 347974. Oficio número 0092-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

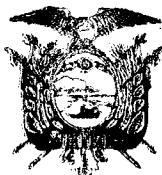
Asamblea Nacional

Acta 557

CVG-AN-2018. Distrito Metropolitano, Quito 27 de noviembre de 2018. Economista Elizabeth Cabezas, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. Reciba un cordial saludo y a la vez le auguro los mayores éxitos en sus importantes funciones en beneficio del Órgano Legislativo Ecuatoriano que acertadamente preside. En virtud de lo establecido en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito a su autoridad muy comedidamente la modificación del orden del siguiente Pleno de la Asamblea Nacional, para que se conozca, debata y eventualmente apruebe el Proyecto de Resolución para, exhortar al Gobierno Nacional para que de manera inmediata, suspenda toda política de Estado que no cumpla con la Constitución de la República del Ecuador, con lo resuelto en el apartado segundo de la Declaratoria de Interés Nacional de la Explotación de los Bloques 31 y 43 dentro del Parque Nacional de Yasuní y de las normas internacionales, específicamente en lo que se refiere a las declaraciones del Ministro de Recursos Naturales no Renovables, Carlos Pérez García, en los que anunció la decisión del Gobierno Nacional de iniciar la explotación de la zona sur del bloque 43 del campo Ishpingo que se encuentra en la zona intangible del Parque Nacional Yasuní. Adjunto el Proyecto de Resolución y las firmas de respaldo correspondientes. Por la debida atención que se digne dar al presente, reitero mis sentimientos de alta consideración y estima. Atentamente, Carlos Viteri, Asambleísta Nacional". Hasta ahí, señora Presidenta del texto.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Carlos Viteri.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI GUALINGA CARLOS. Muchas gracias. (Saludo en kichwa) Buenos días, colegas. Señora Presidenta, quisiera solicitar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

que proyecten unas diapositivas que son parte de esta presentación. Colegas, ecuatorianos y ecuatorianas que siguen esta sesión. La Constitución Política en su artículo cincuenta y siete en el inciso segundo, establece con absoluta claridad lo siguiente: Los territorios de los pueblos en aislamiento voluntario, son de posesión ancestral, irreductible e intangible y en ellos estará vedada todo tipo de actividad extractiva. El Estado adoptará medidas para garantizar sus vidas, hacer respetar su autodeterminación y voluntad de permanecer en aislamiento y precautelar la observancia de sus derechos. La violación de estos derechos constituirá delito de etnocidio que será tipificado por la ley. Continuamos. En este contexto, colegas asambleístas, nos sorprende las declaraciones del Gobierno Nacional a través del ministro Carlos Pérez, quién el ocho de noviembre manifiesta lo siguiente: El siguiente paso es entrar a Ishpingo que es la parte sur del bloque cuarenta y tres, de eso estamos obteniendo las licencias ambientales que se requieren para el cumplimiento de todas las normas. El Ministro manifestó incluso, que en la Proforma Presupuestaria del dos mil diecinueve, ya se considera una parte importante de la producción petrolera del Ishpingo. Como podemos ver el bloque cuarenta y tres está en el nororiente del Parque Nacional Yasuní y ahí está pues, también señalado la zona del Ishpingo que es el extremo sur del bloque cuarenta y tres. Seguimos. Y, en este siguiente mapa, podemos mirar en esa parte sur que uno de los campos del bloque Ishpingo está dentro del área intangible. De la misma manera que, el otro campo del bloque Ishpingo está justo en el límite entre el área intangible y el área de amortiguamiento. En ese marco colegas, continuamos, la segunda parte de la declaratoria de interés nacional que fue la autorización que dio esta Asamblea Nacional para intervenir en una zona sensible, establece con absoluta claridad en línea con la Constitución,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

excluir de esta declaratoria de interés nacional la realización de actividades extractivas en zona intangible Tagaeri y Taromenane, delimitada mediante Decreto Ejecutivo número veintiuno ochenta y siete publicado en el Registro Oficial del dieciséis de enero del dos mil siete. En ese contexto colegas asambleístas, salta a la vista de que hay un riesgo inminente de intervención e incurrir en aquello que prohíbe el artículo cincuenta y siete de la Constitución y en aquello que prohíbe la segunda parte de la declaratoria de interés nacional. Este tema ha concitado la preocupación nacional e internacional, inclusive provocó ya una ocupación de organizaciones sociales de la Secretaría de Hidrocarburos en días pasados, y un creciente malestar de organismos nacionales e internacionales preocupados por este riesgo inminente de incurrir en esta acción que pueda abrir paso a un etnocidio. Por esta razón, colegas asambleístas, pues, solicito a ustedes el apoyo, el apoyo a fin de que se cumplan las normas, el apoyo a fin de que no se incurra en la intervención en esta zona prohibida constitucionalmente so pena de provocar este delito de etnocidio. Estamos hablando de compatriotas ecuatorianos y ecuatorianas de pueblos ancestrales, quienes no pueden hacer escuchar su voz por su propia condición de existencia. De tal manera que esto no es un tema partidista, es un tema que llama al cumplimiento de la norma, y es un tema eminentemente de ética ambiental, ética social, y ética cultural. Por eso solicito a ustedes, colegas asambleístas, respaldo a esta exhortación al Presidente de la República, al Gobierno Nacional, a fin de que en la política hidrocarburífera se cumplan las normas, estrictamente en lo ambiental, en lo social, en lo cultural. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. ¿Tiene apoyo la moción? Señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

Secretaría, favor tomar votación.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor registrar su participación, en caso de existir alguna novedad indicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento nueve asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el cambio del Orden del Día, propuesto por el asambleísta Carlos Viteri. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Gracias. Señor operador, cancele, por favor la votación. Gracias. Asambleístas, por favor, registrar su participación, en caso de existir alguna novedad indicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento catorce asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración el cambio de Orden del Día presentado por el asambleísta Carlos Viteri. Señoras y señores asambleístas, por favor consignar su voto. Gracias. Señor operador, presente resultados. Gracias. Sesenta y tres afirmativos, cero negativos, cero blancos. Cincuenta y un abstenciones. No ha sido aprobado el cambio del Orden del Día, presentado por el asambleísta Carlos Viteri.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiente punto, señora Secretaria.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Tercer pedido de cambio de Orden del Día: "Trámite 348145. Quito 29 de noviembre de 2018. Oficio número FV-AN-0232-2018. Economista Elizabeth Cabezas Guerrero. Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. Señora Presidente. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito incorporar en el Orden del Día de la Sesión del Pleno de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

Asamblea Nacional, número 557 convocada para el 29 de noviembre del 2018, como segundo punto del Orden del Día, seguidamente del Himno Nacional, el siguiente Proyecto de Resolución que tiene relación con las denuncias que se han hecho públicas en contra de la señora Vicepresidenta de la República, María Alejandra Vicuña. Por la favorable atención a la presente, anticipo mi agradecimiento. Atentamente, doctor Fabricio Villamar Jácome, Asambleísta de la República del Ecuador". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Villamar.-----

EL ASAMBLEÍSTA VILLAMAR JÁCOME FABRICIO. Señora Presidenta, estimados colegas: En días anteriores el Ecuador, otra vez enfrenta la vergüenza de tener funcionarios de los más altos cargos de la República, metidos en probables casos de corrupción. Conversando con los colegas, tenemos las firmas necesarias para ir al juicio político en contra de la señora Vicepresidenta de la República. Este procedimiento implicará la presentación del libelo acompañando el anuncio de pruebas necesarias para garantizar el debido proceso, la defensa necesaria para la señora Vicepresidenta, el CAL tendrá que aprobarlo como lo hizo con el segundo juicio político que fue presentado en contra del señor Jorge Glas, ahora preso, y tendrá que pasarse esta documentación a la Corte Constitucional. Corte Constitucional que por el momento no se encuentra en funcionamiento. Creo entonces, que es importante Presidenta y colegas, exigirle a la Vicepresidenta de la República su renuncia como un acto de delicadeza con la República del Ecuador, para ahorrarnos la vergüenza de tener que llevarle a un juicio político, en donde con las pruebas que han sido sustentadas en los días anteriores con certeza será



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

destituida. Ese es el texto de la Resolución, señora Presidenta, el cual deberá ser publicado en los diarios de mayor alcance de la República del Ecuador. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿Tiene apoyo la moción? Proceda con la votación, señora Secretaria.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación, en caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento once asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio del Orden del Día propuesto por el asambleísta Fabricio Villamar Jácome. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Gracias. Señor operador presente resultados. Gracias. Ochenta y siete afirmativos, cero negativos, cero blancos, veinticuatro abstenciones. Ha sido aprobado el cambio del Orden del Día, presentado por el asambleísta Fabricio Villamar Jácome.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Primer punto, señora Secretaria.-----

IV

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. "Himno Nacional de la República del Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

DEL ECUADOR.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Segundo punto de acuerdo a la convocatoria, señora Secretaria, por favor.-----

V

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. "2. Conocer y resolver sobre el informe de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico Productivo y la Microempresa, referente a la Proforma del Presupuesto General del Estado, correspondiente al ejercicio económico 2019 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022". Con su venia, señora Presidenta, procedo a dar lectura del informe: "Trámite 346904. Quito 17 de noviembre del 2018. Oficio Número 32-AN-SCEPDEPM-2018. Señora economista Elizabeth Cabezas, Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador. Presente. De mi consideración: Por disposición del Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, Esteban Albornoz Vintimilla, amparado en los artículos 295 de la Constitución de la República, 103 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y 124 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, tengo a bien remitir el Informe sobre la Proforma del Presupuesto General del Estado Correspondiente al Ejercicio Económico 2019, y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022, y el límite de endeudamiento público. Adicionalmente, me permito certificar que dicho informe fue aprobado en la sesión número 079, celebrada el día viernes 16 de noviembre de 2018, con la siguiente votación: Burbano Montenegro Félix Fernando, afirmativo: Castanier Jaramillo Xavier Homero; Cuesta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

Concari Mercedes; Donoso Chiriboga Patricio, abstención; Doumet Michel, afirmativo; Aleaga Santos Ronny; Mendoza Arévalo Daniel, afirmativo; Peña Pacheco del Rocío Ximena, afirmativo; Proaño Cifuentes Roberto, abstención; Rohón Hervas César Eduardo, afirmativo; Albornoz Vintimilla Claudio Esteban, afirmativo. Total de votos afirmativos seis; negativos cero, dos abstenciones y cero blancos. Por la atención que brinde al presente le anticipo mi agradecimiento. Atentamente, abogado Pedro Cornejo, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. 1. Objeto. El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional, el Informe sobre la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio económico 2019, y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022, asignado para el tratamiento de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. 2. Antecedentes. 2.1. Con Oficio No. T.099-SGJ-18-0869 de 31 de octubre de 2018, ingresado en la Asamblea Nacional en la misma fecha, con número de trámite Nro. 345249, el Presidente Constitucional de la República, Lenín Moreno Garcés, presentó a la Asamblea Nacional la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio económico 2019, y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022, de conformidad con lo que dispone la Constitución y la Ley. 2.2. La Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, con fecha 31 de octubre de 2018, aprobó y presentó el Informe sobre la Ejecución del Presupuesto General del Estado correspondiente al período comprendido entre enero y junio de 2018". 2.3. Mediante Resolución CAL-2017-2019-523 de 07 de noviembre de 2018, el Consejo de Administración Legislativa (CAL)



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

calificó y dispuso remitir la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio económico 2019, y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022, a la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa para su trámite correspondiente, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 102 y 104 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. 2.4. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa avocó conocimiento e inicio el trámite de la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio económico 2019, y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022, en la Sesión No. 075 de 12 de noviembre de 2018, en la cual se aprobó el plan y cronograma de trabajo y se dispuso continuar con su trámite conforme lo determina la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.5. Han comparecido en comisión general a esta Comisión Especializada Permanente para la elaboración de presente informe las siguientes entidades del Estado, sociedad civil y actores privados:

No	COMPARECIENTES	CARGO	ENTIDADES
1	Richard Martínez	Ministro	Ministerio de Economía y Finanzas
2	Guillermo León	Ministro	Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información
3	Xavier Torres	Ministro	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
4	Carlos Pérez	Ministro	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables
5	Xavier Lazo	Ministro	Ministerio de Agricultura y Ganadería
6	Marisol Andrade	Directora General	Servicio de Rentas Internas, SRI



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

7	Manolo Rodas	Presidente del Consejo Directivo	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS
8	Yuri Parreño	Ministro Subrogante	Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones
9	Galo Naranjo	Rector	Universidad Técnica de Ambato
10	Jaime Calderón	Rector	Escuela Politécnica Nacional
11	Pablo Vanegas	Rector	Universidad de Cuenca
12	Bayron Vaca	Rector	Escuela Politécnica de Chimborazo
13	Patricio Proaño	Viceministro de Planificación y Desarrollo	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES
14	Janeth Maldonado	Subgerente General	Banco Central del Ecuador
15	Ricardo Paula	Viceministro	Ministerio de Transporte y Obras Públicas
16	Fabián Carrillo	Viceministro de Economía	Ministerio de Economía y Finanzas
17	Paul Ortega	Viceministro de Justicia	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos
18	Genaro Baldeón	Vicepresidente	Consejo de Cámaras y Asociaciones de la Producción
19	Edwin Miño	Director Ejecutivo	Consortio de Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, CONGOPE
20	Ángel Torres	Representante	Asociación de Municipalidades del Ecuador
21	Olga Núñez	Subsecretaria de Presupuesto	Ministerio de Economía y Finanzas
22	Ramiro Larrea	Subsecretario de Articulación Interinstitucional	Secretaría Nacional de Gestión de la Política
23	Nataly Cely	Directora Ejecutiva - Ex Ministra Coordinadora de Producción, Empleo y Competitividad	Centro Competitividad e Innovación
24	Fausto Ortiz	Experto Económico - ex Ministro de Finanzas	
25	Edison Lima	Representante	Asamblea de Adultos Mayores
26	Teresa Villavicencio	Representante	Asamblea de Adultos Mayores
27	Agusto Yáñez	Representante	Coordinadora de Maestros Jubilados



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

2.6. Se han recibido las siguientes excusas y por tanto no asistieron a las sesiones de esta Comisión las autoridades, entidades del Estado y los actores públicos y privados que se detallan a continuación, mismos que fueron invitados a participar en el debate para la elaboración de este informe:

N°	FECHA	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	N° DOCUMENTO
1	12-nov-18	Pablo Flores Cueva	Gerente General	EP- PETROECUA- DOR	PETRO-PGG- 2018-0143-O
2	13-nov-18	Fander Falconí Benítez	Ministro	Ministerio de Educación	MINIEDUC- MINEDUC- 2018-1115-OF
4	13-nov-18	María Paula Romo	Ministra	Ministerio del Interior	MDI-MDI- 2018-0541-OF
5	14-nov-18	José Augusto Briones	Presidente	Consejo Nacio- nal de Compe- tencias	CNC-P-2018- 0003
6	13-nov-18	Berenice Cordero Molina	Ministra	Ministerio de Inclusión Económica y Social	MIES-MIES- 2018-5393-O
7	13-nov-18	Verónica Espinosa Serrano	Ministra	Ministerio de Salud Pública	MSP-MSP- 2018-2653-0
8	14-nov-18	Adrián Bonilla	Secretario Nacional	Secretaría Na- cional de Edu- cación Supe- rior, Ciencia, Tecnología e Innovación	SENESCYT- SENESCYT- 2018-1290- CO

2.7. En los debates para la aprobación de este informe han participado en las sesiones de la Comisión, los asambleístas que se detallan a continuación, los cuales han realizado sus aportes y observaciones:

No.	ASAMBLEÍSTAS MIEMBROS	No.	ASAMBLEÍSTA NO MIEMBRO
1	Albornoz Vintimilla Esteban	1	René Yandún
2	Burbano Montenegro Fernando	2	Javier Cadena



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

3	Castanier Jaramillo Homero	3	Alberto Arias
4	Cuesta Concarí María Mercedes	4	Silvia Salgado
5	Donoso Chiriboga Patricio	5	Juan Cristóbal Lloret
6	Doumet Chedraui Michel	6	Henry Llánes
7	Espín Reyes Eugenia Sofía	7	Ángel Sinmaleza Sánchez
8	Mendoza Arévalo Daniel Isaac	8	Rodrigo Collahuazo (alterno)
9	Peña Pacheco Ximena del Rocío	9	Cesar Litardo
10	Proaño Cifuentes Mauricio	10	Fausto Terán
11	Rohón Hervas Cesar Eduardo	11	William Garzón
12	Aleaga Santos Ronny	12	Jimmy Candell
		13	Dallyana Passailaigue
		14	Carlos Falquéz
		15	Noralma Zambrano

2.8. Para la elaboración y aprobación de este informe se han recibido por escrito aportes, observaciones y puntos de vista de los siguientes ciudadanos, asambleístas, gremios, organizaciones, entidades del Estado y actores públicos y privados:

Nº	FECHA	NO. DOCUMENTO	REMITENTE
1	3-nov-18	1103-JUB-AD	Asamblea de Organizaciones de Jubilados Técnicos Pensionistas y Adultos Mayores
2	8-nov-18	s/n	Maestros Jubilados 2008, 2009 y 2010
3	9-nov-18	IESS-DG-2018-0700-OF	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS
4	9-nov-18	IESS-DG-2018-0699-OF	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS
5	9-nov-18	s/n	Coordinadora de Maestros Jubilados del Ecuador
6	12-nov-18	s/n	Asociación de Biocombustibles del Ecuador, APALAE
7	12-nov-18	070-FRENJUBIESS-2018	Frente Nacional de Jubilados del IESS
8	12-nov-18	UNCE #15/18	Unión Nacional de Cañicultores del Ecuador, UNCE
9	12-nov-18	R2018 No. 1036	Universidad de Cuenca - Rectorado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

10	12-nov-18	s/n	Sr. Humberto Tola Brito - Jubilado del Azuay
11	13-nov-18	s/n	Coordinadora de Maestros Jubilados
12	13-nov-18	371-FAPUC	Federación de Asociación de Profesores de la Universidad Central del Ecuador
13	13-nov-18	138-FUT	Frente Unitario de Trabajadores
14	13-nov-18	s/n	Jaime Cruz Montenegro
15	14-nov-18	209-MJSPC-MS	Coordinadora de Maestros Jubilados de Morona Santiago
16	14-nov-18	353-MSR-AN-2018	As. Montgomery Sánchez
17	14-nov-18	200-AN-2018	As. Pabel Muñoz
18	14-nov-18	351-MMCC-AN-2018	As. María Mercedes Cuesta
19	14-nov-18	IESS-DG-2018-0705-OF	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS
20	14-nov-18	0334-2018-Q-DMPM	As. Dallyana Passailaigue
21	15-nov-18	AN.XHCJ.2018.158	As. Homero Castanier
22	15-nov-18	208-SEC-CECCYT-AN-2018	Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
23	15-nov-18	NAC-PREOGEC18-00000001	Servicio de Rentas Internas
24	15-nov-18	correo electrónico	Fundación Ecuador Libre
25	16-nov-18	s/n	As. Patricio Donoso
26	16-nov-18	s/n	Yasunidos
27	16-nov-18	0269-CPPCCS-HYM-2018	As. Héctor Yépez Martínez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Participación Ciudadana y Control Social
28	16-nov-18	359-MMCC-AN-2018	As. María Mercedes Cuesta
29	16-nov-18	s/n	Cámara de Comercio de Guayaquil

2.9. La Comisión Especializada Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología, con fecha martes 14 de noviembre de 2018, presentó y puso en conocimiento de esta Comisión el Informe de observaciones dentro del tratamiento de la proforma presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2019 - 2022, a cargo de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa". 2.10. La Comisión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa ha analizado y debatido el contenido y alcance de la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio económico 2019, y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022, para la elaboración, tratamiento, debate y aprobación del presente Informe en las sesiones N° 075, 076, 077, 078 y 079 de fechas 12, 13, 14, 15 y 16 de noviembre de 2018, respectivamente, producto de recibir, recoger, procesar, analizar y escuchar los planteamientos y comentarios de los ciudadanos, asambleístas, gremios, organizaciones, entidades del Estado, y actores públicos y privados interesados en el mismo. 2.11. Con Oficio No. 158 MP-AN-2017 de 16 noviembre de 2018, los asambleístas Mauricio Proaño Cifuentes y Ronny Aleaga presentaron el informe de minoría, en relación a la proforma presupuestaria General del Estado, correspondiente al ejercicio económico y la programación presupuestaria cuatrianual 2019-2022. 2.12. La asambleísta María Mercedes Cuesta, mediante Oficio No. 360-MMCC-AN-2018 de fecha 16 de noviembre de 2018, manifestó su intención de adherirse con su voto a favor del informe de la Comisión sobre la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio económico 2019, y la programación presupuestaria cuatrianual 2019-2022. 2.13. En la Sesión No. 079 de 16 de noviembre de 2018, la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa con seis (6) votos a favor aprobó el Informe sobre la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio económico 2019, y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022 Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio económico 2019, y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022 y el límite de endeudamiento público. 3. Base legal para el tratamiento del Proyecto de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

Ley. Para el análisis y tratamiento de la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio económico 2019, y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022, y el límite de endeudamiento público, se han considerado los siguientes aspectos de carácter constitucional y legal: Constitución de la República: Artículo 85. La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones: (...) 3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos. (...) Artículo 120. La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley: 12. Aprobar el Presupuesto General del Estado, en el que constará el límite del endeudamiento público, y vigilar su ejecución. Artículo 147. Son atribuciones y deberes de la Presidenta o Presidente de la República, además de los que determine la ley: (...) 8. Enviar la Proforma del Presupuesto General del Estado a la Asamblea Nacional, para su aprobación. (...) Artículo 271. Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público. Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la Cuenta Única del Tesoro Nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados. Artículo 280. El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores. Artículo 284. La política económica tendrá los siguientes objetivos: 1. Asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional. 2. Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional. 3. Asegurar la soberanía alimentaria y energética. 4. Promocionar la incorporación del valor agregado con máxima eficiencia, dentro de los límites biofísicos de la naturaleza y el respeto a la vida y a las culturas. 5. Lograr un desarrollo equilibrado del territorio nacional, la integración entre regiones, en el campo, entre el campo y la ciudad, en lo económico, social y cultural. 6. Impulsar el pleno empleo y valorar todas las formas de trabajo, con respeto a los derechos laborales. 7. Mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo. 8. Propiciar el intercambio justo y complementario de bienes y servicios en mercados transparentes y eficientes. 9. Impulsar un consumo social y ambientalmente responsable. Sección segunda Política fiscal. Artículo 285. La política fiscal tendrá como objetivos específicos: 1. El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos. 2. La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados. 3. La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables. Artículo 286. Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes. Artículo 287. Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley. Artículo 289. La contratación de deuda pública en todos los niveles del Estado se regirá por las directrices de la respectiva planificación y presupuesto, y será autorizada por un comité de deuda y financiamiento de acuerdo con la ley, que definirá su conformación y funcionamiento. El Estado promoverá las instancias para que el poder ciudadano vigile y audite el endeudamiento público. Artículo 292. El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados. Artículo 293. La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley. Artículo 294. La Función Ejecutiva



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

elaborará cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual. La Asamblea Nacional controlará que la proforma anual y la programación cuatrianual se adecuen a la Constitución, a la ley y al Plan Nacional de Desarrollo y, en consecuencia, las aprobará u observará. Artículo 295. La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. La Asamblea Nacional aprobará u observará, en los treinta días siguientes y en un solo debate, la proforma anual y la programación cuatrianual. Si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no se pronuncia, entrarán en vigencia la proforma y la programación elaboradas por la Función Ejecutiva. Las observaciones de la Asamblea Nacional serán solo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma. En caso de observación a la proforma o programación por parte de la Asamblea Nacional, la Función Ejecutiva, en el plazo de diez días, podrá aceptar dicha observación y enviar una nueva propuesta a la Asamblea Nacional, o ratificarse en su propuesta original. La Asamblea Nacional, en los diez días siguientes, podrá ratificar sus observaciones, en un solo debate, con el voto de dos tercios de sus integrantes. De lo contrario, entrarán en vigencia la programación o proforma enviadas en segunda instancia por la Función Ejecutiva. Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley. Toda la información sobre el proceso de formulación, aprobación y ejecución del presupuesto será pública y se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

difundirá permanentemente a la población por los medios más adecuados. Artículo 296. La Función Ejecutiva presentará cada semestre a la Asamblea Nacional el informe sobre la ejecución presupuestaria. De igual manera los gobiernos autónomos descentralizados presentarán cada semestre informes a sus correspondientes órganos de fiscalización sobre la ejecución de los presupuestos. La ley establecerá las sanciones en caso de incumplimiento. Artículo 297. Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público. Artículo 298. Se establecen preasignaciones presupuestarias destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados, al sector salud, al sector educación, a la educación superior; y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación en los términos previstos en la ley. Las transferencias correspondientes a preasignaciones serán predecibles y automáticas. Se prohíbe crear otras preasignaciones presupuestarias. Artículo 299. El Presupuesto General del Estado se gestionará a través de una Cuenta Única del Tesoro Nacional abierta en el Banco Central, con las subcuentas correspondientes. En el Banco Central se crearán cuentas especiales para el manejo de los depósitos de las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados, y las demás cuentas que correspondan. Los recursos públicos se manejarán en la banca pública, de acuerdo con la ley. La ley establecerá los mecanismos de acreditación y pagos, así como de inversión de recursos financieros. Se prohíbe a las entidades del sector público invertir sus recursos en el exterior sin autorización legal. Artículo 348. La educación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

pública será gratuita y el Estado la financiará de manera oportuna, regular y suficiente. La distribución de los recursos destinados a la educación se regirá por criterios de equidad social, poblacional y territorial, entre otros. El Estado financiará la educación especial y podrá apoyar financieramente a la educación fiscomisional, artesanal y comunitaria, siempre que cumplan con los principios de gratuidad, obligatoriedad e igualdad de oportunidades, rindan cuentas de sus resultados educativos y del manejo de los recursos públicos, y estén debidamente calificadas, de acuerdo con la ley. Las instituciones educativas que reciban financiamiento público no tendrán fines de lucro. La falta de transferencia de recursos en las condiciones señaladas será sancionada con la destitución de la autoridad y de las servidoras y servidores públicos remisos de su obligación. Artículo 366. El financiamiento público en salud será oportuno, regular y suficiente, y deberá provenir de fuentes permanentes del Presupuesto General del Estado. Los recursos públicos serán distribuidos con base en criterios de población y en las necesidades de salud. El Estado financiará a las instituciones estatales de salud y podrá apoyar financieramente a las autónomas y privadas siempre que no tengan fines de lucro, que garanticen gratuidad en las prestaciones, cumplan las políticas públicas y aseguren calidad, seguridad y respeto a los derechos. Estas instituciones estarán sujetas a control y regulación del Estado. Artículo 388. El Estado destinará los recursos necesarios para la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación, la formación científica, la recuperación y desarrollo de saberes ancestrales y la difusión del conocimiento. Un porcentaje de estos recursos se destinará a financiar proyectos mediante fondos concursables. Las organizaciones que reciban fondos públicos estarán sujetas a la rendición de cuentas y al control



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

estatal respectivo. Transitoria Decimoctava. El Estado asignará de forma progresiva recursos públicos del Presupuesto General del Estado para la educación inicial básica y el bachillerato, con incrementos anuales de al menos el cero punto cinco por ciento del Producto Interno Bruto hasta alcanzar un mínimo del seis por ciento del Producto Interno Bruto. Hasta la aprobación del Presupuesto General del Estado del año siguiente a la entrada en vigencia de esta Constitución, el Estado compensará a las universidades y escuelas politécnicas públicas por el monto que dejarán de percibir por concepto del cobro de aranceles, matrículas y derechos que hagan referencia a la escolaridad de las estudiantes y los estudiantes. A partir de ese momento, este financiamiento constará en el Presupuesto General del Estado. Solamente, previa evaluación, las universidades particulares que a la entrada en vigencia de esta Constitución reciban asignaciones y rentas del Estado, de acuerdo con la ley, podrán continuar percibiéndolas en el futuro. Estas entidades deberán rendir cuentas de los fondos públicos recibidos y destinarán los recursos entregados por el Estado a la concesión de becas a estudiantes de escasos recursos económicos desde el inicio de la carrera. Transitoria Vigésimosegunda. El Presupuesto General del Estado destinado al financiamiento del sistema nacional de salud, se incrementará cada año en un porcentaje no inferior al cero punto cinco por ciento del Producto Interior Bruto, hasta alcanzar al menos el cuatro por ciento. Ley Orgánica de la Función Legislativa. Artículo 9. Funciones y Atribuciones. La Asamblea Nacional cumplirá las atribuciones previstas en la Constitución de la República, la Ley y las siguientes: (...) 12. Aprobar el Presupuesto General del Estado, en el que constará el límite del endeudamiento público, y vigilar su ejecución; (...) Artículo 102. Proforma presupuestaria. La Función Ejecutiva presentará a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional la proforma



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. En el Presupuesto General del Estado presentado a la Asamblea Nacional, deberá constar el límite del endeudamiento público. Artículo 103. Aprobación del Presupuesto General del Estado. La Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, previa aprobación del CAL, enviará la proforma presupuestaria a la Comisión correspondiente, para que en el plazo de diez días presente un informe, que se pondrá a consideración del Pleno, quien en un solo debate y con la mayoría absoluta de sus miembros deberá aprobarla u observarla, en el plazo de treinta días desde su recepción. Si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no se pronuncia, entrarán en vigencia la proforma y la programación elaboradas por la Función Ejecutiva. Las observaciones de la Asamblea Nacional serán sólo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma. En caso de observación a la proforma o programación por parte de la Asamblea Nacional, la Función Ejecutiva, en el plazo de diez días, podrá aceptar dicha observación y enviar una nueva propuesta a la Asamblea Nacional, o ratificarse en su propuesta original. La Asamblea Nacional, en los diez días siguientes, podrá ratificar sus observaciones, en un solo debate, con el voto de dos tercios de sus integrantes. De lo contrario, entrarán en vigencia la programación o proforma enviadas en segunda instancia por la Función Ejecutiva. Artículo 104. Obligaciones de la Asamblea Nacional. La Asamblea Nacional controlará que la proforma anual y la programación cuatrianual se adecuen a la Constitución de la República, a la ley y al Plan Nacional de Desarrollo. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

límite establecido por la ley. Artículo 105. Informe semestral. La Función Ejecutiva presentará cada semestre a la Asamblea Nacional el informe sobre la ejecución presupuestaria, que será remitido por la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional a la Comisión Especializada Permanente respectiva para que, en el plazo de treinta días, presente el informe correspondiente. La falta de presentación del informe semestral facultará a cualquiera de las y los miembros de la Asamblea Nacional a solicitar la inmediata comparecencia de la ministra o ministro del ramo. Artículo 106. Publicidad del Presupuesto. Toda la información sobre el proceso de formulación, aprobación y ejecución del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por intermedio del portal web oficial de la Asamblea Nacional. Artículo 107. Vigencia del presupuesto anterior. Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto del año inmediato anterior. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Artículo 34. Plan Nacional de Desarrollo. El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este Código. Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativa para los demás sectores. El Plan Nacional de Desarrollo articula la acción pública de corto y mediano plazo con una visión de largo plazo, en el marco del Régimen de Desarrollo y del Régimen del Buen Vivir previstos en la Constitución de la República. Se sujetan al Plan Nacional de Desarrollo las acciones, programas y proyectos públicos, el endeudamiento público, la cooperación internacional, la programación, formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto General del Estado y los presupuestos de la banca pública, las empresas públicas de nivel nacional y la seguridad social. Los



REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Asamblea Nacional

Acta 557

presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. El Plan Nacional de Desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno. Artículo 74. Deberes y atribuciones del ente rector del Sinfip. El ente rector del Sinfip, como ente estratégico para el país y su desarrollo, tiene las siguientes atribuciones y deberes, que serán cumplidos por el Ministro(a) a cargo de las finanzas públicas: (...) 9. Formular la Proforma del Presupuesto General del Estado, y ponerla a consideración de la Presidenta o Presidente de la República, junto con la Programación Presupuestaria Cuatrianual y el límite de endeudamiento, en los términos previstos en la Constitución de la República y en este Código, previa coordinación con la institucionalidad establecida para el efecto; (...) Artículo 77. Presupuesto General del Estado. El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos de todas las entidades que constituyen las diferentes funciones del Estado. No se consideran parte del Presupuesto General del Estado, los ingresos y egresos pertenecientes a la Seguridad Social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados. Artículo (...). No podrán establecerse beneficios adicionales para territorios específicos que impliquen la redistribución de ingresos del Presupuesto General del Estado por un monto mayor al 2% del PIB sin contar con dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas. Los beneficios que se hubieren establecido en este sentido podrán ser revisados en cualquier momento por el ente rector de las finanzas públicas, y perderán vigencia en forma inmediata ante la emisión de un dictamen desfavorable de parte de esta autoridad, con excepción de lo establecido en las leyes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

vigentes. Artículo 78. Clasificación de Ingresos. Los ingresos fiscales se clasifican en ingresos permanentes y no permanentes, y podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística. Ingresos permanentes: Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos públicos reciben de manera continua, periódica y previsible. La generación de ingresos permanentes no ocasiona la disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos permanentes no pueden provenir de la enajenación, degradación o venta de activos públicos de ningún tipo o del endeudamiento público. Ingresos no-permanentes: Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, reciben de manera temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria. La generación de ingresos no-permanentes puede ocasionar disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos no permanentes pueden provenir, entre otros, de la venta de activos públicos o del endeudamiento público. Artículo 79. Clasificación de egresos. Los egresos fiscales se clasifican en egresos permanentes y no permanentes, y estos podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística. Egresos permanentes: Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter operativo que requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad. Los egresos permanentes no generan directamente acumulación de capital o activos públicos. Egresos no-permanentes: Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

no requiere repetición permanente. Los egresos no-permanentes pueden generar directamente acumulación de capital bruto o activos públicos o disminución de pasivos. Por ello, los egresos no permanentes incluyen los gastos de mantenimiento realizados exclusivamente para reponer el desgaste del capital. Artículo 80. Garantía de recursos de las entidades públicas. Para la transferencia de las preasignaciones constitucionales y con la finalidad de salvaguardar los intereses de las entidades públicas que generan recursos por autogestión, que reciben donaciones, así como otros ingresos provenientes de financiamiento; no se consideran parte de los ingresos permanentes y no permanentes del Estado Central, pero sí del Presupuesto General del Estado, los siguientes: Ingresos provenientes del financiamiento; donaciones y cooperación no reembolsable; autogestión y otras preasignaciones de ingreso; el IVA pagado por las entidades que conforman el Estado Central en la compra de bienes y servicios; y, los impuestos recaudados mediante cualquier mecanismo de pago que no constituyen ingresos efectivos. Todos los ingresos sean, del Estado Central o del Presupuesto General del Estado y demás Presupuestos Públicos, deberán cumplir con la restricción del Artículo 286 de la Constitución. Artículo 81. Regla fiscal. Para garantizar la conducción de las finanzas públicas de manera sostenible, responsable, transparente y procurar la estabilidad económica; los egresos permanentes se financiarán única y exclusivamente con ingresos permanentes. No obstante los ingresos permanentes pueden también financiar egresos no permanentes. Los egresos permanentes se podrán financiar con ingresos no permanentes en las situaciones excepcionales que prevé la Constitución de la República, para salud, educación y justicia; previa calificación de la situación excepcional, realizada por la Presidenta o el Presidente de la República. El cumplimiento de estas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

reglas se comprobará únicamente en los agregados de las proformas presupuestarias públicas, los presupuestos aprobados y los presupuestos liquidados, en base a una verificación anual. Artículo 99. Universalidad de recursos. Los recursos que por cualquier concepto obtengan, recauden o reciban las entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado son recursos públicos, por lo que su uso no podrá ser determinado directamente por aquellas entidades u organismos, a excepción de los recursos fiscales generados por las instituciones, los mismos que tendrán una reglamentación específica. Las preasignaciones constitucionales deberán constar cada año de manera obligatoria como asignaciones de gasto en el Presupuesto General del Estado. El Estado garantizará la entrega oportuna de las asignaciones específicas de ingresos permanentes y no permanentes para los gobiernos autónomos descentralizados. El ente rector de las finanzas públicas, en casos de fuerza mayor, podrá anticipar las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados, dentro del mismo ejercicio fiscal, de acuerdo al Reglamento de éste Código. En la Proforma del Presupuesto General del Estado deberán constar como anexos los justificativos de ingresos y gastos, así como las estimaciones de: gasto tributario, subsidios, preasignaciones, pasivos contingentes, gasto para cierre de brechas de equidad, entre otros. En cumplimiento de la Constitución de la República solamente las preasignaciones de dicha norma podrán recibir asignación de recursos, prohibiéndose crear otras preasignaciones presupuestarias. Artículo 123. Contenido y finalidad. El componente del endeudamiento público comprende los siguientes ámbitos: normar, programar, establecer mecanismos de financiamiento, presupuestar, negociar, contratar, registrar, controlar, contabilizar y coordinar la aprobación de operaciones de endeudamiento público, de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

administración de deuda pública y operaciones conexas para una gestión eficiente de la deuda. El endeudamiento público comprende la deuda pública que requiere pagos de intereses y/o capital por parte del deudor al acreedor en una fecha o fechas futuras. Esto incluye la deuda pública de todas las entidades, instituciones y organismos del sector público provenientes de contratos de mutuo; colocaciones de bonos y otros títulos valores que apruebe el comité de deuda, incluidos además las titularizaciones y las cuotas de participación, los convenios de novación y/o consolidación de obligaciones; y, aquellas obligaciones en donde existan sustitución de deudor establecidas por ley. Además constituyen endeudamiento público, las obligaciones no pagadas y registradas de los presupuestos clausurados. Los títulos valores de menos de 360 días se sujetarán a su propia normativa para su emisión, registro contable y uso. Para el caso de las empresas públicas se excluyen todos los contratos de mutuo del tipo crédito con proveedores que no requieran garantía soberana. Para el caso de banca y las entidades de intermediación financiera públicas se excluyen todas las operaciones que realicen para solventar sus necesidades de liquidez y aquellas destinadas a la intermediación financiera que no provengan de deuda externa multilateral, de proveedores, de gobiernos ni de la banca que requiera garantía soberana del Estado. Los pasivos contingentes, que deben revelarse como tal, tienen su origen en hechos específicos que pueden ocurrir o no. La obligación se hace efectiva con la ocurrencia de una o más condiciones previstas en el instrumento legal que lo generó. Un pasivo contingente solo se constituirá en deuda pública, en el monto correspondiente a la parte de la obligación que fuera exigible. Los pasivos contingentes podrán originarse: 1. Cuando el Gobierno Central, a nombre de la República del Ecuador, otorga la garantía soberana a favor de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

entidades y organismos del sector público que contraigan deuda pública, con las provisiones que se requieran para su pago. 2. Por la emisión de bonos que estén vinculados con obligaciones de pago debidamente instrumentadas. 3. Por la suscripción de contratos de garantía para asegurar el debido uso de las contribuciones no reembolsables que recibe la entidad correspondiente. 4. Por contingentes asumidos por el Sector Público, de conformidad con la ley, u otras obligaciones asumidas en el marco de convenios con organismos internacionales de crédito. La contratación de la deuda contingente debe seguir el proceso de endeudamiento público, en lo pertinente. Artículo 124. Sostenibilidad fiscal, regla fiscal y límite de endeudamiento. La programación fiscal contemplará las siguientes reglas: 1) No se permitirá aprobar un Presupuesto General del Estado en el cual el resultado primario arroje un déficit y que el resultado global no cumpla con la meta estructural de largo plazo definida en el Reglamento. La meta estructural de largo plazo observará que el incremento del gasto del Gobierno Central no supere la tasa de crecimiento de largo plazo de la economía. 2) El saldo de la deuda pública total no podrá superar el equivalente al 40% del Producto Interno Bruto. Se entiende por deuda pública a lo establecido en el artículo 123 de este Código. El saldo de la deuda pública y su forma de cálculo serán establecidos en el Reglamento de esta ley. En el caso de que se verifique un riesgo de incumplimiento con relación a las reglas y metas fiscales, se aplicarán mecanismos de corrección automática y planes de fortalecimiento y sostenibilidad fiscal para garantizar su cumplimiento. Las modalidades específicas para aplicar estas medidas preventivas serán establecidas en el Reglamento. En casos excepcionales, las reglas y metas fiscales podrán ser suspendidas temporalmente cuando ocurran catástrofes naturales, recesión económica grave, desequilibrios en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

sistema de pagos, o situaciones de emergencia nacional, para ello requerirán la aprobación de la Asamblea Nacional con la mayoría absoluta de sus miembros. Estas reglas también se podrán suspender en caso de que el Presidente de la República decreta estado de excepción, conforme a lo dispuesto en la Constitución. En estos casos, el ente rector de las finanzas públicas aplicará un plan de fortalecimiento y sostenibilidad fiscal destinado a restablecer el cumplimiento de las reglas fiscales. El monitoreo de las reglas fiscales, metas fiscales, mecanismos de corrección automática, plan de fortalecimiento y sostenibilidad fiscal, se harán de forma periódica mediante informes públicos elaborados por el Ministerio de Economía y Finanzas, cuya estructura estará establecida en el Reglamento. 3) Los ingresos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables que superen a lo contemplado en el Presupuesto General del Estado, luego de descontar el porcentaje correspondiente a los gobiernos autónomos descentralizados, se destinarán a la generación de un fondo de estabilización fiscal que permita garantizar la sostenibilidad de las cuentas públicas y/o la capacidad de la ejecución del gasto en educación y salud. El fondo será único, sus reservas no podrán preasignarse o destinarse para financiar ningún gasto extrapresupuestario. La operación del fondo será establecida en el Reglamento. Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Artículo 135. Información relativa al endeudamiento público. El Ministerio de Economía y Finanzas tendrá la responsabilidad de vigilar que el monto total del saldo de la deuda pública del conjunto de entidades y organismos del sector público, no sobrepase el cuarenta por ciento (40%) del Producto Interno Bruto (PIB); para lo cual, el cálculo respectivo se lo efectuará sobre la base de los Estados Consolidados de Deuda Pública correspondiente a cada ejercicio fiscal,

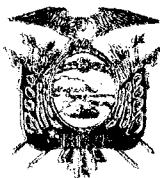


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

de conformidad con el Manual de Estadísticas de las Finanzas Pública del Fondo Monetario Internacional. El Ministerio de Economía y Finanzas emitirá las normas técnicas respectivas que regularán los límites específicos para las entidades sujetas al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Para el cumplimiento de la responsabilidad señalada en el inciso anterior, las entidades y organismos del sector público, considerando los diversos instrumentos de endeudamiento público, remitirán información del movimiento y saldo de su deuda al Ministerio de Economía y Finanzas de manera obligatoria y en el formato y periodicidad que éste requiera. Adicionalmente, las entidades financieras públicas remitirán, mensualmente, información relacionada con el movimiento y saldo de la deuda contraída con ellas por las entidades y organismos del sector público así como las inversiones realizadas en los instrumentos financieros emitidos o estructurados por ellas. La información recibida deberá ser procesada y registrada en el sistema de información que deberá establecer el Ministerio de Economía y Finanzas para el efecto. Adicionalmente, la Superintendencia de Bancos y Seguros, la Superintendencia de Compañías, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y el Banco del Estado deberán remitir de manera obligatoria un reporte de saldos y movimiento de deuda pública de las entidades públicas que no forman parte del Presupuesto General del Estado, de conformidad con su competencia y en los formatos establecidos de manera mensual. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Artículo 171. Tipos de recursos financieros. Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes: a) Ingresos propios de la gestión; b) Transferencias del Presupuesto General del Estado; c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones; d) Participación en las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y, e) Recursos provenientes de financiamiento. Artículo 173. Transferencias del presupuesto general del Estado. Comprende las asignaciones que les corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados del presupuesto general del Estado correspondientes a ingresos permanentes y no permanentes; los que provengan por el costeo de las competencias a ser transferidas; y, los transferidos de los presupuestos de otras entidades de derecho público, de acuerdo a la Constitución y a la ley. Artículo 192. Monto total a transferir. Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del Presupuesto General del Estado. En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales. El total de estos recursos se distribuirá conforme a tamaño y densidad de la población; necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados; logros en el mejoramiento de los niveles de vida; esfuerzo fiscal y administrativo; y, cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Desarrollo del gobierno autónomo descentralizado. Para la aplicación de cada uno de estos criterios se establece en la presente Ley una fórmula de cálculo y una ponderación del peso que tiene cada uno de los mismos en el monto general a distribuirse, diferenciada por nivel de gobierno. Cuando un gobierno autónomo descentralizado reciba una competencia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

por delegación, recibirá también los recursos correspondientes que deberán ser por lo menos equivalentes, a lo que se venía utilizando para el ejercicio de dicha competencia por parte del respectivo nivel de gobierno. Artículo 193. Modelo de equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos. Para la asignación y distribución de recursos a cada gobierno autónomo descentralizado se deberá aplicar un modelo de equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos, que reparte el monto global de las transferencias en dos tramos, de la siguiente manera: a) La distribución de las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados tomará el 2010 como año base y repartirá el monto que por ley les haya correspondido a los gobiernos autónomos en ése año. b) El monto excedente del total del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y diez por ciento (10%) de ingresos no permanentes restados los valores correspondientes a las transferencias entregadas el año 2010, se distribuirá entre los gobiernos autónomos a través de la aplicación de los criterios constitucionales conforme a la fórmula y la ponderación de cada criterio señalada en este Código. Artículo 196. Insularidad de la provincia de Galápagos. Por su condición geográfica cada uno de los gobiernos autónomos de la provincia de Galápagos, así como su Consejo de Gobierno, tendrá un incremento del cien por ciento (100%) en cada uno de los valores que resulten de la aplicación de los criterios constitucionales, que se deducirá del monto global a ser entregado a los gobiernos autónomos descentralizados, de conformidad con este Código. Artículo 201. Garantía constitucional. El monto de las transferencias del gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados no será, en ningún caso, inferior al monto asignado en el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2008. Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal. Disposición transitoria Décima Cuarta. La deuda contraída por los gobiernos autónomos descentralizados, con aval fiscal, no se incluirá en el cálculo del límite de endeudamiento público. El ente rector de las finanzas públicas en el término de 90 días establecerá las condiciones para aplicar esta exclusión. Décima Sexta. Para el periodo 2018-2021, el periodo de estabilización y demás condiciones de la aplicación del plan de fortalecimiento y sostenibilidad focal estarán sujetos lo dispuesto en la transitoria décimo séptima. Décima Séptima. Para el periodo 2018 - 2021 y hasta alcanzar el límite de endeudamiento establecido en las reglas macrofiscales definidas en esta Ley, no regirá el límite de endeudamiento público del 40 % del PIB. Para el periodo 2018 - 2021, el ente rector de las finanzas públicas aplicará un plan de fortalecimiento y sostenibilidad fiscal, que considerará: (a) Disminuir el déficit primario de cada año, hasta alcanzar el equilibrio fiscal primario hasta el año 2021, incluyendo un proceso integral y sostenido de optimización del gasto público. En caso de que en este periodo se incorporen gastos no contemplados en la programación presupuestaria cuatrianual 2018 - 2021, vigente a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, ya sea por efectos de fallos, pronunciamientos, laudos, sentencias, leyes aprobadas por la Asamblea Nacional, o cualquier acto legal o administrativo de obligatorio cumplimiento, y que dichos gastos pongan en riesgo el cumplimiento de la meta establecida para 2021 conforme a lo establecido en el Reglamento a esta Ley, el ente rector de finanzas públicas presentará a la Asamblea Nacional, junto con su respectiva proforma presupuestaria, un alcance al plan de fortalecimiento y sostenibilidad fiscal aplicado, que permita lograr la meta en un plazo adicional. b) Luego, en cada ejercicio fiscal, el Presupuesto General del Estado deberá presentarse con una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

programación fiscal dirigida a reducir el saldo de la deuda pública total respecto al PIB en el largo plazo, que permita converger al 40% del PIB. El monitoreo del cumplimiento de estas metas fiscales, se harán de forma periódica mediante informes públicos elaborados por el Ministerio de Economía y Finanzas, cuya estructura estará establecida en el Reglamento. En casos excepcionales, las reglas y metas fiscales podrán ser suspendidas temporalmente cuando ocurran catástrofes naturales, recesión económica grave, desequilibrios en el sistema de pagos, situaciones de emergencia nacional que requerirán la aprobación de la Asamblea Nacional con la mayoría absoluta de sus miembros. Estas reglas también se podrán suspender en caso de que el Presidente de la República declare estado de excepción, conforme a lo dispuesto en la Constitución. Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Artículo 60. Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico. Créase el Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico, que se financiará con una asignación equivalente al cuatro por ciento (4%) del precio de venta por cada barril de petróleo que se extraiga en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y que se comercialice en los mercados interno y externo. En ningún caso la asignación a la que se refiere la presente disposición, será inferior a dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 2,00), por cada barril de petróleo. Para el financiamiento del Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico las empresas nacionales y extranjeras, sean públicas, privadas, de economía mixta o de otro tipo, dedicadas a la explotación petrolera en la Amazonía ecuatoriana, depositarán mensualmente los valores mencionados en el inciso anterior, en la cuenta especial del Banco Central del Ecuador, denominada Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico. Disposición General Tercera: La

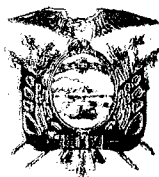


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

asignación correspondiente al Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico se incrementará de forma progresiva: el 2019 se incrementará a dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 2,00); y a partir del 2020 será del cuatro por ciento (4%) del precio de venta por cada barril de petróleo que se extraiga en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, y en ningún caso la asignación será inferior a dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 2,00), por cada barril de petróleo. La distribución establecida en el artículo 61, regirá a partir del primer incremento, en el año 2019; salvo el que corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales amazónicos, a quienes, a partir de la publicación de la Ley en el Registro Oficial, se les asignarán el 5% del 9% de los recursos que hasta la vigencia de la Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Amazónico y Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales, recibe el Ecorae. Ley Orgánica de Educación Superior. Artículo 20. Del Patrimonio y Financiamiento de las instituciones del sistema de educación superior. En ejercicio de la autonomía responsable, el patrimonio y financiamiento de las instituciones del sistema de educación superior estará constituido por: a) Los bienes muebles e inmuebles que al promulgarse esta Ley sean de su propiedad, y los bienes que se adquieran en el futuro a cualquier título, así como aquellos que fueron ofertados y comprometidos al momento de presentar su proyecto de creación; b) Las rentas establecidas en la Ley del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico (Fopedeupo); c) Las asignaciones que han constado y las que consten en el Presupuesto General del Estado, con los incrementos que manda la Constitución de la República del Ecuador; d) Las asignaciones que corresponden a la gratuidad para las instituciones públicas; e) Los ingresos por matrículas, derechos y aranceles, con las excepciones establecidas en la Constitución y en esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

Ley en las universidades y escuelas politécnicas públicas; f) Los beneficios obtenidos por su participación en actividades productivas de bienes y servicios, siempre y cuando esa participación no persiga fines de lucro y que sea en beneficio de la institución; g) Los recursos provenientes de herencias, legados y donaciones a su favor; h) Los fondos autogenerados por cursos, seminarios extracurriculares, programas de posgrado, consultorías, prestación de servicios y similares, en el marco de lo establecido en esta Ley; i) Los ingresos provenientes de la propiedad intelectual como fruto de sus investigaciones y otras actividades académicas; j) Los saldos presupuestarios comprometidos para inversión en desarrollo de ciencia y tecnología y proyectos académicos y de investigación que se encuentren en ejecución no devengados a la finalización del ejercicio económico, obligatoriamente se incorporarán al presupuesto del ejercicio fiscal siguiente; k) Los recursos obtenidos por contribuciones de la cooperación internacional; y, l) Otros bienes y fondos económicos que les correspondan o que adquieran de acuerdo con la Ley. Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación. Artículo 602. De la pre-asignación para la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación. Para garantizar el financiamiento de las actividades relacionadas al sistema se crea la pre-asignación para el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, con los siguientes recursos: a) La contribución no reembolsable equivalente al uno por ciento del monto del pago a los contratistas por los servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos, desde el inicio del período de explotación, previa deducción de la participación laboral y del impuesto a la renta; b) La contribución no reembolsable equivalente al uno por ciento de los ingresos por los servicios prestados por las

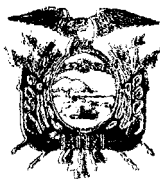


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

operadoras de telecomunicaciones de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones; c) El cincuenta por ciento de la contribución correspondiente al uno por ciento de las planillas de pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que se transferían al IECE, constante en la Disposición General Décimo Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero; y, d) Los valores recaudados por la tributación de las instituciones de educación superior particulares cuando el Servicio de Rentas Internas haya verificado que éstas no han cumplido con los requisitos establecidos en la Ley para estar exonerados del pago de tributos. Las contribuciones señaladas en el presente artículo no representan nuevas cargas impositivas. Los recursos señalados en el numeral 2 de este artículo financiarán, entre otros, proyectos de inversión debidamente priorizados conforme a la Ley, para el desarrollo y despliegue de equipamiento, infraestructura, redes para conectividad, telecomunicaciones; y, en general, tecnologías de la información y comunicación. La pre-asignación para el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, en cada ejercicio fiscal equivaldrá al menos al cero punto cincuenta y cinco por ciento del Producto Interno Bruto del año anterior. En caso de que las fuentes de financiamiento previstas en este artículo sean insuficientes para cubrir el monto antes indicado, el ente rector de finanzas públicas asignará la diferencia con cargo al gasto de inversión del Presupuesto General del Estado, a través de proyectos de inversión priorizados conforme a la Ley. El Consejo de Política Económica, en caso de crisis de balanza de pagos, podrá disminuir razonablemente esta pre-asignación. Artículo 603. De la distribución de los recursos que componen la pre-asignación. La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, en coordinación con las instituciones públicas competentes, establecerá los

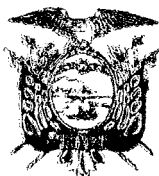


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

criterios técnicos y los mecanismos para la asignación de los recursos que componen la pre-asignación mencionada en el artículo anterior, conforme la reglamentación que para el efecto expida, atendiendo a los criterios y principios establecidos en este Código encaminados a la generación de conocimiento, creaciones protegidas por propiedad intelectual y protección de los conocimientos tradicionales y saberes ancestrales. Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo. Artículo 6. Incremento de la ponderación a favor de la población fronteriza. Para la aplicación del criterio poblacional en la distribución de los recursos provenientes del Presupuesto General del Estado, en favor de los gobiernos autónomos descentralizados, en el monto sobre el cual se aplican los criterios de distribución constitucionales, de acuerdo con el literal b) del artículo 193 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se otorgará una ponderación del ciento cincuenta por ciento (150%) a la población de dichos territorios, de conformidad con la ley. La entidad nacional encargada de establecer la ponderación de las transferencias podrá revisar esta ponderación, pero en ningún caso podrá reducir el porcentaje establecido en este artículo. Ley de Seguridad Social. Artículo 74. Recaudación de aportes del sector público. En el Presupuesto General del Estado, previo a su aprobación por el Congreso Nacional, se hará constar, obligatoriamente, las partidas suficientes para el pago de aportes y fondos de reserva de todos los servidores públicos y trabajadores del Estado, así como las contribuciones al Seguro General Obligatorio establecidas en la Ley. Estos aportes, fondos de reserva y contribuciones obligatorias no serán afectados por ningún funcionario público y por ningún concepto, y automáticamente, sin fideicomiso, serán retenidos y transferidos íntegramente al IESS por el Banco Central del Ecuador. Las cantidades



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

correspondientes se transferirán y pagarán por mensualidades vencidas, dentro del plazo de quince (15) días posteriores al mes al que correspondan los aportes, bajo la responsabilidad de los respectivos funcionarios. El aporte patronal del Estado por sus trabajadores afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se remitirá juntamente con los aportes personales. El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social notificará al Banco Central del Ecuador oportunamente el monto al que ascienden los valores a retener y transferir mensualmente por los conceptos antes indicados. Bajo su responsabilidad personal, los tesoreros, oficiales pagadores, habilitados, agentes de retención y más funcionarios y empleados que tuvieren el deber legal de pagar remuneraciones a los trabajadores y servidores que prestan servicios en los demás organismos y entidades que integran el sector público, están obligados a remitir al IESS los aportes personales, patronales, fondos de reserva y más descuentos que se ordenaren, dentro del plazo y las condiciones antes señalados. Estos aportes y fondos de reserva no serán afectados por ningún funcionario público y por ningún concepto. Artículo 205. Prestación asistencial no contributiva por vejez o invalidez. Será beneficiario de la prestación asistencial por vejez o invalidez, todo individuo que carezca de recursos suficientes para satisfacer sus necesidades vitales de subsistencia y tenga setenta (70) o más años de edad o, cualquiera sea su edad, esté incapacitado en forma absoluta y permanente para todo trabajo remunerado. Se entenderá por carencia de recursos suficientes para la subsistencia la percepción de un ingreso total inferior al cincuenta por ciento (50%) del salario mínimo de aportación al Seguro General Obligatorio, la imposibilidad de acreditar derecho a las prestaciones de los seguros sociales administrados por el IESS, y el no ser beneficiario del Bono de Solidaridad creado mediante



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

Decreto Ejecutivo No. 129, publicado en el Registro Oficial No. 29 de 18 de septiembre de 1998, o de cualquier otro subsidio financiado con fondos públicos. Se entenderá por prestación asistencial la entrega de un subsidio anual, financiado obligatoriamente con recursos del Presupuesto General del Estado, pagadero en alícuotas mensuales, cuya cuantía será igual a la diferencia entre el cincuenta por ciento (50%) del salario mínimo de aportación al Seguro General Obligatorio y el ingreso total que perciba cada beneficiario de esta prestación. El IESS reglamentará los procedimientos para el derecho a esta prestación y las deducciones que corresponda efectuar a los beneficiarios de esta prestación a quienes se les hubiere reintegrado los fondos a que se refiere el artículo 211 de esta Ley. Artículo. Régimen Solidario de Cesantía. En el caso de que el fondo acumulado en la cuenta individual de cesantía sea inferior al doble de la remuneración que percibía el afiliado/a en el último mes anterior a la fecha del cese, la diferencia hasta completar las dos remuneraciones será financiada por el Estado con cargo al Presupuesto General. La cuantía del beneficio concedido en este régimen no superará el valor equivalente a dos canastas básicas familiares determinadas por el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos, INEC en el mes de diciembre del año anterior a la fecha del pago. Solo podrán acogerse al Régimen Solidario de Cesantía, los trabajadores del sector privado que presenten una certificación del inspector de trabajo de su jurisdicción, de haber sido despedidos de su puesto de trabajo, la cual será emitida por esta autoridad en un término máximo de ocho días, y los servidores públicos que presenten el documento de terminación unilateral del empleador de la relación de trabajo, excepto en el caso de que la separación del cargo o puesto haya sido por razones disciplinarias, situación en la que no aplica el beneficio, sin perjuicio de las acciones a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

las que tengan derecho para revertir sus efectos jurídicos. Este proceso se automatizará a través de la página web del IESS. El Ministerio de Finanzas realizará la transferencia inmediata de los recursos para pagar el subsidio previsto, para cuyo fin, el IESS remitirá la liquidación mensual correspondiente. Disposición Transitoria Decimosexta. Tasas de aportación y contribuciones obligatorias. Para efectos de la recaudación de los aportes y contribuciones del Seguro General Obligatorio, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aplicará las siguientes tasas de aportación, hasta que, con base en los resultados de los estudios actuariales, se recomiende su modificación: I - En el régimen anterior del Seguro Social. Obligatorio: (...) 5. Las contribuciones a cargo del Estado: a. Del cuarenta por ciento (40%) de las pensiones que paga el Instituto; b. De una suma no inferior a seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600) anuales, que deberá acreditar el Banco Central del Ecuador en la cuenta especial denominada Seguro Social Campesino, conforme lo dispone el Decreto No. 307, publicado en el Registro Oficial No. 279 de 4 de abril de 1973; c. De las que asignará la Función Ejecutiva para el financiamiento de las prestaciones solidarias del Seguro Social Campesino; y, d. Del cero punto treinta por ciento (0.30%) de todos los sueldos y salarios de aportación al IESS, para el Seguro Social Campesino, de acuerdo con la Ley 81 publicada en el Registro Oficial No. 124 de 20 de noviembre de 1981. (...) II - En el nuevo régimen del Seguro General Obligatorio: (...) 3. La contribución financiera obligatoria del Estado: a. Del cuarenta por ciento (40%) de las pensiones que paga el Instituto a sus jubilados y beneficiarios de montepío; b. Del cuarenta por ciento (40%) de las pensiones que pague el Instituto a sus jubilados y beneficiarios de montepío comprendidos en el régimen de transición de que trata el Título VI del Libro II de esta Ley; c. Del cero punto treinta por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

ciento (0.30%) de la materia gravada de todos los afiliados al Seguro General Obligatorio, con relación de dependencia, para el Seguro Social Campesino; d. De las sumas que asignará la Función Ejecutiva en el Presupuesto General del Estado de cada ejercicio económico anual, para el financiamiento de las prestaciones solidarias del Seguro Social Campesino, en la forma que determine el Reglamento General de esta Ley; y, e. De una contribución anual equivalente a doscientos ochenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 288.000), que deberá acreditar el Banco Central del Ecuador en la cuenta especial denominada Seguro Social Campesino, conforme lo dispone el Decreto No. 307, publicado en el Registro Oficial No. 279 de 4 de abril de 1973. (...) Vigésimotercera. Con el fin de garantizar lo dispuesto en la Disposición General, fijase el procedimiento para el incremento obligatorio de las pensiones jubilares mensuales a cargo del IESS para los actuales jubilados y los nuevos jubilados en el régimen de transición previsto en esta Ley. Los recursos del dividendo anual de la deuda que el Gobierno Nacional debe cancelar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en acatamiento al mandato contenido en la Tercera Disposición Transitoria de la Constitución Política de la República, correspondientes al cuarenta por ciento (40%) de las pensiones, computadas desde el ejercicio fiscal de 1999 serán acreditadas al IESS, bajo responsabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, conforme a lo señalado en la Trigésima Segunda Disposición General del Presupuesto del Gobierno Central, publicado en la Edición Especial No. 2 del Registro Oficial de 11 de enero del 2001. Con los recursos señalados en el inciso precedente, el IESS constituirá un fideicomiso para que estos recursos se destinen exclusivamente a la capitalización del fondo de pensiones. Los rendimientos que produzca la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

inversión de dicho capital se destinarán exclusivamente al mejoramiento de las pensiones de los jubilados actuales y de los afiliados que se jubilen en el régimen de transición que contemple esta Ley; y de los beneficios de montepío. Hasta el 31 de diciembre del presente año, el IESS concluirá los estudios matemático actuariales que podrían sustentar un incremento real y obligatorio de las pensiones a pagar a sus jubilados a partir del 1 de enero del 2002. La Comisión Especializada Permanente de lo Tributario Fiscal y Bancario del Congreso Nacional, previo al trámite de la Proforma del Presupuesto del Gobierno Central, verificará que en el mismo conste el dividendo correspondiente al cuarenta por ciento (40%) de las pensiones a transferirse al IESS, caso contrario demandará del Ministerio de Economía y Finanzas la inclusión de tal dividendo. Reglamento de la Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales. Artículo 28. De los informes. Las comisiones especializadas permanentes y ocasionales elaborarán un informe sobre el proyecto de ley o resolución, que contendrán, como mínimo, lo siguiente: Número y nombre de la comisión especializada permanente y ocasional. Fecha de informe. Objeto. Antecedentes. Detalle de la sistematización de las observaciones realizadas por los asambleístas y de los ciudadanos que participaron. Detalle de la socialización realizada por la Comisión Especializada Permanente y Ocasional. * Análisis y razonamiento. * Asambleísta ponente. * Nombre y firma de los asambleístas que suscriben el informe. * Texto propuesto de articulado de proyecto de ley o resolución, según corresponda. * Certificación de la secretaria o secretario relator de los días en que fue debatido el proyecto de ley o resolución, según corresponda. * Detalle de anexos, en caso de existir. La Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio económico 2019, y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022, es el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, incluye todos los ingresos y egresos del sector público y establece el límite de endeudamiento, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados, por tanto su tratamiento es acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes. 4. Plazos para el Tratamiento de la Proforma del Presupuesto General del Estado. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 295 de la Constitución de la República y el artículo 103 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, una vez calificada la proforma presupuestaria por el Consejo de Administración Legislativa se enviará a la comisión correspondiente, para que en el plazo de diez días presente un informe, que se pondrá a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional para que un solo debate y con la mayoría absoluta de sus miembros aprobarla u observarla, en el plazo de treinta días contados desde su recepción. En este sentido, la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, dispone del plazo de (10) diez días para emitir el informe sobre la proforma presupuestaria contados desde la fecha de calificación por el CAL, es decir, desde el jueves 8 de noviembre hasta el sábado 17 de noviembre de 2018. Por su parte, el Pleno de la Asamblea Nacional dispone de (30) treinta días contados desde la fecha de recepción de la proforma presupuestaria (miércoles 31 de octubre de 2018) para aprobarla u observarla, siendo el plazo máximo para hacerlo hasta el día viernes 30 de noviembre de 2018. 5. Análisis y razonamiento. Para entender el alcance de la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio económico 2019, y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022, se ha determinado la necesidad por parte de los miembros de la Comisión Especializada Permanente del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa de realizar su análisis a través de las siguientes clasificaciones por sector, ingresos o gastos, por fuentes de financiamiento, sectoriales e inversión, conforme se detalla a continuación: Plan Nacional de Desarrollo. El Plan Nacional de Desarrollo es la herramienta de planificación que, por disposición constitucional, define los objetivos, políticas y metas nacionales y al que deben sujetarse los programas y proyectos públicos de mediano plazo; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y asignación de los recursos públicos. El Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021: * Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida. * Eje 2: Economía al servicio de la sociedad. * Eje 3: Más sociedad, mejor Estado. En cada uno de estos ejes se plantean 3 objetivos, para un total de 9 objetivos nacionales de desarrollo. En el eje 1: Derechos para todos durante toda la vida, se busca posicionar al ser humano como sujeto de derechos a lo largo de todo el ciclo de vida, y promueve la implementación del Régimen del Buen Vivir, sus objetivos para la planificación son: 1) Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas, 2) Armar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades, 3) Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones. El eje 2: Economía al servicio de la sociedad toma como punto de partida la premisa de que la economía debe estar al servicio de la sociedad. Con esta condición, se establecen los objetivos: 4) Consolidar la sostenibilidad del sistema económico, social y solidario y afianzar la dolarización, 5) Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria, 6) Desarrollar las capacidades productivas y del entorno, para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural. El eje 3: Más sociedad, mejor Estado, plantea la necesidad de incentivar una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

participación más activa en nuestra sociedad, la cual demanda un Estado con mejores capacidades de intervención. Para alcanzarlo se plantean como objetivos: 7) Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía, 8) Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social, 9) Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo. 2. Perspectiva Macroeconómica. a) Sector real. El Presupuesto General del Estado (PGE) se justifica en supuestos macroeconómicos para su proyección de los próximos cuatro años. Analizando el sector real se determina que la economía ecuatoriana tendrá un crecimiento en el 2019 del 1.43%, cifra que está por debajo de la media mundial. Se prevé que la economía nacional crecerá al 2022 en 1.01%. El PIB en términos nominales alcanzará los USD 113,097.00 millones en el 2019 y llegará en el 2022 a los USD 124,875 millones. La inflación promedio durante los próximos 4 años tendrá un crecimiento constante, comenzando en el 2019 con 1.07% y terminando en el 2022 en el 2.60%, esto se debe al dinamismo de la economía y al crecimiento de esta.

**CUADRO 1: Indicadores Macroeconómicos Sector Real
2019 - 2022**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

Principales Indicadores macroeconómicos 2019 - 2022

Variables	2019(e)	2020(e)	2021(e)	2022(e)
A. SECTOR REAL 1/				
Inflación promedio (en porcentaje)*	1.07	1.53	2.21	2.60
Crecimiento real PIB	1.43	2.05	1.47	1.01
Crecimiento real VAB petrolero	8.72	4.39	-5.79	-3.44
Crecimiento real VAB no petrolero	0.64	-1.76	2.35	1.53
Crecimiento Otros elementos del PIB	1.14	2.15	1.79	0.60
PIB nominal (millones de dólares)	113,097	116,887	121,015	124,875
VAB ramas petroleras	7,736	7,763	7,144	6,817
VAB ramas no petroleras + otros elementos del PIB	105,361	109,124	113,871	118,058
Tasa de variación de deflactor del PIB	1.87	1.28	2.04	2.16
B. SECTOR PETROLERO 2/				
Volumen producción fiscalizada de petróleo (millones)	206.21	214.92	201.63	194.31
Volumen exportaciones de crudo** (millones de barril)	151.22	154.86	140.60	135.72
De las cuales exportación de residuo (millones de	2.36	2.46	1.69	1.41
Volumen exportaciones de derivados (millones de barriles)	17.91	20.76	19.02	16.63
De los cuales exportaciones de derivados - EP Petroecuador	15.54	18.02	16.51	14.43
Precio promedio de exportación de crudo - proforma	58.29	55.95	54.43	53.69
Precio promedio de exportación de derivados - EP Petroecuador	63.34	61.11	59.71	59.04
Volumen de importaciones de derivados - EP Petroecuador	59.15	59.68	63.43	68.56
Precio promedio CIF para importaciones de derivados	80.75	77.73	75.92	75.17
C. SECTOR EXTERNO 3/				
En millones de USD				
Balanza comercial (comercio registrado)	737	707	-693	-2,101
Petrolera	5,108	5,223	3,909	3,061
No Petrolera	-4,371	-4,516	-4,603	-5,162
Importaciones No Petroleras (millones de USD FOB)	19,253	19,156	20,492	22,115
Bienes de consumo (millones de USD FOB)	5,162	5,304	5,458	5,597
Materias primas (millones de USD FOB)	7,303	7,759	8,426	9,258
Bienes de Capital (millones de USD FOB)	5,735	6,039	6,551	7,201
Diversos (millones de USD FOB)	53	55	57	58

(e) Cifras Estimadas

*Cifras provisionales, Ministerio de Economía y Finanzas

**Incluye exportación de crudo reducido

1/ Indicadores elaborados sobre la base de la programación fiscal y del sector externo entregados por el Ministerio de Economía y Finanzas, el 26 de octubre de 2018

2/ Información volumétrica en base a información proporcionada por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No renovables, mediante Oficio MERNNR-VH-2018-0094_Of de 26 de octubre de 2018

3/ Indicadores proporcionados por el Ministerio de Economía y Finanzas.

b) Sector petrolero. Ecuador es una economía petrolera y gran parte de sus recursos provienen de este rubro, por lo tanto los datos del sector petrolero son vitales para la planificación del Presupuesto General del Estado, su correcta planificación guía la economía nacional, por lo tanto es de vital importancia determinar los volúmenes de producción nacional así como el cálculo del precio estimado de exportación. La proforma presupuestaria indica un aumento del 9.01% en la producción fiscalizada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

de petróleo para el 2019 alcanzando los 206.21 millones de barriles al año, para el 2020 la proyección aumenta a los 214.92 millones de barriles, y al 2022 se tiene un decrecimiento de esta a 194.31 millones de barriles. El precio estimado de exportación calculado es de USD 58.29 por barril; de la producción nacional de crudo se exportarán en el 2019 la cantidad de 151.22 millones de barriles de petróleo. c) Sector externo. Ecuador al no contar con moneda propia y tener una economía dolarizada, el sector externo incide directamente en el desarrollo económico del país y mantener un superávit o saldos positivos en la balanza comercial es de vital importancia ya que evitamos la salida de dólares del país. Para el 2019 se proyecta en la balanza comercial alcance USD 737,00 millones de superávit como resultado del superávit en la balanza petrolera de USD 5,108 millones y un déficit de la balanza no petrolera de USD 4,371 millones. Para el 2020 las proyecciones son similares teniendo un superávit de la balanza comercial de USD 707.00 millones; para el 2021 y 2022 las proyecciones en la balanza comercial muestran un déficit de USD 693 millones y USD 2101 millones, estos datos se proyectan porque existe un decrecimiento considerable en la producción petrolera nacional. d) Sector Fiscal. La proyección de la Programación Presupuestaria Cuatrianual en el Presupuesto General del Estado alcanzará los USD 36,160.3 millones para el 2019 y tendrá un crecimiento constante al 2022 de USD 40,392.9 millones como lo indica el cuadro en la parte inferior, valores que están considerando el total de ingresos y gastos e incluyendo el valor por la importación de derivados, que se detalla en la cuenta de financiamiento de derivados deficitarios. La necesidad de financiamiento total en el Presupuesto General del Estado para el 2019 es de USD 8,166 millones, que está conformado por financiamiento público interno y externo; el detalle del financiamiento es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

el siguiente: USD 762,99 millones de deuda interna y USD 7,403.49 millones de deuda externa, la amortización de la deuda pública para el 2019 asciende a un valor de USD 3,851.67 millones indicado en el PGE.

CUADRO 2: Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019 - 2022 PGE SIN CFDD (En millones de USD)

	2019 Proy	2020 Proy	2021 Proy	2022 Proy
Total De Ingresos Y Financiamiento sin importación de derivados	31.319	33.218	32.946	35.175
Total De Ingresos	22.362	23.447	24.459	24.709
Ingresos Petroleros	2.738	2.784	2.792	2.570
Ingresos No Petroleros	19.623	20.663	21.666	22.139
Ingresos Tributarios	15.224	15.803	16.419	17.065
Impuesto a la Renta	4.144	4.136	4.274	4.425
Iva	6.799	7.126	7.378	7.613
Vehículos	245	248	254	261
Ica	1.004	1.042	1.089	1.138
Salida De Divisas	1.110	1.165	1.247	1.345
Aranceles	1.581	1.683	1.760	1.852
Otros	341	403	417	430
No Tributarios	2.791	2.826	2.873	2.940
Transferencias	1.608	2.035	2.375	2.134
Total De Financiamiento	8.957	9.771	8.487	10.466
Financiamiento Público	8.166	9.112	7.792	9.897
Desembolsos Internos	763	3.205	3.966	4.947
Desembolsos Externos	7.403	5.907	3.826	4.950
Otros	791	659	695	570
Total De Gastos, Amortizaciones Y Otros sin importación de derivados	31.319	33.218	32.946	35.175
Total De Gastos	26.017	26.290	27.064	27.023
Gastos Permanente	18.865	19.198	19.729	19.970
Sueldos Y Salarios	9.498	9.521	9.607	9.795
Bienes Y Servicios	2.380	2.266	2.291	2.326
Intereses	3.365	3.531	3.822	3.829
Transferencias	3.622	3.879	4.009	4.020
Gasto No Permanente	7.151	7.093	7.335	7.053
Amortizaciones	3.852	6.521	5.615	7.850
Deuda Interna	1.692	2.298	3.410	3.571
Deuda Externa	2.160	4.223	2.205	4.278
Otros	1.451	406	266	302
Total De Ingresos Y Financiamiento con importación de derivados	36.160,3	37.921,6	37.826,4	40.392,9
Total De Gastos, Amortizaciones Y Otros con importación de derivados	36.160,3	37.921,6	37.826,4	40.392,9
RESULTADO FISCAL con CFDD	-3.655	-2.843	-2.606	-2.314
Total PGE con CFDD	36.160,3	37.921,6	37.826,4	40.392,9

ELABORACIÓN: MEF-SPF

3. Presupuesto General del Estado. De acuerdo al artículo 292 de la Constitución de la República, el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado. Este debe incluir todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la Seguridad



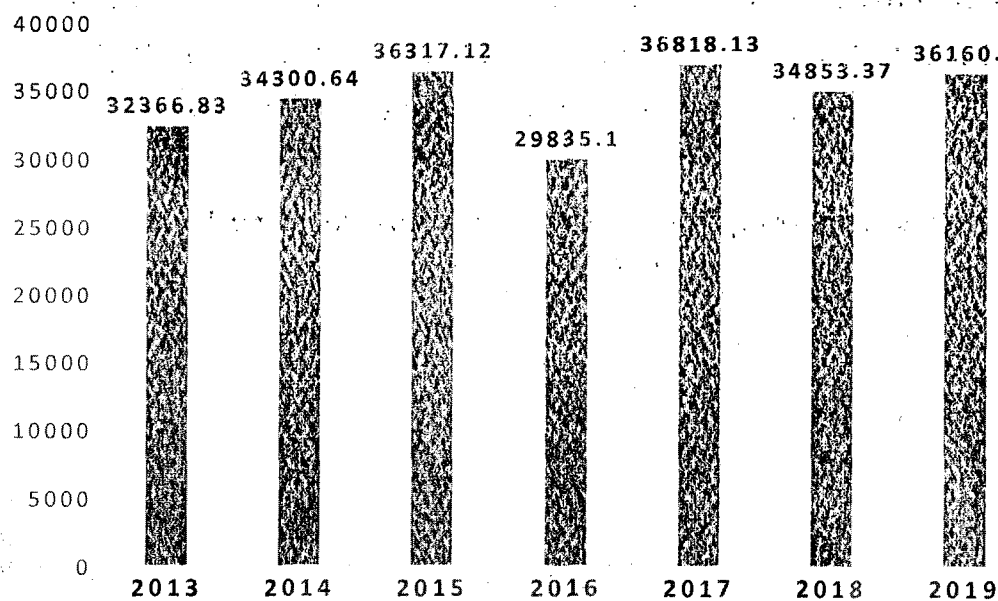
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

Social, la Banca Pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados. La proforma presupuestaria planteada por el Ejecutivo para el año 2019 asciende a un valor de USD 36,160,300,887.01, donde se incluye gastos totales, las amortizaciones y las variaciones de activos. La proforma planteada presenta un incremento del 3.7% del presupuesto aprobado para el año 2018 y es 6,62% más alta que el presupuesto codificado del año 2018.

**Gráfico 1 Evolución de Presupuesto
(millones de USD)**



Los ingresos totales esperados en la proforma corresponden a USD 27,222.82 millones y la diferencia es cubierta con USD 8,937.48 millones en financiamiento y ventas anticipadas de Petróleo.-----

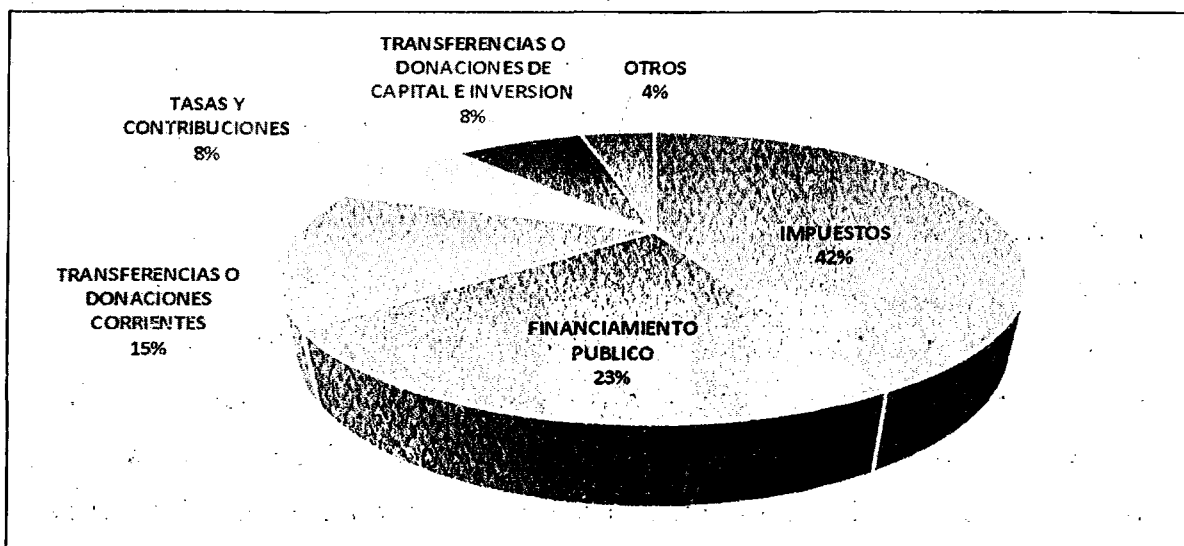
**Gráfico 2: Ingresos proforma presupuestaria 2019
(En porcentajes)**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – Informe Justificativo de Proforma 2019

a) Ingresos Permanentes. El total de ingresos permanentes esperados en la proforma 2019 corresponde a USD 24,386.89 millones. La recaudación de impuestos esperada se incrementa en el 1,06% del valor esperado en el presupuesto codificado a septiembre del año 2018, y constituye el mayor rubro de ingresos permanentes con un valor total de USD 15,223.87 mil millones, representando el 42.10% del total de la proforma presupuestaria. Las transferencias y donaciones corrientes se estiman en USD 5,453.69 millones, con una participación de 15.08% de los ingresos totales. Corresponden a la recaudación desde empresas públicas y de participaciones corrientes en los ingresos petroleros, esto incluye la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios CFDD. Por concepto de tasas y contribuciones se espera recaudar USD 2,953.85 millones, que significan el 8.17% del total de ingresos. Su principal rubro proviene de la recaudación esperada de USD 1,000 millones por concepto de otras concesiones; y la diferencia está conformada por renta de inversiones y multas, venta de bienes y servicios de entidades y otros ingresos, que suman USD 765.48 millones y contribuyen en 2.12% al total de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

ingresos. Con respecto al presupuesto aprobado en el año 2018, los ingresos permanentes crecen en un 13% respecto del presupuesto 2019, principalmente por el incremento en de transferencias y donaciones corrientes de la cuenta CFDD y las concesiones de activos del Estado. Ingresos no permanentes. b) Los ingresos no permanentes estimados en la proforma 2019 suman USD 2 806,03 millones, de los cuales USD 2,766.15 (7.65% del total) son aportados desde las transferencias o donaciones de capital e inversión y corresponden a la venta anticipada de petróleo, exportaciones directas y margen de soberanía de exportaciones de petróleo. Otros ingresos provienen de venta de activos no financieros, que se estima en USD 39.88 millones, que equivale a 0.11% de participación; y, por recuperación de inversiones y de recursos públicos en USD 19.90 millones, equivalentes a 0.06% del total de ingresos. Los ingresos provenientes del petróleo se han calculado a partir de los pronósticos de precio y estimaciones de producción, importación, distribución, consumo y exportaciones preparadas por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Según estos análisis la proforma espera una producción total de 206.21 millones de barriles de petróleo, volumen que significa un incremento de producción del 9% con respecto a la producción estimada para 2018. Adicionalmente, la producción de derivados se ha estimado en 82,8 millones de barriles.

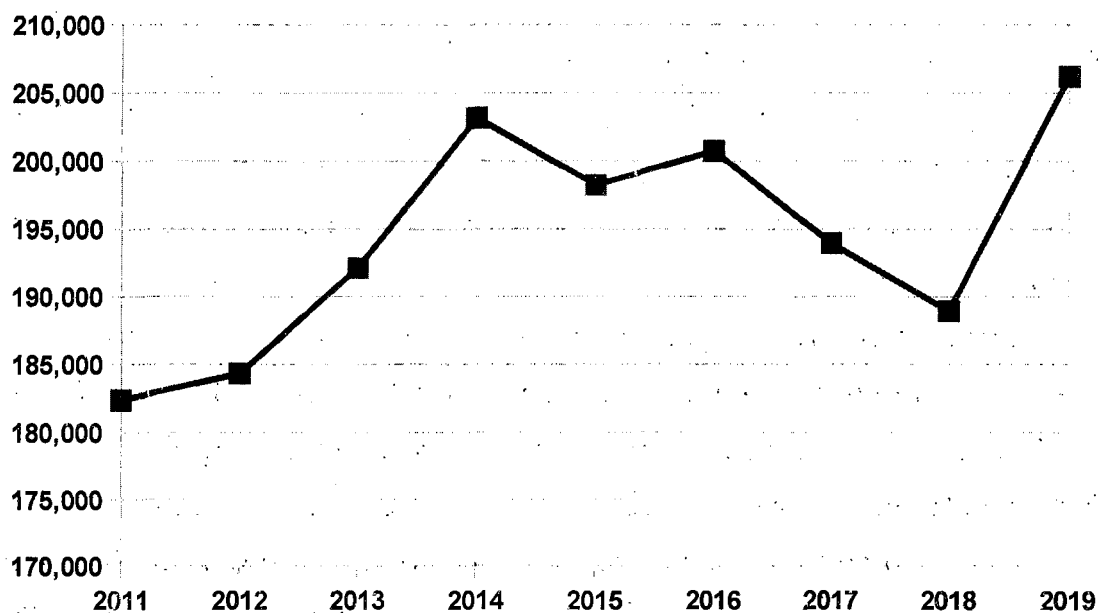


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

Gráfico 3: Producción total de Petróleo en millones de barriles



Fuente: Estadísticas BCE y Ministerio de Economía y Finanzas.- Informe Justificativo de Proforma 2019

El precio de venta del barril de petróleo crudo que considera la proforma es de USD 58.29, que es un 39% más alto que el precio de venta estimado en el presupuesto del año 2018. Considerando además los precios de venta de los derivados para consumo nacional, así como los de exportación, la proforma presupuestaria 2019 estima que los ingresos brutos por la producción y venta de petróleo y derivados se ubicarán en los USD 15,097.62 millones, de los cuales, descontando costos, inversión, pagos de la Secretaría de Hidrocarburos y la cuenta CFDD, quedan como ingresos para el Presupuesto General del Estado USD 2,805.37 millones, que se distribuyen entre Impuestos, Margen de Soberanía, Exportaciones, Regalías y Venta Anticipada. c) Gastos Permanentes. Los gastos permanentes son aquellos en los que incurre el Estado para la provisión de bienes y servicios a la sociedad, sin generar acumulación de capital o activos públicos. La proforma presupuestaria



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

2019 estima que se gastarán en estos conceptos USD 23,706.62 millones, esto se incrementa en USD 2,781.82 millones, un 13.29%, más que lo presupuestado para 2018.

**CUADRO 3: Gastos Permanentes
(Millones de dólares)**

GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	PROFORMA 2019	VARIACIÓN		PIB 2019 %	PARTICIPACIÓN %
				ABSOLUTA	RELATIVA		
51	EGRESOS EN PERSONAL	9,538.77	9,498.44	-40.33	-0.42%	8.40%	40.07%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5,943.20	7,172.44	1,229.24	20.68%	6.34%	30.26%
56	EGRESOS FINANCIEROS	2,534.25	3,365.22	830.97	32.79%	2.98%	14.20%
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	318.29	192.57	-125.72	-39.50%	0.17%	0.81%
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	2,589.87	3,477.59	887.72	34.28%	3.07%	14.67%
63	BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCION	0.41	0.35	-0.06	-14.33%	0.00%	0.00%
TOTAL		20,924.80	23,706.62	2,781.82	13.29%	20.96%	100.00%

Nota: Grupo 53 incluye el Financiamiento de Importación de Derivados-CFDD por USD 4,792,99 millones
Fuente: Informe de Justificación de Presupuesto 2019 - Ministerio de Economía y Finanzas

Los egresos en personal son el mayor rubro de los gastos permanentes, acumulando un estimado de USD 9,498.44 millones, que corresponde al 26% de la proforma presupuestaria 2019, un 8.4% del PIB. Este rubro disminuye en un 0.4% respecto del presupuesto aprobado para 2018. Los gastos en bienes y servicios de consumo ascienden a USD 7,172.44 millones, 20.68% más que en 2018, incrementados principalmente por el gasto en la importación de derivados deficitarios para el abastecimiento de combustibles. El rubro de transferencias o donaciones corrientes, que se incrementa en un 34.28% respecto de 2018, corresponde a 3,477.59 millones, donde se incluyen las transferencias al IESS, subsidios, empresas públicas, Isspol, Issfa, Universidades y el Plan Toda una Vida. En este rubro se incluyen USD 1240 millones correspondientes al 40%



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

que debe cubrir el Estado para las pensiones jubilares del IESS. Para egresos financieros, destinados a cubrir intereses, descuentos y comisiones de la deuda pública, se han destinado USD 3,365.22 millones, un 32,7% más que en el presupuesto de 2018 y con un peso del 2.98% del PIB. d) Gastos No Permanentes. Los gastos no permanentes se generan por los egresos de recursos públicos para cubrir requerimientos de carácter temporal, por situaciones específicas, excepcionales o extraordinarias. La proforma presupuestaria 2019 estima estos gastos en USD 12,600.00 millones, lo que equivale al 34.8% de la proforma 2019.-----

**CUADRO 4: Gastos No Permanentes por Grupo de Gasto
(Millones de dólares)**

GRUPO	NOMBRE DE GRUPO	PROFORMA 2018	PROFORMA 2019	VARIACION 2018-2019	
				ABSOLUTA	RELATIVO
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	415.71	465.73	50.02	10.74%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1,606.90	680.44	-926.46	-136.16%
75	OBRAS PUBLICAS	880.97	699.89	-181.08	-25.87%
77	OTROS EGRESOS DE INVERSION	3.94	0.44	-3.50	-792.27%
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	1,002.95	902.11	-100.83	-11.18%
84	BIENES DE LARGA DURACION	525.63	419.76	-105.88	-25.22%
88	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL	3,606.58	4,129.41	522.83	12.66%
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	3,909.44	3,851.67	-57.77	-1.50%
98	OBLIGACIONES POR VENTAS ANTICIPADAS DE PETROLEO DERIVADOS Y POR CONVENIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	1,126.45	889.94	-236.51	-26.58%
99	OTROS PASIVOS	850.00	560.61	-289.39	-51.62%
Total general		13,928.57	12,600.00	-1,328.57	-10.54%

Fuente: Informe de Justificación de Presupuesto 2019 - Ministerio de Economía y Finanzas

El mayor rubro de esta categoría se mantiene en las transferencias o donaciones de capital con USD 4,129.41 millones, que se incrementa en un 12.66% respecto de lo presupuestado en 2018, su destino es las transferencias a gobiernos autónomos descentralizados por la aplicación de leyes vigentes, transferencias a universidades y escuelas politécnicas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

y otras entidades financieras públicas. Los gastos en amortización de deuda pública son de USD 3,851.67 millones con una disminución de 1,5% respecto del presupuesto de 2018. Los gastos en bienes y servicios para inversión, que se destinan a la adquisición de bienes y servicios para ejecución de programas de inversión sociales o de obra pública, material didáctico, medicamentos y dispositivos médicos, reciben un recorte del 42% en relación a lo presupuestado en 2018, bajando a USD 680.44 millones. El gasto en obra pública, con un total del USD 699.89 millones, recibe un recorte del 25.8% en relación al presupuesto de 2018. Estos recursos son destinados a financiar la infraestructura vial, obras públicas de beneficio local y nacional, reparaciones de tipo estructural y la construcción de infraestructura para educación y salud. Las obligaciones por ventas anticipadas de petróleo y por convenios con entidades del sector público se reducen en un 26.5% en relación al presupuesto de 2018. Los gastos en otros pasivos ascienden a USD 560.61 millones. Estos recursos se destinan a pagar las obligaciones por Laudos con organismos internacionales, este rubro se reduce en un 51,62% frente al presupuesto de 2018. e) Regla Fiscal. El artículo 286 de la Constitución y el artículo 81 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas disponen que los gastos permanentes se financiarán exclusivamente a partir de ingresos permanentes, sin embargo, los gastos no permanentes se podrán financiar con ingresos permanentes. De todas formas, las normas citadas prevén que excepcionalmente, previa calificación del Presidente de la República, los egresos permanentes se podrán financiar con ingresos no permanentes. Según la proforma propuesta, los ingresos permanentes superan en USD 690.27 millones, cumpliendo con la disposición constitucional y legal. Este esperado es mayor con USD 62.59 millones al presupuestado en 2018.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

**CUADRO 5: Cumplimiento Regla Fiscal
(Millones de dólares)**

CONCEPTO	PROFORMA 2019
INGRESOS PERMANENTES	24,396.89
GASTOS PERMANENTES	23,706.62
DEFICIT / SUPERAVIT PERMANENTES	690.27
INGRESOS NO PERMANENTES	2,806.03
GASTOS NO PERMANENTES	7,151.46
DEFICIT / SUPERAVIT NO PERMANENTES	(4,345.43)
DEFICIT / SUPERAVIT GLOBAL	(3,655.16)

Nota: Incluye la CFDD

Fuente: Informe Justificativo de Presupuesto 2019 - Ministerio de Economía y Finanzas

f) Cuenta Ahorro – Inversión Financiamiento. El análisis de la Cuenta Ahorro – Inversión Financiamiento determina las condiciones de ahorro y financiamiento que requiere el presupuesto, restando de los ingresos totales los gastos permanentes y no permanentes para obtener cual es el superávit o la necesidad de obtener financiamiento. En la proforma 2018 se determina un resultado total deficitario de USD 3,655.16 millones, esto sumado a las amortizaciones y otras obligaciones, es cubierto con nueva deuda de financiamiento público por USD 8,166.49 millones.

**CUADRO 6: Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento (CAIF)
(Millones de dólares)**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

SOBRE LA LINEA

INGRESOS TOTALES	22.361,51
INGRESOS PERMANENTES	19.555,48
IMPUESTOS	15.223,87
TASAS Y CONTRIBUCIONES	2.953,85
- OTRAS CONCESIONES	1.000,12
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	96,28
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	628,93
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	612,29
OTROS INGRESOS	40,27
INGRESOS NO PERMANENTES	2.806,03
VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	39,88
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	2.766,15
GASTOS TOTALES	26.016,68
GASTOS PERMANENTES	18.865,21
GASTOS EN PERSONAL	9.498,44
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.379,45
GASTOS FINANCIEROS	2.365,22
OTROS GASTOS CORRIENTES	144,16
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	3.477,59
- A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.995,02
BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	0,35
GASTOS NO PERMANENTES	3.836,47
BIENES DE LARGA DURACION	65,65
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	3.770,82
- APORTACIONES Y PARTICIPACIONES GADS Y REGIMENES ESPECIALES	3.394,49
PLAN ANUAL DE INVERSIONES	3.314,99
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	465,73
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	680,44
OBRAS PUBLICAS	695,83
OTROS GASTOS DE INVERSION	0,44
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	902,11
BIENES DE LARGA DURACION PARA INVERSION	354,11
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	212,27
RESULTADO PRIMARIO	(289,95)
RESULTADO TOTAL	(3.655,16)

BAJO LA LINEA

VARIACION DEL FINANCIAMIENTO	4.577,03
SALDOS DISPONIBLES	262,22
FINANCIAMIENTO PUBLICO	3.166,49
(-) AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PUBLICA	3.851,67
VARIACION DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS	19,90
RECUPERACION DE INVERSIONES	19,90
(-) INVERSIONES FINANCIERAS	-
VARIACION DE ACTIVOS	508,78
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	63,78
VENTAS ANTICIPADAS	445,00
VARIACION DE PASIVOS	1.450,54
PASIVO CIRCULANTE	-
OBLIGACIONES VENTAS ANTICIPADAS DE PETROLEO	889,94
OTROS PASIVOS	560,61
RESULTADO TOTAL	3.655,16

BRECHA DE FINANCIAMIENTO

CUENTA DE FINANCIAMIENTO DE DERIVADOS DEFICITARIOS

INGRESOS	4.841,41
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	4.841,41
OTROS INGRESOS	-
GASTOS	4.841,41
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.792,99
OTROS GASTOS CORRIENTES	48,41

INGRESOS + FINANCIAMIENTO SIN CFDD	31.318,89
GASTOS + AMORTIZACIONES SIN CFDD	31.318,89

REGLA FISCAL	690,27
--------------	--------



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

4. Financiamiento Público. La necesidad de financiamiento en la proforma presupuestaria del 2019 asciende a un total de USD 8.166.485.780,88 millones, este rubro está compuesto por deuda interna y externa, la deuda interna corresponde a la emisión de bonos del estado y préstamos al Banco del Estado por un valor total de USD 762.997.893,80 millones (9,34% del total de la deuda). La planificación de la deuda externa asciende a USD 7.403.487.887,08 millones (90,66% del total de la deuda). En la tabla inferior podemos ver el detalle de la conformación del financiamiento público.-----

CUADRO 7: Financiamiento Pública (Dólares y Porcentajes)

Organismo Prestamista	Monto	Participación
BANCO DEL ESTADO	7.958.992,80	0,10%
BONOS INTERNOS	755.038.901,00	9,25%
Deuda Interna	762.997.893,80	9,34%
AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO	79.050.120,38	0,97%
BANCO DE DESARROLLO DE CHINA	1.429.428.129,63	17,50%
BANCO EUROPEO DE INVERSIONES BEI	48.977.052,18	0,60%
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	322.910.743,70	3,95%
BANCO INTERNAC. DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO	429.464.566,91	5,26%
CITIBANKJAPAN LTDA	850.000,00	0,01%
CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO	149.502.827,16	1,83%
DEUTSCHEBANK	100.000.000,00	1,22%
EXPORTIMPOTBANKOF CHINA (EXIMBANK)	137.942.064,03	1,69%
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA	14.160.431,73	0,17%
GÓBIERNO DE ITALIA	8.100.000,00	0,10%
INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL ESPAÑA	37.868.768,52	0,46%
JAPAN BANK FOR INTERNATIONAL COOPERATION	1.300.000,00	0,02%
ORGANISMO NO IDENTIFICADO	4.616.780.002,84	56,53%
UNICREDIT BAK AUSTRIA AG	27.153.180,00	0,33%
Deuda Externa	7.403.487.887,08	90,66%
TOTAL FINANCIAMIENTO	8.166.485.780,88	100,00%

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público

Del financiamiento global que se proyecta en la proforma presupuestaria del 2019, el 72,4% está identificado como préstamos a adquirir por un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

valor de USD 5,661.45 millones, distribuidos por organismos multilaterales de crédito que concederán USD 916,04 millones, préstamos de gobiernos o bilaterales aportarán con USD 1,693.69 millones y la banca comercial y otros desembolsarán USD 3,051.72 millones; el 30,7% restante se proyecta por la emisión de títulos de valor por USD 2,505.04 millones. 5. Límite de endeudamiento público. Para el análisis del nivel de endeudamiento público se realizaron varios análisis, en los cuales se utiliza el Saldo de Deuda Pública Externa e Interna donde según la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal en el Artículo 42 numeral 5, reemplaza el artículo 124 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas referente a sostenibilidad fiscal, regla fiscal y límite de endeudamiento en su inciso segundo menciona “El saldo de la deuda pública total no podrá superar el equivalente al 40% del Producto Interno Bruto. Se entiende por deuda pública a lo establecido en el artículo 123 de este Código. El saldo de la deuda pública y su forma de cálculo serán establecidos en el Reglamento de esta ley...”. En función de lo antes indicado el Ministerio de Economía y Finanzas en la Programación Presupuestaria 2019-2022 analiza la evaluación de la sostenibilidad de la deuda pública bajo supuestos macro fiscales consistentes con la realidad al corto y mediano plazo, indicados a continuación:-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

CUADRO 8: Supuestos para el análisis de Dinámica Endógena de la Deuda

Variable/ Año	2018	2019	2020	2021	2022
Inflación	0,44%	1,07%	1,53%	2,21%	2,60%
Crecimiento real del PIB	1,06%	1,43%	2,05%	1,47%	1,01%
Tasa de interés implícita Deuda Pública y Otras Obligaciones	4,90%	4,36%	4,10%	4,11%	3,80%
Tasa de interés implícita Deuda Pública Total	6,80%	5,81%	5,34%	5,27%	4,80%
Resultado Primario (sp)	1.658	1.454	2.495	2.496	2.428
PIB Nominal	109.454,31	113.097,00	116.887,00	121.015,00	124.875,00
sp % del PIB	1,5%	1,3%	2,1%	2,1%	1,9%

FUENTE: BCE Y MEF
ELABORACIÓN: MEF-SPF

Para realizar la proyección del comportamiento de la deuda pública el Ministerio de Economía y Finanzas simula tres escenarios, uno base, uno de estrés y por último uno optimista. A continuación, se detalla las conclusiones obtenidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas luego de los tres estudios realizados bajo los supuestos macro fiscales: * Se observa en el mediano plazo un comportamiento creciente de la deuda pública bajo el enfoque de dinámica endógena de la deuda hasta alcanzar niveles cercanos a la estabilización como porcentaje del PIB hasta el año 2022, desde una concepción determinística. * Bajo un escenario probabilístico, que incluye de forma explícita el riesgo inherente, se estima, en consistencia con su valor mediano, que la deuda pública llegaría a niveles cercanos de 55,20%, y, la deuda pública más otras obligaciones a un valor cercano al 63,11%. * Las políticas económicas a aplicarse deben promover niveles robustos de crecimiento económico, con la finalidad de reducir riesgos en la sostenibilidad fiscal dado que, un cambio en las previsiones de crecimiento, generarían presiones sobre los flujos de acumulación de la deuda pública. * En el mediano plazo, es importante que los resultados primarios planteados garanticen las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

condiciones necesarias y suficientes que promuevan la sostenibilidad del endeudamiento público. En este sentido, se debe destacar que desde una perspectiva de riesgos sobre los supuestos macro fiscales, se estima que en el largo plazo sería necesario mantener un resultado primario constante cercano al 2.20% como porcentaje del PIB en un plazo de diez años promedio para alcanzar una reducción significativa de la deuda pública (niveles cercanos al 40% del PIB). * Se deben buscar alternativas en condiciones de mercado que mejoren la composición y condiciones financieras de la deuda pública, con el objetivo de reducir las probabilidades de estrés fiscal; y que exista un punto de inflexión con tendencia a la baja de la dinámica de acumulación de deuda pública en el mediano plazo. * Es significativo que la formulación de la política fiscal aborde de forma adecuada las vulnerabilidades fiscales con la finalidad de promover políticas con énfasis en la calidad del gasto, la ejecución disciplinada de las finanzas públicas, evitando déficits fiscales permanentes y acumulación de deuda excesiva de forma pro cíclica. * Además, la política fiscal deberá propender a la modulación del ciclo económico; y, que la formulación y aplicación de reglas fiscales para el país muestren un vínculo claro y directo con la sostenibilidad de las finanzas públicas desde la ejecución de estas. * Se debe evaluar si el 40% constituye un nivel adecuado de endeudamiento, si dicho valor genera equilibrios estables y constituye un límite natural de deuda. A su vez, analizar la endogeneidad de la tasa de interés que puede generar presiones para que la deuda tome un carácter explosivo. 6. Análisis por grupo de ingresos. En la Proforma del Presupuesto General del Estado el total de ingresos asciende a USD 36,160.30 millones, estructurados de la siguiente manera: USD 24,386.89 millones de ingresos permanentes (67.44% del total) y por concepto de Ingresos no permanentes USD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

2,835.93 millones (7.84% del total); y el restante que corresponde al 24.72% del total son los ingresos de financiamiento por un valor de USD 8,937.48 millones. El siguiente cuadro muestra el detalle de la estructura de composición de los Ingresos:

CUADRO 9: Ingresos Totales (Millones de dólares)

INGRESOS TOTALES	36,160.30
INGRESOS PERMANENTES	24,386.89
IMPUESTOS	15,223.87
A la Renta Global Sobre la Propiedad	4,077.13
Sobre el Consumo del Bienes y Servicios ICE	250.85
Al Valor Agregado Neto	1,003.62
Sobre el Comercio Internacional	6,798.52
A la Salida de Divisas	1,581.08
A la Contaminación Ambiental	1,110.31
A las Operaciones de Crédito	125.98
A la Renta Petrolera	108.37
Impuesto Diversos	67.31
	100.70
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	4,321.61
Tasas por Ventas de Bienes y Servicios	3,050.13
Rentas de Inversiones y Multas	628.93
Participaciones Corrientes Petroleras	150.98
Otros Ingresos	491.58
CUENTA DE FINANCIAMIENTO DE DERIVADOS DEFICITARIOS	4,841.41
INGRESOS NO PERMANENTES	2,835.93
PETROLEROS	2,587.09
Margen de Soberanía de Exportaciones Directas	537.05
de Exportaciones Directas de Petróleo de Regalías	743.83
de Petróleo Saldo del ingreso disponible	343.91
Participaciones de Capital Petroleras	142.35
	819.94
OTROS INGRESOS NO PERMANENTES	248.85
FIN ANCIAMIENTO PUBLICO	8,937.48
Interno	763.00
Externo	7,403.49
Saldos	262.22
Cuentas por Cobrar	63.78
Venta Anticipada de Petróleo	445.00

Nota: Ingresos Tributarios contemplan impuestos, tasas y contribuciones.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

6.1 Ingresos Permanentes. Los ingresos permanentes son los recursos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos públicos reciben de manera continua, periódica y previsible, estos en la proforma presupuestaria 2019 corresponden al rubro más alto, USD 15,223.87 millones (42.10% del total de la proforma), por el conjunto de otros ingresos tributarios se estima USD 4,321.61 millones (11.95% al total del PGE) y la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD) asciende a USD 4,841.41 millones (13.39% del total del PGE). a) Ingresos tributarios y otros ingresos. Los ingresos tributarios de la proforma presupuestaria del año 2019 ascienden a USD 15,401.49 millones; teniendo una proyección de recaudación menor al del presupuesto del 2018 en -1.66% el cual era de USD 15,661.65 millones. Este ingreso está compuesto de la siguiente manera: impuesto al valor agregado, a la renta, consumos especiales, salida de divisas y arancelarios a las importaciones. El mayor rubro de ingreso tributario es el del impuesto al valor agregado el cual asciende a USD 6,798.52 millones y con una participación del 44.14% del total, seguido por el impuesto a la renta el cual tiene una recaudación de USD 4,144.44 millones y una participación del 26.91%, los impuestos a la salida de divisas y a los consumos especiales ascienden a USD 2,145.02 millones. Esta recaudación gira en torno al objetivo del fortalecimiento de la gestión de las administraciones tributarias la cual debe garantizar los valores proyectados, el sistema tributario es de vital importancia en la economía ecuatoriana, ya que, a más de otorgar recursos al Estado, permite el estímulo de la inversión y ahorro para el sector privado, así como también una mejor distribución de la riqueza. En la Ley de Fomento Productivo, se establecen artículos que inciden en la aplicación de varios impuestos, referente a deducciones, exoneraciones, diferimiento en el pago, anticipos, entre otros; también se destaca la aplicación de incentivos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

tributarios para fomentar el sector productivo y medidas para evitar la evasión de impuestos. El impuesto arancelario a las importaciones es un instrumento de política comercial que permite planificar y promover el desarrollo de actividades productivas de la economía nacional, el ingreso por aranceles asciende a USD 1,581 millones sobre la base de las importaciones no petroleras previstas entre los supuestos macroeconómicos, esta cantidad representa el 10.27% del total de ingresos tributarios y el 1.40% del PIB. -----

CUADRO 10: Ingresos Tributarios y Otros Ingresos
(Millones de dólares y porcentaje)

CONCEPTO (1)	PRESUPUESTO 2018 (2)	%PIB	PROFORMA 2019	%PIB	APORTE 2019	VARIACIÓN 2019/2018
TOTAL	15.661,65	15,06%	15.401,49	13,62%	100,00%	-1,66%
Impuesto al Valor Agregado	6 520,05	6,27%	6 798,52	6,01%	44,14%	4,27%
Renta (3)	4 783,25	4,60%	4.144,44	3,66%	26,91%	-13,36%
Arancelarios a las Importaciones	1 522,48	1,46%	1 581,08	1,40%	10,27%	3,85%
Salida de Divisas	1.140,78	1,10%	1 110,31	0,98%	7,21%	-2,67%
Impuesto a los Consumos Especiales	1 004,24	0,97%	1 003,62	0,89%	6,52%	-0,06%
Otros Impuestos	535,13	0,51%	585,90	0,52%	3,80%	9,49%
Otros Ingresos	155,71	0,15%	177,62	0,16%	1,15%	14,06%

Notas: (1) Corresponde a Ingresos generados por las Administraciones Tributarias del país
(2) En el año 2018 incluye ingresos por Ley Orgánica de Solidaridad que asciende a USD 6,5 millones

Con respecto al rubro otros impuestos la recaudación asciende a USD 585,90 millones que representa un incremento del 9,49% con respecto al año 2018. En este grupo se incluyen varios impuestos, entre ellos: Vehículos Motorizados, Ambiental a la Contaminación Vehicular, A las Operaciones de Crédito, Activos en el Exterior, Régimen Impositivo Simplificado, 1% a la compra de vehículos usados, Redimible de botellas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 557

y otros; a continuación se detalla en el cuadro:-----

**CUADRO 11: Otros Impuestos
(millones de dólares y porcentaje)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2018	%PIB	PROPORMA 2019	%PIB	APORTE 2019	VARIACIÓN 2019/2018
TOTAL	535,13	0,51%	585,90	0,52%	100,00%	9,49%
A la Matriculación Vehicular	197,98	0,19%	220,86	0,20%	37,70%	11,56%
Ambiental a la Contaminación Vehicular	117,20	0,11%	125,98	0,11%	21,50%	7,49%
Alas Operaciones de Crédito	99,78	0,10%	108,37	0,10%	18,50%	8,61%
A los Activos en el Exterior Régimen	26,66	0,03%	29,99	0,03%	5,12%	12,49%
Impositivo Simplificado 1% a la	24,59	0,02%	24,98	0,02%	4,26%	1,58%
Compra de Vehículos usados	22,35	0,02%	23,89	0,02%	4,08%	6,91%
Redimible de botellas Otros Impuestos	32,08	0,03%	35,21	0,03%	6,01%	9,76%
	14,48	0,01%	16,62	0,01%	2,84%	14,76%

Fuente: SRI - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

El impuesto a la matriculación vehicular es el rubro más significativo ascendiente a USD 220,86 millones y con una participación del 37,70% del total del Otros impuestos, y le sigue los impuestos a la contaminación vehicular y a las operaciones de crédito, con USD 125,98 millones y USD 108,37 millones respectivamente. Con respecto al rubro de otros ingresos se consideran los Ingresos de menor cuantía como: Multas e Intereses por Mora Tributaria, en la proforma del año 2019, se proyecta un rendimiento de USD 177,62 millones; el rubro más representativo corresponde a intereses por mora tributaria que alcanzaría un monto de USD 115,31 millones, con un aporte del 64,92% y refleja un incremento de 38,59% frente al valor del año 2018, es importante indicar que esta recaudación se da por la Ley de Fomento Productivo, la cual dispone la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados del saldo de las obligaciones tributarias o fiscales internas, pendientes de pago al 2 de abril de 2018 para los contribuyentes que paguen el 100% del saldo del capital. A continuación se detalla el rubro de otros ingresos:-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

CUADRO 12: Otros Ingresos (Millones de dólares)

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2018	%PIB	Proforma 2019	%PIB	APORTE 2019	VARIACIÓN 2019/2018
TOTAL	155,71	0,15%	177,62	0,16%	100,00%	14,06%
Interés por Mora Tributaria (1)	33,20	0,08%	115,31	0,10%	64,92%	38,59%
Multas Tributarias (1)	52,57	0,05%	52,24	0,05%	29,41%	-0,63%
Otros Ingresos	19,94	0,02%	10,07	0,01%	5,67%	-49,52%

Nota (1): No Incluye la compensación por laudo arbitral Fuente: SRI - Ministerio de Economía y Finanzas Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

b) Ingresos generados por las Instituciones. Los ingresos generados por las instituciones del Estado para la proforma presupuestaria del 2019 ascienden a un valor de USD 1.984,80 millones, estos ingresos son generados por la venta de bienes y servicios públicos, tasas, contribuciones, rentas de Inversiones, multas y otros ingresos relacionados a las actividades propias de cada entidad; el detalle por entidad se presenta a continuación:-----

CUADRO 13 Ingresos Generados por las Instituciones (Millones de dólares)

UDAF	ENTIDAD	MONTO
0090	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCTEL	342,73
0593	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS	201,89
0069	AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	123,45
OS20	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	96,54
0070	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	94,97
0051	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	89,19
	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	86,95
0592	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	83,27
0522	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	82,40
0419	MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	82,15
0010	CONSEJO DE LA JUDICATURA	70,06
0510	MINISTERIO DE TURISMO	64,70
0120	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	48,40
0074	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZA ARMADA NO. 1	38,95
006S	COMISIÓN DE TRANSITO DEL ECUADOR	38,82
0101	AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL	38,09



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

0067	SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO INMOBILIAR	36,32
0158	INSTITUTO DE FOMENTO ALTALENTO HUMANO	29,20
0271	INSTITUTO OCEANÓGRAFICO	24,06
0330	PARQUE NACIÓN AL GALÁPAGOS	23,78
0136	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SENAE	23,54
0511	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS	19,57
0058	DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL	19,50
	OTRAS ENTIDADES	226,15
TOTAL PROFORMA 2019		1.954,80

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

c) Ingresos por otras concesiones. En la proforma presupuestaria del 2019 el ingreso por concesiones de activos asciende a PGE USD 1.000,00 millones, ésta es una decisión estratégica de la política pública y económica actual, la determinación de los activos a concesionar y el estudio para crear el proceso de monetización y cesión de la administración, se realizó en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo BID, sin comprometer la operación de estos proyectos mediante la inversión privada.-----

CUADRO 14 Ingresos Generados por Otras Concesiones (Millones de dólares)

ENTIDAD	ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	TOTAL
996 INGRESOS Y TRANSFERENCIAS	130399	OTRAS CONCESIONES	1,000.00
TOTAL INGRESOS			1,000.00

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

Estos activos a monetizar se pueden arrendar, se pueden realizar arreglos contractuales por medio de Alianzas Públicas Privadas - APP o concesiones. En la explicación del Ministerio de Economía y Finanzas indican que con estos ingresos se podrían financiar nuevas obras públicas tradicionales o en forma de APP. 6.2 Ingresos no permanentes. Los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

ingresos no permanentes corresponden a los ingresos públicos que el Estado a través de sus organismos, instituciones y entidades reciben de manera temporal y no permanente, aquellos que provienen de la actividad petrolera, venta de bienes de larga duración y transferencias o donaciones de capital y corriente. En el Presupuesto General del Estado 2019 estos ingresos ascienden a USD 2,806.03 millones. a) Ingresos Petroleros. En la proforma presupuestaria del 2019 se consideró una producción de petróleo de 206,21 millones de barriles con un precio de exportación de crudo de USD 58,29 superior en USD 16,6 respecto al estimado para el año 2018 que fue de USD 41,69, a continuación se detalla la producción nacional:-----

**CUADRO 15 Petróleo Crudo - Distribución de la Producción Anual
(Millones de Barriles)**

FUENTES	PRODUCCIÓN TOTAL MILLONES DE BARRILES
1. PETROAMAZONAS LP	154,70
2. PETROAMAZONAS EP: CONTRATOS ESPECÍFICOS	14.66
3. SECRETARIA DE HIDROCARBUROS CON TRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	36.85
TOTAL PRODUCCIÓN NACIONAL (1+2+3)	206,21

Fuente: Secretaría de Hidrocarburos

Elaborado por: Subsecretaría de
presupuesto

La Secretaría de Hidrocarburos estima una producción total de 82,82 millones de barriles de derivados, los cuales conjuntamente con la Importación de combustibles deficitarios, garantizan la demanda de combustibles, como se demuestra en el cuadro a continuación:-----

**CUADRO 16: Derivados de Petróleo Producción, Importación,
Consumo y Exportaciones**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

(Millones de barriles)

PRODUCTOS	PRODUCCIÓN	IMPORTACIONES CONSUMO NACIONAL EXPORTACIONES		
		EN MILLONES DE BARRILES		
GASOLINA SÚPER (90)	5,12		5,12	-
GASOLINA EXTRA TOTAL	26,84		26,52	-
PESCA ARTESANAL	0,90	-	0,90	
NAFTABAJO OCTANO	-	-		-
NAFTAALTO OCTANAJE		20,05		-
ABSORVER OIL	0,00	-	0,00	-
DIESEL 1	0,18		0,02	-
DIESEL 2	6,19	6,37	12,35	-
DIESEL PREMIUN	7,01	16,69	23,87	-
FUELOILN-4	10,31		9,62	0,72
FUEL OIL PESADO NACIONAL No.6	14,98		-	14,82
JETFUEL	2,99		2,99	
AVGAS	-	0,04	0,04	
ASFALTOS	1,16	-	1,18	
SOLVENTES	0,15	-	0,18	
SPRAYOIL				-
GAS LICUADO PETRÓLEO	2,54	11,52	14,00	-
CUTTER STOCKS-F04		3,91		-
CUTTERSTOCKS-F06		0,58		
RESIDUO SECTOR ELÉCTRICO - INDUSTRIAL	1,49		2,25	-
RESIDUO SECTOR ELÉCTRICO INDUSTRIAL REF. AMAZONAS	2,92		0,56	-
GASÓLEOS	-		-	-
TOTAL	82,2	59,15	93,90	15,54

Fuente: Secretaría de Hidrocarburos,

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

Con las cifras antes indicadas en las proyecciones del Ministerio de Economía y Finanzas y en conformidad con la normativa legal vigente, los ingresos brutos para el Estado por la producción y comercialización de hidrocarburos y sus derivados para el año 2019 asciende a un total de USD 15,097.62 millones, distribuidos de la siguiente manera:-----

CUADRO 17: Distribución Ingreso Bruto Petrolero (Millones de dólares)



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

EMPRESAS	PROFORMA 2019
A) COSTOS E INVERSIONES DE EMPRESAS PUBLICAS	6,091.22
B) SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS	1,359.63
C) CUENTA IMPORTACIÓN DERIVADOS CFDD	4,841.41
D) SALDO PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	2,805.37
GRAN TOTAL (A+B+C+D)	15,097.62

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas
Elaborado por: Subsecretaría de Presupuesto

Del valor total de los ingresos petroleros, al Presupuesto General del Estado le corresponde USD 2.805,37 millones, que se distribuyen entre: Impuestos, Margen de Soberanía, Saldo Estado, Exportaciones Directas, Regalías y Venta Anticipada. La cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD) tiene un nivel de gasto e ingreso que asciende a los USD 4,841.41 millones, esta cuenta es la que garantiza el abastecimiento de derivados de combustibles para satisfacer la demanda nacional, ya que la producción nacional no abastece al 100% y por lo tanto se necesita importar derivados, según la proforma presupuestaria del 2019 el país tiene una necesidad de importar 59,62 millones de barriles de derivados. Los recursos necesarios para financiar la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios provienen de una transferencia de EP Petroecuador de USD 2.808,94 millones por concepto de venta interna de derivados y otra de USD 2.032,47 millones por participaciones en los ingresos petroleros, datos señalados en la proforma presupuestaria 2019. b) Ingreso por financiamiento público. Los ingresos por financiamiento son los recursos obtenidos por el Estado a través de la contratación de deuda pública externa e interna y saldos de los ejercicios anteriores, la necesidad de financiamiento para viabilizar el Presupuesto General del Estado del 2019 asciende a USD 8166,49 millones que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

representan el 7,22% del total del PIB, a continuación se detalla los ingresos por financiamiento:-----

**Cuadro 18: Ingresos de Financiamiento
(Millones de dólares y porcentajes)**

CONCEPTO	USD MILLONES	% PARTICIPACIÓN		
		PROFORMA 2019	FINANCIAMIENTO 2019	PIB 2019
FINANCIAMIENTO EXTERNO	7,403.49	20.47%	90.66%	6.55%
FINANCIAMIENTO INTERNO	762.99	2.11%	9.34%	0.67%
TOTAL	8,166.49	22.58%	100%	7,22%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

El total de financiamiento externo asciende a USD 7,403.49 millones que corresponde al 6,55% del PIB nacional y este rubro corresponde a los préstamos con organismos multilaterales, bancos, gobiernos, proveedores y emisión de títulos; es importante indicar que del total del financiamiento necesario el externo es el 90,66%. El financiamiento interno alcanza los USD 762,99 millones y está compuesto por la colocación de bonos colocados en el mercado financiero nacional, este financiamiento representa el 0,67% del PIB o el 9,34% del PGE. 7. Análisis de egresos. Los egresos de la proforma presupuestaria 2019 tienen un valor total de USD 36.160,30 millones, distribuidos de la siguiente forma: USD 23.706,62 millones de gasto corriente que representan el 65,56% del total; para inversión y capital corresponden USD 7.151,46 millones, que equivale a 19,78% del total; y, la aplicación del financiamiento totaliza USD 5.302,22 millones, con una participación de 14,66% del total de egresos, con el siguiente aporte a nivel de grupos:

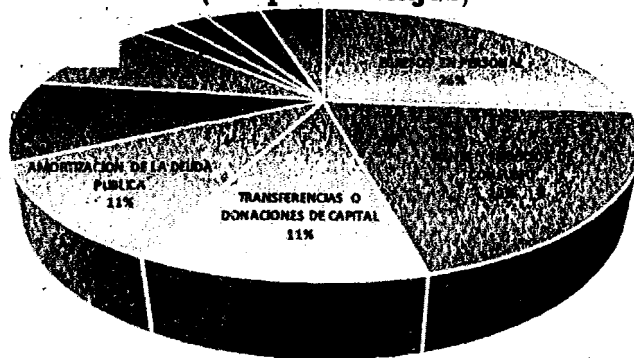


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

**Gráfico 4: Egresos proforma presupuestaria 2019.
(En porcentajes)**



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

a) Egresos en Personal. Constituyen las obligaciones por la prestación de servicios al Estado, reconocidas mediante el pago de la remuneración mensual unificada, salarios y/o haberes, más los rubros complementarios, compensatorios y subsidios a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores, que mantienen una relación laboral en las instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado. Para las estimaciones de gastos de personal, las instituciones consideraron las disposiciones legales para los regímenes laborales del sector público como son: Ley Orgánica del Servicio Público (Losep), Código del Trabajo; y, Otros Regímenes Especiales, a través de las cuales se determinan las remuneraciones y valores complementarios para los servidores y trabajadores. Para el personal amparado por la Losep se ha considerado las escalas de remuneraciones mensuales unificadas aprobadas por el Ministerio de Trabajo tanto para el nivel jerárquico superior como para el nivel profesional, técnico y administrativo. Los egresos en personal de los trabajadores en general (amparados o no por contratos colectivos), actas transaccionales o

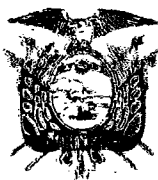


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

contratos individuales de trabajo, se establece en función de los techos de negociación para Contratos Colectivos de Trabajo, Contratos Individuales de Trabajo y Actas Transaccionales emitido mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-054 de 18 de marzo de 2015. Para los miembros activos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, la estimación de los egresos en personal se realiza tomando en cuenta el régimen de remuneraciones especiales según lo dispuesto en la Constitución de la República y las Resoluciones expedidas por el Ministerio del Trabajo en concordancia con lo establecido en la Losep, así como de las resoluciones que regulan el pago de compensaciones anuales conforme al artículo 115 de la Losep aprobadas por el Ministerio del Trabajo; así como la Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional publicada con Suplemento No. 867 en el Registro Oficial el 21 de octubre de 2016. En la estimación de los egresos en personal de los docentes e investigadores de las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas, se consideró las disposiciones contenidas en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, expedido con Resolución No. RPC-SO-037- No.265-2012 de 8 de noviembre de 2012, y sus reformas, las cuales modifican la remuneración del personal académico titular, auxiliar, agregado, principal y/o investigador. Para las estimaciones se ha considerado las restricciones en materia de gastos de personal dispuestas con Decreto Ejecutivo No. 135 de 01 de septiembre de 2017 el Presidente Constitucional de la República emite las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público. Para el cálculo de las asignaciones destinadas a los egresos de personal se contemplan los registros de servidores y trabajadores en los distributivos de remuneraciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

mensuales unificadas que constan en el Subsistema Presupuestario de Remuneraciones y Nómina Spryn, las escalas remunerativas vigentes según el régimen laboral, la ejecución presupuestaria para aquellos rubros complementarios, compensatorios y subsidios como son: horas extras, encargos, subrogaciones etc., y la validación de los proyectos enviados por el Ministerio del Trabajo y pedidos de las instituciones de reciente creación ajustadas a la disponibilidad fiscal. -----

CUADRO 19: proforma presupuestaria 2019 Gastos en Personal Grupo 51

INSTITUCION	PROFORMA	PARTICIPACION
MINISTERIO DE EDUCACION	2.540.348.666,00	26,7%
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	1.663.378.016,00	17,5%
MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	120.262.313,00	1,3%
	4.323.988.995,00	45,5%
POLICIA NACIONAL	1.182.789.789,00	12,5%
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	1.221.895.494,00	12,9%
	2.404.685.283,00	25,3%
CONSEJO DE LA JUDICATURA	336.802.435,00	3,5%
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	133.303.827,00	1,4%
DEFENSORIA PUBLICA	31.935.408,00	0,3%
	502.041.670,00	5,3%
OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR 111	1.440.571.411,52	15,2%
TOTAL SECTOR 111	8.671.287.359,52	91,3%
UNIVERSIDADES	827.154.640,58	8,7%
TOTAL SECTOR 112	827.154.640,58	8,7%
TOTAL PGE	9.498.442.000,10	100,0%

Los gastos de personal ascienden a USD 9,498,4 millones, y su participación en el total del Presupuesto General del Estado es de 26.3%. Su desagregación es la siguiente: el 91,3% corresponde al Sector 111 que incluye las 5 funciones del Estado y suman USD 8.671.3 millones, los Ministerios de Educación, Salud e Inclusión Social representan el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

45.5% del total de la Proforma, la Seguridad Interna y Externa suman USD 2.404.7 millones (25.3%), la Función Jurisdiccional tiene una participación de USD 502.1 millones (5.3%) en tanto que el resto de instituciones de este sector es de USD 1.440.6 millones (15.2%). El Sector 112 que comprende las Universidades y Escuelas Politécnicas suma USD 827.2 millones que representa el 8.7% del total de la proforma del Presupuesto General del Estado. 8) Gasto por función del Estado. El gasto del Presupuesto General del Estado según cada una de sus funciones está distribuido en un 97% en la Función Ejecutiva, donde se acumulan las asignaciones que corresponden a la deuda pública, derivados deficitarios y preasignaciones constitucionales y legales. Luego se ubica el gasto en la Función Judicial con un 1,5%, la Función de Transparencia y Control Social con un 0,7% del PGE, la Función Electoral con el 0,3% del gasto y finalmente la Función Legislativa con el 0,15% del gasto total. En el presupuesto de la Función Electoral se incluye el gasto relacionado con las elecciones seccionales de 2019. -----

CUADRO 20: Gasto Comparativo por Función del Estado

FUNCIÓN ESTADO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACIÓN	
	30-SEP-2018		ABSOLUTA	RELATIVA
00 - FUNCIÓN NO DEFINIDA	17,583,879.02	0.00	-17,583,879.02	-100.00%
11 - FUNCIÓN LEGISLATIVA	61,374,120.42	54,196,208.00	-7,177,912.42	-11.70%
12 - FUNCIÓN EJECUTIVA	32,840,838,006.48	35,159,509,286.90	2,318,671,280.42	7.06%
13 - FUNCIÓN JUDICIAL Y JUSTICIA INDÍGENA	597,249,821.38	570,444,311.86	-26,805,509.52	-4.49%
14 - FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	283,615,527.74	266,564,032.25	-17,051,495.49	-6.01%
15 - FUNCIÓN ELECTORAL	113,057,014.95	109,587,048.00	-3,469,966.95	-3.07%
TOTAL	33,913,718,369.99	36,160,300,887.01	2,246,582,517.02	6.62%



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

9. Ingresos Preasignados. El artículo 298 de la Constitución de la República establece que el Presupuesto General del Estado debe contener ingresos preasignados destinados a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, los sectores de salud y educación, a la educación superior y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación. En la proforma presupuestaria del año 2019 las preasignaciones ascienden a USD 6,054.74 millones, que corresponden al 27,31% de los ingresos sujetos a distribución, según lo establece el artículo 80 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.-----

CUADRO 21: Tabla de Preasignaciones 2019

CONCEPTO	USD	% PREASIGNACIÓN
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS Y PETROLEROS DEL PGE (1)	18.031.175.831	
TOTAL PREASIGNACIONES	6.054.740.778	33,57%
A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	3.773.606.125	20,93%
- 21% de los ingresos permanentes y 1D% de los ingresos no permanentes (COOTAD)	3.163.025.849	17,54%
- 96% del impuesto de USD 2 por barril de petróleo producido en la Región Amazónica a favor de los GADs de dicha Región (Ley No. 10)	394.802.074	2.19%
- 5% facturación por la venta de energía eléctrica (Ley No. 47)	6.316 072	0.04%
- Descentralización Tránsito y Transporte Terrestre para GAD Municipales que asuman la competencia)	131.485.531	0.73%
- Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales por el ejercicio de la competencia de Riego y Drenaje	69.845.220	0.39%
- A GAD Metropolitanos y Municipales para el ejercicio de la competencia para preservar el patrimonio arquitectónico y cultural	8.131. 379	0.05%
A LAS UNIVERSIDADES	993.813.601	6,61%



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

11% del Impuesto a La Renta (Ley Reformativa para la Equidad Tributaria)	465.436.584	2,53%
10% del Impuesto al valor Agregado (Ley FOPEDEUPO)	503.215.826	2.79%
0.5%del IVA Universidad Agraria (Ley 158)	25.160.791	0,14%
EDUCACIÓN INICIAL BÁSICA Y BACHILLERATO Y SALUD	1.131.580.000	6,27%
0.5% del PIB incremento constitucional (Disposición Transitoria décima octava) - Educación	565.568.000	3,10%
0,5% del PIB incremento constitucional (Disposición Transitoria Vigésima Segunda)-Salud	566.912.000	3,17%
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN AMAZÓNICA	16.440,016	0,09%
4% de) impuesto de USD 2 por barril de petróleo producido en la Región Amazónica a favor de la SECRETARIA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN AMAZÓNICA	16 450.036	0.09%
OTRAS PREASIGNACIONES	139.301.036	0,77%
impuesto a las Operaciones de Crédito (atención integral de cáncer)	103.372.959	0,60%
Regalías Mineras (Inversión Proyectos Productos y desarrollo local. Artículo 93 Ley de Minería)	25.264.142	0,14%
Utilidades de Concesionarios Mineros (Inversión Social y Desarrollo Territorial. Art 67 Ley de Minería)	5 663.935	0,03%

Fuente: Informe de Justificación de Presupuesto 2019 - Ministerio de Economía y Finanzas

a) Preasignación para Gobiernos Autónomos Descentralizados. Para el funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados la Constitución de la República, en su artículo 271, dispone que los GAD participarán de al menos el 15% de los ingresos permanentes y al menos el 5% de los ingresos no permanentes del PGE. Con esta disposición, el Código Orgánico de Organización Territorial dispone que los GAD participarán del 21% de los ingresos permanentes y el 10% de los no permanentes del Presupuesto General del Estado. Por otra parte, el artículo 80 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

dispone que “Para la transferencia de las preasignaciones constitucionales y con la finalidad de salvaguardar los intereses de las entidades públicas que generan recursos por autogestión, que reciben donaciones, así como otros ingresos provenientes de financiamiento; no se consideran parte de los ingresos permanentes y no permanentes del Estado Central, pero sí del Presupuesto General del Estado, los siguientes: Ingresos provenientes del financiamiento; donaciones y cooperación no reembolsable; autogestión y otras preasignaciones de ingreso; el IVA pagado por las entidades que conforman el Estado Central en la compra de bienes y servicios; y, los impuestos recaudados mediante cualquier mecanismo de pago que no constituyen ingresos efectivos.” Con estos antecedentes, la asignación de recursos para los gobiernos autónomos descentralizados ha sido calculada para la proforma 2019 en USD 3,163.03 millones. Este valor se incrementa respecto del valor asignado en el presupuesto 2018 en USD 34 millones, un 1,08%.-----

CUADRO 22: Tabla de Preasignaciones a GAD's

CONCEPTO				USD	
TOTAL INGRESOS PERMANENTES DEL PGE 21% para los GAD				13.830 082.072	
				2.904 317.235	
TOTAL INGRESOS NO PERMANENTES DEL PGE 10% para los GAD				2.537.036.143	
				258.708.614	
TOTAL PREASIGNACIÓN GAD's				3.163.025.849	
DISTRIBUCIÓN					
BENEFICIARIOS		TOTAL	GAD Provinciales y al Régimen Especial Galápagos	GAD Distritales y Municipales	GAD Parroquiales Rurales
PORCENTAJES DE DISTRIBUCIÓN		100%	27%	67%	6%
21% INGRESOS PERMANENTES		2.904.317.235	734.165.653	1.945.892.548	174 259 034



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

10	%	INGRESOS	NO	258.708 614	65.851.326	173.334 772	15.522.517
PERMANENTES							
TOTAL PREASIGNACIÓN GAD's				3.163.025.849	854.016.979	2.119.227.319	189.781.551

Fuente: Informe de Justificación de Presupuesto 2019 - Ministerio de Economía y Finanzas

De forma adicional a las asignaciones descritas en el cuadro anterior, los GAD reciben asignaciones por USD 610,58 millones provenientes de otras preasignaciones correspondientes a transferencia de competencias, y de la aplicación de la Ley para Planificación de la Circunscripción Territorial Amazónica y de la Ley No. 047. El total de asignación a los GAD es de USD 3.773.60 millones, que corresponde a un incremento del 1.07% del monto asignado en el presupuesto del año 2018. a) Preasignación para Universidades y Escuelas Politécnicas. De acuerdo con la Disposición Transitoria Segunda de la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria, se establece que las universidades y escuelas politécnicas participarán de la recaudación del impuesto a la renta en un 10% para las públicas y un 1% para las privadas. Por otra parte, conforme a la Ley de Creación del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico, Fopedeupo, se asigna el 10% de la recaudación del IVA. Además, la Ley 158 de 16 de julio de 1992 establece que a partir del año 1993 la Universidad Agraria del Ecuador se financiará, entre otros ingresos, con el 0.5% del total de las recaudaciones del Impuesto al Valor Agregado. En aplicación de dichas disposiciones, la proforma presupuestaria 2019 prevé que las asignaciones para universidades y escuelas politécnicas ascienden a un total de USD 993.81 millones, valor que no se incrementa respecto del asignado en el presupuesto 2018. Las universidades y escuelas politécnicas reciben otros ingresos adicionales por asignaciones del PGE por gratuidad de la educación, funcionamiento, devolución del IVA y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

proyectos de inversión, como será descrito en la sección de asignaciones sectoriales de este informe. c) Preasignación para Educación Básica y Salud. Para garantizar el funcionamiento del Sistema Nacional de Salud y la Educación Inicial, Básica y de Bachillerato, la Constitución de la República en sus disposiciones transitorias décima octava y vigésima segunda determina que el Estado debe asignar de forma progresiva mayores recursos en el Presupuesto General del Estado para estos dos sectores, hasta alcanzar al menos el 4% y 6% del PIB respectivamente, con incrementos anuales del 0.5% del PIB hasta que sean alcanzadas dichas metas. El PIB estimado para el año 2019 corresponde a un monto de USD 113,097.28 millones. La proforma presupuestaria 2019 indica que se ha asignado para el sector salud un incremento del valor del presupuesto codificado 2018 de USD 566 millones, equivalentes al 0,5% del PIB y para el sector educación inicial, básica y bachillerato de USD 565 millones, equivalente también al 0.5% del PIB. -----

CUADRO 23: Preasignaciones Salud y Educación 2019

CONCEPTO	Miles USD
PRODUCTO INTERNO BRUTO 2019 (1)	113,097,280.00
INCREMENTO ASIGNACIONES A EDUCACIÓN INICIAL BÁSICA Y BACHILLERATO	565,568.00
Porcentaje sobre el PIB	0.50%
SISTEMA NACIONAL DE SALUD	566,012.00
Porcentaje sobre el PIB	0.50%

d) Otras preasignaciones. Por disposición de algunas leyes, existen varias preasignaciones de los ingresos del Presupuesto General del Estado, que se describen a continuación: El Código Orgánico Monetario y Financiero determina una contribución del 0.5% sobre el monto de las operaciones de crédito, recursos que serán destinados al financiamiento de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

atención integral del cáncer. Por este concepto se registra un valor de USD 108,37 millones. Los artículos Nos. 92 y 93 de la Ley de Minería, establecen el pago de regalías al Estado por la explotación de minerales, por parte de los concesionarios, a fin de invertirlo en proyectos productivos y de desarrollo local. En la proforma presupuestaria 2019 se proyecta un monto de USD 25,26 millones por este concepto. En el artículo No. 67 de la misma Ley se determina que el pago por utilidades generadas por los concesionarios mineros, en la parte correspondiente al Estado, serán destinadas a proyectos de inversión social y desarrollo territorial. Para este fin, se estima un monto de USD 5,66 millones. 10. Subsidios. Los subsidios que proporciona el Estado a la población, con el objeto de estimular la demanda de un bien o proteger a un colectivo de mayor vulnerabilidad, representan un rubro importante en la proforma presupuestaria 2019 cuyo monto total asciende a USD 6.955,48 millones, con un incremento del 200,4% en relación a lo presupuestado para el año 2018. a) Subsidios a combustibles. La proyección del subsidio a los combustibles para el año 2019, que se ha estimado con base en la información relativa a demanda de combustibles y porcentajes de volumen de producción nacional e importados del Plan Operativo Anual 2019 de Petroecuador, calculada a un valor promedio de USD 76,10 p/b, y según el cuadro siguiente:-----

**CUADRO 24: Costo Importación de Derivados y Costo Materia Prima
Proyección año 2019**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

PRODUCTO	Precio (USD/bl)
Diesel 2	100,75
Diesel Premium	104,62
Nafta 87	96,44
Nafta 93	99,78
Avgas	209,74
GLP	47,13
Cutter Stock	97,03
TOTAL SUBSIDIO COMBUSTIBLES	76,10
Fuente: Gerencia de Comercio Internacional	

Para el año 2019, el subsidio en hidrocarburos alcanzaría los USD 4,176.47 millones, el detalle de la distribución de dichos valores se desglosa en el cuadro a continuación (valores en millones de USD):---

CUADRO 25: Subsidio Combustible Año 2019 (USD millones)

SUBSIDIOS (1)	PROFORMA 2019
COMBUSTIBLE*	
DIESEL IMPORTADO	1.923,77
NAFTA IMPORTADA	1.311,30
GLP IMPORTADO	567,50
GLP NACIONAL	124,57
OTROS IMPORTADOS**	249,33
TOTAL SUBSIDIO COMBUSTIBLES	4.176,47

Fuente: *EP PETROECUADOR

Nota: ** Incluye residuos, fuel oil 4, pesca artesanal, entre otros.

Valores calculados a costo de oportunidad, incluyen exclusivamente pérdidas.

b) Seguridad Social. El subsidio de Seguridad Social asciende a USD 1.995,02 millones, esta cifra incorpora valores por pago del 40% de pensiones para el IESS, además de transferencias para Issfa e Isspol, conforme al siguiente detalle:



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

CUADRO 26: Subsidio a la Seguridad Social Año 2019 (USD millones)

TRANSFERENCIAS	
CONTRIBUCIONES 40% PENSIONES PAGADAS POR EL SEGURO GENERAL	1.178,56
CONTRIBUCION 40% PENSIONES RIESGOS DEL TRABAJO	25,16
CONTRIBUCIONES 40% PENSIONES SEGURO SOCIAL CAMPESINO	38,43
APORTE ANUAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	76,12
RESERVAS MATEMATICAS	11,68
RECONOCIMIENTO DE PAGO DE PENSIONES A HEROES Y HEROINAS NACIONALES	5,46
LEY 2004-39 INCREMENTO DE LAS PENSIONES JUBILARES DEL IESS	31,83
PENSIONES DEL SEGURO ADICIONAL DEL MAGISTERIO FISCAL	49,60
ALA SEGURIDAD SOCIAL POR SUBSIDIO DEL PORCENTAJE DE LA APORTACION INDIVIDUAL DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN TRABAJO NO REMUNERADO DEL HOGAR	26,71
ALA SEGURIDAD SOCIAL COMO APOORTE DEL ESTADO POR EL TRABAJO JUVENIL	4,57
TOTAL IESS	1.448,13
ASIGNACIONES DEL ESTADO PARA EL PAGO DE PENSIONES DEL ISSFA	410,50
PENSIONES A CARGO DEL ESTADO PAGADAS POR EL ISSFA	14,76
TOTAL ISSFA	425,26
ASIGNACIONES DEL ESTADO PARA EL PAGO DE PENSIONES DEL ISSPOL	118,42
PENSIONES A CARGO DEL ESTADO PAGADAS POR EL ISSPOL	3,20
TOTAL ISSPOL	121,62
TOTAL SUBSIDIO SEGURIDAD SOCIAL	1.995,02

NOTA: Datos a nivel de ítem
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas e-SIGEF Proforma 2019

c) Desarrollo Social. Para el 2019 se prevé una asignación de USD 769,28 millones, destinados a la aplicación de la política de aseguramiento no contributivo que tiene por objeto cubrir a los grupos que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad frente a la necesidad de ingresos, con el fin de evitar el deterioro del consumo básico; principalmente, por las transferencias de bonos de desarrollo humano y adulto mayor, que consisten en lo siguiente: Bono Desarrollo Humano,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

es una transferencia monetaria condicionada mensual de USD 50,00 conceptualizada para cubrir vulnerabilidades relacionadas a la situación económica del núcleo familiar; se encuentra condicionada al cumplimiento de corresponsabilidades por parte de las familias en: salud, educación, vivienda, erradicación del trabajo infantil y acompañamiento familiar. La pensión de adultos mayores (Incluye asignación para "Misión Mis Mejores Años"), es una transferencia monetaria mensual de USD 50,00 dirigida a las personas mayores de 65 años, que no acceden a cobertura de la seguridad social contributiva, con el fin de cubrir carencias económicas y gastos que demandan las vulnerabilidades que se acentúan por la edad. A continuación, se detalla lo siguiente:-----

**CUADRO 27: Asignaciones para Protección Social
Año 2019 (USD millones)**

DESARROLLO SOCIAL	
BONO DE DESARROLLO HUMANO	251,22
PENSION DE ADULTOS MAYORES****	312,51
PENSION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	84,90
BONO JOAQUIN GALLEGOS LARA	93,28
MISIÓN TERNURA	27,38
TOTAL SUBSIDIO DESARROLLO SOCIAL	769,28

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas e-SIGEF Proforma 2019

Al Bono de Desarrollo Humano se le asigna USD 251.2 millones, para la transferencia monetaria condicionada mensual de USD 50,00 conceptualizada para cubrir vulnerabilidades relacionadas a la situación económica del núcleo familiar que va dirigida a 280.000 aproximadamente usuarios mensuales y la transferencia monetaria mensual de USD 85,00 destinada a familias en situación de extrema pobreza, con el objetivo de mejorar los niveles de vida y de ingresos de los beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano con hijos menores a 18



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

años, dirigida a 112.000 aproximadamente usuarios mensuales. La Pensión de Adultos Mayores asciende a USD 271 millones, para la transferencia monetaria mensual de USD 50,00 dirigida a las personas de 65 años en adelante, dirigida a 301.000 aproximadamente mensuales usuarios y transferencia monetaria mensual de USD 100,00 para las personas adultas mayores, que sobrepasen los 65 años de edad, que se encuentren en condición de extrema pobreza, dirigida a 109.000 aproximadamente usuarios mensuales. La Pensión para Personas con Discapacidad asciende USD 84.8 millones, para la transferencia monetaria mensual de USD 50,00 dirigida a las personas con discapacidad igual o mayor a 40% establecida por el Ministerio de Salud Pública, dirigida a 133.120 aproximadamente usuarios mensuales. El Bono Joaquín Gallegos Lara asciende a USD 93.2 millones, para la transferencia monetaria mensual de USD 240,00 recursos destinados a mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad severa y profunda que no pueden gobernarse por sí mismas, identificadas en la base de datos de la "Misión Solidaria Manuela Espejo", dirigida a 30.000 aproximadamente usuarios mensuales y la transferencia mensual de USD 10.23 para 24.000 aproximadamente usuarios para la Afiliación del Trabajo No Remunerado del Hogar para los cuidadores de las personas con discapacidad severa y profunda. d) Agrícola. El subsidio de desarrollo agrícola, es parte del sistema permanente de seguro subvencionado por el Estado, para agro cadenas estratégicas, se basa en la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria y constituye el proyecto de Agroseguro aprobado por la Senplades, en el cual se establece el 60% de subvención del seguro de créditos agrícolas, que depende del sistema productivo, el cual es dinámico y se base en las políticas emitidas por el Ministerio de Agricultura, para el efecto se consideran rubros específicos de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

proyectos que se detallan a continuación:-----

**CUADRO 28: Subsidio Agrícola
Año 2019 (USD millones)**

AGRÍCOLA	
ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACION MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO	1,00
PROYECTO AGROSEGURO PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES Y PESCADORES ARTESANALES DEL ECUADOR	5,04
PROYECTO NACIONAL DE SEMILLAS PARA AGROCADENAS ESTRATEGICAS	8,68
TOTAL SUBSIDIO AGRÍCOLA	14,72

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas e-SIGEF Proforma 2019

11. Plan Anual de Inversiones (PAI). En la proforma presupuestaria 2019 se contempla para inversión pública USD 3.314,99 millones, recursos dirigidos a la ejecución de programas y proyectos de arrastre y los programas nuevos que se incluyen en el PAI calificados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - Senplades. El PAI 2019 disminuye en un 30% respecto del PAI aprobado en el presupuesto 2018. El PAI 2019 se encuentra concentrado en un 71% (USD 2,353 millones) en el eje 1 del Plan Nacional de Desarrollo: Derechos para todos durante toda la vida, seguido por un 19% (USD 647 millones) dedicado al Eje 2: Economía al servicio de la sociedad y finalmente un 10% (USD 315 millones) para atender la inversión necesaria en el eje 3: Más sociedad, mejor Estado. Esto se puede apreciar en el siguiente cuadro:-----

CUADRO 29: Objetivos PND 2017 - 2021



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

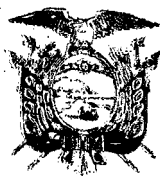
Acta 557

	OBJETIVOS PND 2017-2021	PND 2019	% PND 2019	PAI 2019	% PAI 2019
Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida	Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	3.461	69%	2.292	69%
	Objetivo 2. Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.	31	1%	22	1%
	Objetivo 3. Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y las futuras generaciones.	133	3%	39	1%
Eje2: Economía al servicio de la sociedad	Objetivo 4. Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización.	165	3%	72	2%
	Objetivo 5. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria.	496	10%	445	13%
	Objetivo 6. Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr el desarrollo rural integral.	367	7%	130	4%
Eje 3: Más sociedad, mejor Estado	Objetivo 7. Incentivar una sociedad activa y participativa, con un Estado cercano con servicios de calidad y calidez.	154	3%	191	6%
	Objetivo 8. Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social.	10	0%	17	1%
	Objetivo 9. Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo.	193	4%	107	3%
	TOTAL	5.010	100%	3.315	100%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas e-SIGEF Proforma 2019

De la estructura prevista en el Plan Anual de Inversiones 2019, el 75.6% (USD 2,508 millones) de las inversiones corresponden a proyectos de arrastre y el restante 24.4% (USD 807 millones) son inversiones en nuevos proyectos. En estos rubros hay que destacar el destino de USD 350 millones para beneficios por jubilación.-----

CUADRO 30: Proforma PAI -- Consejo sectorial. 2019 (millones de USD)



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

CONSEJO SECTORIAL	No. PROYECTOS			MONTO PROFORMA PAI 2019			%
	ARRASTRE	NUEVO	TOTAL	ARRASTRE	NUEVO	TOTAL	
SOCIAL	54	7	61	1.469	125	1.594	48%
HÁBITAT, INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS NATURALES*	213	33	246	520	613	1.133	34%
SEGURIDAD	38	4	42	136	39	174	5%
ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	53	2	55	167	3	170	5%
EMPRESAS PÚBLICAS	4	1	5	72	2	74	2%
UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS PÚBLICAS	62	39	101	62	6	68	2%
OTRAS INSTITUCIONES DEL EJECUTIVO	13	2	15	41	19	60	2%
OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO	9		9	25	0	25	1%
SECRETARÍAS	10		10	16	0	16	0,5%
TOTAL	456	88	544	2.508	807	3.315	100%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas e-SIGEF Proforma 2019

12. Asignaciones Sectoriales. La Función Ejecutiva realizó una reestructuración de sus consejos sectoriales, determinando cuatro consejos que son los siguientes: de los Social, de Seguridad, de lo Económico y Productivo, de Hábitat, Infraestructura Recursos Naturales; el monto asignado a todos los consejos sectoriales asciende a USD 13,587.26 millones que corresponde al 37,6% del total de gastos del PGE 2019 y el 12,01% del PIB nacional.-----

CUADRO 31: Reporte consolidado comparativo – por Consejo Sectorial



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

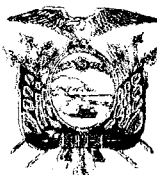
Acta 557

GASTOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2019

CONSEJO SECTORIAL	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
	30-SEP-2018		ABSOLUTA	RELATIVA
01 - CONSEJO SECTORIAL DE LO SOCIAL	8,223,517,213.57	8,349,759,177.30	126,241,963.73	1.54%
07 - CONSEJO SECTORIAL DE SEGURIDAD	3,330,163,262.82	3,114,858,755.95	-215,304,506.87	-6.47%
15 - OTRAS INSTITUCIONES DEL EJECUTIVO	897,001,598.70	443,514,350.18	-453,487,248.52	-50.56%
16 - OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO	1,038,167,504.72	976,799,403.61	-61,368,101.11	-5.91%
18 - UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITECNICAS PUBLICAS	1,443,041,068.61	1,297,912,566.57	-145,128,502.04	-10.06%
19 - INSTITUCIONES DEL TESORO NACIONAL	16,633,205,353.38	19,884,815,348.70	3,251,609,995.32	19.55%
22 - CONSEJO SECTORIAL DE LO ECONOMICO Y PRODUCTIVO	625,746,641.26	549,252,826.50	-76,493,814.76	-12.22%
23 - CONSEJO SECTORIAL DE HABITAT INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS NATURALES	1,722,875,726.93	1,543,388,458.20	-179,487,268.73	-10.42%
TOTAL	33,913,718,369.99	36,160,300,887.01	2,246,582,517.02	6.62%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas e-SIGEF Proforma 2019

Se puede identificar que el consejo sectorial con mayor gasto es el de lo social, el cual asciende a USD 8,349.76 millones que representa el 23,03% del PGE 2019, seguido por el consejo sectorial de seguridad que asciende a USD 3,114.86 millones y representa el 8,6% del PGE 2019, los Consejos de lo Económico y Productivo y el de Hábitat, Infraestructura y Recursos Naturales tienen asignado ara gastos USD 549,25 millones y USD 1,543.38 millones respectivamente. La asignación presupuestaria para las universidades y escuelas politécnicas asciende a USD 1,302.28 millones, esta asignación es por la suma de varios ítems, entre eso el más importante el Fopedeupo que asciende a USD 859,54 millones, podemos ver que es mínima la variación con el asignado en el PGE 2018 que era de USD 860,02 millones; las asignaciones fiscales han tenido una variación negativa con respecto al PGE 2018 y se asigna en el PGE 2019 USD 347,81 millones. En la asignación presupuestaria si se compara con el codificado 2018 se ve una reducción de \$ 145 millones, sin embargo, comparando entre comparables, es decir, con el inicial, se ve una reducción de \$ 80 millones; también esta cifra incluye una reducción de \$ 45 millones debido a que este año no se cuenta con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

créditos que si se contaban en el inicial de 2018, pero que no necesariamente deben contarse este año. A continuación se detalla una tabla de los ingresos para las Universidades y Escuelas Politécnicas:-----

CUADRO 32: Fuentes de Financiamiento (Devengado)
Sector 112 Entidades de Educación Superior
(millones de USD)

Fuente	INICIAL	CODIFICADO	PROFORMA 2019	Var vs inicial	Var vs codificado
Asignaciones fiscales	373.81	403.66	347.81	-26.00	-55.85
Autogestión	102.81	102.34	86.95	-15.86	-15.38
FOPEDUPO	858.96	860.02	859.54	0.58	-0.49
Crédito externo	45.80	34.80	-00	-45.80	-34.80
Crédito interno	0.41	5.38	7.96	7.55	2.58
Asist. Técnica	0.37	1.19	0.03	-0.34	-1.17
Anticipos de ejercicios anteriores	0.00	39.65	0.00	-00	-39.65
Total	1.382.15	1.447.03	1.302.28	-79.87	-144.75

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas e-SIGEF Proforma 2019

13. Programación Plurianual. La Constitución de la República, en su artículo 294, dispone que, junto con la proforma presupuestaria de cada año, el Ejecutivo debe presentar a la Asamblea Nacional para su aprobación la Programación Presupuestaria Cuatrianual (PPC). Dicho documento contiene una visión respecto al desempeño macroeconómico global de mediano plazo, la política fiscal y el análisis de la sostenibilidad de las finanzas públicas, además, considera las proyecciones de ingresos, gastos y financiamiento de las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado (PGE) para el periodo 2019-2022 y las proyecciones macro-fiscales. La Programación Presupuestaria Cuatrianual (PPC) 2019-2022 está apoyada en la Ley de Fomento Productivo recientemente aprobada, que entre sus varios objetivos contempla facilitar un entorno de apoyo a la inversión y la producción y asegurar la sostenibilidad fiscal y nuevas reglas para el límite de endeudamiento. Con este contexto, la PPC estima que los ingresos totales, sin la cuenta de importación de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

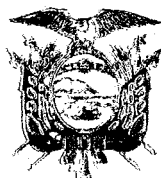
Asamblea Nacional

Acta 557

derivados deficitarios, crecerán desde los USD 22,362 millones en 2019, hasta los USD 24,709 millones en 2022, lo que equivale a un 10.4% en los cuatro años. Este crecimiento de los ingresos está impulsado principalmente por el incremento en recaudación del Impuesto al Valor Agregado. Los ingresos petroleros de este periodo decrecen en un 6.1%. Por el lado de los gastos, estos crecen en un 3.8%, desde los USD 26,017 millones en 2019, hasta los USD 27,023 millones en 2022. El crecimiento del gasto se debe principalmente al incremento de sueldos y salarios que en ese periodo crecen un 3.1% desde los USD 9,498 millones hasta los USD 9,795 millones en 2022. Los costos de la amortización de deuda externa e interna se incrementan en un 203,7% en el cuatrienio, desde los USD 3 852 millones en 2019 hasta los USD 7 850 millones en 2022. -----

**CUADRO 33: Programación Presupuestaria para el Cuatrienio
2019-2022 Sin CFDD (en millones de USD)**

2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

	2019 Proyectado	2020 Proyectado	2021 Proyectado	2022 Proyectado
Total De Ingresos Y Financiamiento sin importación de derivados	31.319	33.218	32.946	35.175
Ingresos Totales	22.362	23.447	24.459	24.709
Ingresos Petroleros	2.738	2.784	2.792	2.570
Ingresos Tributarios	15.224	15.803	16.419	17.065
Impuesto a la Renta	4.144	4.136	4.274	4.425
Impuestos sobre la propiedad (veh.)	245	248	254	261
Impuestos sobre bienes y servicios	7.802	8.168	8.467	8.752
Impuesto al Valor Agregado	6.799	7.126	7.378	7.613
ICE	1.004	1.042	1.089	1.138
Impuestos sobre el comercio internacional	2.691	2.848	3.007	3.197
Aranceles	1.581	1.683	1.760	1.852
Impuesto de salida	1.110	1.165	1.247	1.345
Otros Impuestos (RISE, activos exterior y otros)	341	403	417	430
Ingresos No Tributarios	2.791	2.826	2.873	2.940
Transferencias	1.608	2.035	2.375	2.134
Total De Financiamiento	8.957	9.771	8.487	10.466
Financiamiento Público	8.166	9.112	7.792	9.897
Desembolsos Internos	763	3.205	3.966	4.947
Desembolsos Externos	7.403	5.907	3.826	4.950
Otros	791	659	695	570
Total De Gastos, Amortizaciones y Otros sin importación de derivado	31.319	33.218	32.946	35.175
Gastos Totales	26.017	26.290	27.064	27.023
Gasto Corrientes	18.865	19.198	19.729	19.970
Sueldos y Salarios	9.498	9.521	9.607	9.795
Compras de Bienes y Servicios	2.380	2.266	2.291	2.326
Intereses	3.365	3.531	3.822	3.829
Transferencias	3.622	3.879	4.009	4.020
Gasto de Capital	7.151	7.093	7.335	7.053
Amortizaciones	3.852	6.521	5.615	7.850
Deuda Interna	1.692	2.298	3.410	3.571
Deuda Externa	2.160	4.223	2.205	4.278
Otros	1.451	406	266	302
Total De Ingresos Y Financiamiento con importación de derivados	36.160	37.922	37.826	40.393
Total De Gastos, Amortizaciones y Otros con importación de derivado	36.160	37.922	37.826	40.393
Resultado Global (sobre la línea)	-3.655	-2.843	-2.606	-2.314

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas e-SIGEF Proforma 2019

En razón de los criterios y aportes efectuadas durante el debate y análisis realizado en las sesiones de trabajo de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, las comisiones generales realizadas, así como de las observaciones recibidas por escrito y las efectuadas en el Pleno de la Comisión, sus miembros han considerado emitir las siguientes conclusiones y recomendaciones, mismas que se encuentran recogidas y sistematizadas en el presente Informe sobre la Proforma del Presupuesto General del Estado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

correspondiente al ejercicio económico 2019, y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022, y el límite de endeudamiento público, toda vez que, guardan conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y la legislación vigente en el país. 6. Conclusiones y recomendaciones. 6.1. Conclusiones. Después de haber efectuado una revisión y análisis de la proforma presupuestaria 2019 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019 – 2022 remitida por la Función Ejecutiva a la Asamblea Nacional, la Comisión Especializada de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa ha llegado a determinar las siguientes conclusiones: 1. El artículo 294 de la Constitución de la República dispone que la formulación del Presupuesto General del Estado corresponde a la Función Ejecutiva, por lo que la información constante en la Proforma del Presupuesto General del Estado 2019 sobre los supuestos macroeconómicos y de ingresos son de responsabilidad exclusiva de la Función Ejecutiva, especialmente del Ministerio de Economía y Finanzas. En sus comparecencias a la Comisión los ministros de Estado han ratificado su convencimiento de que los supuestos macroeconómicos han sido realizados conforme a la técnica y son lo más ajustados a la realidad. En caso de que se produzcan variaciones en los ingresos por efecto de dichos supuestos macroeconómicos, estos deberán ajustarse durante la ejecución, sin afectar la regla fiscal, las preasignaciones constitucionales ni los derechos fundamentales de los grupos de atención prioritaria. Todo cambio debe informarse a la Asamblea Nacional en el informe de ejecución presupuestaria del próximo año. 2. En los documentos que componen la proforma presupuestaria y sus anexos se han encontrado inconsistencias entre los montos que constan en los textos frente a lo que señalan los cuadros. Por indicación del Ministerio de Economía y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

Finanzas se ha trabajado con la información que consta en los cuadros que conforman la proforma presupuestaria. 3. La Función Ejecutiva ha estimado una Proforma para el Presupuesto General del Estado del ejercicio económico 2019 por un monto de USD 36,160.30 millones, incluida la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios, con un incremento del 3.7% sobre el Presupuesto General del Estado aprobado para el ejercicio 2018. 4. Los ingresos permanentes estimados en la proforma corresponden a USD 24,386.89 millones, de los cuales la recaudación tributaria es el mayor componente con USD 15,223.87 millones, que representa el 42.10% del total de la proforma presupuestaria. La recaudación de impuestos se incrementa en 1,06% de la recaudación estimada en el presupuesto codificado de 2018 y una reducción del 0,7% de lo estimado en el presupuesto inicial de 2018, que incluye los ingresos generados por la remisión establecida en la Ley Orgánica de Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal. Además, entre los ingresos permanentes constan USD 1,000 millones por concepto de nuevas concesiones. 5. La proforma presupuestaria 2019 cumple con la regla fiscal dictada por el artículo 286 de la Constitución de la República, en virtud de que los gastos permanentes no pueden superar a los ingresos permanentes. Esta diferencia genera un superávit corriente de USD 690,27 millones, que se incrementa en USD 62.59 millones respecto del presupuestado para 2018. 6. Dentro del concepto de financiamiento público se encuentra un monto proveniente de Organismo no Definido, sin identificar las fuentes, por USD 4,616.78 millones, que corresponde al 56% del total del financiamiento público. En el corto plazo se observa un crecimiento de la deuda pública para los siguientes cuatro años, hasta alcanzar el 51% del PIB durante el período de estabilización definido en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

el artículo 42 de la Ley Orgánica de Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal. 7. Las preasignaciones constitucionales y legales destinadas a los GAD se han calculado en USD 3,163.03 millones. La asignación para el año 2019 se incrementa respecto del valor asignado en el presupuesto 2018 en USD 34 millones, un 1,08%. En este monto se incluyen las preasignaciones determinadas por el Cootad, la transferencia de competencias, y la aplicación de la Ley para Planificación de la Circunscripción Territorial Amazónica y de la Ley No. 047. 8. La proforma presupuestaria 2019 contiene las asignaciones presupuestarias establecidas en las Disposiciones Transitorias Décimo Octava y Vigésima Segunda de la Constitución, asegurando el incremento del 0,5% del PIB para educación inicial básica y bachillerato, incrementando la asignación con relación al presupuesto codificado en USD 565 millones, con una asignación total de USD 4,102,28 millones; así como para el Sistema Nacional de Salud, incrementando la asignación con relación al presupuesto codificado en USD 566 millones, que representa una asignación total de USD 3,968.84 millones. 9. En el caso de los recursos destinados a las universidades y escuelas politécnicas se ha identificado que, si bien se cumple con la preasignación de recursos a partir del Fopedeupo, hay un recorte en los recursos fiscales en las asignaciones por gratuidad y otros rubros que afectan al monto global asignado para este sector. 10. Los subsidios gubernamentales alcanzan los USD 6 955.48 millones, de esos USD 4176.47 millones corresponde a subsidios por combustibles, mientras que por desarrollo social alcanza USD 769,29 millones, monto que ha sufrido un recorte del 14% respecto de la asignación de 2018. 11. La Comisión reconoce la política de transparencia y disponibilidad de toda la información relacionada con la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

proforma de parte del Ministerio de Economía y Finanzas, hecho que ha facilitado la elaboración del presente informe. 6.2. Recomendaciones. Luego del análisis pertinente de la proforma presupuestaria 2019 propuesta por el Ejecutivo, esta Comisión hace notar y recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional, para su consideración, lo siguiente: 1. En cuanto al uso y gestión en el manejo de los recursos públicos y la información, la Función Ejecutiva deberá continuar con los procesos de fortalecimiento institucional para mejorar la transparencia en el uso y gestión de los recursos públicos. 2. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo presentará a la Asamblea Nacional un informe sobre la ejecución de los distintos programas o proyectos que podrían verse afectados por la disminución de los recursos asignados en el Plan Anual de Inversiones 2019. 3. El Ministerio de Economía y Finanzas presentará a la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa un informe sobre el estado actual del saldo de la deuda pública, en relación con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal. 4. El Ministerio de Economía y Finanzas en conjunto con el Ministerio de Trabajo elaborará un plan de pago de la totalidad de los haberes pendientes por incentivo a la jubilación de los servidores públicos. La ejecución del referido plan debe ser comunicada a la Asamblea Nacional de manera semestral mediante un informe emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas. 5. Sobre la asignación y ejecución de recursos asignados a las Instituciones de Educación Superior, IES, es necesario que la Función Ejecutiva realice la reasignación de recursos fiscales por concepto de gratuidad a favor de las IES a fin de, al menos, mantener la asignación del Presupuesto 2018, en este marco debe considerarse las necesidades

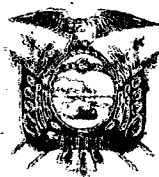


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

específicas para cubrir la demanda de cupos proyectados y aquellas que tienen las instituciones de educación superior intervenidas. Para mejorar la gestión presupuestaria de IES es necesario fortalecer el conocimiento en las técnicas de programación, formulación y ejecución presupuestaria, además de incorporar un sistema de seguimiento con metas e indicadores, así como de evaluación del gasto, sobre estos recursos. 6. Se debe observar la urgente necesidad de que la Función Ejecutiva cumpla con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica de Educación Superior y sus reformas en lo referente a la creación de cuentas corrientes recolectoras para el uso de los recursos propios, y así mismo, que se implemente el régimen especial de compras públicas establecido en el artículo 23.1 del referido cuerpo legal. 7. En atención a la vigente Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la Función Ejecutiva deberá garantizar la provisión de recursos suficientes para la ejecución de los servicios previstos en dicha Ley. 8. Es necesario que se revise la asignación presupuestaria 2019 para los Consejos Nacionales para la Igualdad, evitando el impacto negativo que tendría la disminución en el objetivo de avanzar en la reducción de brechas de desigualdad y no discriminación. Particular atención debe brindarse al Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, que es el Consejo Nacional que menor asignación ha recibido cuyo funcionamiento y cumplimiento de sus atribuciones se vería seriamente comprometido en el año 2019 en un contexto de emergencia migratoria. Debe considerarse que los USD 354,547.00 de la proforma para este consejo representa tan solo el 5.5% del monto asignado a los consejos. 9. El Ministerio de Economía y Finanzas debe revisar la clasificación de los ingresos de USD 1,000 millones esperados por nuevas concesiones en cuanto a su condición de permanentes o no permanentes en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

Presupuesto General del Estado. 10. La inversión en el sector educación debe contemplar la reparación, terminación y habilitación de la infraestructura educativa que a nivel nacional se encuentra deteriorada. La problemática en el proceso de ejecución y gestión de las partidas presupuestarias de la proforma vigente no pueden ser la referencia para disminuir los valores presupuestarios, cuando las necesidades especialmente en el área rural no son resueltas, por lo que el Ministerio de Economía y Finanzas deberá realizar las asignaciones de recursos necesarias para el cumplimiento de estas necesidades. 11. En la proforma presupuestaria 2019 se debe al menos mantener las asignaciones presupuestarias del Ministerio de Salud Pública como para el ejercicio fiscal 2018 destinadas al tratamiento de las adicciones; así también deberán realizarse las asignaciones necesarias para asegurar la cobertura de la atención médica en general y para la provisión de medicamentos. 12. Ante la compleja situación del sector agrícola, ganadero, acuícola y de pesca del país, se evidencia la falta de políticas públicas en estos sectores que son importantes en la generación de empleo y desarrollo económico del país, lo que fue expresado por el Ministro de Agricultura y Ganadería en su comparecencia ante la Comisión, en tal sentido es preocupante el recorte en la asignación de recursos para estos importantes sectores el país. Al respecto el Ministerio de Economía y Finanzas, debería asignar al Ministerio de Agricultura y Ganadería y al Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca en la proforma presupuestaria 2019, al menos aquellos recursos que fueron asignados para el ejercicio 2018, lo mismo para el Iniap en materia de investigación e innovación, privilegiando los sectores de la pequeña y mediana producción, y de la economía popular y solidaria que garantizan la soberanía alimentaria. 13. El Banco Central del Ecuador,

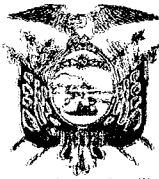


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

el Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduanas realizarán un informe semestral sobre el comportamiento de la balanza comercial, el mismo que debe ser presentado a la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa de la Asamblea Nacional, con el fin de dar seguimiento y garantizar el cumplimiento de la Programación Cuatrianual 2019-2022. 14. Es importante que la Función Ejecutiva presente un plan de contingencia respecto de la previsión establecida en la proforma presupuestaria 2019 con relación al precio del petróleo (USD 58.29), donde además se revise los montos asignados para subsidios de combustible, con una nueva estimación. 15. En los casos de transferencias de competencias el Ministerio de Economía y Finanzas deberá asignar a los gobiernos autónomos descentralizados de manera oportuna los recursos necesarios para asumir dichas competencias, valores por devolución del IVA y los valores correspondientes a la venta de acciones de las empresas eléctricas. 16. En cuanto a la transferencia de recursos por el 40% del monto de pensiones a cargo del IESS, la Función Ejecutiva, en coordinación con el IESS, deberá establecer un mecanismo ágil y transparente, durante el primer trimestre de 2019, para la determinación del monto anual correspondiente a dicha asignación. El Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben emitir un informe a esta Comisión con el detalle de los recursos asignados por parte del Gobierno Central al IESS para los fondos de salud y jubilación. 17. En agosto de 2018 entró en vigencia la Ley Orgánica de Fomento Productivo Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, la cual contempla un plan de estabilidad económica a largo plazo, así también plantea incentivos para atraer nuevas inversiones al país, tanto internas como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

externas, fomentando el empleo y dinamizando la producción y la economía. Es necesario que la Función Ejecutiva emita dentro del plazo dispuesto en la Ley el Reglamento a dicha Ley para agilizar los incentivos a la producción e inversiones. 7. Resolución, La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, sobre las base de los argumentos antes expuestos, Resuelve aprobar y poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el Informe sobre la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio económico 2019, y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022, y el límite de endeudamiento público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 295 de la Constitución de la República, 103 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y 124 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; con las conclusiones y recomendaciones contenidas en el mismo. 8. Asambleísta ponente. El asambleísta Esteban Albornoz Vintimilla, miembro y Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. Las señoras y señores asambleístas que suscriben el presente informe son: Esteban Albornoz Vintimilla, Michel Doumet Chedraui, Fernando Burbano Montenegro, Patricio Donoso Chiriboga, Daniel Mendoza Arévalo, Mauricio Proaño Cifuentes, Ximena Peña Pacheco y César Rohón Hervas. Certifico: Que el presente Informe sobre la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio económico 2019, y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022, y el límite de endeudamiento público, fue conocido y aprobado con seis (6) votos afirmativos de los asambleístas presentes en la Sesión No. 079 de 16 de noviembre de 2018, en el Pleno de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, con la votación de las y los siguientes asambleístas: *[firma]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

Esteban Albornoz Vintimilla, Michel Doumet Chedraui, Fernando Burbano Montenegro, Daniel Mendoza Arévalo, Ximena Peña Pacheco y César Rohón Hervas; con la siguiente votación: Afirmativo: seis (6). Negativo: cero (0). Abstención: dos (2), Patricio Donoso Chiriboga y Mauricio Proaño Cifuentes. Blanco: cero (0). Asambleístas ausentes: tres (3), María Mercedes Cuesta, Ronny Aleaga Santos y Hornero Castanier Jaramillo. Finalmente, me permito señalar que la asambleísta María Mercedes Cuesta, mediante Oficio No. 360-MMCC-AN-2018 de fecha 16 de noviembre de 2018, manifestó su intención de adherirse con su voto a favor del informe de la Comisión sobre la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio económico 2019, y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022. D.M. Quito, 16 de noviembre de 2018. Atentamente, abogado Pedro Cornejo. Secretario Relator. Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico Productivo y la Microempresa". Hasta ahí el texto del informe, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Señoras y señores asambleístas, el señor Ministro de Finanzas se encuentra aquí para ser recibido en comisión general, le vamos a dar la palabra y enseguida para que presente el ponente la postura de la Comisión de Desarrollo Económico. Por favor, señora Secretaria, invítele al señor Ministro para que pase.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA INSTALA EN COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR AL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, CUANDO SON LAS DOCE HORAS CUARENTA Y DOS MINUTOS.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Señores de Protocolo, por favor, su ayuda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

para que ingrese el señor Ministro de Economía y Finanzas al Pleno de la Asamblea Nacional. Gracias. Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas, economista Richard Martínez.-----

INTERVENCIÓN DEL ECONOMISTA RICHARD MARTÍNEZ ALVARADO, MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Señora Presidenta de la Asamblea Nacional, señora Vicepresidenta de la Asamblea Nacional, señoras y señores asambleístas, ecuatorianas y ecuatorianos. Nuestro país vive un momento extremadamente complejo. Enfrentamos una situación fiscal insostenible, derivada de la implementación de un modelo de desarrollo que inevitablemente llevó al Estado a gastar más, siempre más de lo que tuvo; gastar más allá de sus posibilidades...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señores asambleístas, les pido, por favor, respeto en la intervención del señor Ministro, ustedes tendrán tiempo de su réplica y su intervención en la que pueden expresar sus puntos de vista.-----

INTERVENCIÓN DEL ECONOMISTA RICHARD MARTÍNEZ ALVARADO, MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Las preguntas que hoy debemos hacernos los ecuatorianos no deben ser únicamente acerca de la proforma presupuestaria dos mil diecinueve, deben ser en esencia sobre el modelo de desarrollo que queremos construir para nuestro país al futuro, y sobre esas preguntas encontrar las soluciones compartidas que nos dirijan a un futuro de prosperidad e inclusión social, un futuro de equidad y desarrollo sostenible, un futuro que garantice a los que menos tienen el pleno derecho a una vida digna, un futuro en el que los ecuatorianos puedan abrazar más oportunidades; ese futuro solamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

será posible si tomamos las decisiones correctas y a tiempo. Revertir esa tendencia no tiene otro camino que un esfuerzo de toda la sociedad, un esfuerzo que sin duda debe empezar por el Gobierno Nacional y que debe estar acompañado por las demás funciones del Estado, este esfuerzo implica sacrificios en todos los niveles y dejar de lado aspiraciones territoriales, sectoriales e individuales, que pudiendo ser legítimas, lastimosamente no pueden ser financiadas en su totalidad; los cambios profundos toman tiempo y aún queda mucho por hacer, es el momento de grandes acuerdos nacionales. Esta es una proforma equilibrada, que busca garantizar los derechos sin generar un dispendio de los recursos y que también busca corregir el desequilibrio fiscal sin medidas extremistas de shock que pueden fracturar el tejido social. La construcción de la proforma dos mil diecinueve se sostiene en cuatro pilares: técnica-económica y presupuestaria, sensatez, transparencia y eficiencia. En cuanto a la técnica-económica y presupuestaria, reestablecimos la capacidad en cada una de las fases de elaboración de la proforma, a través de directrices fundamentadas en principios de responsabilidad, optimización y eficiencia para la determinación de ingresos, gastos y financiamiento. La elaboración de la proforma pudo haber dejado insatisfechos a algunos sectores, es cierto, sin embargo, cada decisión se adoptó con sensatez, un valor ausente por años que desembocó en la irresponsabilidad fiscal, donde la meta era la satisfacción de actores, más no de los principios de equidad y eficiencia. Transparencia. A diferencia del pasado y manteniendo el principio de transparencia que sostiene a nuestro Gobierno, presentamos integralmente y de forma abierta al público la proforma dos mil diecinueve. Lo hemos hecho con el afán de garantizar el derecho que tenemos a debatir de manera abierta y democrática sobre el uso de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

nuestros recursos, para escuchar propuestas y preocupaciones y encontrar soluciones conjuntamente. Eficiencia. El gobierno de todos es para todos y especialmente para los grupos más vulnerables, estructuramos una proforma presupuestaria que primero protegiera a los más necesitados, garantizando el acceso pleno a sus derechos, lo cual no implica necesariamente gastar más, sino gastar mejor, no siempre refleja en satisfacer las necesidades de la burocracia sino en ser más eficientes con los recursos disponibles. Sobre la base de estos cuatro pilares, describo los aspectos más relevantes de la proforma dos mil diecinueve; el monto como ustedes conocen asciende a (31.318.000.000) treinta y un mil trescientos dieciocho millones de dólares sin la cuenta de financiamiento de derivados deficitarios; este valor representa un veintisiete coma siete por ciento del PIB, mientras que la proforma de dos mil diecisiete representaba un veintinueve por ciento del PIB. Distinto habría sido plantear una proforma sobre dimensionada que luego no se puede ejecutar. La proforma permite cumplir con las metas establecidas en el plan de prosperidad para continuar en la trayectoria del equilibrio fiscal, para el año dos mil diecinueve alcanzaremos un déficit global de tres coma dos por ciento del PIB y un déficit primario de cero coma veintiséis por ciento del PIB, a pesar de los esfuerzos adicionales que se deben emprender. Con estos resultados previstos, evidenciamos un trabajo disciplinado en el área fiscal, un elemento esencial es la eficiencia del gasto, por eso las directrices presupuestarias establecieron la reducción de un diez por ciento en todo el ítem de bienes y servicios de consumo del Gobierno central, este criterio de hacer más con menos se aplica en todas las instituciones. Al momento de elaborar la proforma presupuestaria, el precio referencial del barril del petróleo se estimó en cincuenta y ocho coma veintinueve dólares por barril, las proyecciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

del precio del petróleo según fuentes especializadas eran superiores, por ejemplo Reuters estimaba en sesenta y seis dólares y el Fondo Monetario Internacional en sesenta y ocho dólares, en la última información disponible Reuters prevé un precio de setenta coma quince para el dos mil diecinueve y la administración de información de energía un precio de sesenta y cinco dólares por barril. Conforme a las recomendaciones emanadas de la Comisión de Desarrollo Económico, nuestros equipos técnicos trabajarán para definir el plan contingente frente a un escenario diferente. Estamos allanando el mejor camino para dejar la dependencia del petróleo e impulsar nuevas inversiones, nacionales e internacionales en nuevas áreas productivas para diversificar nuestra economía. Mientras tengamos ese recurso debemos explotarlo de manera eficiente y sostenible, por ello prevemos un incremento de la producción de crudo para el año dos mil diecinueve hasta llegar a doscientos seis millones de barriles anuales, es decir un crecimiento del nueve por ciento. Los nuevos niveles de producción se encuentran enmarcados principalmente en la perforación de ochenta y cuatro nuevos pozos frente a los ciento once que operan actualmente. Somos un Gobierno que siempre cumplirá de manera responsable y transparente con la ley, nos ceñimos a la regla macrofiscal establecida en la Constitución de la República, de que los ingresos permanentes deben cubrir la totalidad de los gastos permanentes; en esta relación tenemos un superávit de seiscientos noventa millones de dólares, tal como lo explicamos dentro de la Comisión, se tiene previsto la aplicación de modelos que permitan generar ingresos en base a los activos del Estado sin perder su propiedad, recibiendo un flujo de ingresos durante el período de contrato que se negociará para recibir pagos iniciales importantes, que de acuerdo con el clasificador presupuestario y en línea con los manuales internacionales,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

se registran como ingresos permanentes, ya que se basan en contratos de un período mayor a diez años donde la propiedad del bien no se cede. Cumplimos con las deudas que nos dejaron y somos respetuosos de la ley, para el año dos mil diecinueve se incorporarán aproximadamente mil doscientos cuarenta millones de dólares para dar cumplimiento a la disposición legal de retomar el pago del cuarenta por ciento a las pensiones jubilares del IESS, con este valor totalizamos una asignación de recursos al sistema de seguridad social por mil novecientos noventa y cinco millones de dólares; nuevamente en este punto, la discusión no debe basarse únicamente en la cifra de asignación, sino en el problema y en las soluciones estructurales, es decir, en cómo garantizar la sostenibilidad de la seguridad social a futuro, para lo cual es necesario abrir el debate nacional en donde la Asamblea debe tener un rol protagónico. Adicionalmente, cumpliendo con la normativa aprobada por el Legislativo, se asignarán doscientos setenta y ocho millones adicionales por la entrada en vigencia de la Ley Amazónica, fundamentalmente para proyectos de inversión de los GAD de la Amazonía. La proforma es constitucional, es nuestra obligación como ejecutivo cumplir con la Carta Magna incrementando el cero coma cinco por ciento del PIB para educación básica y bachillerato y para el Sistema Nacional de Salud, con un total de mil ciento treinta millones de dólares adicionales; no faltará la provisión ni de medicamentos ni de servicios como se ha intentado hacer creer a la ciudadanía. El presupuesto asignado al Sistema Nacional de Salud, pasa de tres mil cuatrocientos dos millones de dólares del codificado a tres mil novecientos sesenta y ocho millones de dólares, es decir, un incremento de quinientos sesenta y seis millones de dólares; esta asignación nos permitirá cumplir, por ejemplo con la ejecución de proyectos importantes como la dotación de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

infraestructura física, el equipamiento y el mantenimiento de unidades médicas, a través de ciento cuarenta y tres millones de dólares, la reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura en zonas afectadas por el terremoto en Manabí y Esmeraldas con ochenta y ocho millones de dólares; y la extensión a la protección social y atención integral a las personas con discapacidad con un monto superior a los treinta millones de dólares, entre otros. No faltarán los recursos para la alimentación escolar ni para la infraestructura educativa, las malintencionadas acusaciones son falsas; en el caso de educación inicial, básica y bachillerato incrementamos el presupuesto codificado de tres mil quinientos treinta y seis a cuatro mil ciento dos millones de dólares para el dos mil diecinueve, es decir, un incremento de quinientos sesenta y seis millones, cumpliendo con lo que dictamina la Constitución; esta asignación permitirá, por ejemplo, la construcción de sesenta y un nuevas unidades educativas y la repotenciación de noventa y tres unidades adicionales, con doscientos cuarenta y ocho millones de dólares; el incremento del once por ciento en las asignaciones para alimentación escolar, llegando a ciento treinta y cinco millones de dólares la educación básica para los jóvenes y adultos con sesenta y siete millones de dólares. Por último, la asignación para el Ministerio de Inclusión Económica y Social se incrementa en un cinco coma cinco por ciento, al pasar de mil setenta y cinco millones de dólares del codificado dos mil dieciocho a mil ciento treinta y cuatro millones de dólares, esto permitirá garantizar los programas para los ecuatorianos más vulnerables conforme la política social definida en el "Plan Toda una Vida". Tal como lo hemos señalado, el Gobierno del presidente Lenín Moreno, protegerá los programas sociales, para el dos mil diecinueve se prevé destinar trece mil veintiocho millones para gasto social, es decir,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

un incremento de mil trescientos millones de dólares; priorizamos la inversión en el gasto social y en el sector social, del monto del plan anual de inversiones previsto en la proforma cercano a los tres mil trescientos millones de dólares, los rubros asignados al consejo sectorial de lo social recibirán un cuarenta y cuatro por ciento, uno de los programas más importantes es el "Plan Casa para Todos", que para el próximo año tendrá un presupuesto de quinientos treinta millones de dólares. Nuestro Gobierno también ofreció solucionar la deuda histórica que heredó del pago de las compensaciones por jubilación, hemos contemplado en la proforma dos mil diecinueve un importante rubro para cumplir con nuestros jubilados por más de trescientos cincuenta millones de dólares, valor que sumado a los pagos previstos durante dos mil dieciocho y los realizados en dos mil diecisiete, superará los mil millones de dólares, devolviendo la tranquilidad a más de veinte mil jubilados que han vivido en incertidumbre constante durante mucho tiempo. Todo este enorme esfuerzo por corregir las cuentas fiscales, aún demandará recursos provenientes de fuentes externas, este financiamiento debe ser utilizado para resolver el problema y no para postergar las soluciones, tenemos una dura tarea por delante para devolver la confianza a los inversionistas en el país y para garantizar un mejor perfil de endeudamiento externo. Es una responsabilidad histórica desde todos los sectores de la sociedad, viabilizar estos grandes esfuerzos. Les reiteramos nuestra disposición al diálogo técnico y propositivo, así lo entendieron, por ejemplo, las universidades y escuelas politécnicas, la razón y el diálogo primaron sobre la imposición y la fuerza, luego de una semana de reuniones el diálogo rindió frutos en un esquema ganar ganar, su presupuesto por concepto de gratuidad se mantendrá conforme al año dos mil dieciocho, bajo el compromiso de estos centros de estudio de implementar medidas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

de austeridad que garanticen que los recursos asignados se utilicen de manera prioritaria en beneficio de los estudiantes en inversión, gratuidad y el mejoramiento de servicios, así como optimizar la contratación de docentes y promover una política salarial pertinente; insisto, todas las aspiraciones pueden ser legítimas, pero no todas son posibles en el presupuesto, para plasmar este acuerdo es indispensable que la Asamblea Nacional el día de hoy viabilice la proforma. Debo lamentar que ha habido grupos que han intentado convertir el debate en una guerra sin fin, con el único afán de conseguir objetivos vinculados a agendas particulares que nos alejan de las metas nacionales, solo buscan deslegitimar y crear convulsión social, hemos escuchado varias referencias infundadas, como cuando se llegó a mencionar que más de treinta y ocho mil funcionarios tienen salarios superiores a cinco mil dólares, que ganan más que el Presidente de la República, la realidad es que en la Función Ejecutiva del total de funcionarios, apenas sesenta y cinco están en esta situación. Nuestro único interés es colocar al Ecuador en la ruta del crecimiento hacia la cual estamos marchando, bajo el liderazgo de nuestro presidente Lenin Moreno, hemos dado pasos importantes para labrar ese nuevo futuro con el plan de prosperidad en marcha, hemos logrado en pocos meses que el aparato productivo se haya activado. Solo unos datos de referencia, en comparación a dos mil dieciocho, entre enero y septiembre las exportaciones han crecido en cuatrocientos cuarenta y siete millones de dólares a una tasa del cinco por ciento, las exportaciones no petroleras, si comparamos las ventas entre enero y septiembre de este año con las del año anterior, observamos un crecimiento de seis coma tres por ciento, si tomamos únicamente el mes de septiembre, el crecimiento es del once por ciento; sectores como comercio y construcción son algunos de los ejemplos de este avance,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

también hemos activado líneas de crédito para los ecuatorianos por mil trescientos millones de dólares, he iniciado el plan de reactivación de la construcción, por ejemplo el fideicomiso vivienda para la prosperidad, que es un mecanismo que permitirá viabilizar créditos a través del sistema financiero y cooperativo con una tasa del cuatro coma nueve por ciento. Llegaremos a más familias de la clase media, ampliando el monto de las viviendas beneficiarias de setenta mil hasta cien mil dólares. Con este mecanismo, por cada dólar que aporta el Estado, las instituciones del sistema financiero deberán aportar uno coma seis dólares. Se generarán más de quinientos millones de dólares en créditos hipotecarios bajo esta modalidad, entre el año dos mil dieciocho y dos mil veintiuno. Hasta el momento hemos recaudado dos cientos diez millones de dólares por parte de dos cientos cincuenta mil contribuyentes, producto de la remisión de multas, intereses y recargos. Esa remisión que contrario a lo que se ha dicho, ha beneficiado en su mayoría a micro y pequeñas empresas, un noventa y nueve coma cinco por ciento de los beneficiarios son micro, pequeñas y medianas empresas. En promedio, cada uno ha pagado menos de ochocientos dólares, lo que les ha permitido invertir más en sus emprendimientos. Pensando en el futuro, señoras y señores, debemos continuar trabajando con mucho más esfuerzo y convicción en cuatro pilares fundamentales para el desarrollo de nuestro país, la política fiscal, la política social, la política de crecimiento y competitividad y, la política de transferencia y buena gobernanza. En la política fiscal, la reducción del peso de la masa salarial en el presupuesto, la optimización de los bienes y servicios, la búsqueda permanente de la eficiencia de las empresas públicas, la eficiencia energética, la racionalización tributaria, la monetización de activos y el impulso efectivo de las alianzas público-privadas, son temas en los que tenemos mantener una ardua labor. En



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

Ecuador, el gasto en personal se encuentra aproximadamente, tres puntos del PIB por encima de la media regional según la Cepal. En la proforma hemos conseguido estabilizar el crecimiento de este rubro, a partir de aquí, los esfuerzos demandan una corrección quirúrgica y responsable para no afectar los servicios y derechos de la ciudadanía. La racionalización tributaria tiene dos caras, por un lado existen impuestos que significan una carga excesiva para el ciudadano; mientras que por otro, cada año se dejan de recaudar cerca de cinco mil millones por concepto de exoneraciones, deducciones y devoluciones. Cerca del sesenta por ciento de estos valores se destinan a fines sociales, lo cual está bien, pero sabemos que hay espacios importantes para priorizar el resto de ese gasto tributario con criterios de progresividad, fortaleciendo el aporte de los que más tienen y generando mayor espacio fiscal. Por otro lado, debemos trabajar en conjunto con el Legislativo en una reforma normativa para hacer más eficientes las empresas públicas y lograr que las alianzas público- privadas nos permitan traer más inversión. En cuanto a la política social, somos un Gobierno que se preocupa por proteger a los más vulnerables. Por ello, continuaremos con el Plan Toda una Vida a través del programa "Casa para Todos", el Bono de Desarrollo Humano, las misiones y el mayor acceso a las personas vulnerables al mercado de trabajo. Con una inversión de más de treinta millones, modernizaremos el registro social para garantizar la protección a quienes más lo necesitan. La lucha contra la violencia de género y mejoras para el acceso al mercado laboral para mujeres y jóvenes, serán parte de las reformas que impulsaremos como Gobierno. Algunas personas intentaron posicionar la idea de que el Gobierno es insensible ante la lucha contra la violencia de género, se equivocan. Seremos implacables en la lucha contra estas agresiones, por eso destinamos quince millones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

de dólares para el Consejo de la Judicatura, Fiscalía General del Estado y Ministerio de Justicia, para que implementen múltiples equipos a nivel nacional conformados por jueces, secretarios, ayudantes judiciales, médicos, psicólogos, agentes fiscales, secretarios de fiscalía, médicos legistas, trabajadores sociales, que servirán de apoyo en los casos de violencia de género. El Plan "Casa para Todos", no puede ser visto como un tema netamente de obra pública, es al final del día un tema de seguridad, de salubridad, de dignidad, de acceso a más bienes y servicios. He escuchado con optimismo a varios legisladores de todas las bancadas, mencionar que es necesario en las circunstancias que vive el país, impulsar reformas a la eficiencia energética. Tienen razón, como sociedad no podemos seguir rehuendo un debate serio, ordenado y técnico sobre este delicado asunto. Este tema debe ser ampliado a la esfera ambiental y la lucha contra el cambio climático. Como Gobierno, seguiremos buscando mecanismos para evitar que los subsidios beneficien a aquellos que más tienen. Por ejemplo, corregiremos el mecanismo de cuantía industrial de diésel para que beneficie a los pequeños empresarios y no ha grandes empresas como ha venido sucediendo por falta de regulación y control adecuados. Política de competitividad y crecimiento económico, no podemos abstraernos de las dinámicas mundiales, el big data, la impresión 3D, el internet de las cosas, la economía colaborativa, tendencias que nos obligan a repensar la forma de garantizar que nuestros jóvenes y los más vulnerables no sean excluidos de este proceso. Así mismo, nuestra clase media necesita crédito en buenas condiciones para cristalizar sus sueños. Por ello, hemos activado una cartera de crédito de mil trescientos millones para emprendimientos en el dos mil diecinueve, y de dos mil setecientos cincuenta millones para vivienda. A través de un marco regulatorio moderno debemos garantizar, no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

solamente preocuparnos por aquellos que tienen trabajo, sino sobre todo por aquellos que no lo tienen. Hemos avanzado también en la simplificación de trámites y en las próximas semanas presentaremos junto al Servicio de Rentas Internas, un plan de simplificación tributaria, para continuar quitando cargas excesivas al ciudadano. Mantenemos pasos firmes en la integración, entablado acuerdos comerciales con nuestros socios más importantes dentro de nuestra región y fuera de ella. No somos una isla en el mundo, esa visión de un falso patriotismo exacerbado, terminó por aislar al país de la dinámica internacional, alejándonos y dejándonos con un estigma que hemos empezado a borrarlo. Política de gobernanza y transparencia como ejes transversales a nuestra actuación. Decidimos con optimismo empezar el proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, que nos acercará a las mejores prácticas mundiales en ámbitos de política pública relacionados con inversión, transparencia, políticas sociales y políticas ambientales. Además nos abrirá la oportunidad para un desarrollo más justo, incluyente y sostenible. Con decisión le declaramos la guerra a la corrupción, ese letal enemigo que se camufló por mucho tiempo en las estructuras del país, y del cual hoy sufrimos sus secuelas. Se aclaró finalmente el real nivel de endeudamiento del Ecuador, se devolvió la independencia al Banco Central; como Ministerio de Economía y Finanzas adoptamos la certificación ISO 37000001 que nos llevará a librarnos de posibles actos de soborno. Debemos continuar en esa línea, para lo cual es necesario impulsar reformas al marco normativo que permitan fortalecer el rol de la independencia del Banco Central y el mejoramiento de la gestión de las finanzas públicas. Señoras y señores, los esfuerzos de hoy nos permitirán tener una economía sana en el futuro. Esta reforma recoge lo que muchos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

de ustedes han pedido, austeridad, fin al derroche, menos gasto innecesario, rigurosidad en el análisis, protección de los más vulnerables. Contamos con ustedes para trabajar unidos hacia un dos mil diecinueve más promisorio. El país espera que las diferencias en el debate, enriquezcan este instrumento y no que lo obstaculice, por ello, hacia adelante, el Legislativo debe normar con prudencia aprobando leyes que cuenten con el estricto financiamiento para su ejecución. El Legislativo debe acompañar con hechos concretos, el esfuerzo por aumentar la eficiencia y promover la optimización de la gestión institucional en todos los ámbitos. El rol de la Asamblea Nacional es trascendental, señoras y señores, no solamente en la aprobación del Presupuesto, si no en la construcción de un mejor futuro para los ecuatorianos. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Ministro. Vamos a darle la palabra al proponente, al señor Esteban Albornoz, como Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS TRECE HORAS NUEVE MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALBORNOZ VINTIMILLA ESTEBAN. Muy buenas tardes, señora Presidenta, muchísimas gracias. Un saludo a todos los legisladores presentes. El día de hoy tenemos una gran responsabilidad con relación a un presupuesto como instrumento de gestión, no solo como una lista de ingresos y gastos, sino como un verdadero instrumento para eliminar la desigualdad, para buscar fomentar al sector productivo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

con el fin de conseguir un país, un Ecuador de oportunidades. Algunos antecedentes con relación a la proforma presupuestaria enviada por el Ejecutivo, recordemos que el treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho, el Presidente remitió a la Asamblea Nacional la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio económico dos mil diecinueve y la Programación Presupuestaria Cuatrianual dos mil diecinueve, dos mil veintidós. La Comisión, cumpliendo con los plazos establecidos en la Constitución, aprobó el informe de la proforma en la sesión número cero setenta y nueve del dieciséis de noviembre del dos mil dieciocho. Y en función de eso estableció conclusiones y recomendaciones para que este Pleno se pronuncie, aprobando la proforma u observando. Bien, en el tratamiento de la proforma, se tuvieron cinco sesiones largas, extensas con mucho debate, donde comparecieron varios ministerios del Estado, rectores de las universidades, representantes de los GAD, jubilados, maestros, también del sector privado. Sí tenemos que llamar la atención que algunas autoridades, específicamente el que está al frente de la Senescyt, conociendo la situación que se vivía en las universidades y en las calles, no estuvo presente en la Comisión. También hay que resaltar que quince asambleístas que no son parte de la Comisión de Desarrollo y Productivo, participaron y aportaron. La Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología, presentó un informe con observaciones respecto al sector de la educación, muchísima gracias a la Comisión de Educación. Así mismo, la Comisión de Desarrollo de la Salud, realizó una comparecencia con observaciones a la proforma, gracias a la Comisión de Salud. Se recibieron veintinueve documentos de los asambleístas con aportes, comentarios y observaciones que muchos de ellos están plasmados en las recomendaciones que planteó la Comisión.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

Observaciones que fueron incorporadas, quizás no en la forma pero si en el fondo, el informe fue aprobado con seis votos, además se presentó un informe de minoría. Yo aquí quiero agradecer a todos y cada uno de los miembros de la Comisión de Desarrollo Económico y Productivo, a los que votaron a favor del informe, a los que se abstuvieron, a los que presentaron un informe de minoría, porque siempre aportaron en beneficio del país. Con relación a la proforma presupuestaria, hay aspectos importantes que están incluidos, algo ya lo dijo el señor Ministro de Economía y Finanzas. Primero, se contempla el pago del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por el valor de mil doscientos cuarenta millones correspondientes al cuarenta por ciento del aporte que el Estado hace para las jubilaciones. Bien, también está establecido trescientos cincuenta millones destinados a cubrir pagos por los incentivos por las jubilaciones. Siempre aspiramos que este valor sea superior con el fin de que en el dos mil diecinueve pueda cumplirse con todos los jubilados con este incentivo, pero también, tenemos que entender la situación económica que vive el país. La proforma cubre las preasignaciones correspondientes a los gobiernos autónomos descentralizados, con un valor de tres mil ciento sesenta y tres millones de dólares. Los GAD en función de la Ley Amazónica, recibirán cuatrocientos once millones para cumplir con las preasignaciones establecidas en la Ley Amazónica, recientemente aprobada y que fue un trabajo de los asambleístas, principalmente los asambleístas que pertenecen a las provincias amazónicas. Así mismo, se estima que de acuerdo a la Ley de Desarrollo Fronterizo, que también fue aprobado en este periodo, habrá la asignación de ciento sesenta millones de dólares. Además tenemos que resaltar que hay un incremento en el presupuesto del Senescyt para la creación de siete nuevos institutos, este es un tema importante, porque

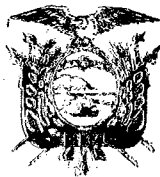


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

ustedes conocen la problemática de la oferta educativa para educación superior. Es un tema importante, y nosotros tenemos que ahí hacer control político para que estos institutos en el menor tiempo posible, entren a operar; además hay un presupuesto importante para las becas. Bien, ¿cuáles fueron los supuestos macroeconómicos para establecer esta proforma presupuestaria? Primero, se estableció un crecimiento del Producto Interno Bruto del uno punto cuarenta y tres por ciento, esto representa que tendremos un PIB esperado de ciento trece mil millones de dólares, se ha considerado una inflación del uno punto cero siete. El precio del barril del petróleo está en cincuenta y ocho dólares, se ha cuestionado este valor, miren, yo decía en la Comisión, que si la proforma, estábamos revisando y debatiendo a finales de octubre, no hubiéramos estado cuestionando este valor, porque el precio del petróleo en este momento estaba sobre los sesenta y cinco dólares, pero si tomamos precaución en revisar este valor y de acuerdo a proyecciones internacionales, el valor promedio que se estima en el año dos mil diecinueve, estará sobre los sesenta y cuatro dólares el barril de petróleo; además, se prevé un incremento de la producción del crudo de un nueve por ciento, esto significa dos cientos seis millones de barriles adicionales. Tenemos que revisar, una de las recomendaciones que plantea es que tanto el precio del petróleo como el incremento en la producción, sea informado adecuadamente y se establezca un plan si es que estas premisas no se cumplen. Bien, con relación a la elaboración del presupuesto y al informe, también consideramos el informe que realizó la Comisión de Régimen Económico sobre la ejecución presupuestaria del año dos mil dieciocho, en el informe se estableció que del Presupuesto General aprobado inicialmente por treinta y cuatro mil millones de dólares, se encuentra este momento codificado, con corte a junio del año

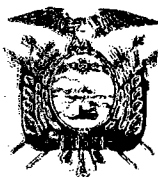


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

dos mil dieciocho, de treinta y cuatro mil ciento veinte millones, es decir una variación del dos por ciento. Con relación a los egresos que se han realizado en relación a los consejos sectoriales, hay una ejecución del treinta y nueve por ciento, con corte a junio del dos mil dieciocho. Con relación a las instituciones que están fuera de estos consejos sectoriales, hay una ejecución del cuarenta y nueve por ciento. Y con relación a la ejecución del Plan Anual de Inversiones del año dos mil dieciocho, hay un nivel de ejecución del veintitrés por ciento, este fue un elemento importante para poder discutir el Presupuesto General del Estado, la proforma dos mil diecinueve. ¿El Presupuesto General del Estado, cómo ha evolucionado? Tenemos el histórico desde año dos mil trece hasta el año dos mil diecinueve, hay un presupuesto que se plantea de treinta y seis mil millones de dólares, es decir un incremento con relación al Presupuesto del dos mil dieciocho del uno punto cero tres por ciento, en este valor ya está incluido la importación de combustibles. Con relación a cuentas de ahorro y financiamiento, se prevé ingresos permanentes de veinticuatro mil millones de dólares, gastos permanentes de veintitrés mil millones de dólares y queda un superávit entre ingresos permanentes y gastos permanentes de seiscientos noventa millones de dólares, esto quiere decir que se cumplió la regla fiscal constitucional. Con relación a los ingresos no permanentes, se plantea dos mil ochocientos millones, gastos no permanentes de siete mil ciento cincuenta y un millones de dólares, hay un déficit de ingresos versus gastos no permanentes de cuatro mil trescientos cuarenta y cinco millones de dólares y tendríamos un déficit global de tres mil seiscientos cincuenta y cinco millones de dólares, y aquí ya tenemos que considerar de cómo se va a financiar. El financiamiento público que se plantea en este momento es sobre los ocho mil millones de dólares, en esto hay que recalcar que de esos ocho mil

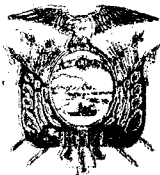


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

ciento sesenta y seis millones de dólares, tres mil ochocientos servirán para amortizar la deuda pública y la diferencia serían los tres mil seiscientos cincuenta y cinco millones de dólares que se convierte en el financiamiento neto para el Presupuesto General del Estado. Para conocer cómo son los ingresos por concepto, estamos hablando que los principales ingresos para el Presupuesto General del Estado son los impuestos, el cuarenta y dos por ciento del presupuesto en ingresos corresponde en estos impuestos, el IVA es el principal componente. De ahí que tenemos que hacer alguna reflexión, porque ustedes saben que el IVA es un impuesto indirecto. Nosotros debemos promover impuestos directos y progresivos, el impuesto a la renta puede ser un tema importante. Luego con relación a cómo se financia el presupuesto en ingresos, el que le sigue es el financiamiento público con el veintitrés por ciento. Sigamos. La estructura del financiamiento público que fue una preocupación de la Comisión, estamos hablando que hay un financiamiento interno y un financiamiento externo, la deuda interna se establece en setecientos setenta y dos millones de dólares y la deuda externa, el financiamiento externo, alrededor de los siete mil cuatrocientos millones de dólares y aquí llamó la atención y por eso está resaltado, que existe una lista de fuentes para el financiamiento, pero claro hay un rubro de cuatro mil seiscientos dieciséis millones de dólares que representa el cincuenta y seis por ciento del financiamiento que no está identificado, este tema fue preocupación de varios asambleístas, pero también tenemos que entender que no es fácil establecer a finales de un año qué presupuesto se va a tener y qué fuentes de financiamiento vamos a tener durante el año, y peor aún en el segundo semestre. Puede ser, no sé, eso va a depender del riesgo país y de cómo van a estar las situaciones geopolíticas, puede ser que una alternativa para esos cuatro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

mil seiscientos millones de dólares venga de la emisión de bonos. Sigamos. Con relación a egresos permanentes, estamos hablando de vientos mil millones de dólares, lo más importante es egresos en personal, estamos hablando del cuarenta por ciento, luego viene bienes y servicios de consumo, treinta por ciento. En egresos no permanentes, lo más importante, estamos hablando de transferencias o donaciones de capital, luego amortización de la deuda pública en un treinta y uno por ciento, de los siete mil ciento cincuenta y un millones de dólares. Vamos con las preasignaciones constitucionales. En el tema de educación, que es una preocupación, en el tema de salud que es una preocupación, estamos hablando que en el codificado de septiembre del dos mil dieciocho tenemos tres mil quinientos treinta y seis millones de dólares, en la proforma del año dos mil diecinueve estamos hablando de cuatro mil cien millones de dólares. Es decir, considerando la base del Presupuesto codificado, hay un incremento de quinientos sesenta y cinco millones de dólares, esto quiere decir que se cumple el concepto constitucional de incrementar al menos el cero punto cinco por ciento del PIB, teniendo presente que nuestro PIB será de ciento trece millones de dólares. Igual situación con el Sistema Nacional de Salud, que el codificado a septiembre es de tres mil cuatrocientos millones de dólares, con el incremento de los quinientos sesenta y seis millones de dólares, que es el cero punto cero cinco del PIB. Estaríamos hablando que la proforma presupuestaria está tres mil novecientos sesenta y ocho millones de dólares. Preasignaciones con los GAD. Los GAD también participaron en las reuniones de la Comisión. Las asignaciones que tienen los GAD, ustedes conocen, es el veintiuno por ciento de los ingresos permanentes y el diez por ciento de los ingresos no permanentes, este valor alcanza a tres mil ciento sesenta y tres millones de dólares que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

se distribuirían a los diferentes GAD, a los consejos provinciales, a las alcaldías, a las juntas parroquiales. Hay un tema importante, se aprobó la Ley de Desarrollo Fronterizo y de acuerdo a las estimaciones, de acuerdo al artículo seis de esta Ley, se estima que se asignarán ciento sesenta millones de dólares a aquellas zonas fronterizas, a aquellas provincias fronterizas, sobre todo a todos aquellos cantones fronterizos. Está incluido en el presupuesto, este concepto. Con relación a la Ley Amazónica, que era una preocupación legítima de los asambleístas y de toda esta esta Asamblea. Si bien, el señor Ministro de Economía estableció el valor de los doscientos setenta y ocho millones de dólares, pero es eso, con relación al cálculo de los dos dólares por cada barril de petróleo, en la Ley establecen otros rubros y se ha llegado a establecer, de acuerdo a lo que está presentado en el presupuesto, una asignación de cuatrocientos once millones de dólares para las provincias amazónicas, que esto es una deuda que hemos venido conociendo toda la riqueza que hemos extraído no solo en el petróleo, ahora ya en energía eléctrica de esa zona tan importante del país. Asignaciones a las entidades de educación superior. El presupuesto inicial aprobado en el año del dos mil dieciocho fue de mil trescientos ochenta y dos millones, ahora tenemos un codificado a septiembre del año dos mil dieciocho, de mil cuatrocientos cuarenta y siete millones de dólares. En la proforma presentada estamos hablando de mil trescientos millones de dólares, si comparamos entre inicial e inicial habría un desfase de ochenta millones de dólares, pero si comparamos entre la proforma presupuestaria del año dos mil diecinueve con el codificado, habría un desfase de ciento cuarenta y cuatro millones de dólares. Aquí hay que hacer algunas interpretaciones, digamos técnicas, hay valores de saldos que en las universidades quedan al final que tendrían que transferirse al año



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

siguiente entonces entendemos que el Frente Económico tuvo reuniones con los rectores de las universidades y han establecido un espacio de solución, pero lo importante es que demos respuesta aquí, esta Asamblea Nacional a los estudiantes para que no quede solo en ofrecimiento, si no queden en realidades de que las universidades deben tener en la proforma presupuestaria los recursos que necesitan, al menos los que estaban presupuestados en el año dos mil dieciocho. En esto hay el compromiso de una educación pública, gratuita y de calidad, ese es el compromiso de la Asamblea Nacional y de este asambleísta que está interviniendo. Con relación al gasto social, en bienestar social, cultura, desarrollo humano y vivienda, educación, salud, trabajo y otros, estamos hablando de que se asigna trece mil millones de dólares que representa con relación al tamaño del Presupuesto, el treinta y seis por ciento. Los subsidios, es un tema también de preocupación, la cantidad de subsidios que tiene que afrontar el Presupuesto General del Estado, alcanza a seis mil novecientos cincuenta y cinco millones de dólares, el más alto es el tema de los combustibles, el subsidio a los combustibles, cuatro mil ciento setenta y seis. Y aquí hay un crecimiento importante con relación con lo que estuvo presupuestado y codificado en el año dos mil dieciocho por el crecimiento del valor del barril de petróleo, estamos hablando de un incremento del doscientos por ciento, aquí hay que tomar medidas adecuadas. Siempre digo que en economía es muy fácil hacer las cosas, componer es casi imposible y de ahí tenemos que tomar medidas adecuadas, como por ejemplo, fomentar los carros electrónicos para dejar de usar combustibles importados y usar recursos renovables, como es la electricidad. Con relación a los subsidios, desarrollo social estamos hablando de setecientos sesenta y nueve millones de dólares. Avancemos. Bien, con relación a las recomendaciones, un rápido resumen de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

recomendaciones que ustedes ya escucharon en el informe que dio lectura la señora Secretaria, es importante que exista un compromiso de todos, del Ejecutivo, de las diferentes instituciones, de este Legislativo, de los GAD para que se continúe con los procesos de fortalecimiento institucional y se mejore la eficiencia y la transparencia en el uso de los recursos públicos. Senplades presentará periódicamente un informe sobre la ejecución del Plan Anual de Inversiones del año dos mil diecinueve. Nosotros creemos que este debe ser trimestral, con el fin de que se ejecuten los proyectos que tanto necesita el país para el desarrollo. Finanzas presentara a la Comisión de Desarrollo Económico Productivo, un informe de la deuda pública, y aquí es la preocupación que había sobre los cuatro mil ciento sesenta y seis millones de dólares que no estaban identificados, tiene que identificarse las cuentas en el menor tiempo posible. Y esto de acuerdo a lo que establece tanto la Constitución como la Ley Orgánica de Fomento Productivo, recientemente también aprobada. El Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Trabajo, elaborarán el plan de pago de la totalidad de los haberes pendientes por el incentivo a las jubilaciones de los servidores públicos y comunicarlos semestralmente, tenemos que solucionar el tema del pago a los jubilados por este incentivo. La Función Ejecutiva realizara las reasignaciones de los recursos fiscales por concepto de gratuidad y otros, a las instituciones de educación superior, léase universidades. Mantener al menos la designación del presupuesto dos mil dieciocho. Sigamos, por favor. El cumplimiento del artículo veintiuno de la Ley Orgánica de la Educación Superior y sus reformas, es fundamental que se implemente a la brevedad posible, la creación de las cuentas corrientes recolectoras que les permite una mejor ejecución del presupuesto a las universidades y también implementar el régimen especial de compras públicas, de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

acuerdo a lo que establece el artículo veintitrés punto uno de la Ley Orgánica de Educación Superior, Como séptima recomendación. Garantizar, esto es importantísimo, los recursos para la ejecución de los servicios establecidos en la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, una Ley también aprobada en este periodo legislativo. Ocho, realizar las asignaciones a los consejos nacionales para la Igualdad, para avanzar en la reducción de las brechas de desigualdad y no discriminación, particularmente el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana. Se debe revisar la clasificación de los ingresos de los mil millones de dólares esperados por nuevas concesiones, en cuanto a su condición de permanentes o no permanentes. Diez, la inversión en el sector de la educación debe contemplar la reparación, terminación y habilitación de la infraestructura educativa a nivel nacional. Once, garantizar las asignaciones presupuestarias al Ministerio de Salud, destinadas al tratamiento de adicciones, sobre todo a la cobertura de la atención médica en general y a la prohibición de los medicamentos. Se debe asignar al Ministerio de Agricultura y Ganadería y al Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca los recursos necesarios, especialmente en materia de investigación e innovación, privilegiando a los sectores de la pequeña y mediana producción y de la economía popular y solidaria que garantizarán la soberanía alimentaria. Presentar informes semestrales sobre el comportamiento de la balanza comercial a la Comisión de Desarrollo Económico y Productivo, con el fin de dar seguimiento y garantizando el cumplimiento de la Programación Cuatrianual dos mil diecinueve, dos mil veintidós. La Función Ejecutiva presentará un plan, si no se cumple la previsión del precio del petróleo y los montos asignados para el subsidio de los combustibles, es una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

preocupación que estaba planteada. Las tres últimas recomendaciones. El Ministerio de Economía y Finanzas deberá asignar a los GAD, de manera oportuna, los recursos para asumir sus competencias, valores de devolución del IVA que siempre es la preocupación que tienen los GAD y también por la venta de acciones de las empresas eléctricas. Para la transferencia de recursos por el cuarenta por ciento del monto de las pensiones a cargo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se deberá mantener y establecer mecanismos ágiles y transferencias para el primer trimestre del año dos mil diecinueve, esto debe quedar claro, el valor real y cómo se va a hacer esas asignaciones, pero lo importante es que en el presupuesto consta los mil doscientos cuarenta millones de dólares. La Función Ejecutiva debe emitir el reglamento dispuesto en la Ley de Fomento Productivo para agilizar los incentivos a la producción y a las inversiones. Señora Presidenta, una rápida revisión, un resumen apretado de lo que es el Presupuesto General del Estado, en este momento, señores legisladores, quiero terminar con una reflexión. Esta Asamblea tiene una altísima responsabilidad con el país con relación a la proforma presupuestaria dos mil diecinueve que hoy estamos tratando, que hoy estamos debatiendo...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene dos minutos, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALBORNOZ VINTIMILLA ESTEBAN. Gracias, señora Presidenta. ...El Ecuador debe contar con un presupuesto cuyo principal objetivo sea la gente, que no sea como dije al inicio, una lista de ingresos y gastos, debe el presupuesto convertirse en el verdadero instrumento de gestión para eliminar la desigualdad, para fomentar e incentivar la reactivación económica y productiva con el fin de fomentar el empleo, así



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

la Asamblea Nacional debe tomar una decisión en función de lo que establece el artículo doscientos noventa y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, aprobar u observar, eso le corresponde a esta Asamblea Nacional. Procederé a mocionar la observación a la proforma del presupuesto dos mil diecinueve, para que en función de lo que está establecido en el proceso de la Constitución, el Ejecutivo pueda realizar los ajustes, las correcciones, las reasignaciones. ¡Ojo!, ojo, pronunciarnos de otra manera significa que la proforma como está concebida entraría en vigencia por el ministerio de la ley, sin resolver el problema presupuestario que tienen las universidades, que tiene el sector de la salud, que tiene el sector de la educación, que tienen otros sectores. Ojo, señores asambleístas, esto significa si no se adopta por observar esta proforma que es el camino correcto, significa dar las espaldas a los estudiantes que están acá afuera esperando una respuesta y una decisión de los asambleístas, dar la espalda a una solución, dar la espalda a los jubilados, dar la espalda a los diferentes sectores que están esperando que este presupuesto se convierta en un instrumento de desarrollo y que busque eliminar las desigualdades. La opción correcta es observar la proforma del presupuesto para que el Ejecutivo acoja las recomendaciones y observaciones que realizó la Comisión de Desarrollo Económico y Productivo y remita a la Asamblea Nacional con estas incorporaciones como manda la Constitución. En este sentido, señora Presidenta, si me permite, voy a elevar a moción, en atención a lo dispuesto en el artículo ciento treinta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, tengo a bien elevar a moción, en calidad de moción previa, la Resolución por medio del cual se observa la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio económico dos mil diecinueve y la Programación Presupuestaria Cuatrianual dos mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

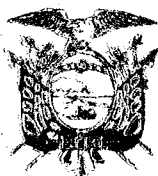
Asamblea Nacional

Acta 557

diecinueve dos mil veintidós y el límite del endeudamiento público, remitido a la Asamblea Nacional mediante oficio del treinta y uno de octubre del dos mil dieciocho, conforme a las recomendaciones que constan en el informe aprobado el dieciséis de noviembre del dos mil dieciocho por la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y Microempresa, de acuerdo como establece el artículo doscientos noventa y cinco de la Constitución de la República y el ciento dos y ciento tres de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. En ese sentido quisiera que se dé lectura a la propuesta de moción que ha sido entregada a la Secretaría, para que luego del debate podamos votar por esta moción calificada como previa. Muchísimas gracias, señores asambleístas, muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Señores y señoras asambleístas, vamos a abrir el debate. Quiero, solamente por temas de planificación, vamos a tener el debate hasta las dos de la tarde para que salgan, almuercen y a las tres reinstalamos, porque va a ser una jornada larga, tenemos alrededor de cuarenta participantes que han pedido intervenir y vamos a hacerlo de manera saltada, de cada una de las bancadas, una y otra intervención. Señora Secretaria, dé lectura, por favor, a la moción presentada por el señor asambleísta Albornoz.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. "Trámite 348245. Distrito Metropolitano de Quito, 29 de noviembre de 2018. Oficio No. AN-PCEPDEPM-198-2018. Señora economista Elizabeth Cabezas. Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador. En su despacho. De mi consideración: Con un atento saludo y en atención a lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, tengo a bien



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

elevant a moción la Resolución por medio de la cual se observa la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio económico 2019 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022 y el límite de endeudamiento público, remitida a la Asamblea Nacional mediante oficio No. T099-SGJ-18-0869 de 31 de octubre de 2018, conforme las recomendaciones que constan en el informe aprobado el 16 de noviembre de 2018, por la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 295 de la Constitución y 103 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Hago propicia la oportunidad para manifestarle mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, Esteban Albornoz Vintimilla, Asambleísta por la provincia del Azuay, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. La parte resolutive señala: Artículo 1. Observar la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio económica 2019, y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022 y el límite de endeudamiento público, remitida a la Asamblea Nacional mediante oficio No. T.099-SGJ-18-0869 de 31 de octubre de 2018, conforme a las recomendaciones que constan en el informe aprobado el 16 de noviembre de 2018, por la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 295 de la Constitución y 103 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Artículo 2. Las diferentes Funciones del Estado deberán implantar y promover procesos y mecanismos de fortalecimiento institucional, al tiempo de mejorar la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos. Disposición final. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su promulgación en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

Registro Oficial". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Patricio Donoso.-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Señora Presidenta, señor Presidente de la Comisión, Esteban Albornoz, no puede ser moción previa, porque si lo es matamos el debate, tiene que ser una moción general para que podamos debatir y al final votar, de tal manera que pido, respetuosamente retire aquello de moción previa. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿No va a intervenir, Asambleísta? Entonces siga.-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Perfecto. Por supuesto, tiene que retirarse la moción previa para que pueda debatirse. Le ruego que me dé audio. Muchas gracias, y además si se puede contabilizar desde este momento mis diez minutos. Gracias, señora Presidenta. Pido, pido a través de Secretaria se dé lectura a la última parte del inciso primero del artículo dos noventa y cinco de la Constitución.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su venia, señora Presidenta. "Artículo 295. La Asamblea Nacional aprobará u observará, en los treinta días siguientes y en un solo debate, la proforma anual y la programación cuatrianual. Si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no se pronuncia, entrarán en vigencia la proforma y la programación elaboradas por la Función Ejecutiva. Las observaciones de la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

Nacional serán solo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma". Hasta ahí lo solicitado, señora Presidenta.-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchas gracias, señora secretaria. Queda claro o quedan claras dos cosas. La primera, es un solo debate, es diferente al tratamiento de una ley orgánica o no. Segundo, si no se da un tratamiento adecuado de acuerdo a la Constitución podría pasar por ministerio de la ley. Tercero, tenemos la capacidad y posibilidad de observar y eso es lo que voy a hacer exactamente, observar, frente a ello, por supuesto que incorporamos en la Comisión de Desarrollo algunas observaciones, las voy a decir rápidamente. La primera que consta en el numeral cinco, señor Presidente de la Comisión sobre la asignación y ejecución de recursos asignados a los institutos de educación superior IES, con una sola "s". Es evidente que el Gobierno a través de los medios de comunicación nos enteramos, llegó a un acuerdo con las universidades, actuaron, incluso los expresidentes Gustavo Noboa y Alfredo Palacio; es evidente también que esta observación es absolutamente pertinente, porque si hay un acuerdo tendrán que hacerse los cambios que a menester para cumplir con aquello de los ciento cuarenta y cinco millones de dólares de los cuales estamos hablando. Segunda. Constante en los puntos siete y ocho de las recomendaciones. Evidentemente estoy de acuerdo que en atención a la vigente Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, se tome en cuenta los valores que pide la observación y al igual que el numeral ocho que habla de que se revise la asignación presupuestaria dos mil diecinueve, si me escuchan, por favor, para los consejos nacionales para la Igualdad. Tiene que ser considerado o tienen que ser considerados los puntos siete y ocho de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

recomendaciones que hizo la Comisión a la cual me pertenezco. La número doce, señor Presidente de la Comisión, referente al sector agrícola y referente al INDA, hay una disminución de setenta y un millones de dólares, que representan el veintiséis por ciento para los proyectos agropecuarios, para el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias Iniap que requiere aquellos valores para los investigadores categorizados, porque tenemos que innovar en la agricultura que es quien nos da de comer a todos los ecuatorianos; ese el punto doce de las recomendaciones. El punto nueve, el punto nueve, me había saltado, señor Presidente de la Comisión. El Ministerio de Economía y Finanzas deberá revisar la clasificación de los ingresos de aquellos mil millones de dólares que le llaman monetización inherentes a activos del Estado como ejes viales, Sopladora y otros, a fin de saber si son ingresos permanentes o no permanentes, por eso es necesario aprobar las observaciones, para que con ellas podamos tener o tomar una decisión responsable para con el país. Punto catorce, señor Presidente de la Comisión. Es importante que la Función Ejecutiva presente el plan de contingencia inherente al precio del barril de petróleo; ya está el WIT en menos de cincuenta dólares a la fecha, en el presupuesto se lo ha puesto, se lo ha ubicado en cincuenta y ocho dólares veintinueve centavos, hay que corregir esa cifra o el Gobierno tendrá que ver como corregirla, porque si no estaríamos sobrevalorándolo de tal manera que bajaría el déficit artificialmente. Son positivos aquellos valores que nos dio el Ministro de Petróleo, inherente a un aumento de la producción del nueve por ciento y un aumento de la exportación en un ocho punto cuatro por ciento. Ciertamente es, pero el valor del petróleo tiene que ser realista, conservador y absolutamente pertinente. No nos olvidemos que en este mismo punto se trata, de la Comisión me refiero, en este mismo punto de las recomendaciones

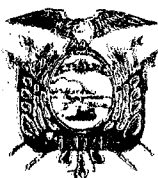


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

Esteban Albornoz, aquello de los subsidios. No hay derecho que en este país uno de cada tres tanques de gas se vayan por las fronteras norte y sur, Colombia y Perú, respectivamente vía contrabando y estamos cometiendo la torpeza de estar subsidiando a colombianos y peruanos. El gas tiene que ser subsidiado, el precio de la bombona no debe subir para la gente pobre pero tiene que ser subsidiado, es un planteamiento que lo venimos tratando desde hace años, y ha sido, perdóneme la expresión planteado por los diferentes regímenes por años. El punto dieciséis referido al IESS y a los jubilados. Estuvimos hace pocas semanas, creo que semana y media aprobando la Ley inherente a los jubilados, Homero Castanier y yo estuvimos con ellos en la parte, en la planta alta, en las barras altas y les ofrecimos actuar a fin de que ojala se pueda revisar y ese es parte del planteamiento, aquellos mil setecientos cincuenta y cinco millones de dólares que requieren las pensiones jubilares, aquel famoso cuarenta por ciento que no fue entregado por el régimen anterior, eso tiene que ser revisado, de ahí la pertinencia de esta observación. Voy concluyendo, señora Presidenta. La observación número diecisiete, aquella que hace referencia a que el Reglamento para agilizar los incentivos a la producción e inversiones que constan en la Ley Orgánica de Fomento Productivo, tiene que ser promulgado ya. Han pasado más de cien días, ya es hora que tengamos ese Reglamento a fin de activarnos. Aplaudó la decisión que se tomó en su momento, de disminuir las compras públicas en cuatrocientos millones de dólares. El Ecuador ha sido en los últimos años el país de Latinoamérica que más compras públicas ha hecho, hasta compramos grilletes que no funcionaron, ya es hora de parar tanta compra pública y para ello pido, y esta es una nueva, señor Presidente de la Comisión, pido que aquellos cuatrocientos millones de dólares de disminución de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

compras públicas puedan ser mayores, porque el Presupuesto General del Estado exige disminuir aquello que no es necesario. Para concluir. Evidentemente estamos de acuerdo en que se observen los puntos inherentes a la proforma, para que nos venga una proforma que genere confianza, que genere seguridad jurídica porque solo así podríamos cambiar deuda cara por deuda barata; porque para cambiar deuda cara por deuda barata debemos bajar el riesgo país, a fin de que el costo del dinero a nivel planetario para el Ecuador sea menor, pero si tenemos un riesgo país de ochocientos y pico de puntos, el costo del dinero para los ecuatorianos es un ocho por ciento por sobre otras latitudes, con lo cual no podríamos hacer un tratamiento idóneo y absolutamente práctico de la deuda que es evidentemente abultada. Hemos cuestionado siempre la cantidad de impuestos. Existe la denominada curva de Laffer, que dice — que llega un momento dado que los impuestos son tales que la recaudación es menor. Hay que bajar los impuestos para aumentar la recaudación en base a la actividad productiva, en base a que más ecuatorianos hagan negocios. El Ecuador debe ser un país de negocios, no de negociados, el Ecuador tiene que ser un país que aliente el comercio y las actividades productivas. Hay ciertas recomendaciones un tanto débiles, como aquella referente a la actualización de los cálculos de subsidios petroleros. Tenemos la fe y la esperanza de que quizás con la acción que se tome de observar lo que estamos observando, vengan esas actualizaciones de cálculo en los subsidios petroleros de forma más pertinente; son cuatro mil ciento setenta y siete millones de dólares en subsidios a combustibles. Se acabó el Ecuador o debería acabarse el Ecuador que subsidia todo; deben ser focalizados, no deben ser permanentes, deben ser dirigidos para la gente que realmente necesita y por ello planteo, señor Presidente de la Comisión que se incorpore un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

capítulo particular con respecto a los subsidios, que en ese monto se torna inviable cualquier economía de cualquier país. Y finalmente, aquello de los valores no identificados a los cuales hemos hecho referencia, ~~ingresos no identificados. Deben ser identificados~~ perfectamente a fin de que en su momento podamos los assembleístas con responsabilidad actuar y decidir con respecto a algo que es tan importante como la proforma presupuestaria. El país no puede vivir sin proforma, pero esta tiene que ser buena, esta tiene que ser clara, esta tiene que generar confianza para la inversión nacional y extranjera. El Ecuador es el país que menos inversión extranjera recepta en América, por lo menos en América del Sur, en América de la Costa Oeste del Pacífico. Colombia capta nueve mil millones de dólares de inversión extranjera directa, Perú trece mil millones de dólares, Chile veintidós mil millones de dólares y nosotros con suerte, quizás lleguemos a mil millones de dólares, ya es hora de generar seguridad jurídica, inversión que al final del día redundará directamente en la generación del empleo productivo, en mejores días para todos los ecuatorianos. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Tiene la palabra el assembleísta César Rohón.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Señora Presidenta, señoras y señores legisladores: Quiero comentar este Presupuesto General del Estado, esta proforma que fue tratada en la Comisión de Desarrollo Económico y que por seis votos vino al Pleno de esta Asamblea Nacional y quiero decirle a la Asamblea Nacional que César Rohón dio el voto positivo para completar los seis votos para que baje al Pleno de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

Asamblea Nacional, porque no tenía presentación, señores legisladores, señora Presidenta, que el Presupuesto General del Estado no sea tratado por el máximo órgano legislativo que es este, el Pleno de la Asamblea Nacional. Pero el Presupuesto General del Estado está desbalanceado y por esa razón la Comisión ha hecho varias observaciones y yo me voy a permitir, señor Presidente y señores legisladores, hacer unas cuantas observaciones más, pero principalmente me quiero enfocar a las deficiencias estructurales que tiene el Presupuesto General del Estado y a las deficiencias estructurales que tiene hoy el Ecuador, el Estado, la nación que tienen que ser confrontadas, que tienen que ser enfrentadas y que se tienen que resolver para poder construir un futuro mejor para todos los ecuatorianos. De entrada tenemos problemas con el precio del petróleo, la proforma establece cincuenta y ocho dólares el precio del barril, el precio se ha venido desplomando, si bien es volátil pero hoy que estamos tratando la proforma el precio está en cincuenta y tres dólares, así es que el Gobierno Nacional, el Ejecutivo tendrá que ajustarlo, tendrá que ajustarlo. Si lo ajusta entonces habrá menos ingresos, aumentará el déficit fiscal. Que más tenemos en la proforma. La norma constitucional que establece que los ingresos permanentes deben financiar egresos permanentes y aquí tenemos otra novedad importante, una novedad de mil millones de dólares de las concesiones. Las concesiones no son ingresos permanentes por concepto y definición, las concesiones son ingresos corrientes o ingresos extraordinarios, porque si se quiere poner en la proforma los mil millones de concesiones por ingresos permanentes; entonces de esos mil millones habrá que deducir el veintiuno por ciento que le correspondería a los GAD municipales y eso tampoco ha sido recogido en esa proforma presupuestaria. Qué más en egresos permanentes. El pago de la deuda del Estado con el Seguro Social



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

ecuatoriano, mil doscientos millones de dólares, esa es la deuda vieja, no es el cuarenta por ciento que anualmente el Estado tiene que pagar al Seguro Social, es la deuda vieja lo que se debe y entonces si es deuda; ¿qué es la deuda? un pasivo, un pasivo, no es un egreso corriente y eso también tiene que ser, entonces, tocado y arreglado en esta proforma; pero yo quiero llegar a algo que nos viene a todos los ecuatorianos molestando grandemente y es el tema de los subsidios. Vemos que los subsidios sociales, sociales, sociales, señores legisladores, alcanzan los setecientos cuarenta y nueve millones de dólares, sin embargo los subsidios de los combustibles alcanzan cuatro mil ciento setenta y seis millones de dólares; que paradoja, ¿verdad?, que los subsidios sociales son la tercera parte de los subsidios de los combustibles. Ha llegado la hora en el Ecuador de enfrentar el problema, de establecer los subsidios focalizados, sí señor, subsidios focalizados a los más pobres, primero; primero los subsidios para los más pobres y después subsidios focalizados a los sectores que necesitamos en el país que tengan una ventaja comparativa y competitiva para poder acceder a los mercados, porque tenemos un país caro con costos elevados. A los sectores productivos que generan y producen, a esos puntualmente. Qué más, señor Presidente, señores legisladores, tenemos las empresas públicas, las famosas EP que hasta ahora sabemos cuál es el fin de las EP. ¿Qué va a hacer el Gobierno Nacional con las empresas públicas? Empresas públicas que no presentan balances ni estados financieros ni dan cuentas a nadie desde hace muchísimos años y que se siguen manejando de esa manera y que no pueden seguir siendo manejadas de esa manera, empresas que tienen que venderse, que asociarse en alianzas público privadas, que cerrarse o que regalarse, pero algo hay que hacer porque no puede seguir ese hueco, ese barril sin fondo de recursos de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

ecuatorianos. Hay que poner orden, hay que poner orden en este sector importante de la economía nacional. Qué más tenemos. Por la Comisión ha desfilado todo el mundo, pero lo más triste es ver a esos jubilados que vienen a mendigar por sus pensiones, por su dinero, por su trabajo y que hoy tenemos un Estado empobrecido que no puede resolver los problemas de los jubilados y que los tenemos en fila a los del dos mil nueve, a los del dos mil diez, a los del dos mil doce, a los del diecisiete, a los del dieciocho y no se resuelve el problema de los jubilados, ¿y por qué no se resuelve? Porque el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social está en quiebra. Nadie quiere hablar de esto, todo el mundo en el Ecuador se tapa los ojos y mira a otro lado, nadie quiere enfrentar el problema de la seguridad social que está colapsada en el país, la institución más importante de la República donde está el ahorro interno nacional está colapsada. Está colapsado el modelo de gratuidad, tenemos que buscar que hacer, que reingeniería, cómo salvamos al Seguro Social ecuatoriano, al decir del Presidente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que visitó la Comisión de Desarrollo Económico, el dos mil veintiuno se terminan los fondos de pensiones, el dos mil veintiuno se terminan los fondos de pensiones. Señores asambleístas, qué vamos a hacer, la reingeniería tiene que empezar a trabajarse ya, el Gobierno Nacional tiene que tomar asunto, tiene que enfrentar esta grave crisis que hay en la seguridad social ecuatoriana y lo primero que se tiene que hacer es que el Estado, que este Gobierno y el que viene y cualquier otro Gobierno no toque el dinero de la seguridad social, no toque el dinero de los afiliados porque no es del Estado, no es del Gobierno de turno, es plata de los afiliados que lo ha usado este Gobierno y el anterior Gobierno. Que no se diga mañana en el país, que nos están advirtiendo de estos graves problemas que tienen que ser enfrentados, porque cuando uno decide ser



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

autoridad, tiene que enfrentar y resolver los problemas de la nación. Como no apoyar como lo hicimos en la Comisión abiertamente, que se incremente el presupuesto para la educación, el informe de la Comisión así lo dice, que por lo menos se respeten los recursos asignados el año pasado, el país no va a salir adelante sino apostamos a la educación, pero viene otro tema de fondo el tema de la gratuidad de la educación, estamos totalmente de acuerdo, la primaria tiene que ser gratuita, la secundaria gratuita, la universidad gratuita para los pobres, para los mejores estudiantes becados, el resto van a tener que pagar una pensión diferenciada, porque el sistema ya no aguanta más. Hemos visto con tristeza como la atención a los hijos menores de dieciocho años en el sistema de salud genera un hueco de doscientos cincuenta millones de dólares a la seguridad social, claro, porque no hay quién los pague, no los paga el afiliado, no los pagan los jóvenes que se atienden, no paga el Gobierno, no lo paga nadie y el hueco está ahí y este año son doscientos cincuenta y el próximo año son quinientos, y después de diez años son dos mil quinientos. No podemos seguir manejando el Ecuador así, esto tiene que terminarse, esto tiene que pararse, hay que sentarnos todos, Gobierno, trabajadores, empleadores, Asamblea, tenemos que sentarnos con responsabilidad a buscar una alternativa. No quiero dar yo ningún modelo, porque tenemos que reinventarnos, nos va a tocar reinventarnos y ejemplos de éxito del manejo de la seguridad social en el mundo hay muchos, aquí cerca en Chile nomas hay uno, aquí hay uno.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó su tiempo, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CESAR. ...Gracias. Concluyo, señora Presidenta. No dejemos de hacer lo que tenemos que hacer, el país



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

necesita fortalecerse en tres ejes fundamentales: educación, salud y seguridad y tomar asunto para resolver todos estos desfases que tenemos en la economía nacional, para empezar a construir un futuro de esperanza para todos los ecuatorianos. Señora Presidenta, señoras y señores legisladores.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Señores asambleístas, yo había planteado hacer un receso de una hora a las dos de la tarde para poder incorporarnos a las tres, sin embargo, algunos me dicen que continuemos, esta es una sesión larga y por lo tanto entonces, yo les seguiría dando la palabra, so pena de que luego tengan una úlcera por mi culpa. Así que sigamos. Estoy consultando. Tiene la palabra el asambleísta Ronny Aleaga.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALEAGA SANTOS RONNY. Gracias por permitirme la palabra, señora Presidenta. Compañeros legisladores muy buenas tardes. Un saludo a todos los ciudadanos que nos siguen a través de los medios de comunicación y las redes sociales, pero sobre todo, a mis compañeros estudiantes universitarios que están en los exteriores de la Asamblea Nacional y fueron impedidos de ingresar al menos a las barras altas, para poder ser testigos de cómo va a ser el pronunciamiento del Pleno de la Asamblea Nacional. Además, fueron reprimidos por la fuerza pública, siendo perseguidos sus principales dirigentes. Iniciar diciendo que escuché con atención la intervención del Ministro de Finanzas y él hablaba de sensatez, sensatez no es recortar el presupuesto de salud, sensatez no es recortar el presupuesto en educación y no es recortar el presupuesto que tiene que ver con los recursos que van a ser invertidos en la erradicación de la violencia contra la mujer y su núcleo familiar. 4



REPÚBLICA DEL ECUADOR

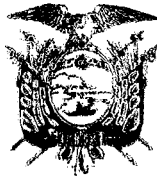
Asamblea Nacional

Acta 557

Comentarles que desde la Comisión de Régimen Económico, junto a mi compañero Mauricio Proaño, realizamos las observaciones necesarias y nuestra postura inicial fue clara y frontal, la proforma tenía que observarse, porque se estaban violentando derechos constitucionales de los ciudadanos, esto está garantizado en el artículo dos noventa y ocho de la Constitución, donde explica que por más que esté declarado en austeridad el Gobierno ecuatoriano, no se pueden reducir el presupuesto de educación ni de salud, más vale tienen que ser aumentados en el punto cinco sobre el PIB.....

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA LUIS FERNANDO TORRES TORRES, TERCER VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS CATORCE HORAS SIETE MINUTOS.....

EL ASAMBLEÍSTA ALEGA SANTOS RONNY. ...Es de conocimiento público que no solamente se han reducido en temas de salud, de educación general y superior, sino también en investigación, ciencia, tecnología e investigación y en otros sectores como ya mencioné, que tiene que ver con la erradicación de la violencia contra la mujer. El presupuesto, si no observamos, significaría que estamos incumpliendo una de las exigencias que debería tener este presupuesto, sería dar paso al incumplimiento de la norma constitucional, pues, se reducen trescientos setenta y cinco millones en el tema de educación básica inicial y ciento cuarenta y cinco millones en las asignaciones a las universidades, que para poner en contexto, ciento cuarenta y cinco millones de dólares, significaría como representativamente decir, que se elimina la Universidad Central del Ecuador. Si bien nos alegra que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

existen nuevos espacios privados para la educación, también es importante resaltar la universidad pública para promover la equidad, en una sociedad donde existe una injusta distribución de riqueza y que ha regresado contrastes de forma muy marcada, contrastes sociales muy marcados. Si bien es cierto, el Gobierno ha anunciado y ha publicitado que va a haber matrícula universitaria a gran nivel, pero no tiene coherencia con lo que están haciendo con esta proforma, se está restringiendo los ingresos para el sector universitario, recordar que la universidad pública democratiza la educación y el ascenso social de quienes no han tenido la facilidad de poder pagar sus estudios en una institución privada, se forman como cuadros altamente capacitados que aportan al desarrollo del Ecuador y tal como lo dice en la Constitución, los jóvenes pasamos a ser actores estratégicos del desarrollo del país a través del artículo treinta y nueve de la Constitución de Montecristi. Existe una correlación entre lo que tiene que ver con la inversión en la educación y el nivel de desarrollo de un país, como causalidad, nos vamos a convertir en un país con bajos índices de rendimiento en la competitividad. Esto de aquí, aquí podemos ver en esa lámina, que la reducción en los ingresos o en las asignaciones en lo que tiene que ver con la educación, entre el año dos mil diecisiete, dos mil dieciocho y dos mil diecinueve, lo que están haciendo es cerrar las brechas sociales y cerrar esas brechas de competitividad que tenemos y las oportunidades a las que pueden acceder los jóvenes, y ver cómo están los ingresos en países como Bolivia y Costa Rica, que han apostado por la educación. En la asignación presupuestaria y esto es información oficial y es del Ministerio de Educación, podemos observar cómo se manejan las reducciones en los distintos años de la proforma pero, sobre todo, en la parte derecha del grupo cincuenta y uno, esto tiene que ver con la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

remuneración de los maestros, lo cual significa otra mentira más, les están diciendo que va a haber una reestructuración salarial cuando ni siquiera habrían los recursos para hacerlo. Toda esta información está colgada en las páginas del Ministerio, en las páginas oficiales y aquí se puede ver como hay un descenso en las asignaciones presupuestarias. Aquí se ve en los valores asignados, en el valor codificado, se ve claramente las reducciones de casi doscientos cincuenta millones de dólares, pero mi pregunta es ¿y entonces, los quinientos sesenta millones de preasignación dónde están, no se están manejando? Y en la última lámina, es algo que afecta directamente a los padres y los que somos padres, hay una reducción de un presupuesto que ya venía reducido y en la proforma se está presentando con una reducción de doscientos ochenta y un millones de dólares, lo que significaría que no va a haber textos escolares para los niños, no va a haber alimentación escolar, uniformes y servicios de seguridad, que es lo más importante. La mejor forma de construir la patria es apostando el capital humano, estimados compañeros, al reducir las asignaciones en el sector educativo, el Gobierno no le estaría haciendo. ¿Acaso es eso ser responsables con los ecuatorianos, toda una vida, como dijo el Ministro de Economía? No lo es. Respaldo la moción de observar la proforma, y exhortarlos a ustedes que hagan lo propio, con el fin de que el Ejecutivo presente una proforma acorde a la realidad y que no conculque derechos y garantías que el Estado debe brindar de manera básica a sus conciudadanos, por ellos, por sus hijos, por nuestros hijos, si de verdad nos interesa el presente y el futuro de nuestro país, tenemos que apoyar la educación pública, hoy es el momento de demostrarlo con nuestros votos. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

Homero Castanier.-----

EL ASAMBLEÍSTA CASTANIER JARAMILLO HOMERO. Gracias, Presidente, un saludo a todos los colegas asambleístas. Efectivamente, la proforma presupuestaria no es más que la hoja de ruta, la hoja de ruta en donde el Gobierno nos dice hacia dónde quiere apuntar las políticas públicas, hacia dónde quiere apuntar en la inversión del próximo año. Dentro de eso, tengo que contarles, colegas asambleístas, y rechazar que si bien hubieron ministros que tuvieron la delicadeza, la responsabilidad de asistir a la Comisión, a contarnos en qué se iba a gastar el dinero de todos los ecuatorianos el próximo año, hubieron ministros que mandaron una hojita diciendo que por agenda no podían asistir, tiene que respetarse esta Asamblea Nacional, tiene que respetar y venir a dar la cara acá, porque lo que estamos yendo a aprobar es justamente en que se va a gastar el dinero de todos los ecuatorianos el próximo año. Ya habíamos dicho y manifestado nuestra postura, que no podíamos nosotros aprobar una proforma presupuestaria donde estábamos sobreestimando los ingresos, es una proforma irreal, que nos da números artificiales irreales, mentirosos para el próximo año. No podemos aprobar una proforma presupuestaria en donde no se nos dice claramente y esta va a ser la preocupación de este Asambleísta y de este bloque, durante todo este período, en qué se va a endeudarle al país, cómo se le va a endeudar al país y por eso rechazamos en la Ley de Fomento Productivo y por eso seguiremos diciéndole al Gobierno, díganos con quién vamos a adquirir esa deuda, a qué plazo, con qué intereses, casi el cincuenta y siete por ciento de la deuda proyectada para el próximo año, nos dicen que son con organismos no identificados. La deuda pública proyectada sube más que el crecimiento de la economía, no podemos seguir viviendo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

del endeudamiento, eso es patear la pelotita hacia adelante, sobrevivir, es endeudarle al país para que después todos los ecuatorianos paguemos esa deuda. Se sobreestima un crecimiento, diciendo que el país más o menos va a crecer un uno punto cuarenta y tres por ciento, las proyecciones internacionales no llega sino al cero siete, hacia la mitad. Ya en las observaciones puntuales, realmente sí nos preocupa, y en mi caso personal no voy a dejar de mencionar el tema de los jubilados, el tema de los jubilados, porque no son una empresa inversionista, no son un banco de China, no son un organismo internacional a quienes se les debe novecientos millones de dólares, a gente que está en el ocaso de su vida. Cuánto se presupuesta, trescientos cincuenta, es decir, aproximadamente de cada tres jubilados, uno va a recibir lo que merece por ley. Nosotros no podemos y no podíamos aprobar esa proforma como vino, nuestro bloque va a apoyar esa moción de observar y rechazar con nuestro voto esa proforma que vino y decirle, señor Gobierno, le devolvemos esta proforma, aquí están recomendaciones, mándenos una proforma realista, una proforma que establezca a las finanzas públicas, una proforma que dé una solución al estancamiento económico del país, una proforma que promueva el desarrollo, que promueva el empleo digno. Realmente hay una responsabilidad con el país, pero jamás esa responsabilidad hubiera sido apoyada con un voto irresponsable de nuestra parte, hacia una proforma que no es una solución real para el próximo año ni para los próximos años que le quedan de este Gobierno. Muchas gracias, señor Presidente, gracias, colegas asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un punto de información la asambleísta Samia Tacle.-----

LA ASAMBLEÍSTA TACLE GARCÍA SAMIA. Buenas tardes con todos,

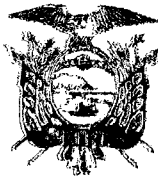


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

buenas tardes, señor Presidente encargado. Quiero hacer referencia a las asignaciones otorgadas a los fondos de pensiones del IESS, ya que hablamos del cuarenta por ciento de la deuda de los años que no se otorgó este valor, pero hemos hablado del valor que debería asignarse en la proforma presupuestaria del dos mil diecinueve. El IESS solicitó al Ministerio de Finanzas que se incluya dos mil cuatrocientos cincuenta y seis millones dentro de esta proforma del dos mil diecinueve, para los fondos de pensiones, de los cuales, solo se ha asignado el sesenta por ciento de este valor. De los valores citados, tampoco se presupuestó el recurso necesario para poder cumplir con el aumento de la seguridad social campesina que aprobamos este año aquí en la Asamblea. Les quiero recordar que esa pensión era de aproximadamente sesenta y tres dólares, y el Ejecutivo presentó un proyecto para incrementarla en cien dólares. La modificación que se hizo en el artículo ciento treinta y cuatro de la Ley de Seguridad Social fue la siguiente: "La pensión por invalidez o vejez, respectivamente, no será inferior a cien dólares, valor que se incrementará de manera automática en el mismo porcentaje del salario básico unificado cada año". En cuanto a lo que fue considerado en la proforma, de los fondos que maneja el IESS, quiero hacer un detalle. En los fondos de pensiones del Seguro Social general, el IESS solicitó mil ochocientos veinte millones de los cuales solo se le ha asignado mil trescientos siete millones. En el Fondo para la Contribución de Riesgos de Trabajo, el IESS solicitó treinta millones de dólares, de los cuales solo se le asignaron veinticinco millones. Para el Seguro Social Campesino, se solicitaron ciento veintinueve millones, de los cuales solo se asignaron ciento catorce millones y para el fondo de salud, el cual atiende a jubilados, discapacitados y trabajadoras del hogar no remunerados, solicitó a cuatrocientos setenta y siete millones de los cuales no hay un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

solo dólar asignado. Puntualmente quiero hacer énfasis al Fondo de Seguro Social Campesino y al Fondo del Seguro de Salud, destinado para la atención de grupos vulnerables, el Fondo del Seguro Social Campesino, recibirá catorce millones de dólares menos de lo requerido y el fondo de salud no recibirá un centavo de los cuatrocientos setenta y siete millones requeridos. La pregunta es, dónde quedó el discurso de apoyar a los más vulnerables de la patria, no he escuchado a nadie pelear por los campesinos ni por los jubilados ni por los discapacitados en estos debates. Hago un pedido enfático al Presidente de la República, para que incluya estos valores y de esta manera se garantice al menos una vejez digna a todas estas personas. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene el uso de la palabra el asambleísta Mauricio Proaño.-----

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. Si nos puede poner la presentación, por favor. Bueno. Buenas tardes, señor Presidente encargado, compañeros asambleístas, pueblo ecuatoriano. Antes de iniciar el tema, quisiera indicar, en la Comisión se aprobó un informe de mayoría, pero en su resolución en ningún momento decía que se observe la proforma, el artículo sesenta y uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dice que si no se aprueba un informe de mayoría, se debería tomar en cuenta los informes de minoría presentados dentro de la Comisión, y queda muy claro, creo que hoy se juntan todos a la resolución del informe de minoría, que decía: En virtud de lo antes señalado en este informe y específicamente en lo señalado en el acápite tercero y según lo establece el artículo ciento tres de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se sugiere al Pleno de la Asamblea Nacional,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

observar la proforma presupuestaria dos mil diecinueve, y en consecuencia se devuelve al Poder Ejecutivo para su elaboración, aclaración y ajustes a las normas que dictamina la Constitución en el plazo de diez días. Eso debió hacerse, porque no hubo ninguna recomendación en el informe de mayoría de la Comisión, sobre lo que se debía observar en el presupuesto. Vamos a iniciar con la presentación, ¿por qué este informe de minoría? Se habla y se dice, una pregunta que teníamos para hacer el informe de minoría era, el presupuesto cumple con el plan de sostenibilidad del Gobierno, era una de las preguntas que nosotros estábamos buscando dentro de un presupuesto, que lo que indica es la línea política, es lo que indica una herramienta de ejecución de la política pública. En el plan tiene estabilidad en un momento de convergencia, tiene un momento de sostenibilidad, pero cuando hablan en la segunda etapa, el de convergencia, la reducción que van a manejar, la reducción de la deuda externa hasta el cuarenta por ciento. Pero los mismos informes técnicos del Ministerio de Economía, hablan de tres escenarios, en el escenario más bajo quedarán en cuarenta y ocho punto sesenta y cinco por ciento de deuda, en un promedio, cincuenta y uno punto ochenta y tres por ciento de deuda y en un máximo llegarían al cincuenta y cinco punto veinte por ciento. Entonces, uno revisa y dice, bueno, dicen una cosa al cuarenta, pero en las proyecciones no concuerdan con lo que dice. Y en esta misma segunda etapa que está hasta el año veintiuno, el Ministro presentó unos datos, pero le cortan solo para demostrar que en el dos mil diecinueve habrá crecimiento, esa figura que está ahí es del informe del Ministerio de Economía y dice, como ustedes ven, una proforma que apunta al menor crecimiento de la economía, ahí está completa la curva que presentaron, no estaba con el corte al diecinueve, porque después del veintiuno, baja el crecimiento del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

país. Nuevamente dice, aumentará la inflación, bajará el precio del petróleo y bajará la producción petrolera, hay que ver todo, no solamente le voy a poner la curva a la predicción que me va a dar algo de oxígeno en este año. Por eso creo que este presupuesto no contribuye a los objetivos nacionales que se busca para el país. Otro de los temas que dijo aquí el Ministro, el mismo presupuesto dice, se cumple y es la pregunta, se cumple con la directriz de la proforma, la equidad social y redistribución de la riqueza. Cuando se realiza en toda América Latina los estudios sobre coeficiencia de Gini, se sabe que lo que es la cuestión fiscal que baja puntos y ayuda mucho para las equidades e igualdades en el mundo y también la inversión en educación y salud, que mejora totalmente las desigualdades. Ecuador como se ve en la figura de arriba, está entre los países con mayores desigualdades, el uno por ciento de los más ricos del Ecuador, manejan el dieciséis por ciento del ingreso total del país. Estas iniquidades son las que se deben bajar. Y en la década pasada aunque critiquen, pero informes, pueden revisar informes de Cepal, el último noviembre del dos mil dieciocho dice: Ecuador bajó las desigualdades en un seis por ciento, seis puntos bajó de desigualdad, por qué hizo esto, dice claramente, gasto en salud, más gasto en salud, educación, impuesto a la renta se cobró mejor y eso ayudó a equilibrar para hacer una sociedad poco más justa. Entonces, cuando se habla, se dice, bueno, la diferencia. En la década pasada, no es el informe de la bancada, no es el informe del Banco Central, es del Centro Internacional de Economía y Política de los Estados Unidos, dice: Ecuador disminuyó las desigualdades según el coeficiente de Gini, a cero cincuenta y cinco, a cero cuarenta y siete en el dos mil seis, al dos mil dieciséis. O mediante el ratio entre el diez por ciento más rico y diez por ciento más pobre y la distribución de la renta del treinta y seis a veinticinco hasta el año dos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

mil doce. Duplicó el gasto social en porcentaje del PIB del cuatro punto tres por ciento en el dos mil seis, a catorce punto ocho por ciento en el dos mil dieciséis. La salud, el gasto se duplicó y por eso hubo reducción de la pobreza en treinta y ocho por ciento y pobreza extrema en cuarenta y siete por ciento. Claro, van a negarse, van a decirse muchas cosas, como cuando se dice de corrupción pero se leen los wikileaks de la embajada americana y dice que en el dos mil cuatro, dos mil cinco, fue el país que estaba por quebrarse por corrupción que tenían los gobiernos que estaban ese momento de turno. La proforma hoy, la proforma del dos mil diecinueve, dice, se va a disminuir de ocho impuestos a seis impuestos, especialmente el impuesto a la renta que va a bajar en la recaudación en trece punto treinta y seis por ciento. Entonces, uno no entiende si queremos seguir bajando desigualdades, que los que más tienen y no le confundan al pueblo ecuatoriano con eso de más impuestos para todos, no, los impuestos deben ser progresivos y los que más ganan, los que sacaron cincuenta y dos mil millones de dólares, sacaron del país en el período de los diez años, que fueron muchos empresarios en el país, ellos deben pagar sí, los impuestos, la gente que gana su salario tiene que tener su precaución como país. Va a haber menor equidad, mayor acumulación de grupos económicos, más desempleo, más desigualdad entre los más pobres y los más ricos según la tendencia que va dando este presupuesto. En cuanto a salud y educación, son factores para disminuir, el mundo busca factores que pueden contribuir a igualdad de las oportunidades. No es que la gente no puede estudiar, en el país no había las posibilidades de gente con bajos recursos para poder estudiar y tener una misma competitividad con la gente que sí tenía posibilidades cuando hay una educación pagada. Por eso, una de las medidas claves en el mundo, no solo aquí, en Europa, la educación superior es gratuita,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

porque le da a la persona pobre la opción de ir a la educación superior y competir en el mercado laboral con mejores condiciones como los que sí tienen la oportunidad de educarse en universidades pagadas, que tienen todo el derecho a seguir existiendo, pero también hay que dar la oportunidad a las otras universidades. Y en el cálculo, y ahí tenemos que hacer una reforma a esto, o aclarar, es fácil para el Ministerio de Economía, jugarse con el presupuesto codificado o con el presupuesto que tenía que ser el aprobado. Si yo tengo el presupuesto codificado menor que el presupuesto aprobado, pues, le calculo con eso para darle menos dinero al que corresponde y eso es lo que está pasando en educación y salud, en un momento, cuando el presupuesto aprobado es menor, ahí se juega con ese presupuesto, pero cuando es codificado y yo puedo quitar dinero en algún rubro, hago con el presupuesto codificado. Por eso creo que este tema hay que aclararle muy fuertemente, porque eso perjudica y lo que dice la Constitución, es incremento del cero coma cero cinco por ciento anual, no dice va a subir, va a bajar, ninguna cosa, dice: incremento. Pasemos, un tema también que preocupa es, que disminuye el plan anual de inversiones, solo les voy a leer la última frase de un estudio de hace una semana, que dice según Cepal: "los planes de inversión gestionados desde la esfera pública, podrán revertir la caída de las tasas de inversión, asegurar ganancias de productividad de largo plazo y competitividad en áreas estratégicas, para el cambio estructural y reducir las brechas de infraestructura, fomenta el crecimiento y el empleo, con una perspectiva estratégica y territorial y promuevan energías limpias y renovables. "Dónde está, pues, la teoría que no hay que hacer más obra pública y que solo tenemos que hacer cuestiones que tiene que ver el sector privado....."

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Asambleísta.-----

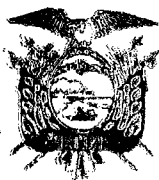


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. ...Bueno, entonces, uno de los temas, el programa anual de inversiones disminuye en un veinte por ciento, no, y en obra pública menos del treinta y cinco por ciento, pero sí se puede demostrar en el gráfico que está, Ecuador invirtió en el dos mil trece, se invertía en el dos mil trece, incrementó a catorce punto ocho, cuando uno se revisa la estadística, aumenta inversión pública, disminuye el desempleo. Hoy el presupuesto dice vamos a disminuir la obra pública, pues, por eso va asomar mayor desempleo en el Ecuador y no va a ser justo para el derecho de la gente que vive aquí en el país. Por último, el tema de derivados deficitarios, es por eso que nosotros hicimos este informe de minoría, uno de los gráficos es tan claro, como subía el consumo del GLP y del gas, salieron las cocinas de inducción y usted ve que decrece la curva de crecimiento del gas. Por eso en la proforma, ahora sí ya quitaron las cocinas de inducción, ya quitaron lo que es hacer el tratamiento y tener productos de petróleo aquí en el Ecuador, quitan eso porque nuevamente vamos a volver a este tema de que el negocio es más importante que la economía del Ecuador. Se habla mucho del financiamiento y cuando se dijo, yo estoy de acuerdo con los compañeros, que, los ovnis que decíamos en la Comisión, los Organismos no identificados que tenemos cincuenta y seis por ciento, cuando uno revisa la situación en América Latina, de donde van a buscar financiamiento, la inversión extranjera directa bajo en Brasil, bajo en Chile, que somos el ejemplo, en Chile bajó el cuarenta y ocho por ciento, llegó a tener seis mil cuatrocientos de inversión de casi cerca de doce mil millones de dólares que tenía de inversión. Así que va a haber un problema, luego al final cuando no cubra el financiamiento del presupuesto comenzará el tema de quitar subsidios a la gente más pobre. Bueno, pasaría esto, y lo que sí quería indicar.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le quedan treinta segundos, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. ... Treinta segundos. En que nuestra resolución como informe de minoría fue que se observe, que se observe el presupuesto. La mayoría dijo que no se observe, que se discutirá acá, pero nosotros sí. Y si cumpliéramos con el sesenta y uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, tendríamos que haber votado para rechazar ya el informe que no dio esa opción e ir por el informe de minoría para poder observar el presupuesto. Pero bueno que se observe. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracia, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Ximena Peña, también miembro de la Comisión.-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑA PACHECO XIMENA. Muchísimas gracias, Presidente. Muy buenas tardes queridos colegas. Quisiera iniciar mi intervención comentándoles que dentro de la Comisión, hubo un trabajo totalmente responsable como ya lo manifestó el Presidente de la Comisión y nos parece que fue positivo que podamos presentarle al Pleno de la Asamblea Nacional, un informe con diecisiete recomendaciones, que no hacen más que representar las preocupaciones que como comisionados recibimos en el seno de nuestra Comisión. A mí me gustaría, Presidente hacer algunas aclaraciones o dar mayor información de algunos comentarios que ya se han realizado en este Pleno. Por ejemplo, he escuchado a un Legislador que ha hablado que esta proforma está sobreestimando los ingresos y que por eso entonces, ya acordaron no dar paso a esta proforma presupuestaria. A mí me parece que la reflexión debe ser más específica, queridos colegas, y de hecho ya se ha discutido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

y se ha debatido sobre el precio del petróleo. Sé que muchos de ustedes ha levantado algunas preocupaciones en torno a que el valor del barril del petróleo está sobreestimado, pero como ya lo ha mencionado el Ministro en este mismo Pleno, este valor será en base a valores a estimaciones internacionales, no necesariamente a cálculos que se realizan acá dentro del Ecuador. Yo creo que eso es importante y también decir a la ciudadanía, que no es que este indicador del precio del petróleo, es el indicador del precio de petróleo del primero de enero, no, este precio es el precio promedio del primero de enero del dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve. Por tal motivo nos parece que querer decir que hay una sobreestimación de los ingresos no es tan real. Le recordaremos también a ese colega que es parte de la Comisión, que ahí en el seno de la Comisión nos explicaron también que se intenta incrementar la producción petrolera a un nueve por ciento, lo que también nos dará la posibilidad de tener mayores ingresos. También como una nota positiva dentro del debate se mencionó un importante incremento de las exportaciones no petroleras, más de doce mil millones de dólares en este año, un crecimiento que no se había visto en los últimos años. Yo creo que es importante también mencionar, eso que es un indicador de crecimiento de la economía no solamente en el sector petrolero sino en el sector no petrolero. Creo que es importante dar esos detalles para poder tener una visión amplia de lo que se está debatiendo en la tarde de hoy. También me gustaría referirme al tema de que no se ha presentado un listado de todos los acreedores de la deuda en esta proforma presupuestaria. Y, yo quisiera preguntarles colegas, cuando se nos ha presentado en este Pleno de la Asamblea o en la Comisión que han tratado los presupuestos del Estado, la lista de acreedores con las cuales iba a financiar la deuda, cuándo nos han dado esta información,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

de hecho es la primera vez que tenemos una lista de posibles acreedores y entendemos que no haya todavía la lista completa, porque no es que el Ecuador va a necesitar todo el dinero el primero de enero, probablemente sea necesario que haya una serie de negociaciones y así haya una institución financiera ya en esa lista, el Ecuador debe tener la flexibilidad para que en el transcurso del dos mil diecinueve, si hay otra institución que brinda mejores condiciones se pueda incluso modificar de esa lista. Por tal motivo, querer decir que esta proforma es engañosa porque no tiene una lista, es falso, nunca antes hemos conocido la lista de donde iban a venir los fondos de financiamiento para el siguiente año. Y, sí me gustaría también hacer énfasis en algunos temas que probablemente no se van a querer acordar algunos sectores. Y, es el hecho de que luego de tres años, está proforma presupuestaria contemple mil doscientos cuarenta millones para el pago del cuarenta por ciento de las pensiones jubilares. Por la voluntad política de este Gobierno, ese rubro está hoy por hoy en esta proforma presupuestaria, por ese compromiso con los jubilados del Ecuador, hoy tenemos que incluir mil doscientos cuarenta millones y también trescientos cincuenta millones para pagar los incentivos jubilares de una deuda, se ha dicho que son setecientos millones, algunos dicen ochocientos millones, por ahí escuche hoy día novecientos millones, es decir, depende de la euforia con la que está la persona que está hablando, se va incrementando la deuda que supuestamente tiene el Estado, con los incentivos de las pensiones jubilares. Se destinan trescientos cincuenta millones y además la Comisión recomienda que se establezca un plan de pago, porque lo que más preocupa a nuestros jubilados es la incertidumbre y nos parece que desde el Estado, se le debe dar esta garantía, esta información, para que sientan que hay la responsabilidad de cumplir con ese pago, pero que el

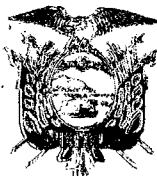


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

mismo debe darse de manera paulatina, de acuerdo a las posibilidades que tengamos como país, de saldar esa deuda que es histórica y que debe ser una responsabilidad de todos los gobiernos asumirla. También quisiera aclararle a los ciudadanos y ciudadanas que nos siguen a través de las redes dentro y fuera del país; la proforma presupuestaria es un estimado, probablemente vaya a ser modificada en el transcurso del año, pero es un estimado, es algo que quiere, un mapa si se quiere desde a dónde irían los números, los datos de la economía ecuatoriana, pero no necesariamente está escrito en piedra, y prueba de ello es que el día de hoy el Presidente de la Comisión de manera muy acertada, ha mocionado la observación de la proforma presupuestaria, en total consonancia con nuestros estudiantes, con nuestros ciudadanos que se preocupan de la educación, que se preocupan de la salud. Desde la Comisión esas diecisiete recomendaciones fueron construidas con total compromiso, no con el Gobierno, no con un sector político, sino con los intereses de los ciudadanos a los que representamos y defendemos en el Pleno de la Asamblea Nacional, y, también me parece que es importante en este Pleno hablar sobre los compromisos que tienen que asumir ciertos sectores de la economía ecuatoriana. En esta misma Asamblea hace algunos meses debatimos la Ley de Fomento Productivo, una Ley que dio una serie de incentivos a los señores empresarios de este país, para que se comprometan con la economía, que se comprometan con la generación de empleo, y sin embargo vemos con sorpresa que estos mismos sectores se han pronunciado en contra de la proforma presupuestaria. Sería bueno que esos sectores que han sido defendidos por este lado del Pleno de la Asamblea Nacional, también cumplan con su responsabilidad de formar, de dinamizar la economía del país. Porque creo que ya estamos bien con exenciones tributarias, han recibido ya un incentivo. Creo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

la economía del país, la realidad del país nos compromete a todos los sectores, al sector ciudadano a comprender que hay una situación económica compleja, que nos obliga a tomar ciertas medidas, al sector empresarial también, para que aproveche esos incentivos tributarios que ha recibido y se comprometa con la generación de empleo, y sobre todo también a los sectores políticos, para que podamos desarrollar este debate con absoluta responsabilidad, más allá de los extremos, tener posiciones que nos permitan reconocer que hay matices, y si es que hay matices, hay la posibilidad de llegar a consensos, no por los intereses políticos de estas bancadas, sino por los intereses políticos del Ecuador. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Burbano de la Comisión.-----

EL ASAMBLEÍSTA BURBANO MONTENEGRO FERNANDO. Gracias, Presidente. Reafirmarme primero en el informe de la Comisión que ya el Presidente de la Comisión lo ha explicado y el resto de compañeros legisladores de la misma, han abundado en las argumentaciones y motivaciones para este. Yo quisiera poner sobre la mesa, algunas reflexiones antes de votar y que ojalá animen a pronunciarse a favor de la moción. Parece, Presidente que estamos retrocediendo en el tiempo, estamos movilizándonos a una suerte de dos momentos, hace dos décadas y hace una década. En estas últimas semanas en las calles estamos escuchando las consignas de las organizaciones sociales que escuchábamos hace veinte y hace diez años. Estudiantes, maestros, jubilados, campesinos, agricultores, lecheros, transportistas con las mismas consignas, que motivaron a un cambio hace diez años, y que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

hace veinte reclamaban y demandaban mayor compromiso con las bases populares de las élites de la partidocracia. Volvemos a escuchar la voz del Ecuador profundo, volvemos a escuchar a ese Ecuador que se cansa, que se cansa de no ser escuchado, no es coincidente pero sí paradójico, no es solo aquí que existe un malestar, es en toda América Latina, los pueblos se están despertando y se apuran a las calles para ser escuchados, para incidir y exigir un cambio. Los más ricos se reúnen en estos días en Argentina, pero no para escuchar a los más pobres, no para escuchar al pueblo latinoamericano y al pueblo del mundo, sino para reafirmar y acentuar la relación del poder desde el capital. Los más ricos se reúnen y miles y cientos de miles salen a las calles en Argentina. No es coincidencia, no es solo aquí, miles de centroamericanos huyen de un Estado fallido, de la pobreza, de la inseguridad y del narcotráfico. Tres millones de venezolanos constituyen una nueva diáspora latina en el continente. Jóvenes, jubilados, ancianos, chilenos reclaman ya desde hace varios años equidad, justicia, inclusión, acceso universal a la educación, a la salud y a la seguridad social. Miles de nicaragüenses, compañeros legisladores, resisten ante un Estado fallido, millones de demócratas excluidos y de minorías hoy se plantan en Brasil frente a un posible modelo de intolerancia y radicalismo. Solo ayer, solo ayer, cientos de jóvenes en el lado colombiano, en Rumichaca al otro lado, estaban pidiendo universidad gratuita, acceso de universidad para los jóvenes colombianos. No es coincidencia, la voz del pueblo ecuatoriano de sus universitarios, de sus agricultores, de los jubilados, de las mujeres violentadas en sus derechos, de los niños acosados y violentados en su intimidad, de los comerciantes minoristas, esa voz del Ecuador profundo, esa voz acallada durante diez años de temor y persecución, vuelve a retumbar en las calles. No es coincidencia, algo hicimos mal, algo hicimos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

mal, algo hizo mal la clase política, hace veinte años hicimos perder la confianza del pueblo ecuatoriano y debilitamos la institucionalidad, se apostó a un cambio y en los siguientes diez años perdimos la oportunidad de hacerlo de manera efectiva. Hace dos décadas esa denominada partidocracia, encaramada en las cortes y en las delicias del poder, no escucharon el acumulado histórico de la protesta popular, hace dos décadas esta clase política lo cooptó todo y traicionó la confianza del pueblo y de las instituciones y fraguó un solo grito en las calles, "afuera todos". La pregunta es, ¿después de dos décadas no se está originando ese nuevo grito? Ojalá hoy, nosotros, ~~esta clase política~~ entienda que lo que queremos son instituciones fuertes, democráticas, independientes no un nuevo reparto. Diez años y no es coincidencia, y es paradójico que todavía no entendamos que a los jubilados hay que pagarle sus deudas; que los hospitales necesitan salud y medicinas, que las escuelitas deben terminarse y readecuarse, que el acceso universal y la gratuidad en salud, en educación debe garantizarse; que el sistema de seguridad social debe ser sostenible en el tiempo, que ya es hora de inaugurar una política agropecuaria para pequeños y medianos productores, para pequeños y medianos pescadores, que ya es hora de parar el microtráfico y las adicciones, que se necesitan instituciones fuertes, independientes, democráticas, que se necesita escuchar y motivar la participación ciudadana. Y, claro, señor Presidente, que necesitamos un modelo nuevo, por supuesto, para salir de esta crisis económica y también de esta crisis política que quizás queremos negar que se viene y está muy cerca, está a la vuelta de la esquina. Necesitamos un modelo que no le meta la mano al bolsillo al pueblo ecuatoriano, que en esta navidad esos pobres que si es que tienen algo en el bolsillo no van a comprar en Miami los regalos para sus familias, lo harán en una feria libre, lo harán en la Ipiales, en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

Bahía y juntando los centavos para pasar una buena noche buena, y no podemos darles la mala noticia de un país con inseguridad, de un país con crisis económica, y de un país con crisis política, debemos levantar la esperanza del pueblo ecuatoriano, y somos nosotros quienes debemos escuchar esas voces, no podemos negar una proforma presupuestaria, tenemos que devolverla con observaciones y acudir a la sensibilidad, al pragmatismo del Gobierno Nacional, porque no puede darle las espaldas a los miles de ecuatorianos que están hoy en las calles, y menos esta Asamblea que es su representante. Convoco a los compañeros legisladores a que nos unamos y devolvamos esta proforma con observaciones; y, al Gobierno Nacional decirle que esto no es un acto de oposición, que este es un acto de proposición, para enmendar, para corregir. Y que este debate no se acaba aquí, empieza aquí, empieza para garantizarle al pueblo ecuatoriano un proyecto de país, más justo, más equitativo, más solidario. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador, han concluido sus intervenciones los miembros de la Comisión y se abre el debate. Por el orden de los pedidos vamos a comenzar con el arquitecto Fernando Callejas, asambleísta; luego el asambleísta Juan Cárdenas, y luego el asambleísta Héctor Yépez. Tiene la palabra el asambleísta Callejas.-----

EL ASAMBLEÍSTA CALLEJAS BARONA FERNANDO. Muchísimas gracias, señor Presidente. Un saludo cordial como siempre lo hago para usted y para todos los colegas asambleístas, aquí presentes. Cuánto me hubiera gustado poder decir que el presupuesto presentado es un instrumento real de desarrollo, que el presupuesto presentado ha considerado lo que debe considerarse, una baja sustancial en un gasto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

corriente que llega a diez mil millones de dólares, y que el pueblo ecuatoriano ya no soporta más ese peso. Cómo me hubiera gustado que en el presupuesto se nos indique que el déficit fiscal a través de un verdadero planteamiento de ahorro y de austeridad ha disminuido. Cómo me hubiera gustado que en el presupuesto nacional se nos diga que el endeudamiento externo brutal heredado del pasado Gobierno, ha sido refinanciado y no tenemos que acudir nuevamente a esos empréstitos leoninos de la China, sino que hemos ido a un organismo multilateral para que nos preste en condiciones adecuadas, para que nos presten en condiciones que el país necesita, para nuevamente encontrar un sendero de progreso, el sendero que por más que aquí se diga lo contrario se perdió a través de un régimen de despilfarro, de dispendio y de corrupción. Aquí yo no voy atacar a los señores y ni voy a cuestionar, perdón, retiro la palabra atacar, no voy a cuestionar a los señores que con pleno derecho han defendido a la época de la revolución ciudadana, simplemente hay que decir la verdad. Quiénes endeudaron al país a límites intolerables los últimos diez años de Gobierno, quién llevó al país a tener una carga en gasto corriente inmanejable, habiendo subido de tres mil millones de dólares en gasto corriente en el año dos mil seis - dos mil siete a diez mil millones de dólares, en este año, el Gobierno anterior. Quién invirtió y solicitó créditos en la China endeudándonos a límites insostenibles con créditos, con intereses leoninos, que este momento realmente casi no podemos pagar y tenemos que destinar ocho mil quinientos millones al servicio de la deuda, el Gobierno anterior; y que se bajó la pobreza, claro que se tenía que bajar la pobreza pues, si los ingresos se triplicaron, algo se tenía que hacer, y tampoco voy a defender al Gobierno actual, porque el Gobierno actual nos ha presentado una proforma que no es realista. El Gobierno actual no corrige ninguno de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

esos graves problemas heredados de una gestión pasada, el Gobierno actual sigue con un alto déficit en el Presupuesto General del Estado, está sobredimensionando ingresos y además no baja el gasto corriente que es una necesidad imperiosa. Y no me estoy refiriendo a personas en el área de la educación, en el área de la salud, en el área de la seguridad, me estoy refiriendo a esa burocracia larga y ampulosa que existe en todos los ministerios y en toda institución pública y en las empresas públicas, y que carcomen los escasos recursos del pueblo ecuatoriano. Y claro, reitero esos grandes problemas que tiene el Ecuador y que lamentablemente no queremos visualizarlos, porque aquí parece que no habría ningún problema, aquí se quiere afectar a algún sector de la población, disminuyéndole en algo sus asignaciones, enseguida la marcha, enseguida la protesta, y enseguida el Gobierno tendrá que ver de dónde saca recursos. No es así señores, no hay recursos suficientes en el país, esa es la realidad, cómo podemos mantener una economía, un presupuesto de treinta y seis mil millones de dólares, si de esos treinta y seis mil millones de dólares, alrededor de doce mil quinientos millones de dólares, se solventan con nuevo crédito y con nuevo déficit, esa es la realidad del país, y esa realidad aquí no la queremos ver. Y, yo aplaudo el trabajo de la Comisión, no estoy en contra del trabajo de la Comisión, y van a mandar observaciones, pero estas observaciones pasan por ejemplo, que se destinen los recursos que necesitan los jubilados para recibir ese recurso que fue establecido en la Constitución de Montecristi. Pero yo les pregunto, señores asambleístas, de dónde van a tener ese recurso, porque aquí ya se dijo, unos hablan de ochocientos millones de deuda, otros de setecientos millones de deuda, hay más de mil doscientos millones de deuda, esa es la verdad con los jubilados, y cada año esa cifra aumenta, porque si nosotros consideramos que este país lleno de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

burócratas, tiene alrededor de setecientos mil burócratas, claro está pensar que al menos quince mil de esas personas se van a jubilar y quince mil personas que se jubilan en el sector público, van a necesitar setecientos cincuenta millones de dólares para solventar esas jubilaciones, esa es la verdad. Y, qué es lo que estamos poniendo en el Presupuesto General del Estado, trescientos cincuenta millones y la Comisión con toda buena intención, dice que observa el presupuesto y que pide al Presidente de la República que ponga los recursos necesarios. No hay esos recursos señores, no hay esos recursos y esa es la realidad y que tenemos que nosotros aquí en la Asamblea en algún momento hablar en base a hechos y a cifras reales. Se dice, que se tiene que pagar al Seguro Social, claro que tenemos que pagar al Seguro Social esa deuda enorme que se dejó de pagar en el anterior Gobierno. No nos olvidamos que en el año dos mil quince, aquí se aprobó esa Ley de Justicia Laboral, y que como se dijo que el Seguro Social nadaba en recursos, no se necesitaba ese aporte del cuarenta por ciento, a la vuelta de tres años esa Corte Constitucional felizmente ya cesada, dijo que esa Ley que aprobaron muchos de los que todavía están acá era inconstitucional. Pero ahí no se solucionó el problema porque la deuda y el déficit del fondo de pensiones creció en tres mil seiscientos millones de dólares, esa es la realidad, y de una manera muy fácil y populista, se dijo que toda la familia de los afiliados tienen que recibir atención en los centros médicos del Seguro Social, perfecto, yo también estoy de acuerdo, pero que cuando no hay plata las consecuencias están ahí, a la vuelta de la esquina, y ahora por prestación de salud al Seguro Social se le debe algo cercano a los seiscientos millones de dólares. Qué es lo que quiero decir, señores asambleístas, que tenemos que pisar en el suelo y saber la realidad económica del país. El país está al borde de la quiebra, el país



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

no puede soportar tanto beneficio indiscriminado para el género humano, en base a préstamos y en base a un déficit fiscal, eso es insostenible en el tiempo. Y por lo tanto, yo aquí exhorto, no me voy a sumar a lo que han pedido a través de la Comisión, yo le pido al Presidente de la República, al señor Ministro de Economía y Finanzas que ha tenido la entereza de venir acá y querer explicarlo, lo que es inexplicable pero al menos ha venido acá a explicarnos, que tiene que tomar medidas radicales, porque aquí se le eligió para que gobierne y no para que pase bonito y no para que nos venga a decir cosas lindas de vez en cuando. Aquí, usted, señor presidente Moreno, tiene que tomar las medidas que son necesarias, por ejemplo, y que no se malentienda mis palabras...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Legislador.-----

EL ASAMBLEÍSTA CALLEJAS BARONA FERNANDO. ...Gracias, señor Presidente. Tiene que focalizar los subsidios, no podemos entregar cuatro mil millones de dólares exclusivamente para subsidio en los combustibles. Vivimos, señor Presidente, una economía falsa, vivimos una economía de fábula, vivimos una economía fantasiosa que finalmente más temprano que tarde nos hará despertar a una dura realidad, y ahí ante esa realidad trágica que vivimos, se tendrán que tomar las medidas atolondradamente y tal vez de manera radical. Señor Presidente, tome medidas a tiempo, no permita que esta farsa de economía, acabe con inclusive su Gobierno. Gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, el señor asambleísta Juan Cárdenas.-----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOSA JUAN CARLOS. Que me



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

pongan, por favor, de ~~nuevo en cero el tiempo contabilizado~~. Señor Presidente, colegas asambleístas, pueblo del Ecuador. En estos tiempos de recientes y antiguos diezmos, para salvar los muebles de Ginebra, tenemos que referirnos a una obligación y facultad constitucional. El análisis de la proforma presupuestaria y la programación de cuatro años, así como también el límite de endeudamiento. Al mirar el rubro de los ingresos, nos encontramos en primer lugar con algo terriblemente riesgoso, presupuestar el precio del petróleo que de por sí es volátil, que depende de condiciones exógenas y de por sí al ser una proforma, ya entra desfinanciada. Pero cuando hacemos esta pequeña reflexión en cuanto a la valoración del precio del petróleo en el mercado internacional, sentimos la decepción de que la renta petrolera no es nuestra, es de las transnacionales, porque se revirtió la renta de tal manera que se sirven un vez más de parte del neoliberalismo, los grandes intereses de las corporaciones transnacionales en perjuicio de los rubros sagrados de la educación, de la salud, de la seguridad, del bienestar de la inmensa mayoría de ecuatorianos. Y en ese capítulo de los ingresos se hace constar los que provendrán de organismos desconocidos, parece la lista de comida de mi casa, vamos a ver con cuanto mismo compro la semana, es el Presupuesto del Estado, no pueden tener este tipo de incertidumbres y son los mismos que acusaron al Gobierno de la revolución ciudadana de aceptar disqué el riesgo país, riesgo país que ahora sí está por encima de los ochocientos puntos y que les impide realizar la legítima tarea de buscar financiamiento sin estimar prejuicios peligrosas, como aquello de pensar que pedir dinero a la China es malo, es pernicioso, porque lo hizo la revolución ciudadana, ahora que intentan hacerlo pero no les paran bola, resulta que ha sido la panacea y el Gobierno de China está advertido de este tipo de prejuicios. Señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

Presidente, nos apena que no se dé el mismo trato a los sectores de la sociedad ecuatoriana; vino el señor Ministro de Finanzas intentando convencernos de una rueda de molino, pero no se permitió que en ese mismo estrado tenga derecho a expresar su criterio el estudiante ecuatoriano, pese a que hemos solicitado con anticipación que se le destine a una comisión general para que digan su patriótico punto de vista. Y esta discusión y este debate que de por sí resulta la crónica de un presupuesto observado, ha servido para que saquemos algunos puntitos importantes. Aquí se dice por ejemplo exagerando pletóricamente la cifra que hablamos de ochocientos mil burócratas, hay trecientos cincuenta mil burócratas y estos no van a persistir, porque para el treinta y uno de diciembre saldrán en estampida como decisión de este Gobierno que disque es de todos los que se acomodaron a su alrededor. Así mismo, en los ingresos se comete la ligereza por decir lo menos de calcular como fuente de financiamiento presupuestaria los ingresos de lo que producirá la explotación petrolera del Yasuní, este es un acto de lesa naturaleza y de lesa humanidad, que el Ecuador no puede permitir que se afecte zonas intangibles declaradas reservas de la humanidad. Se dan cuenta ecuatorianos que cayeron en la trampa, en febrero pasado llamaron a una Consulta y para dorar la píldora nos dijeron: Está de acuerdo con proteger la intangibilidad del Yasuní y ampliar su zona protegida. A la vuelta de la esquina se les acabó la platita que perdonaron a los empresarios por la vía de la condonación de impuestos y pretenden afectar una zona tan sensible y ya cuentan y dan por hecho esa explotación petrolera que les pasará la factura al Ecuador de todos. Los ingresos como están concebidos también prevén la posibilidad que ya es una certeza, de las concesiones de las empresas del Estado ecuatoriano más eficientes, las que más utilidad le producen a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

todos los ecuatorianos, el sector eléctrico, el sector de las telefónicas, esos sectores que son rentables al ciento por ciento se pretenden concesionar, no pues a favor de aquellos pobres, humildes que se juegan la vida todos los días y se sienten engañados porque votaron por la revolución y cayeron al Gobierno de todos los avispados que se unieron en gallada, esos son los que siempre intentan salir ganando y saben cuál es el próximo episodio de las concesiones, que ya dan por hecho por un rubro de mil millones de dólares, las privatizaciones ecuatorianas, cuidado, advertencia lo que quieren es apropiarse del patrimonio de todos los ecuatorianos y eso no podemos permitir.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOSA JUAN CARLOS. ...por manera que, señor Presidente, sabe que yo tengo un minutito aquí guardado, que me lo quitaron aquí en el momento de la caída del micrófono, pero bueno, vamos a hacer una transacción, usted la mitad, yo la mitad. Bien, para concluir, nosotros apoyamos con fuerza de convicción patriótica para que se hagan bien las cosas, para que se garantice la gratuidad de la educación, de la salud, apoyamos la moción para observar este presupuesto en calidad de proforma y que cumpla el Ejecutivo el trámite previsto en el artículo dos noventa y cinco de la Carta Magna, para que en diez días reformule aquello que pueda ser presentable ante la Asamblea Nacional, lo otro significaría una nueva frustración y nosotros levantamos una voz sencilla por aquellos que esperan que esa patria sea para todos, no para aquellos que con palabras vistosas intentan esconder la codicia de llevarse el país en peso. Muchas gracias, señor Presidente.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta, ha cumplido usted con el cronometro revolucionario por lo que le felicito, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Guillermo Celi.-----

EL ASAMBLEÍSTA CELI SANTOS GUILLERMO. Muchas gracias, señor Presidente, encargado de esta sesión. Yo quiero ser muy claro, el presupuesto, la proforma presupuestaria de un país tiene que servir para cumplir las necesidades de la gente más sencilla y humilde, de eso se trata, salud, educación, seguridad ciudadana, seguridad social a través del IESS y eso es lo que no estamos viendo en esta proforma, aquí hay una reducción muy importante de ciento noventa y cuatro millones de dólares, ciento noventa y cuatro millones de dólares al sector de la salud y cuando usted revisa la proforma presupuestaria no se establece con claridad a qué sectores, a qué hospitales va a dar o van a tener esa reducción presupuestaria y voy a hablar de dos casos claros. El uno el Hospital de Especialidades, en mi provincia en Manabí, en Portoviejo, once años viviendo del cuento del gallo pelón del famoso hospital, quinientas veinticinco camas, quinientas veinticinco camas, hospital de tercer nivel que va a servir a la gente sencilla y humilde de Manabí, Santo Domingo, Santa Elena, Santo Domingo como decía y parte también de los cantones del norte de la provincia del Guayas y que le van a reducir a ese Hospital de Especialidades el presupuesto. Nosotros no estamos de acuerdo con aquello, por eso la observación al presupuesto tiene que ser inmediata, inminente y señor ponente, asambleísta Albornoz, esto también tiene que incorporarse dentro de esas observaciones, a donde se va a dar esa reducción, que o se debería dar, porque tiene que darse el aumento del cero punto cinco por ciento del Producto Interno Bruto cada año hasta llegar en materia de salud al cuatro por ciento y nosotros como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

manabitas no vamos a permitir que se nos reduzcan los recursos para el Hospital de Especialidades que no es solamente para Manabí, es para cuatro provincias hermanas vecinas, hospital de tercer nivel, donde se deben tratar especialidades y sobre todo para la gente más sencilla y humilde de estas cuatro provincias. Hay una reducción de trescientos setenta y seis millones de dólares al sector de la educación y aquí está un publicación de un buen análisis y sobre todo de análisis y preguntas a los jóvenes estudiantes, se reduce en un veintisiete por ciento o en un veintiuno punto sesenta por ciento a la Universidad Amazónica Ikiam, dicen que han llegado a un acuerdo, pero hay que observar para ver si se cumple ese acuerdo. Segundo, a la Universidad Superior Politécnica de Chimborazo diecisiete punto noventa por ciento, a la Escuela Superior Politécnica Nacional catorce diez por ciento, a la Central de Quito doce punto setenta por ciento, a la Estatal de Guayaquil once punto cincuenta por ciento, a Manabí, a la Técnica de Manabí en aproximadamente un quince por ciento, es decir nueve millones de dólares como publica el diario de Manabí en el análisis de investigación realizado. Esto es inadmisibile, esto no lo vamos a permitir, esto significa menos oferta académica para los jóvenes estudiantes del país, de la Amazonía, de la Sierra, de la Costa, eso no es correcto cuando aquí en esta Asamblea hemos reformado la Ley de Educación Superior precisamente para abrir la oferta académica y que la gente sencilla, los jóvenes puedan tener educación superior. Aquí hay que decir las cosas como son y nosotros no estamos de acuerdo con una proforma que le quite recursos a la juventud ecuatoriana, también a la educación en general, a las escuelas, a los colegios públicos. Quiero también señalar, señores legisladores y al ponente, que hay que observar una reducción muy drástica de aproximadamente el sesenta y uno punto trece por ciento al sector de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

acuicultura y pesca, que afecta terriblemente a las provincias costeras entre ellas a Manabí, Esmeraldas, a la Península, Guayas, a la provincia de El Oro; se reducen en veintiún millones ciento treinta y siete mil dólares lo que son inversión y servicios en el sector, en detrimento del pescador artesanal, eso tampoco se lo puede permitir y esta es la gente que necesita apoyo, esta es la gente que necesita respaldo de un Gobierno Nacional. Quiero también señalar que observamos que en materia de agricultura y ganadería, ya los agricultores han sido botados a su suerte más de diez años y se les sigue golpeando, aquí está un detrimento, una disminución de aproximadamente el dieciocho punto treinta y tres por ciento de la proforma, es decir, veintinueve millones de dólares menos al sector agrícola del país, esa gente que no tiene apoyo en los procesos de comercialización de sus productos, donde el gran intermediario se les lleva todo al hombre y a la mujer que labra la tierra, que tiene malas condiciones en el Seguro Social Campesino, que no tiene la posibilidad de adquirir un crédito ágil porque el Banco de Fomento, Banco del Tormento, BanEcuador como le digan, lo único que ha hecho es siempre ponerles excusas y le piden hasta la partida de nacimiento de la abuelita cuando le quieren dar un crédito al pobre campesino, agricultor de la patria y esto también tiene que observarse, señor ponente de la Comisión de Desarrollo Económico. Y aquí hay un rubro interesante, ochenta y ocho millones seiscientos diecinueve mil dólares para el Ministerio de Salud en el proyecto o para el proyecto de reconstrucción, rehabilitación, infraestructura de las zonas afectadas por el terremoto, parece paradójico no, pero con eso tiene que financiarse lo que no hizo y no ha hecho el Comité de la Reconstrucción, los tres hospitales que el Presidente la semana pasada estuvo en mi provincia y reconoció y le dio un buen jalón de orejas al Comité de Reconstrucción presidido por la señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

Vicepresidente, que también debería renunciar al Comité de Reconstrucción, quien ha reconocido que son una barbaridad los contratos que se realizaron en el periodo anterior, en el Gobierno anterior con la plata de la reconstrucción, que se ha entregado obras sin garantías en los contratos de la reconstrucción, lucrando mañosamente del dolor, de los muertos, de las lágrimas del pueblo manabita y esmeraldeño después del dieciséis de abril, eso no lo vamos a permitir. Y ahora quieren reducir el número de camas de los hospitales, mil seiscientos veinte millones hubo de la recaudación del incremento del IVA del doce al catorce por ciento por un año, que es la solidaridad de todos ustedes, de los ecuatorianos, por qué no hicieron los tres hospitales, que costaba más o menos ochenta millones, con eso, con mil seiscientos tenían de sobra para construir los hospitales y ahora lo que quieren hacer es reducir, por ejemplo el de Bahía de Caráquez que tenía ciento veinte camas a ochenta camas y yo como manabita no lo voy a permitir y voy a defender desde la Asamblea Nacional los intereses de mi provincia y del país, porque es la gente más sencilla y más golpeada como la manabita y esmeraldeña. Aquí está además lo que le señalaba hace un momento, reducciones a la salud, a la educación y quiero decirles con claridad que estos temas tienen que tratarse y ponerse, señor ponente, valga la redundancia de esta Comisión de Desarrollo Económico, en esta devolución de la proforma, pero con observaciones claras, ¿hay o no hay detrimento a los hospitales públicos? No puede haber, al menos debe ratificarse el presupuesto del dos mil dieciocho en salud y en educación, adicionalmente. Aquí hay que decir las cosas como son, que preste el país a quien dé la mejor taza de interés, pero no es posible que este país y el Gobierno de la década pasada, haya contratado créditos con China sobre todo a interés del nueve y once por ciento, eso es una barbaridad, el presidente Moreno debería tener una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

Comisión permanente en China para renegociar esa deuda cara, carísima que le hace daño a la gente sencilla y humilde del país y por eso los desbalances de la proforma presupuestaria, porque tenemos comprometido el petróleo hasta el dos mil veinticuatro, cuando tenemos que renegociar cuanto antes esos diferentes empréstitos tan altos, usureros a un país. Aquí hay que decir las cosas como son, usureros, era preferible ir a algún banco privado y prestaba más barato. Lo otro que es importante, debe darse una reducción contundente en el gasto público y gasto corriente, el país puede funcionar tranquilamente con catorce ministerios, pero han creado el viceministro del ministro, el subsecretario del subsecretario, el asesor del asesor, sueldos dorados que esa plata debería estar invertida en salud y educación. Y también no nos olvidemos que ahí hay un informe de Contraloría que declaró con claridad qué parte y tramos de la deuda del Gobierno anterior fueron declarados reservados y secretos, ¿por qué fueron declarados reservados, secretos, por qué estaba con intereses extremadamente altos?Cuál es la razón de que la deuda pública sea reservada y secreta, eso hay que decirlo con claridad. Veán, señores legisladores, aquí esta proforma debe ser devuelta con las observaciones que se han planteado en la Comisión, más las observaciones que los legisladores estamos planteando en este momento. Yo no quiero dejar de tocar un tema y de concluir lo que me han pedido los jubilados del país, la Asamblea de Organizaciones de Jubilados, Técnicos, Pensionistas y Adultos Mayores del país y voy a leer textualmente lo que ellos dicen, porque la Asamblea tiene que convertirse en la voz de los ciudadanos, su parte correspondiente señala: "Respetuosamente solicitamos se digne disponer, se verifique en la proforma presupuestaria dos mil diecinueve, consten los aportes, contribuciones anuales obligatorias del Estado al Seguro Social, al IESS,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

el cuarenta por ciento que dispone el artículo trecientos setenta y uno de la Constitución, como lo solicita el IESS a Finanzas, así como debe constar los valores para cubrir...”-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo está por concluir, señor Legislador.....

EL ASAMBLEÍSTA CELI SANTOS GUILLERMO. “...la atención médica personales y familiares, de salud y de rehabilitación para jubilados, pensionistas, adultos mayores y discapacitados”. Esto es importante que se escuche la voz de los jubilados del país y sus requerimientos. Firma esto don Edison Lima, doña María Teresa Villavicencio, entre otras personas. Señor Presidente encargado de esta sesión, colegas legisladores, la postura del movimiento SUMA al cual represento, es de devolver esta proforma presupuestaria con las observaciones ya planteadas por la Comisión, más la que los legisladores en el caso del bloque de SUMA acabamos de plantear en el Pleno de esta Asamblea Nacional. Muchísimas gracias, buenas tardes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Carlos Falquéz Batallas.-----

EL ASAMBLEÍSTA FALQUÉZ BATALLAS CARLOS. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas: Después de escuchar las intervenciones de varios colegas legisladores sobre este viacrucis que tiene la aprobación del presupuesto por parte de la Asamblea Nacional, parecería que hay muy pocas cosas que decir; pero, sin embargo, es necesario destacar ciertos aspectos que los considero indudablemente impostergables.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ELIZABETH CABEZAS GUERRERO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS VEINTISIETE MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA FALQUÉZ BATALLAS CARLOS. ...Resulta algo paradójico que en el presupuesto para el año dos mil diecinueve tengamos una asignación superior a los cuatro mil millones de dólares para el servicio de los subsidios, mientras que en el tema de la salud su presupuesto lamentablemente no llega a los cuatro mil millones de dólares, señor Presidente de la Asamblea. Es de justicia reconocer, no yo, yo creo que la inmensa mayoría de los ecuatorianos, admitir que esta no es responsabilidad del gobierno del presidente Moreno, cambiar su criterio sería una farsa y hasta una verdadera hipocresía, pero, por supuesto, que sí es responsabilidad de este Gobierno si no toma las correcciones adecuadas, apropiadas, oportunas y sabias para evitar que esta catástrofe del Socialismo del Siglo XXI se apodere de la economía y de la desgracia de los ecuatorianos. Resulta medio ilógico y antes le dije a Patricio Donoso, porque él lo manifestó lo que nosotros lo habíamos dicho anteriormente, es una coincidencia y muy bien traído, la inversión privada en países vecinos como Colombia, como Perú que no estamos hablando de Europa ni de Asia, aquí a poco espacio de tiempo y de kilómetros, la inversión privada en Perú está por encima de los diez mil millones de dólares y mucho más, un poco más en Colombia, Chile es un país sudamericano que está a punto de convertirse en un país del primer mundo y debe ser, y va a ser, pese a que no tiene los recursos naturales que tiene este país. De tal manera que, aquello es un contrasentido y ojalá pudiéramos rectificarlo, pero como puede haber inversión privada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

en este país, si este Ecuador querido ha tenido más de veinte reformas tributarias, trayendo consigo una inseguridad jurídica tremenda. Como puede haber confianza y puede haber inversión en un país donde tenemos a un expresidente prófugo, explíquenme, cómo puede haber confianza donde tenemos un exvicepresidente detenido, preso; como puede haber confianza en este Ecuador donde altos funcionarios de control están fuera del país y otros detenidos y separados; como puede haber confianza si lamentablemente y lo digo como ser humano, como son ustedes, si actualmente la señora Vicepresidenta de la República está lamentablemente cuestionada. Que no me digan, que no me digan, que esto es culpa del neoliberalismo, señora Presidenta, qué tiene que ver el neoliberalismo con la corrupción de este país, eso tiene un nombre Socialismo del Siglo XXI. Lo que ocurrió en Brasil, lo que ocurrió en Argentina, lo que hoy vive desgraciadamente Venezuela, uno de los países más poderosos en grandes recursos naturales como es Venezuela, pobreza, miseria, corrupción. Lo que vive Nicaragua, este señor Ortega cree que lo han elegido dueño de Nicaragua, rey, como el señor Maduro. Desgraciada y lamentablemente este país no podía ser una excepción y lo fue, pero Dios quiso que aquello se terminara, nosotros al menos no votamos por el presidente Moreno y lo digo públicamente, yo soy de un solo discurso, a través suyo, señora Presidenta, honorable Cárdenas, yo no me cambio de camiseta, ni cambio de discurso, usted tiene un mérito, usted tiene un solo discurso y eso es bueno por un lado. Señora Presidenta, debo mencionar y lo digo como ciudadano ecuatoriano, que estas cosas afectan enormemente la imagen de este país, desgraciadamente, tenemos que admitirlo. Quien no hubiese querido que el presidente Correa tenga éxito y quien no quiere que el presidente Moreno tenga éxito, por supuesto, y los presidentes como tiene que ser,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

democráticamente, son circunstancias democráticamente transitorias, las desgracias no son transitorias si no se toman rectificaciones profundas. Y por eso este Gobierno tiene que tomar decisiones históricas, profundas, duras, sensatas, sacrificadas en función de los altos intereses nacionales, si esto no ocurre vamos a estar peor que antes, desgraciada y lamentablemente. Señora Presidenta y señores legisladores, es bueno combatir la corrupción. Yo me pregunto ¿alguien estará en contra de combatir la corrupción? Nadie, absolutamente nadie, ¿alguien podrá estar en contra de arreglar los problemas económicos del Ecuador? Nadie, todos lo queremos. Hay sabios, hay mentirosos, también, que fingen de ser magister y han destrozado la economía de este país, hay otros que se creen dueños de la verdad. Hay que enfrentar con decisión, y por eso yo me pregunto ¿cuándo vamos a enfrentar todos estos problemas, ecuatorianos, con la absoluta transparencia y realismo con que tenemos que hacerlo? Y nos preguntamos, y yo lo pregunto hoy día, señora Presidenta y señores legisladores; qué poco se habla en este país de agricultura, los líderes políticos, expresidentes y el mismo Presidente. Y nosotros, ¿cuándo hablamos de agricultura?, ¿cuándo enfrentamos los problemas del sector bananero, del sector camaronero, del sector minero, del sector floricultor, del arroz, del azúcar, de la caña?, ¿cuándo? Mentira, no lo hemos hecho. El petróleo se acaba mañana, y tenemos, ojalá, Dios quiera que aprender a vivir sin petróleo, sino con la fuerza, la fuerza que tiene la agricultura que es la raíz vital de lo que representa el Ecuador, el campesino y todo el pueblo ecuatoriano y su gran inmensa mayoría. Petróleo, gústeles o no les guste a determinada gente sectaria; el señor Febres Cordero fue Presidente y gobernó este país con un barril de petróleo de siete cincuenta. Qué hubiera pasado si aquellos magister.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA FALQUÉZ BATALLAS CARLOS. ...les hubiera tocado gobernar el país con siete dólares cincuenta ¿qué hubiera pasado? Lo tuvieron a ochenta, setenta, noventa, hasta ciento veinte, no por un año por muchos años. Hay que mirar al campo, señora Presidenta y compañeros legisladores, ¿puede hacerse agricultura en este país, con tasas de interés del once al doce por ciento? imposible. ¿Puede hacerse agricultura con insumos, fertilizantes, que lamentablemente en una economía dolarizada no debería subir su precio, y lo suben? Eso no puede haber, no puede existir, hay que ir a un real control de precios con absoluta claridad, transparencia y, sobre todo, con una sanción drástica para que esta gente entienda y no abuse de estos insumos y fertilizantes que de pronto cada día harán más difícil la capacidad productiva del sector agrícola del Ecuador. Señora Presidenta, yo le ruego a usted, si es tan amable, que disponga por Secretaria la lectura de esta comunicación.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, por favor, proceda.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su venia, señora Presidenta: "Quito, Distrito Metropolitano, 21 de noviembre de 2018. Oficio No. AN-ACFB-2018-067. Señora doctora Verónica Espinoza Serrano, Ministra de Salud Pública. Presente. Señora Ministra: Me dirijo a usted con las debidas consideraciones para que se digne informarme de acuerdo al compromiso adquirido por usted, en lo concerniente a la asignación presupuestaria realizada por la Carrera de Estado que se entrega a su cargo, para la construcción de los hospitales de Zaruma y Santa Rosa; en lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

respecta a Zaruma Patrimonio Cultural del Ecuador, la asistencia médica se viene realizando en cuatro espacios físicos, distintos lo cual considero atentatorio a la salud y a la vida de los ciudadanos de este importante centro minero que históricamente ha aportado al desarrollo nacional. En lo referente a Santa Rosa, como ya se lo explicamos oportunamente, es un hospital obsoleto que fue construido luego de la invasión peruana de mil novecientos cuarenta y uno, y que en gran parte fue financiado con recursos propios de los habitantes del cantón; actualmente ya no brinda la atención médica de calidad a la que tiene derecho la población santarroseña, en razón de que ha tenido una duración de setenta y dos años desde su construcción. No escapará a su criterio que en esta ciudad nació la actividad camaronera en cautiverio en el mundo y, por lo tanto, es trascendental sector para aportar sustancialmente al desarrollo del país. Con estos antecedentes solicito a usted, se sirva informar sobre los recursos asignados en el presupuesto 2019 para la construcción de estos centros de salud que constituyen obras prioritarias para mejorar la calidad de vida y salud de los ciudadanos de estos importantes cantones de la provincia de El Oro, generadores de riqueza para el erario nacional. Atentamente, Carlos Falquéz Batallas, Asambleísta por la provincia de El Oro". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

EL ASAMBLEÍSTA FALQUÉZ BATALLAS CARLOS. Gracias, señora Presidenta. Termino, yo le agradezco al señor Presidente de la Comisión, Esteban Albornoz, y a los señores legisladores de la Comisión, a Homero, a César Rohón, y a todos; pero a ellos porque tuve una preocupación del día viernes, señor Presidente, por su intermedio, para ver si podíamos ser atendidos con la presencia de la Ministra de Salud, y como dijo el honorable Homero Castanier, le importó un bledo. Un delegado, ¿eso es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

posible en un país que se supone estamos tratando uno de los temas fundamentales en la vida de esta gente, nuestra gente, la salud? Y, ¿por qué lo hicimos y hacemos esta comunicación? Porque en su momento tuvimos una sesión de trabajo con Patricia Enríquez nuestra compañera Asambleísta de El Oro, en el despacho de ella. Y ¿qué es lo que sucedió? Nos ofreció darnos el informe de lo que sería el hospital de Zaruma y Santa Rosa, cosa que no ocurrió. Cuando fui a su Presidencia, en su sesión, señor presidente Esteban Albornoz, le pedí a Homero que estaba al lado mío, no apareció, me dijo César Rohón, debe estar en la partida global...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Asambleísta, concluye su tiempo, le pido, por favor, terminar.-----

EL ASAMBLEÍSTA FALQUÉZ BATALLAS CARLOS. ...sí, ya termino. El informe de esos dos centros de salud, pero le mandé la comunicación el día jueves, hasta este momento no ha llegado ninguna respuesta, espero que llegue. Y voy a concluir. El caso del Hospital de Santa Rosa, tiene derecho esa gente, setenta y dos años después de la invasión peruana, hospital que fue construido con sus propios recursos en gran parte, ahí nació la actividad de camarón en el mundo en cautiverio, escúchenme bien, merece ese pueblo no tener un hospital. Y con razón Guillermo Celi reclamaba para su ciudad, y lo reclaman todos, un centro médico digno que esté coherente con lo que se produce, El Oro no es una provincia deficitaria, no señoras y señores, es una de las provincias que más aportamos al desarrollo nacional anualmente, ese hospital no existe...---

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Asambleísta, le pido ir concluyendo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

porque ya se terminó el tiempo.....

EL ASAMBLEÍSTA FALQUÉZ BATALLA CARLOS. ..Yo termino aquí, termino en este momento. Para que ustedes lo tomen con seriedad ¿saben cómo funciona, señora Presidenta, y termino aquí, el hospital de Zaruma? En cinco espacios físicos; uno en las instalaciones del hospital actualmente funciona la farmacia; dos, en el hospital materno infantil del IESS funciona hospitalización y consulta externa, aquí los niños y adultos son atendidos a la vez; tres, en el hospital de Piñas funciona el quirófano, a este hospital se llevaron todo el equipamiento del hospital de Zaruma; el área administrativa funciona en una casa alquilada ubicada en la entrada de Zaruma; en el edificio antiguo del IESS funciona el departamento estadístico. Terminó diciendo, eso tiene Zaruma, un centro minero histórico que ha generado riquezas al desarrollo nacional del país. Por eso termino diciendo, alguna vez dije que el centralismo no habría hecho mucho más daño que la invasión peruana a nuestra provincia de El Oro. Muchas gracias. Buenas tardes.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Silvia Salgado.....

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. Gracias, Presidenta. Colegas asambleístas, buenas tardes. Más allá de los aspectos técnicos que involucra una planificación presupuestaria, hay que reconocer que la proforma es un instrumento esencialmente político, porque expresa las prioridades que un Gobierno tiene en materia de política pública, pero también da cuenta de la visión de cómo afrontar los requerimientos del desarrollo. Y por eso es que, en mi condición de Vicepresidenta de la Comisión de Educación en ejercicio de la Presidencia, me permito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

expresar acá con la más estricta responsabilidad lo que esta Comisión ha presentado a la instancia que analizaba esta proforma presupuestaria. Y por eso me voy a referir, básicamente, a lo que son las observaciones a esta proforma referente al financiamiento de los sistemas nacional de educación general, de educación superior, y también hay un Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales. En primera instancia, debo indicar que ha habido dificultad en el análisis de esto, porque al parecer, compañeras y compañeros asambleístas, es hora de que en la norma correspondiente se defina con suma claridad, para cerrar paso a la discrecionalidad técnica, el tratamiento de una proforma cuando a conveniencia y en los diferentes momentos políticos estos montos o estas asignaciones son calculadas en base a los presupuestos iniciales, en base a los presupuestos codificados o en base a los presupuestos ejecutados, eso es un tema que tiene que quedar para una tarea de reforma a la norma correspondiente y evitar esta interpretación que hace que en unos casos la constitucionalidad estaría sujeta al manejo técnico o a la experticia técnica de quien hace los presupuestos. Por eso es que la reducción del Sistema de Educación Superior que está, y el monto todos conocemos, de menos ciento cuarenta y cinco millones aproximadamente, afecta a las asignaciones contempladas, tanto en la Constitución como preasignación, cuanto en la Ley Orgánica de Educación Superior. No hemos querido hacer ninguna interpretación sino referirnos estrictamente a la Constitución y a la Ley vigente. Y ¿por qué decimos que afecta a esta reducción? Porque esta propia Asamblea y entiendo yo que el propio Gobierno, hemos coincidido en fortalecer el Sistema de Educación Superior para dar salida y respuesta a un problema social evidenciado y que es de común, diría yo, preocupación de todas estas bancadas, me refiero a la necesaria ampliación de cupos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

que permita atender la demanda de matrícula a la universidad pública. Y ese debate ya lo dimos acá en la Asamblea, y precisamente lo dimos con las señales claras de que la universidad ecuatoriana se comprometió en ampliar estos cupos, y se logró ese acuerdo cuando en la propia Ley Orgánica de Educación Superior los procesos de nivelación tenían que ser financiados. La garantía de ejecución de los presupuestos designados del Sistema de Educación Superior, debería estar contemplada de que se tenga un especial tratamiento cuando la ejecución no responde a las condiciones propias de eficiencia, como se ha dicho acá, en la ejecución de un presupuesto sino en la oportunidad con la que deben entregarse los recursos. Esos saldos de la ejecución presupuestaria para el Sistema de Educación Superior tienen que tener un tratamiento específico, así dice la LOES, y deben ser considerados de manera automático en el ejercicio fiscal del año inmediato, no como parte del presupuesto sino como algo adicional. Esto es realmente lo que explicaría en parte esta reducción de los ciento cuarenta y cinco millones para el Sistema de Educación Superior. Digo en parte porque también tienen que hacerse otras consideraciones que están superadas ya y que hay ley vigente; y me refiero principalmente a lo que las universidades han asumido como compromiso, la sostenibilidad de un sistema gratuito implica también responsabilidades de las instituciones de educación superior. La generación de recursos propios ¿qué implica esto? Programas de maestría, servicios, proyectos, generan recursos ya propios que no dependen del Estado, de asignaciones del Estado, y eso realmente tiene que considerarse en cuentas recolectoras que permitan estimular inclusive que esos montos crezcan y ser parte de la inversión en el sistema educativo; pero, cuando esos van al fondo común, la universidad y el Sistema de Educación Superior no tienen esas posibilidades, eso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

también dice la LOES y eso también ha sido en gran parte lo que se está demandando y entendemos parte de un acuerdo, que no es otra cosa que el cumplimiento de la ley. El régimen de compras públicas para la universidad o para el Sistema de Educación Superior, la propia LOES establece como mandatorio un sistema específico que le permita a la universidad caminar y dar cuenta de su contribución al desarrollo del país. Por lo tanto, aquí no hay ninguna falsedad ni ninguna utilización política sobre el tema de esta disminución de ciento cuarenta y cinco millones. Hay la necesidad de transparencia y de incluir mediante esta observación que hoy se ha propuesto y que lo apoyamos, para que ese acuerdo que no es otra cosa que el cumplimiento de la ley y el compromiso de las propias IES, ser parte de la proforma presupuestaria. Voy a referirme al Sistema de Educación General que es a lo mejor lo que no se tiene claro, cuando se indica que este cumpliría la preasignación constitucional y el incremento anual del cero punto cinco por ciento. La asignación en el dos mil dieciocho es de cuatro mil cuatrocientos setenta y siete millones para el tema de educación, con quinientos veinte millones que representan el cero punto cinco por ciento del Producto Interno Bruto del año anterior, del dos mil diecisiete, hoy, no conocemos, no se indica en la proforma esa asignación. Había indicado, no sabemos si es que esa asignación parte del presupuesto inicial, del codificado y, sin embargo, se dice si cumple con el cero punto cinco por ciento porque quinientos sesenta y cinco millones, se incrementa. ¿Se incrementan a qué? tenemos como referencia cuatro mil cuatrocientos setenta y siete del dos mil dieciocho, si ese incremento fuera tal respecto del año anterior, superaría la asignación que debía constar de cinco mil millones. Por lo tanto, esto queda a la discrecionalidad técnica y vamos a ver, precisamente, cómo afecta al Sistema Nacional de Educación esta disminución. La reducción



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

de la proforma presupuestaria en el tema de educación general se establece en cuatrocientos veintiocho millones en gasto corriente, pero fundamentalmente lo que son los grupos o los rubros de la partida cincuenta y tres. Y digo, porque hay que priorizar estos grupos, porque aquí no se trata simplemente de establecer la disminución, y regresamos la proforma y de pronto cómo se financia. Hemos identificado que el mayor rubro de esa disminución es en el mantenimiento de las unidades educativas. Si consideramos que es importante esto, porque en el anterior presupuesto está ciento veintidós millones...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. ...lo de hoy, es cero dólares para mantenimiento al menos en lo que implica el grupo cincuenta y tres, y no mantener las unidades educativas que superan las doce mil en el país, es deteriorar la infraestructura que costará en temas de financiamiento montos muchos mayores que el cuidarlos y el atenderlos, pero más que ello las condiciones en las que nuestros niños reciben la educación es realmente precaria, hay unidades educativas que no tienen luz, que no tienen baños, que no tienen cerramiento, que no tienen seguridad, por lo tanto, no podemos permitir que este rubro se quede en cero. Regresar la proforma, observar, implica centrarnos en que el mantenimiento a las unidades educativas debe ser considerado. Hay un rubro que me parece fundamental; estamos hablando de compromisos, responsabilidades y una situación de legalidad y de justicia, me refiero a procesos que están pendientes desde el año dos mil catorce, es la reclasificación administrativa a los servidores administrativos del sistema de educación: colectoras, secretarias, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

está pendiente desde el año dos mil catorce. La reclasificación docente que durante cinco años tiene el proceso dándose que no está financiado, en esta proforma no se contempla incremento de sueldos o de remuneraciones, por lo tanto, acá no se está tratando de dimensionar esa disminución sino de identificar los problemas más centrales. Finalmente, Presidenta, yo quiero que en la siguiente lámina, en la siguiente, por favor, poder identificar qué pasa con esto del cero punto cinco por ciento, la planificación para financiar los proyectos desde el Ministerio de Educación está en quinientos seis millones, de ese presupuesto tan solo se asigna trescientos cincuenta y un millones, solamente con los trescientos millones para el pago del incentivo a la jubilación se alcanza a seiscientos cincuenta y uno, y ahí sí se cumple el cero punto cinco por ciento del incremento anual. Pero, ¿qué se reduce? Se reduce el programa "Todos ABC, Monseñor Leonidas Proaño"; se reduce la expectativa de atención a veintidós mil niños y niñas del servicio de atención familiar para la primera infancia; se reduce la inclusión educativa; se reduce la repotenciación de escuelas; se reduce la prevención de la violencia en el sistema educativo. Esto pedimos transparentar, porque si bien es cierto se puede aceptar que se cumple con el cero punto cinco por ciento del Producto Interno Bruto, tendremos que darnos cuenta de que en esa asignación son los trescientos millones para el pago del incentivo a los jubilados lo que permite cubrir, pero al mismo tiempo nuestra obligación es transparentar. Por lo tanto, ésta que sea la oportunidad para que el Gobierno asuma una decisión muy simple, que la proforma presupuestaria refleje el compromiso que tiene con estos sectores en función de la prioridad, este es el plan de gobierno; nosotros al observar esta proforma estamos defendiendo esos programas, ese plan de gobierno, a la niñez, a la juventud, y estamos apegados,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

fundamentalmente, a reconocer si algo hay que priorizar y darle rostro humano es precisamente en esta proforma presupuestaria a la educación, a la salud, a la seguridad. No creemos y, personalmente, no creo que la disminución de impuestos, precisamente, esto es lo que ha generado una desestabilización en la política fiscal que no hallará otra salida y otra ruta sino se entiende que la redistribución de la riqueza es el Estado el que tiene que llamar a garantizarla. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Pabel Muñoz.-----

El ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Señora Presidenta, buenas tardes. Un saludo para todos los compañeros y colegas asambleístas; un saludo particular a los estudiantes, a los maestros, a los médicos, a los jubilados que hoy no están aquí, muchos de ellos ven el desarrollo de esta sesión fuera de la Asamblea Nacional y no fueron permitidos entrar, un saludo cariñoso a todos ellos. Escuchando la intervención del Ministro, me queda claro que no solo el papel aguanta todo sino que el micrófono aguanta todo; y digo esto porque entonces no queda claro en qué película mismo estamos discutiendo el Presupuesto General del Estado, si es sobre el informe que generó la Comisión, si es sobre la intervención hecha por su ponente o si es sobre lo planteado por el Ministro de Finanzas. Porque evidentemente encontramos ahí algunas contradicciones, tanto así que me da la sensación que el Ministro advierte que la única forma de dar respuesta a esta observación del Presupuesto será cargar los ciento cuarenta y cinco millones de dólares de las universidades, cuando no es así, cuando hay otros recursos como salud, cuando hay otros

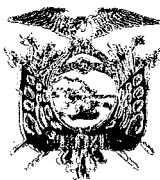


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

recursos como educación, cuando hay otros recursos como aquellos que pueden servir para montar un sistema de prevención contra la violencia que sufren las mujeres deben también estar contemplados. Por eso yo creo que es importante hablarle a la ciudadanía para que no se confunda; esto no es que de un momento a otro el bloque de Gobierno ha tomado la decisión de sensibilizarse con el presupuesto, lo que ha significado es que no se tenían los votos para aprobar, y esta es en dieciocho meses la primera victoria del campo popular, porque ha sido la movilización de los estudiantes, de los maestros, de los jubilados los que están poniendo alto a la aprobación de este presupuesto. Así que les decimos eso, no hay que confundirse ciudadanía, es más bien el hecho de que ustedes hayan estado vigilantes y movilizadas que nos obliga a nosotros a tomar esa decisión. No a nosotros, segunda aclaración, ¿por qué no a nosotros? Porque nuestra bancada desde el dieciséis de noviembre, y así lo hicieron mis compañeros Ronny Aleaga y Mauricio Proaño, presentaron un informe de minoría donde claramente se planteaba ya la observación del Presupuesto. Ayer, de manera casi casual, digamos casi anecdótica yo discutía, estaba en un debate en televisión con un Asambleísta que planteaba la aprobación del presupuesto pero ya tenía otra posición. Con lo cual hay que decirle claramente a la ciudadanía por qué hemos cambiado de posición, por qué ventajosamente hemos cambiado de posición y hoy podemos observar esta proforma. Yo quisiera ya en la explicación técnica, quisiera hacer algo para todo el Pleno que la Comisión de Régimen Económico consideró que era importante que ustedes conozcan, me refiero a los ciento treinta y siete asambleístas, pero que todavía desde el CAL no se ha tomado la decisión de que puedan conocer. Y eso fue, señoras y señores asambleístas, que nosotros conocimos la ejecución presupuestaria del año actual, y cuando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

elaboramos un informe pedimos que sea el Pleno el que conozca ese informe, antes evidentemente de la aprobación o de la observación de esta proforma, para que ustedes puedan advertir estos dos o tres elementos que a mí me parecen sustanciales. Y por qué me parecen sustanciales, porque aquí no solamente estamos discutiendo de una proforma mal elaborada, aquí estamos discutiendo de una proforma que no es reflejo de ningún gran programa económico, ninguno, no digo ni bueno ni malo, ninguno; estamos, además, viendo una proforma que es absolutamente golpeada por la ineficiencia del Gobierno actual en la ejecución presupuestaria. Si se fijan ustedes en ese dato, en esa tabla, ustedes tienen ejecuciones presupuestarias desde el año dos mil once hasta el año dos mil dieciocho. ¿Qué es lo que pasó en años anteriores? A mitad de año la ejecución presupuestaria estaba cercana al cuarenta y cinco, cuarenta y ocho por ciento, hoy al veintitrés por ciento; por eso es cierto lo que ustedes señalan, asambleístas, pero quiero recordarles que en una sesión anterior el asambleísta Castanier no acogió un planteamiento que le había hecho en representación de mi bancada, que si tenemos ese nivel de subejecución con lo que no están ejecutando, no con plata inventada, con lo que no están ejecutando se pague, por ejemplo lo que se está adeudando por el incentivo a la jubilación. No hay que ir a buscar la plata en el año dos mil diecinueve, las no ejecutadas en este momento disminuyamos esa deuda con el sector jubilado. Segunda lámina, por favor. Y porqué aquí creo que esto es importante decirlo, porque a ratos nos pueden jugar con los números y así nos están jugando con los números; nos están haciendo creer a los ecuatorianos que controlan el gasto corriente, nos están haciendo creer a los ecuatorianos que controlan el porcentaje de deuda, nos están haciendo creer a los ecuatorianos que controla el déficit, pero lo que hicieron es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

aumentar en un flujo absolutamente imposible el total decrecimiento del PIB nominal, de ciento cuatro mil millones de dólares este año a ciento trece mil millones de dólares el próximo, cerca de nueve por ciento de incremento, nunca va a dar esa cifra. Pero, claro, si tengo un pastel más grande lo que voy a tener es un porcentaje más pequeño de lo que están queriendo decir que controlan pero que en la práctica no controlan. Porque fíjense, hace poco salió con renuncia el Ministro, no sabemos si con renuncia o es que le aceptaron la renuncia con la crisis del Gabinete, el Ministro de Educación y, qué es lo que decía: que él sale con una de las mejores ejecuciones; pero fíjense como ese mismo Ministerio en el dos mil diecisiete sí tuvo una buena ejecución, porque de los tres mil cuatrocientos millones que le devengaron, que le asignaron, él ejecutó el sesenta y tres por ciento, me refiero al Ministerio. Pero ahora qué es lo que pasa, dicen que tienen una ejecución más alta pero lo que pasa es que le quitaron trescientos ochenta y ocho millones de su presupuesto, con lo cual si ustedes consideran lo que se le asignó a ese Ministerio, su ejecución es del sesenta por ciento, pero cuando le quitan recursos su ejecución sube a sesenta y siete por ciento. ¿Ejecutaron bien? No, le quitaron plata para ejecutar y eso es lo que ha venido pasando. Después, pero aquí quiero hacer una advertencia a todo el Pleno y a las bancadas que están aquí presentes, creo que es correcto la decisión que estamos tomando y correcta la moción presentada por el ponente, que observemos la proforma. Tengo una duda sobre si efectivamente las diecisiete recomendaciones son recomendaciones de peso; y, hagamos un mea culpa los que votamos en el año anterior por la aprobación del presupuesto. Nosotros creímos con sano juicio que había que apostar por el país, y permitirle que el Gobierno tenga su proforma presupuestaria, hicimos doce observaciones, ¿saben cuántas cumplieron un año después



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

al día de hoy?, solo una de las doce observaciones. Por lo tanto, creo que hay que ponernos de acuerdo, efectivamente, estamos de acuerdo con la observación, pero si las diecisiete observaciones no son claras para restituir recursos en educación, en salud, contra la violencia de las mujeres y universidades al menos, nos quedaremos con recomendaciones líricas y no efectivas. La segunda parte de mi presentación y con la que terminaría es esta; aquí lo que estamos teniendo es que están inflando los datos y que bueno que algunos otros señalamientos de otras bancadas hayan detectado esto, si dicen que el próximo año tendríamos ciento sesenta millones de dólares más, sabiendo que este tuvimos ya una remisión, la pregunta es, ¿se va a cumplir o no se va a cumplir? No doy la respuesta, solo dejo planteada la pregunta. Si la primera vez que nosotros tuvimos autoridades económicas nos dijeron que en estos cuatro años iban a ser cuatro mil millones de dólares de inversión y no han hecho eso en este primer año, la gran pregunta es, ¿son creíble los mil millones de dólares planteados por concesiones? Y si resultaría que no fuera creíble, lo que se estaría incumpliendo es nada más y nada menos que la regla fiscal y esto sí es grave, porque podemos tener setecientas observaciones a la proforma, pero si incumplimos la regla fiscal sí es grave, porque no estaríamos garantizando que los ingresos permanentes sean mayores a los gastos permanentes y ahí hay que poner atención. El Ministro sacaba unos datos que les voy a decir, no sé de dónde saca, pero nosotros podemos constatar que el gasto social en este año respecto al anterior es menor en seis por ciento, nunca estuvo esta información en la proforma presupuestaria, con mi equipo de trabajo tuvimos que reconstruir, sumamos todos los presupuestos de todos los ministerios, vimos qué es lo que había pasado en el caso anterior y el año anterior sumaban todos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

y tenían un catorce por ciento adicional; hemos hecho exactamente lo mismo, la misma metodología que pudo haber seguido el Ministerio de Economía y Finanzas el año anterior y los recursos hacia el sector social son menores. En el caso de educación, hemos entrado a una discusión si es sobre lo presupuestado, sobre lo devengado, no cierto, haciendo cualquier comparación en los casos la disminución es importante; por lo tanto, aquí quiero llamar también su atención y particularmente la suya Presidenta, porque no nos quedamos en la queja, el día de hoy en representación de mi bancada y con la firma de asambleístas de otras bancadas hemos presentado un proyecto de ley de dos artículos, absolutamente fáciles y sencillos que reformarían el Código de Planificación, qué dicen, que no quede de manera arbitraria como se calcula el incremento sobre salud y educación, sino que se considere el presupuestado del año que se está ejerciendo o el codificado de ese año, y cualquiera de los dos que sea mayor, sobre ese cálculo el incremento, o qué otra cosa dice, si por ejemplo ya llego al mandato constitucional, que es el cuatro por ciento en salud que es lo que pasó, qué es lo que tengo que hacer el otro año, sumar los cinco, no, tengo que asegurar los recursos para que se cumpla ese cuatro por ciento; y como estoy seguro que el tiempo se me acaba, quiero ir rápido sobre dos elementos, en salud también tenemos, en universidades para qué decirles, ciento cuarenta y cinco millones de dólares menos. La siguiente, en salud pasa exactamente lo mismo con un elemento adicional, el año anterior ya cumplimos el cuatro por ciento del mandato constitucional, hoy se tenía que poner los recursos para asegurar ese mismo cuatro por ciento, claro, inflan el PIB y les sale más caro, pero entonces si inflaron el PIB pongan el cuatro por ciento para salud, si no les están goleando a los ecuatorianos, sumando recursos ahí de la seguridad social que antes no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

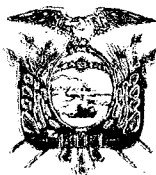
Asamblea Nacional

Acta 557

lo sumaban. Y la siguiente, aquí quiero llamar la atención de mis compañeros, sobre todo de mis compañeros, pero también evidentemente de mis compañeras, soy parte del grupo que promueve el respeto a los derechos de las mujeres, es una vergüenza, es una vergüenza que se quieran dar cerca de setecientos mil dólares para montar lo que establecimos en la Ley, lo que establecimos en la Ley es un sistema de protección territorial para que se cumpla esta consigna de ni una menos, entregarle seiscientos mil dólares a las mujeres del país es una vergüenza, es insultar lo que está pasando con el tema de femicidio en el caso ecuatoriano. Finalmente, Presidenta, aquí es lo que se ha planteado sobre el tema del cumplimiento de los objetivos de desarrollo humano, decimos que queremos cumplir el de pobreza, pero bajamos treinta y cuatro por ciento el bono de desarrollo humano, que queremos cumplir el de educación, pero restamos plata a las universidades, que queremos cumplir el de salud, pero no cumplimos el mandato constitucional, el de género ya he mostrado y en el caso de agua potable dejamos sin subsidio a un tema que si no se atiende vamos a seguir agravando los índices de desnutrición, esta es una mala proforma, tiene que ser claramente observada, y cuidado no le ponemos atención a las observaciones, porque si nos quedamos con observaciones líricas, lo que harán en el Ejecutivo es cargar los recursos de los ciento cuarenta y cinco millones a las universidades porque ahí se ha generado un tema de movilización, pero dejarán desatendidos los otros sectores. Muchas gracias, Presidenta. Legisladores.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta Fredy Alarcón.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLÍN FREDY. Gracias, por fin



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

Presidenta, muchas gracias. Buenas tardes, compañeras y compañeros, a todos. Buenas tardes al Ecuador. Yo empiezo felicitando el trabajo de la Comisión, ese trabajo comprometido con el país en el tratamiento de esta proforma, absolutamente de todos, de la mayoría y de la minoría, y también felicitar todas las intervenciones técnicas, algunas muy técnicas otras políticas, pero que contribuyen a mejorar esta proforma presupuestaria. El artículo ciento veinte, numeral doce de la Constitución, señala entre las funciones de la Asamblea aprobar el Presupuesto General del Estado, como también vigilar su ejecución. El señor Ministro nos vino a hablar maravillas acá, pero no sé si era de nuestro país, no sé de qué país era, y vemos que en la presente proforma no se da cumplimiento a la equidad social y a la redistribución de la riqueza, el plan anual de inversiones disminuye en menos el veinte por ciento, lo que significa menos setenta y cuatro millones de dólares, esto no abona a generar empleo a crear más plazas de trabajo, tal como recomiendan organismos internacionales. De igual manera, disminuye la obra pública en menos treinta y cinco por ciento, en lugar de incrementar el presupuesto de la salud, de la educación se disminuye, ya lo han dicho los colegas, en trescientos setenta y cinco millones de dólares menos en lo que tiene que ver a la educación general básica y al bachillerato, y en ciento cuarenta y cinco millones para las universidades, ciento noventa y cuatro millones menos para salud y esto es preocupante. Ya lo dijo el compañero representante de SUMA, los hospitales están caotizados; en Sucumbios tenemos un hospital que se creó para ciento sesenta y cinco camas, pero que apenas funcionan cien camas; la especialidad de hemodiálisis no funciona porque solo se construyó el área, no existe el equipamiento, no existen los implementos y la gente tiene que salir a morir en otras provincias del país. No existe ningún ahorro en el gasto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

corriente y lejos de disminuir el valor aumenta en alrededor de mil setecientos millones de dólares. Hay un exceso de confianza al calcular el crecimiento de la economía del país, cuando todos sabemos que el déficit de la balanza comercial no petrolera no genera crecimiento a la economía y que las importaciones son mayores a las exportaciones, de no ser por las exportaciones petroleras que sostienen la economía del país la dolarización estaría en grave riesgo. Se pretende aprobar una proforma con el cálculo de cincuenta y ocho punto veintinueve dólares por cada barril de petróleo cuando en la actualidad el precio está por debajo de esa consideración. En relación al servicio de la deuda externa con el sector social, aún sigue siendo desproporcionada, es decir, que lo que se tiene que destinar al pago de la deuda externa es mucho más significativo que lo destinado al gasto y programas sociales. Se ajusta el presupuesto de las inversiones y no en los gastos improductivos, tales como alimentación, cócteles, difusión, información, propaganda, publicidad, gastos especiales en inteligencia, en contrainteligencia, traslados, instalaciones, viajes al interior del país y al exterior, entre otros, que no se ve disminuir por ningún lado. Se trata de cumplir parcialmente con el IESS, ya que para nadie es desconocido que el Estado mantiene una deuda grande con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por alrededor de tres mil ciento un millones de dólares, y que esto se trató de tapar cuando presidía el IESS el exdirector Richard Espinoza, un personaje de ingrata recordación para los jubilados del país y los afiliados; además, este Gobierno en la actualidad lo coloca en esta proforma mil doscientos cuarenta millones por efectos de restitución del cuarenta por ciento del aporte del Estado al pago de las pensiones jubilares, tras declararse la inconstitucionalidad de la mal llamada Ley de Justicia Laboral en esta Asamblea Nacional, y que esto causó casi el

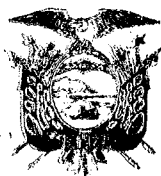


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

quiebre de estas pensiones. Otro de los sectores que al Gobierno Nacional le preocupa y trata de cumplir también a medias, es a los jubilados del país, a quienes se les adeuda alrededor de más de mil quinientos millones de dólares que ya lo expresaron los compañeros y que en esta proforma apenas se prevé unos trescientos cincuenta millones de dólares, la proforma es poco creativa, no cumple con el principio de ajustar gastos en bienes y servicios de consumo, por el contrario, disminuye la inversión pública, hecho que nos deja más dudas que certezas y no sabemos cuál será el rumbo de la economía en el año dos mil diecinueve. La exageración en el cálculo del crecimiento de la economía expresada en el PIB nominal para decir que en términos relativos se está cumpliendo con la meta de austeridad fiscal. No se cumple con la disposición constitucional de incrementar los recursos de educación y salud en el seis y cuatro por ciento respectivamente, como dice la norma constitucional; el monto destinado a cumplir con la seguridad social y los jubilados del país a pesar de ser un problema que se viene arrastrando desde el Gobierno anterior, está muy lejos de cumplirse. El hablar de una política de concesiones significa una desinversión, no solo en los montos que se destinará a la obra pública, sino posiblemente hacia la privatización de empresas estatales que vienen creciendo y arrojando resultados positivos para el fisco, el endeudamiento sobrepasa los ocho millones de dólares y al menos en la mitad de este rubro no se tiene claras las fuentes de financiamiento, por lo que seguramente se recurrirá al tan criticado mercado financiero chino con elevados intereses. En temas de desarrollo aún no se ha creado los reglamentos ni para la Ley de Desarrollo Fronterizo, no se han creado absolutamente nada, no existen los préstamos a bajo interés como dice la ley, no existe presupuesto para los municipios del cordón fronterizo y por lo tanto tampoco se ha creado el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

Reglamento para la Ley Amazónica, no hay las acciones afirmativas que contemplan estas dos normas y por lo tanto no se está cumpliendo...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLIN FREDY. ...con lo que se ha aprobado acá. Todo lo que se ha expuesto hasta aquí, creo que en concordancia con el artículo ciento tres de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, también mi sugerencia es que esta Asamblea Nacional observe la proforma y se devuelva al Ejecutivo para su aclaración y ajustes en los plazos que señala la Constitución. Muchas gracias a todos.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra la asambleísta Mae Montaña.-----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. Gracias, señora Presidenta. Colegas asambleístas: A veces resulta difícil tener que coincidir con personas que han sufrido una increíble metamorfosis, y que en síntesis han sido corresponsables de acciones, de decisiones, de aprobaciones que han sido parte de llevar a la economía del país a esta crisis que ahora amenaza con llevarnos al borde del abismo o al abismo; sin embargo, vamos a ser coherentes con lo que ha sido nuestra presencia en esta Asamblea, cuántos años y cuántas proformas presupuestarias hemos tenido que discutir y debatir, y por supuesto hemos tenido que votar en contra de esas proformas presupuestarias fundamentadas en un modelo fracasado, y hay que decirlo con todas las letras, un modelo fracasado fundamentado en el gasto corriente excesivo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

y en el endeudamiento que ahora nos asusta, pero tenemos que lamentar también que este nuevo Gobierno haya tenido que continuar con ese modelo fracasado. Tenemos que recordarle a esta Asamblea que su responsabilidad en el manejo económico no empieza y termina simplemente con aprobar o con observar la proforma presupuestaria. Hace algunas semanas yo traje aquí en un pedido de cambio de Orden del Día, la necesidad de que esta Asamblea entienda que la ejecución presupuestaria es tanto o más importante que aprobar la proforma presupuestaria, porque usted puede planificar cifras que después no se cumplen y eso es lo que ha ocurrido en el Ecuador, pero aquí nadie le puso atención a eso, hice un llamado a que esta Asamblea entendiendo la gran responsabilidad que significa el manejo de la economía, debe tener en su equipo técnicos de analistas de presupuesto, hermoso hubiese sido aquí que en lugar que cada uno de nosotros maneje cifras a veces alegres y conclusiones a veces interesadas, hubiésemos tenido la aportación técnica de analistas verdaderos del presupuesto, que durante todo este año que ya va a terminar, nos hubiesen entregado cifras para comparar la proforma presupuestaria, no con la otra proforma como nos hacen creer que esa debe ser la comparación mejor. No señores, cuando se presupuesta, eso lo sabemos en la casa y lo sabemos en las empresas, cuando se arma un presupuesto necesariamente hay que analizar la ejecución presupuestaria del año que está terminando, es sobre esa realidad que se tiene que elaborar la proforma presupuestaria. Cuando se habla de economía, colegas asambleístas, hay que bajarse de la nube rosada, hay que quitarse de la mente la idea de que los ingresos y la plata cae del cielo, hay que ser realistas, hay que mirar las cifras con ojo clínico de manera descarnada y eso es lo que le estamos exigiendo al Ministro de Finanzas, de esta persona que esperábamos mucho más, de que le



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

hable al país con la verdad, que le diga al país las cifras transparentes, porque los funcionarios públicos están acostumbrados a venir a la Asamblea a dar un discurso, pero las acciones son diferentes. Y en el caso de Finanzas nos dan un discurso, el Gobierno nos da un discurso pero las cifras dicen otra cosa. El Ministro de Finanzas y el Presidente de la República tienen que entender que lo que nos dice la proforma no es una calificación para ellos, entonces uno se tiene que preguntar, por qué si en el dos mil diecisiete pocos meses después de estar en el Gobierno, el presidente Moreno nos habló de una economía en crisis, nos habló de una cifra de endeudamiento que había pasado los límites establecidos en la Constitución y en la Ley, sobre todo en la Ley, nos habló de una economía que estaba al borde del abismo y luego nos manda una proforma presupuestaria en el dos mil dieciocho con los mismos vicios, y en el dos mil diecinueve lo mismo. Y nos manda a la Asamblea una Ley de Fomento Productivo, y aquí dijimos que no iba a dar los resultados tan esperados, porque lo que se quería básicamente es que esta Asamblea aprobara una ley abriendo el límite del endeudamiento. De qué se queja ahora la Asamblea, esta Asamblea tiene que entender que las cifras que se presentan ahora en esta proforma presupuestaria, tienen que ser observadas de manera seria, más allá de los reclamos legítimos de las asignaciones en educación para las universidades, en salud, para los jubilados y para el IESS. Señores, hay que reconocer que sí hay unos ingresos sobrestimados, pero además hay un gasto corriente subestimado, cuando analizamos con ojo clínico las cifras, ustedes estudien. En el plan de inversiones hay por lo menos quinientos millones de dólares, quinientos millones, no es una pequeña cifra de gasto corriente camuflado, maquillado como inversión, eso no puede darse, esas cosas tienen que observarse; es verdad, y le pedimos al ponente de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

la Comisión y a los integrantes de la Comisión si es que vuelven a reunirse en algún momento, yo creo que hoy vamos a votar, que tiene que observarse el hecho de que esta proforma no está cumpliendo el límite de endeudamiento. Tenemos por lo menos sesenta y siete mil millones ya en endeudamiento, o sea el sesenta por ciento del Producto Interno Bruto; que ésta proforma no está cumpliendo con la normativa constitucional que exige que los ingresos permanentes sean iguales a los gastos permanentes, iguales o superiores, no se está cumpliendo con eso; esta proforma presupuestaria no está cumpliendo lo que se dijo en la Ley de Fomento Productivo, pues el déficit primario y el déficit global no han disminuido, esa es la verdad. Por tanto, las normas macroeconómicas que se establecieron para disminuirlo no se cumplen y eso tiene que observarse. En estas observaciones se tiene que decir con absoluta claridad, que las cifras tienen que ajustarse a la realidad, que no nos pueden mostrar mil millones de valor de concesiones que nunca hemos hablado y discutido. Esta Asamblea tiene que exigir, no rogar, esta es la primera Función del Estado, que una vez que el límite de endeudamiento ha sobrepasado de largo los límites establecidos del cuarenta por ciento, el Gobierno, el presidente Moreno y su equipo tienen que presentar a la Asamblea el plan de sostenibilidad de la economía, un país que tiene o que hacia afuera nos ven como un país de alto riesgo para invertir, el riesgo país sube, eso es lo que significa, el riesgo país significa que no vamos a conseguir crédito barato, porque como nos ven afuera y cuando ven estas herramientas mentirosas y maquilladas con las mismas fórmulas del pasado, los que sí saben analizan y dicen, allá vamos a prestar, entonces con altos intereses, porque el riesgo de que el país no cumpla con sus responsabilidades crediticias son altas; en un país donde altos funcionarios de ayer y de hoy están involucrados en actos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

corrupción, nadie se siente atraído por invertir. Hay que decirle entonces a este Gobierno que tiene que limpiar esta proforma, que el Ecuador exige seriedad, que el Ecuador exige transparencia, porque sabemos que hay una caja fiscal que solamente respira y toma oxígeno con el endeudamiento, pero que luego está en situación agónica. Así que nuestro llamado es a que nos digan la verdad para que esta Asamblea también pueda contribuir entonces como nos están pidiendo, que todos colaboremos a sacar al país de la crisis, que nos presenten las cifras verdaderas y que el plan de sostenibilidad de la economía llegue cuanto antes a esta Asamblea. Muchísimas gracias, colegas asambleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Dallyana Passailaigue.-----

LA ASAMBLEÍSTA PASSAILAIGUE MANOSALVAS DALLYANA. Muy buenas tardes, señora Presidenta. Señores y señoras asambleístas: Es grato poder intervenir hoy como representante de sectores sensibles y gravemente afectados, parece ser que siempre que hay una grave crisis económica, siempre los más perjudicados son los ciudadanos más vulnerables, y también entiendo los motivos luego de una gran bonanza y también de un gran despilfarro, pues estamos pagando, literalmente, las consecuencias. Este Gobierno como muchos otros, ha adquirido grandes compromisos en lo social, pero también está dándole la espalda a varios sectores con esta programación presupuestaria; muchas áreas vitales del desarrollo del país están sufriendo recortes como ya lo hemos escuchado, por ejemplo, la educación inicial, la básica, el bachillerato, la educación superior y cómo no mencionar que se está incumpliendo también con el Plan de Prevención y Reducción de Violencia de Género y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

de otras violencias. Cómo creer en un Estado que impulsa una Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres para luego quitarle el presupuesto. Cómo les explicamos a las ocho de cada diez mujeres víctimas de violencia en el país y a las niñas y adolescentes que vienen acá a la Asamblea Nacional en cada Día Mundial de la Niña, que muchos son tan insensibles que están para la foto, pero no para exigir presupuesto para protegerlas. Si el Gobierno quiere cumplir y, sin embargo, hay funcionarios que tienen otras prioridades, entonces deberíamos cuestionarnos si esos funcionarios le están haciendo un bien o no a la ciudadanía, porque necesitamos autoridades, funcionarios públicos, operadores de justicia sensibilizados, capacitados y sobre todo especializados en violencia de género, violencia que cada tres días le arrebató la vida a una de nosotras, porque lo cierto es que el sistema de justicia no funciona para las mujeres. He acudido a la Comisión de Desarrollo para exponer esta alarmante reducción, también he enviado una carta al Presidente de la República, quien a su vez la ha remitido al Ministro de Finanzas; yo me pregunto, qué tiempo les ha tomado debatir este tema en cada uno de esos espacios. Como legisladores debemos saber que la principal riqueza de un país es su capital humano y si su capital humano está dañado el país no tiene futuro, y las mujeres somos más del cincuenta por ciento de la población del Ecuador, varias ciudades han implementado políticas para erradicar la violencia contra las mujeres, al menos Guayaquil no depende de voluntades estatales ni su política pública se verá afectada por la falta de ella; sin embargo, no todas las ciudades son Guayaquil, Quito o Cuenca, y otras ciudades tienen que usar el presupuesto asignado para cubrir otras prioridades y no para asignarle precisamente o implementar un plan específico, por eso es tan importante el compromiso del Gobierno central. En el año dos mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

diecisiete vivimos una emergencia nacional, porque cada tres días era brutalmente asesinada en manos de un hombre, dejando como consecuencia ciento cincuenta y siete femicidios, ciento ochenta y cuatro niños y niñas en la orfandad, y frente a esta realidad, nosotros la Asamblea Nacional a través del Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres y junto con el Presidente de la República, presentamos un Proyecto de Ley que fue aprobado por unanimidad. Nosotros convertimos ese Proyecto en ley, y esta Ley establece un plan de acción específico que debe ser incluido en el Presupuesto General del Estado, de lo contrario su implementación es simplemente inaplicable. Sin presupuesto cualquier política pública es un saludo a la bandera, por eso necesitamos que abandonen el discurso y que pasen a los hechos. El Gobierno ecuatoriano, nosotras sentimos que le está dando la espalda a las mujeres. Nuestra seguridad no es una prioridad para el Gobierno, al menos así lo demuestra esta programación presupuestaria del Estado. El Plan de Prevención y Reducción de la Violencia de Género y otras Violencias a cargo del Ministerio de Justicia, en el dos mil dieciocho, pasó de tener ocho punto cinco millones a uno punto cinco millones y en el dos mil diecinueve, de uno punto cinco millones a seiscientos sesenta mil dólares, es decir, ni para las colas. Noventa y dos por ciento de reducción en total, como ya lo ha manifestado el asambleísta Muñoz. Y esta reducción condena a las mujeres y a sus hijos a continuar, a seguir viviendo en ambientes violentos. Ahora, cómo creer en un Estado que apoya a que los jóvenes puedan elegir la carrera que quieren, que promueve la creación de nuevos cupos y que impulsa una nueva LOES junto con la Asamblea Nacional, para finalmente recortar los recursos a las universidades. Muchas instituciones ya han aumentado sus cupos y ya han ampliado su oferta académica, entonces no solamente corren el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

riesgo, el peligro de desaparecer sino que esto afecta directamente a nuestra población más joven, a nuestros jóvenes que aspiran poder acceder a la educación superior. Ahora, nuestra posición a favor de la educación ya lo hemos dejado en claro con la Comisión de Educación, a través de un informe y con este informe pedimos que por lo menos se respete la asignación del dos mil dieciocho. Y este veinte de noviembre, también varios rectores de las universidades afectadas se reunieron con el Ministro de Finanzas y hay un compromiso de mantener al menos el presupuesto del dos mil dieciocho. Esperamos, al igual que toda la comunidad educativa, que este compromiso se respete, que se mantenga, porque uno de los argumentos del Gobierno para el recorte es la subejecución presupuestaria. Sin embargo, es inaudito cuando es el mismo Estado que les entrega el presupuesto a las instituciones de educación superior en el segundo semestre del año, por poner un ejemplo, y cuando el régimen de compras públicas entorpece las compras de bienes y servicios de las instituciones de educación superior, problema que ya resolvimos en la nueva LOES. Es decir, excusas porque no hay plata. Sabemos por el exMinistro de Educación, Falconí, que también la educación inicial básica y bachillerato se perjudica, ya que la proforma no asegura el mantenimiento a doce mil trescientas treinta y tres unidades educativas públicas. Se pone en riesgo también, el programa de alfabetización y culminación de bachillerato "Todos ABC", del cual se benefician doscientas setenta mil personas. Tampoco se determina, de forma expresa, el financiamiento para mejorar las condiciones de los maestros. Esperamos quienes somos defensores de nuestras niñas, niños y adolescentes, que además de garantizar que se cubran todos estos rubros, no corra peligro el necesario y urgente Plan Nacional para Erradicar los Delitos Sexuales dentro del sistema educativo. Aquí no cabe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

excusa ni recortes, porque para que se otorgue y se garantice este plan, tenemos mil ochocientas treinta y siete razones, mil ochocientas treinta y siete víctimas de abuso sexual y violaciones en los planteles educativos, entre el dos mil trece y el dos mil dieciocho. Las personas que vienen a comparecer a las Comisiones, de las que soy miembro, repiten constantemente: eso debería ser prioridad del Estado, no solo que debería ser prioridad del Estado, el más alto mandato constitucional...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA PASSAILAIGUE MANOSALVAS DALLYANA. ...es proteger a nuestra niñez. Un Gobierno puede invertir en varias cosas, pero si no invierte en educación, si no invierte en seguridad para nuestras niñas y niños, si no invierte en un plan para lograr tener una vida libre de violencia para sus mujeres, es un Gobierno sin alma, es un Gobierno que no mira hacia el futuro. Para terminar, la gente no espera que el Gobierno le resuelva todos sus problemas, pero perciben en lo más profundo de su ser, que con solo un ligero, un ligero cambio de prioridades, podríamos garantizar que todas nuestras niñas y niños ecuatorianos tuvieran una buena base para iniciar sus vidas y que las puertas de las oportunidades queden abiertas para todos. Ellos esperan más y saben que podemos hacerlo mejor y desean tener esa opción. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Raúl Tello.---

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. Gracias, señora Presidenta. Señoras, señores asambleístas: El día de hoy se le escuchó al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

Ministro de Economía, una vez más como a tantos otros ministros del pasado, hablarnos de un nuevo modelo de desarrollo, pero yo no sé cómo entiende él y el Gobierno ese nuevo modelo de desarrollo, hipotecando el futuro del país a través de reducir el presupuesto de la educación. También, una vez más y desde que yo recuerdo, inclusive, cuando hace mucho tiempo estuve aquí en el Congreso Nacional, hablarnos del sacrificio. Todo el tiempo nos hablan de que tenemos que hacer un sacrificio, pero muchos ecuatorianos y ecuatorianos han fallecido ya, haciendo el sacrificio y el rumbo del país no ha cambiado. El rumbo del país ha sido exactamente el mismo, gobernar para los grupos de poder económico y político, gobernar para quienes siempre se han beneficiado de la crisis. Nos vienen a hablar de sacrificio, luego de la década del despilfarro, del festín, del asalto, claro ahora nos pasan la factura a los más pobres, al pueblo que necesita educación gratuita, que necesita salud gratuita, que necesita que el Estado le apoye para poder seguir adelante. Yo quiero, de manera principal referirme al tema de la educación ¿qué nuevo modelo de desarrollo nos ofrece el Gobierno cuando está hipotecando el futuro del país con el recorte presupuestario a la educación? Parece que no conoce la realidad del país, ya una Legisladora presentó aquí, la situación que atraviesan los establecimientos educativos cuando no tienen recursos para el pago de la luz, del agua, cuando no hay personal para el aseo, para el mantenimiento de las instituciones educativas, cuando tenemos instituciones educativas con aulas abarrotadas con cuarenta y cinco, con cincuenta alumnos en donde el maestro no tiene ni por donde caminar porque los pupitres ya llegan hasta la pizarra. Peor aún si hablamos del equipamiento, peor aún si hablamos de aquello que se les quitó a la niñez de este país, el almuerzo escolar. Hace poco, en un medio de

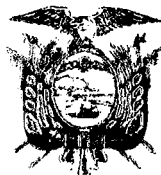


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

comunicación, se daba cuenta de que precisamente en la provincia de Pastaza habían niños y jóvenes que tenían que caminar dos, tres horas para llegar al establecimiento educativo, sin considerar, inclusive la situación climática y se ofreció a inicios de este Gobierno que se iban a reabrir las escuelas comunitarias, quisiéramos saber ¿cuántas escuelas comunitarias se han reabierto en el país? Me parece que por publicidad se reabrió por ahí una escuela, una escuela comunitaria. Entonces, quiénes en definitiva pagan la factura de la crisis, el pueblo más pobre, el pueblo más necesitado. Esta proforma presupuestaria no refleja las necesidades del magisterio ecuatoriano, existe una deuda del Estado con los maestros a través del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. El pago de los fondos de reserva del dos mil uno al dos mil nueve, que el Estado no pagó completo, eso no está en la proforma presupuestaria. Existe una deuda del Estado con los maestros ecuatorianos por el pago del bono de excelencia educativa, desde el dos mil doce hasta la fecha que no se les ha pagado, eso no está en la proforma presupuestaria. Existe la deuda por recategorización docente desde el dos mil catorce, del dos mil dieciséis al dos mil dieciocho, existen dos acuerdos ministeriales del Ministerio de Trabajo que no se cumplen, maestros que están en la categoría G con títulos de tercer nivel, inclusive en algunos casos de cuarto nivel, con veinte, con treinta años de servicio, ganando como servidor público uno, cuando las propias disposiciones del Ministerio de Trabajo determinan de que su sueldo debería de ser como servidor público tres, como ganan los policías que recién ingresan a la carrera policial y que está muy bien, que es justo. Pero lo que no es justo es que maestros con títulos de tercero, cuarto nivel, con tantos y tantos años de servicio estén ganando como servidor público uno, cuando lo mínimo que deberían ganar es como servidor público tres, de acuerdo a las propias



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

disposiciones del Ministerio del Trabajo y que lamentablemente no se cumplen. Cómo es posible que existan maestros que inclusive, están en las categorías H, I y J, categorías que no existen en la Ley, que no están en la Ley, pero sin embargo se mantiene alrededor de dos mil cuatrocientos maestros ganando el sueldo de quinientos veintisiete dólares y la proforma presupuestaria no refleja absolutamente para nada la recategorización de sus maestros. De qué nuevo modelo de desarrollo entonces estamos hablando, estamos hablando de un modelo de desarrollo para que la gente más pobre siga siendo pobre. Estamos hablando de un modelo de desarrollo en donde el pueblo se quede en la ignorancia para seguirles gobernando en base a aquello, ese es el nuevo modelo de desarrollo que nos vino a hablar hoy el Ministerio de Economía. Realmente si no se piensa en que la educación es el motor que puede permitir que este país salga de la crisis, yo no sé de qué estamos hablando. La crisis del sector educativo se refleja a través de la cantidad de jóvenes estudiantes, de jóvenes bachilleres que no pueden ingresar a las universidades del país y claro, cuando se reduce el presupuesto de la educación superior no únicamente que se está afectando a la posibilidad de nueva infraestructura, no únicamente que se está afectando a la posibilidad del desarrollo de la ciencia, de la investigación en las universidades del país, si no que se está afectando a algo que es fundamental, al ingreso de jóvenes.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. ...a las universidades. Se está impidiendo que la juventud tenga la posibilidad de ingresar a la universidad ecuatoriana. Entonces, no nos pueden venir a hablar aquí, *z*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

de que estamos proponiendo un nuevo modelo de desarrollo. Será el nuevo modelo de desarrollo del hambre, de la miseria, porque realmente con políticas de estas características que significan afectar a quienes más necesitan, que significa pasarle la factura de la crisis al pueblo ecuatoriano, realmente no podemos hablar bajo ningún punto de vista de un modelo de desarrollo, que signifique que nuestro país pueda salir de la crisis en la que le sumieron durante la última década. Gracias, Presidenta. Gracias, legisladores.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra la asambleísta Sonia Palacios.-----

LA ASAMBLEÍSTA PALACIOS VELÁSQUEZ SONIA. Gracias, Presidenta. Colegas asambleístas. Un saludo cariñoso al pueblo ecuatoriano. Quiero empezar felicitando el trabajo de la Comisión y particularmente el trabajo del Presidente, en este caso del compañero Esteban Albornoz, quien ha mocionado estas observaciones en esta mañana y tarde. Felicitar también a Silvia Salgado, que con mucha transparencia y seguridad ha expresado el clamor de todos los padres de familia y de los ciudadanos y ciudadanas ecuatorianas. Este es un breve y corto análisis del panorama de la educación básica y bachillerato en la proforma presupuestaria, que hoy estamos debatiendo y que esperamos sea corregido en cuanto tiene que ver con la asignación del rubro para mantenimiento y reparación de la infraestructura educativa nacional, y particularmente en el área rural, cuyos locales en su mayoría están deteriorados. La proforma presentada a esta Asamblea y que es de conocimiento público, prevé un recorte presupuestario de más de cien millones de dólares para las instituciones de educación superior del país. Agravando la difícil situación por la que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

se atraviesa, las IES tienen el compromiso y promesa de ampliar la oferta de cupos para el ingreso. Felizmente, parece que se ha llegado a un consenso entre las autoridades universitarias y el Gobierno central de mantener el presupuesto del dos mil dieciocho para el dos mil diecinueve, esta es una buena noticia frente a la problemática de las IES. Hay que tener en cuenta que en el pasado muchas universidades del país fueron obligadas a cerrar, algunas de sus extensiones y facultades que tenían en ciudades pequeñas e intermedias y que actualmente está en marcha un proceso de recuperar estos espacios para la educación superior en sectores de menores ingresos económicos que tienen dificultades para acceder la oferta académica de las universidades de las grandes ciudades. Tal como sucede en mi provincia, en la provincia de Los Ríos, una provincia eminentemente agrícola y sucede con una extensión universitaria de la Universidad de Guayaquil que fue obligada a cerrar esta, desde entonces un clamor de la ciudadanía vinceña en la que hoy se pide la reapertura. Una extensión de terreno de ochenta y cuatro hectáreas con toda la infraestructura en las mejores condiciones, con todo el equipamiento, como tiene que ser, en tecnología, la tiene. Hoy, el clamor de los fluminenses es ante el Gobierno Nacional. Sucede también con la universidad en el cantón Ventanas, que también fue cerrada la Universidad Agraria y realmente nosotros con mucha preocupación, los fluminenses sabemos que los jóvenes de esta provincia, con mucho interés, quieren que se reabierta estas extensiones universitarias, tanto la agraria como la extensión universitaria que es adscrita a la Universidad de Guayaquil. Esta reapertura y teniendo el principal obstáculo, en cuestiones presupuestarias, la extensión de la Universidad Agraria de la ciudad de Ventanas, se encuentra en estas condiciones por falta de presupuesto. Desde esta Asamblea y con ocasión del debate de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

proforma presupuestaria para el dos mil diecinueve, solicitamos una vez más a las autoridades de las universidades de Guayaquil, Agraria, al Senescyt, al Ceaaces, al CES, la reapertura de estas sedes universitarias en los cantones de Vinces y Ventanas de la provincia de Los Ríos. El informe que conocemos y debatimos, en su recomendación cinco, recoge nuestra inquietud en lo relacionado al recorte presupuestario a las instituciones de educación básica y superior, sobre la ejecución y recursos asignados a las instituciones de educación superior, IES, es necesario que la Función Ejecutiva, realice la asignación de recursos fiscales por concepto de gratuidad a favor de las instituciones de educación superior, a fin de al menos, mantener la asignación del presupuesto dos mil dieciocho; en este marco, debe considerarse las necesidades específicas para cubrir la demanda proyectada y aquellas que tienen las instituciones de educación superior intervenidas. Para mejorar la gestión presupuestarias de las IES, es necesario fortalecer el conocimiento en las técnicas de programación, formulación y ejecución presupuestaria, además de incorporar un sistema de seguimiento con metas e indicadores, así como la evaluación del gasto sobre estos recursos. Muchísima gracias, queridos colegas asambleístas, señora Presidenta. Hago en esta mañana y tarde un mensaje para ustedes, esa solidaridad para nuestra querida provincia de Los Ríos en estas dos extensiones universitarias que están a punto de cerrar. Gracias, muchísima gracias a todos y cada uno de ustedes.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra la asambleísta Verónica Guevara.-----

LA ASAMBLEÍSTA GUEVARA VILLACRÉS VERÓNICA. Muchas gracias, 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

señora Presidenta. Un saludo a todos los colegas asambleístas y un saludo especial a los señores agricultores que fueron quienes empezaron las movilizaciones y empezaron realmente a hacer notar lo que sucede en este país a raíz de este nuevo Gobierno. Es alarmante y desalentador lo que se viene para el dos mil diecinueve, una vez revisada la Proforma del Presupuesto General del Estado, por la disminución prácticamente en casi todas las instituciones que conforman el Estado ecuatoriano, que refleja una nula inversión estatal necesaria en áreas claves como el sector agropecuario, uno de los más golpeados por este Gobierno y que incide de forma decisiva en la economía y en la producción, así como lo son salud y educación. Al analizar el presupuesto para el Ministerio de Comercio Exterior, conociendo que esta cartera de Estado está orientada a buscar nuevos mercados, acuerdos comerciales para exportar toda la producción de nuestro país. Debo mencionar que no hay coherencia o por lo menos una coordinación del Presupuesto General del Estado para lograr objetivos que realmente cumplan el propósito y beneficio para el país. La semana anterior, solicité la comparecencia del ministro Pablo Campana a la Comisión de Soberanía Alimentaria, manifestó el señor Ministro que, el papel que tiene el Ministerio es fundamental por cuanto si se analiza la situación actual del país, en el sentido de que el Ecuador actualmente, con una población de diecisiete millones de habitantes, cuenta con alrededor de tres millones de productores, los cuales pueden acceder a un mercado reflejado en una población económicamente activa de apenas ocho millones de personas que, en palabras del Ministro, significa condenar a esos productores a la pobreza porque no hay suficiente población en el mercado interno para poder vender esta producción. Solo basta revisar el presupuesto que se pretende o se pretendía aprobar, ya que quiero felicitar, ahí sí, a la Comisión pero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

principalmente a los dos asambleístas, a Mauricio Proaño y a Ronny Aleaga, ya que todas las intervenciones que se han dado el día de hoy, van en dirección a darle la razón al informe de minoría, que nuestros compañeros de la bancada de la Revolución Ciudadana, tuvieron a bien poner en conocimiento. Solo basta revisar este presupuesto, para entender que esto solo serán buenas intenciones, no pasamos de ahí. Si hacemos una revisión, aún más exhaustiva, por rubros, encontramos por ejemplo lo siguiente: servicios para actividades agropecuarias, se refleja una disminución del cuarenta y uno punto cincuenta y ocho por ciento; suministros para actividades agropecuarias, se refleja una disminución del once punto cero cuatro por ciento; egresos para sanidad agropecuaria, tan importante para nuestro país, refleja una disminución del treinta y dos punto uno por ciento; productos agrícolas, refleja una disminución del cien por ciento, se elimina totalmente este rubro; construcciones agropecuarias, disminución del cien por ciento, donde se elimina totalmente este rubro. Cómo vamos a enfrentar la crisis del sector agropecuario, que aún se mantiene y es conocido por todos los asambleístas y aquí sí llamo a una reflexión, aquí hay muchos asambleístas que sí vienen de provincias, netamente agropecuarias y especialmente lecheras y sin embargo no oigo a nadie pronunciarse con respecto a este tema que golpea al sector ganadero-lechero del país. Así tenemos, cañicultores, el sector palmicultor, maicero, lechero, etcétera, etcétera, etcétera. Como podemos ver, existen reducciones del Presupuesto General del Estado, realmente considerables en rubros relacionados con el sector agropecuario y de pesca que nos advierten que el próximo año va a ser más difícil que este año, más grave, comprometiendo la soberanía alimentaria de nuestra patria. Otro tema alarmante, es el relacionado al ofrecimiento que hiciera el Presidente de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

la República, Lenín Moreno y, el Ministro de Agricultura, en una reunión con sectores ganaderos y lecheros de Tungurahua, de Pichincha, de Imbabura, inclusive de la Amazonía, realizado el miércoles siete de noviembre de dos mil dieciocho, en donde el Presidente dice, textualmente: "que se comprometía a comprar más leche para ampliar de dos a cuatro días a la semana, el programa de desayuno escolar...". Cuando de acuerdo a la revisión que se ha realizado y lo que ustedes han revisado en esta propuesta, que la medida que aparentemente buscaba beneficiar al sector productor ganadero-lechero, que tiene problemas de comercialización, una producción de cinco punto cinco millones de litros al día y fue parte de las cinco resoluciones adoptadas por el Primer Mandatario y por el Ministro de Agricultura, podemos revisar en el Programa Anual de Inversiones de esta entidad, en gastos, en la parte de intervención de alimentación escolar, se reduce, escuchen bien compañeros asambleístas y principalmente los que están en provincias ganaderas-lecheras, que es importante, de alrededor de cincuenta y ocho millones de dólares, se reduce a ocho cientos mil dólares, perjudicando a los niños que reciben la alimentación escolar en un noventa y ocho punto sesenta y dos por ciento. Realmente es grave lo que estamos viviendo en este país y lo que está sucediendo con este presupuesto. Las cifras hablan por sí solas, como se puede ofrecer lo que no se va a cumplir, demagogia pura, esto es una burla del señor Presidente de la República hecha a los sectores productivos, en este caso a los ganaderos-lecheros. Si queremos analizar un cambio, nos podemos dar cuenta que lo más seguro en salud y educación, ya que muchos han debatido sobre esto, han hablado sobre educación y salud, es que no se haya cumplido con la asignación constitucional del cuatro y seis por ciento del Producto Interno Bruto para educación y salud. No quiero terminar mi intervención, sin



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

mencionar algunos comentarios generales sobre este presupuesto. Primero, en el Presupuesto General del Estado se realiza un anuncio de privatizaciones con el objeto de mantener y expandir la infraestructura social y productiva del país, pretendiendo generar más de tres mil millones de dólares por ingresos de activos del Estado, hasta el dos mil veintiuno. Aquí caben dos preguntas, señores asambleístas y pueblo ecuatoriano. ¿Qué se va a privatizar? y ¿Por qué no se utiliza la inversión privada para nuevos proyectos en lugar de privatizar lo que ya está construido? Se habla de una supuesta inyección de mil trescientos millones para un Plan de Reactivación Productiva, sin embargo, no se especifica cómo sería dicha inversión de recursos. Y lo más preocupante, el Gobierno baja subsidios sociales y por el contrario sube en subsidios en combustibles, como consecuencia de las erradas políticas económicas adoptadas. Por estas consideraciones, creo pertinente resaltar que el informe de minoría tuvo la razón, nuevamente lo digo y que es necesario devolverlo a la Presidencia de la República de conformidad con lo que establece el artículo dos noventa y cinco de la Constitución de la República. Para culminar, señora Presidenta y colegas asambleístas, quiero dejar una frase parafraseada para la reflexión. "no lloremos mañana como víctimas de lo que no quisimos frenar hoy". "El signo más evidente de la decadencia es la falta de análisis para hacer oposición". Es una frase parafraseada de uno de los carteles que llevaba un ciudadano en la marcha contra la privatización del agua en Puebla - México en el dos mil diez. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta Luis Fernando Torres.-----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Gracias, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

Presidenta. Entre la fe religiosa y la fe democrática existe una diferencia importante. Cuando uno es religioso cree en lo que no existe, cuando uno, prácticamente, se compromete con las prácticas democráticas cree en lo que sabe que no existe. Esta proforma presupuestaria presenta ingresos propios que superan los veinticuatro mil millones de dólares y muchos creen sabiendo que no es así, que esas son las cifras reales, basta restar a esos veinticuatro mil millones de dólares y algo más, los mil millones de dólares de las concesiones para saber que los ingresos propios de la proforma presupuestaria no son los reales. Yo prefiero tener fe religiosa para creer en lo que no existe, antes que esta fe democrática para creer en lo que sé que no existe y las cifras de los ingresos propios no siendo ciertas nos llevan a una serie de engaños y distorsiones. El Ecuador del dos mil dieciocho y seguramente el Ecuador del dos mil diecinueve, no es el Ecuador con un precio del barril del petróleo de ciento cuarenta dólares; en el mejor de los casos de cincuenta dólares, tampoco el Ecuador de ahora es el Ecuador en el que existen recursos sobrantes en el IESS o en el Banco Central para que estas entidades sean la caja chica del régimen. En el IESS, por el contrario, faltan recursos, los que tiene no van a alcanzar para comprar los bonos que anuncia que emitirá el Gobierno, las reservas internacionales del Banco Central son tan bajas que están en una situación realmente preocupante, el Ecuador de ahora tampoco es el Ecuador que crece al cuatro, cinco o seis por ciento anual, es el Ecuador que en el mejor de los casos crecerá al uno por ciento del Producto Interno Bruto. No es entonces el Ecuador de la abundancia, sin embargo la proforma presupuestaria parecería ser un instrumento pensando que el país tiene abundantes recursos y que al fisco también le sobran recursos el próximo año. No es así, por ello yo debo lamentar que los ingresos estén sobreestimados y los gastos subestimados. La



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

proforma presupuestaria tiene que ser el instrumento para el desarrollo del país, con una importante inversión pública generadora de empleos bien pagados. No puede ser un simple listado de ingresos y egresos dudosos. El Gobierno tiene que hacer un gran esfuerzo para que el Estado no sea una carga pesada sobre los hombros de los ecuatorianos, cuando el Estado y el Gobierno en su nombre no puede financiar sus gastos, somos los ecuatorianos quienes tenemos que cargar con ese peso y cuando no hay financiamiento viene el endeudamiento, se inventan ingresos como estos mil doscientos o mil millones de las concesiones o muchas veces recurren a subir los impuestos cuando el país no quiere más impuestos. Es importante entonces que la proforma presupuestaria sea mirada en su real dimensión, como un instrumento de desarrollo en el que existen los recursos de inversión pública para generar, sobre todo empleos bien pagados y se ordena el manejo de las finanzas públicas con cifras reales, no con cifras maquilladas ni inventadas. El Estado tiene algunas obligaciones esenciales, entre ellas que los servicios públicos sean eficientes y un servicio público esencial es el de la seguridad, y resulta que en el problema se reducen los recursos de la Policía Nacional en materia de personal y también de patrulleros y sistemas de vigilancia, en cerca de tres por ciento se reducen los recursos para personal y en veintisiete por ciento los recursos para patrulleros y sistemas de vigilancia. Si el primer derecho del ciudadano es el derecho a la seguridad, si la primera obligación del Estado es dar seguridad a los ciudadanos, cómo en estas circunstancias, el dos mil diecinueve se va a derrotar a la delincuencia para que la gente pueda, en definitiva, vivir en paz. Se ha comentado que se han rebajado también las asignaciones en salud, en educación. En mi condición de representante de la provincia de Tungurahua, me preocupa que no haya la asignación necesaria para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

terminar el hospital de Ambato, que no existan los aportes del Gobierno para que puedan ampliarse la Panamericana en el tramo norte y en el tramo sur, entre Panzaleo y el Parque Industrial de Ambato y entre Ambato y Riobamba. Me preocupa que la Universidad Técnica de Ambato vea reducidos sus aportes y esas preocupaciones las tenemos los legisladores de todas las provincias y por ello es saludable, señora Presidenta, que debatamos sin límite sobre estos temas porque cada representante provincial debe esta tarde decir su verdad, pero yo no puedo llegar al extremo, señora Presidenta y señores legisladores, de pedir que se suban las asignaciones porque tienen que subirse, cuando no sabemos dónde está la plata y donde están los recursos, en ese punto se necesita ser completamente serios y el Gobierno tiene la obligación de transparentar completamente, sobre todo los ingresos. Esos mil millones de dólares que aparecen para monetización de activos, las concesiones son recursos hipotéticos, no están ingresando por eso no pueden considerarse ingresos propios. El asambleísta Rohón, con buen criterio decía, si se consideran ingresos propios que el veintiuno por ciento de ellos sea también transferido a los gobiernos autónomos descentralizados; ahí tenemos una importante cantidad que no se encuentra sustentada para decir que los ingresos propios superan los veinticuatro mil millones de dólares; si restamos esos mil millones resulta que la regla macro fiscal no se cumpliría porque los egresos propios estarían por sobre los ingresos propios. Yo no quiero, entonces, señores legisladores, comenzar a decir que se suba aquí, que se suba acá, estos son los problemas, los que he dicho a nivel nacional en el tema de la seguridad y los relacionados con la provincia de Tungurahua, lo importante es que el Gobierno Nacional en el presupuesto nos diga la verdad completa. Cuánto realmente va a tener el próximo año con aquello



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

que realmente va a recibir, va a poder sostener el funcionamiento del aparato estatal y hacer algunas inversiones, cuánto, si le faltan recursos le va a endeudar al Estado y en qué condiciones. Descartemos, eso sí, que se suban impuestos en estas circunstancias del país. Si se va a devolver el presupuesto al Gobierno esperemos que sea un mensaje claro al régimen para que diga toda la verdad, cuánto va a recibir, cuánto va a gastar y de donde va a obtener el dinero que le falta para cumplir con todos, y si no puede cumplir que lo diga, pero no podemos los ecuatorianos vivir bajo el engaño y que aquellos que están gobernando y asumieron esa responsabilidad que lo hagan como alguien que desde el Estado tiene la obligación de atender las necesidades de los ecuatorianos. Esta proforma presupuestaria con las deficiencias que ya han sido anctadas, nos deja en un régimen de atonía presupuestaria, inmovilizados. Yo no voy a sacudirme de esa atonía presupuestaria recurriendo a tremendismos dialécticos, yo simplemente esta tarde exhorto a los demás señores legisladores para que en la resolución que vayan a aprobar, le digan al Gobierno que hable la verdad y que no se nos venda un país en abundancia, un régimen que va a tener dinero de sobra cuando todos sabemos que hoy por hoy la situación económica del país es complicada y los recursos son escasos. Que el Estado, repito una vez más, no sea.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO. ...una pesada carga sobre los hombros de los ecuatorianos, que facilite la generación de empleo y trabajo en el sector privado estimulando la inversión y que no la complique con tantos controles y muchas veces con tantos tributos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

que simplemente asfixian los esfuerzos de quienes tienen con esfuerzo y con inversión más empleos bien pagados en el país. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta René Yandún.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Muchas gracias, señora Presidenta. Hubiera sido mejor que, señora Presidenta, como usted ofreció que el debate sea con representantes. Decía, señora Presidenta, que hubiese sido mejor que el debate sea con representantes de cada uno de los bloques en forma alternativa, de la bancada del BIN solamente han intervenido dos compañeros, en todo caso yo pienso que para la próxima podríamos enmendar. Cuando estamos hablando de presupuestos, considero, señora Presidenta, que hay un largo recorrido y una suficiente experiencia y me refiero porque esta es la sexta vez que he concurrido al estudio, al análisis y posiblemente a la aprobación o a las observaciones como se pretende esta tarde hacer a los presupuestos del Estado. Y me he encontrado con agradables y más desagradables sorpresas. ¿Por qué? En los cuatro años de mi primera función que estuve cumpliendo como Asambleísta, ni siquiera se podía analizar y discutir democráticamente como corresponde y como lo estamos haciendo este momento el presupuesto del Estado, ni siquiera había como levantar la voz para decir no estoy de acuerdo porque estamos viviendo una dictadura y realmente hoy si creo que estamos convencidos entre todos los compañeros de que podemos expresar nuestros criterios, nuestros pensamientos. Y por eso quiero referirme a un pensador que decía, "nunca abuses del poder humillando a tus semejantes, porque el poder termina y el recuerdo perdura". Esto es lo que estamos viviendo este momento, estamos

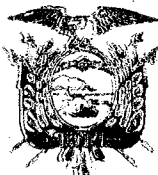


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

recordando todo lo que ha sucedido en años pasados, sin embargo algún sector de aquí de la Asamblea decía que hay una ineficiencia del Gobierno, que hay una disminución del fondo Jubilar que se habla de todo sistema deficitario, que la disminución del PIB, que había no sé cuántos análisis que no corresponden a un verdadero presupuesto, que hay deudas por todo lado y que, bueno, entonces, la pregunta es, señora Presidenta, de qué escuela venimos, en qué escuela estamos, a lo mejor recogiendo los pasos y reformulando lo que pasó anteriormente. Sí, a lo mejor hubo mucha obra anteriormente, pero la corrupción también fue demasíadamente grande que ahora no hay como financiar este presupuesto. Lógico, pues, si se habla de más de setenta mil millones de dólares en deuda, incluida, lógicamente la corrupción. Por ello, señora Presidenta, indudablemente tenemos que topa ahora lo que nos corresponde al presupuesto, ya que el veintiuno de agosto del dos mil dieciocho el actual Ministro de Economía y Finanzas presentó al país el plan para la prosperidad dos mil dieciocho - dos mil veintiuno el cual contiene algunas decisiones y entre ellas, inclusive lo fundamental la reducción de gastos, sin embargo este plan de prosperidad no se ve reflejado en la proforma como nosotros deseáramos en este año, para el diecinueve. Especialmente haré algunas observaciones ya que desde el treinta y uno de octubre del dos mil dieciocho, fecha en la cual ingresó oficialmente la proforma presupuestaria dos mil diecinueve a la Asamblea Nacional, la calificación de riesgo país que es un indicador económico que rige a nivel nacional e internacional para determinar si un Estado tiene seguridad financiera, para ser sujeto de crédito ha subido en forma preocupante, tal es así que según información emitida por el Banco Central el riesgo país del Ecuador al veinticinco de noviembre del dos mil dieciocho, bordea los ochocientos quince puntos mientras que en enero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

fue de cuatrocientos sesenta y dos puntos. Entonces, qué recursos podemos conseguir, qué inversión extranjera podemos conseguir si estos índices son realmente prohibitivos para las intenciones del país. Pero quiero referirme, señora Presidenta, también a algo esencial y fundamental, el tema del petróleo. Considero que el valor de cincuenta y ocho y ocho punto veintinueve que está considerado dentro del presupuesto no es el adecuado, creo que se tienen que hacer los cambios y reajustes necesarios, porque además de disminuir el costo del barril ha disminuido la producción petrolera y por ello creo que será muy difícil que se pueda cuadrar este presupuesto. Por otro lado, señora Presidenta, compañeros asambleístas, debo expresar mi profunda preocupación porque en esta proforma no consta la asignación de recursos económicos adicionales para atender de manera urgente el desarrollo de las provincias fronterizas. Quiero referirme a ello, compañeros asambleístas, porque en realidad hemos tenido un gravísimo problema en la frontera norte y el Gobierno se ha comprometido con todos sus estamentos, organismos e instituciones llegar a solucionar y buscar un nuevo nivel de vida socioeconómico para todos los que vivimos en frontera y ello para nada ha sucedido. Tenemos que hablar, entonces, del narcotráfico, del microtráfico, tenemos que hablar entonces, en dónde están los créditos que se necesita para la reactivación económica. No existe, dónde está BanEcuador, existen las agencias, las oficinas pero no hay el dinero que se requiere porque los comerciantes, los pequeños comerciantes, porque los agricultores, porque los ganaderos simplemente no tienen recursos, están quebrados y en la frontera norte la circunstancia y la situación es similar, por eso en días pasados hubo un gran paro en la provincia del Carchi en la que tuvimos que estar presentes los compañeros asambleístas también. Y cuál es el reclamo, que no hay atención por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

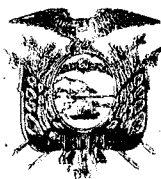
parte del Gobierno, pero de qué tipo de atención, de asignación de recursos para buscar la reactivación económica, de la atención de capacitación para el sector agrícola, que haya la posibilidad de importar maquinaria, que haya la posibilidad de vender los productos a un correcto precio para que no quiebren nuestros productores, pero de eso no hay absolutamente nada. Por ello, señora Presidenta, yo creo que tiene que atenderse a los gobiernos autónomos descentralizados a través de las leyes que están vigentes. Tenemos el Código de la Producción, tenemos la Ley de Fomento Productivo, tenemos la Ley de Desarrollo Fronterizo y no se asigna un solo centavo para la frontera norte, ese es mi reclamo, esa mi protesta, esto es lo que necesitamos que haya. Señor Presidente de la Comisión, pido que se atienda a la frontera norte con esos recursos, con los créditos para cada una de las provincias, caso contrario no habrá tal reactivación económica y con ello no habrá seguridad para el país, por tanto jamás podríamos aprobar un presupuesto como el que está este momento. Señora Presidenta, aspiramos de que haya una reacción positiva por parte del Gobierno central para que atienda las necesidades y la reactivación económica de las provincias del norte. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Javier Cárdenas.-----

EL ASAMBLEÍSTA CADENA HUERTAS JAVIER. Muchas gracias. Señora Presidenta, compañeras, compañeros legisladores...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Rectifico, Javier Cadena, perdón.-----

EL ASAMBLEÍSTA CADENA HUERTAS JAVIER. A los compañeros de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

barras altas y del país. Gracias por rectificar mi apellido, señora Presidenta, porque caso contrario nos confundieran como parte de la revolución ciudadana a la cual la criticamos profundamente por ese saqueo de los diez años y por tenernos ahora en esta crisis económica. Yo quiero sumarme a lo que ha manifestado el Presidente de la Comisión y muchos legisladores en la moción para observar esta proforma presupuestaria, no podemos dar las espaldas a nuestros estudiantes, a los jubilados, al sector de la salud, a las universidades, a mi provincia, a la provincia del Carchi que ha sido desatendida en la década pasada y también por el actual Gobierno. Como se ha manifestado por parte del general Yandún, el lunes veintiséis de noviembre las fuerzas vivas, sin tinte político de ninguna clase paralizó y movilizó a la provincia del Carchi, porque estamos cansados que haya solo ofrecimientos, porque creemos que en esta proforma presupuestaria deben haber los recursos económicos para que se atienda la Ley de Desarrollo Fronterizo, porque ha aprobado la Asamblea Nacional cuerpos legales y que hoy estén en letra muerta, ahí la observación, compañeros legisladores, para que estemos atentos de todos los recursos económicos que a través de la Constitución del dos cuarenta y nueve y de leyes especiales se atiendan a nuestras provincias. Se manifestaba que la regla fiscal de acuerdo al artículo doscientos noventa y dos no se cumple, porque para todos es sabido que no existe una orientación clara de este Gobierno. No se cumple la regla fiscal porque estamos gastando más de lo que nos ingresa, porque hay una burocracia excesiva que está consumiendo al Estado ecuatoriano, más de nueve mil millones de dólares para el pago de sueldos y salarios, cuando vemos que crecen los subsidios en más de cuatro mil millones. Pero ahí es el ojo, cuando se establece para los combustibles, más de cuatro mil millones para el subsidio de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

combustibles, pero catorce millones para subsidios en el sector agrícola, y aquí nos rasgamos las vestiduras cuando decimos que hay que atender y fomentar al agro. Como vamos a ser competitivos cuando los insumos agrícolas son más caros por los elevados aranceles que tiene el país. Como va a ser posible atender a nuestros jubilados cuando se necesita más de setecientos millones y la proforma presupuestaria ha ubicado trescientos cincuenta millones. Señora Presidenta, distinguido pueblo ecuatoriano, creo que se debe transparentar, el señor Ministro de Finanzas ha venido a decir hoy en la mañana que se ha transparentado las cifras, que se ha dado la información requerida y no es así, mil millones para concesiones, pero cuando preguntamos sobre las concesiones, especialmente de lo que reclama mi provincia, no existe un solo centavo para la terminación de la Panamericana Norte, no existe ni un tan solo centavo para la terminación de los pasos laterales abandonados en la ciudad de Tulcán. Como no reclamar que se asignen los recursos económicos o que se disminuya los recursos económicos en salud. En mi provincia, el hospital Luis G. Dávila, un hospital de segundo piso, que es un hospital binacional que atiende a los ciudadanos colombianos, hoy mayoritariamente a los ciudadanos venezolanos que abarrotan las calles y el puente de Rumichaca, pero tiene un presupuesto de dos millones en donde no existe medicina, existen sus equipos dañados y que estos mismos hospitales de segunda planta o segundo piso, aquí en la ciudad de Quito como el Pablo Arturo Suárez, tiene un presupuesto de diez millones de dólares. Cuántas veces hemos insistido que se ponga la sala oncológica en estos hospitales por la creciente enfermedad cancerígena en la provincia del Carchi. No es así, ha habido la indolencia de parte del Estado ecuatoriano y por eso que el Carchi se cansó y reclamó el día lunes, para decirle al Gobierno Nacional que el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

Ecuador empieza o termina en el puente de Rumichaca y no en el puente del Juncal, para decirle al Gobierno Nacional que incluso el día de ayer el Presidente decía que quinientos diez millones para atender el sector fronterizo, que necesitamos urgentemente una reactivación económica, que necesitamos que este Presupuesto General del Estado se transparente sobre la seguridad social. No puede ser posible que haya desazón en nuestros jubilados, no puede ser posible que se haya ampliado la cobertura del seguro social y que los trabajadores, los servidores públicos que son los que mes a mes hacen sus aportaciones para el seguro social ni siquiera puedan ser atendidos en una situación médica. No puede ser posible que el Estado ecuatoriano haya consumido los recursos económicos, que el Estado ecuatoriano hoy ante una sentencia de la Corte Constitucional, devuelva mil doscientos cincuenta millones de dólares para poder solventar el seguro médico y el seguro de jubilaciones. Señora Presidenta, aquí con los legisladores comparto con el criterio, sin ejecutar las obras, sin ejecutar el presupuesto deberíamos tener pagado gran parte de la deuda. Dónde está esa plata, dónde está la plata de la diferenciación del precio del petróleo, por eso es que nos preguntamos y decimos, por qué, si hoy no se ha visto hasta este momento una sola piedra, un solo ladrillo puesto en la provincia o en el país, disminuir los recursos de inversión será para desaparecer la obra pública tanto del Estado ecuatoriano como de los gobiernos seccionales. Creemos que la inversión se la debe dar a bajo intereses y reglas claras, donde el Estado ecuatoriano afirme que existe la predisposición y la seguridad jurídica para la inversión. Se derogó, se derogó la Ley de plusvalía, pero preguntemos al sector de la construcción cuánto ha crecido o cuanto es lo que está solventando en estos momentos. No existe tal cosa; se ha aprobado la Ley de Desarrollo Productivo. Hoy informaba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

el Ministro, anoche el Presidente de la República, doscientos noventa millones de dólares a recaudado desde la aprobación de dicha ley, pero ustedes recuerden, compañeros legisladores, que se nos decía que hasta diciembre la proyección era de setecientos millones de dólares. No ha habido tal condición, lo que quiere decir que el Gobierno Nacional no tiene una orientación clara en materia económica y que día a día está llevando a la deriva a este país, estamos día a día endeudándonos más, día a día se ve precaria la situación económica de nuestros agricultores, de nuestros comerciantes, de nuestros jubilados que aspiran a ser pagados, de nuestra obra pública que necesita el desarrollo del país. Señora Presidenta, estimado Presidente de la Comisión, yo quiero sumarme también al pedido de que se pongan y se concrete esos ciento sesenta millones de dólares para la Ley de Desarrollo Fronterizo, los cuatrocientos once millones para la Ley de Desarrollo Amazónico que pide a gritos, también que se atienda a estos sectores vulnerables de la patria, sectores muy desarrollados que genera la riqueza, el puente de Rumichaca es un puente importante puerto seco, que genera recursos al Estado, pero cuánta plata se queda en nuestra provincia. Ahí estamos con tantas situaciones económicas que ni siquiera se devuelve el IVA a los gobiernos seccionales. A eso tenemos que orientar, a eso tenemos que respaldar y, por eso, nuestro compromiso será de pedirle al Gobierno Nacional que transparente los recursos, que se tengan que hacer las modificaciones, porque también el Presupuesto del Estado es sesgado, en donde muchos recursos se transparentan y muchos recursos no entran. Para qué seguir manteniendo empresas públicas que son calamitosas para el Estado ecuatoriano, que han permitido una burocracia dorada y que han permitido el egreso de ingentes recursos económicos, cuántas obras, cuántos canales de riego se pudo haber hecho en mi provincia,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

solo con la subvención para disque salvar a la empresa TAME que cada día está peor. Cuántas obras se pudo haber atendido, cuántos hospitales, cuántas escuelas se pudieron haber hecho, incluso la reapertura de las escuelas en el sector rural, atender con el transporte de niños, jóvenes, que día a día se trasladan, se hubiese podido atender con la inyección económica que hace subsidiando estas empresas públicas el Estado ecuatoriano. Hasta cuando mantenemos esos canales de televisión, los medios de comunicación que día a día van consumiendo, esas cosas debe transparentar el Gobierno Nacional en la proforma presupuestaria, que es la vía básica de una orientación clara, para que el país pueda desarrollarse. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta Franklin Samaniego. Tiene la palabra el asambleísta Sebastián Palacios.-----

EL ASAMBLEÍSTA PALACIOS MUÑOZ SEBASTIÁN. Gracias, Presidenta. Reconocemos el entorno económico complejo que está viviendo el Ecuador en estos momentos y estamos de acuerdo en que se deben hacer algunos ajustes en ciertos sectores. Sin embargo, creo que todos coincidimos en que el sector salud y educación no pueden ser topados, no podemos aceptar reducciones en el presupuesto de estos sectores fundamentales para el desarrollo del país. Ya hemos escuchado a varios colegas asambleístas hablar sobre las razones de por qué son tan importantes estos sectores y de cuáles serían los nefastos resultados o efectos de generar las reducciones presupuestarias en salud, educación, además de seguridad, que también han comentado. Yo como uno de los representantes de los deportistas en este Pleno de la Asamblea, hoy debo

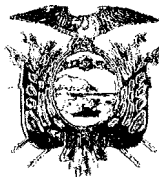


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

hablar por ellos. El cuatro de junio de este año precisamente cuando se realizaban los juegos Sudamericanos y el Ecuador tenía una actuación sobresaliente, el Presidente de la República se reunió con varios deportistas, nos estrechó la mano, hubo varias fotos en redes sociales y en una publicación decía que les iba a dar todo el apoyo necesario, de hecho, disponía a la entonces Ministra del Deporte, que brinde todas las garantías y todo el apoyo a los deportistas ecuatorianos. Sin recursos, cómo puede haber apoyo, en la proforma presupuestaria del año dos mil diecinueve, la que estamos revisando hoy, hay una reducción para los deportistas en aproximadamente veinte millones de dólares, y lo preocupante, lo que llama la atención es que la tendencia en los últimos años, ha sido esa, la de ir recortando recursos para el deporte en el país, aunque en los discursos se acepte que este es un elemento básico, un elemento fundamental para el desarrollo de nuestra sociedad. En el año dos mil trece, el presupuesto del Ministerio del Deporte, el presupuesto para los deportistas, era de alrededor de ciento cincuenta y un millones de dólares, cinco años después, año dos mil dieciocho, en la proforma que analizamos el año anterior, el presupuesto se redujo a noventa y nueve millones de dólares, una reducción de alrededor de cincuenta millones de dólares en cinco años. En la proforma dos mil dieciocho, estamos analizando, se reduce a ochenta millones de dólares, de noventa y nueve, a ochenta millones de dólares, nuevamente reduciendo los presupuestos, las oportunidades, el apoyo para los deportistas. No puede haber apoyo sin recursos. Si es que con pocos recursos tuvimos casos sonados como el de Óscar Patín, un deportista que hizo historia en el país, medalla de oro de los Juegos Olímpicos de la Juventud, Óscar Patín después de haber ganado esa medalla, de haber hecho historia, llega al país y un mes después sale esta nota de prensa diciendo que Óscar Patín



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

asegura que no se siente, no siente que su esfuerzo y el de su entrenador haya sido retribuido por la Federación Deportiva Provincial y por el Estado ecuatoriano. Que hay facturas y deudas desde el mes de enero. El caso de Karla Heredia, fue condecorada acá en el Pleno de la Asamblea Nacional, estuvo a punto de no viajar a las olimpiadas de ajedrez por falta de recursos, tuvo que buscar la forma de obtener los recursos, hizo rifas, recibió apoyo de amigos, deportistas, familia y viajó, hizo historia también en estas olimpiadas de ajedrez con recursos propios. Y el caso conocido de Glenda Morejón, la marchista, que como todos vimos, entrenaba y compitió con zapatos rotos, viejos, dañados, tomando agua con panela por no tener recursos para tener los insumos necesarios para su preparación. Si es que con pocos recursos existieron esos casos que llamaron la atención de todo el país y de este Pleno de la Asamblea, no me quiero imaginar qué puede pasar con esta reducción de casi veinte millones de dólares al deporte ecuatoriano. A través de la Ley de Fomento Productivo, nosotros planteamos algo que podría subsanar a la reducción permanente que existe al deporte ecuatoriano. Este incentivo que se da a todo aquel que apoye con patrocinios, con auspicios a los deportistas, el incentivo tributario que se les brinda, va a ser sin duda una ayuda, porque ya no se va a depender solo de los recursos del Estado, sino también de los recursos privados. Esto fue un gran avance en el Pleno de la Asamblea Nacional, pero siempre fuimos claros en que los recursos privados debían ser adicionales a los recursos públicos, no debían reemplazarse los unos con los otros o hacer una balanza en ese sentido, tenían que ser adicionales y así es cómo esperamos que suceda. Tal vez en el tiempo, cuando esta propuesta de la deducción del impuesto a la renta a todo aquel que apoya al deporte, vaya surgiendo y vaya generando recursos, tal vez en un futuro se puede ir pensando en reducir los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

recursos del Estado para el deporte, pero en este momento, en este preciso momento, con estas necesidades y entendiendo la reducción permanente que ha existido, no es la mejor ocasión para que exista ese recurso. Recordemos, colegas asambleístas, que cuando hablamos de deporte, no solo hablamos de deporte de élite, aunque hay que tomar en cuenta que las olimpiadas serán en el año dos mil veinte, en Tokio, ya están a la vuelta de la esquina, pero no solo hablamos de deporte de élite, hablamos de deporte recreativo, de actividad física, hablamos de salud, por qué no tomar en cuenta lo que pasa en otros países y el análisis que hacen en otros países. En España, en un estudio, identificaron que por cada dólar, por cada euro que se invierte en deporte, se ahorrarían siete euros en salud, hay un estudio sobre eso. Estamos hablando de la reducción del presupuesto de salud, por qué no identificar estas estrategias de prevención al rededor del apoyo al deporte, a la actividad física, al fomento del deporte en cada rincón de nuestro país. Por eso, Presidenta y Presidente de la Comisión, quiero solicitar que en las recomendaciones, en las observaciones que se están enviando al Ejecutivo, se pueda incluir también estas recomendaciones, que la planteo hoy yo, pero que también fue planteada a través de un oficio remitido a la Comisión por todos los miembros del Grupo Parlamentario del Deporte de esta Asamblea Nacional. Les pido que hagamos esto por los niños, por los jóvenes, por el futuro del Ecuador. Muchas gracias.----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta William Garzón.-----

EL ASAMBLEÍSTA GARZÓN RICAURTE WILLIAM. Muchas gracias, Presidenta. Creo que a lo largo del día se han topado varios temas que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

preocupan a los asambleístas, referente al presupuesto para el dos mil diecinueve. Yo me voy a referir a algunos de ellos. Hoy en el Ecuador, estimados asambleístas, la salud es un derecho humano fundamental, ese acceso equitativo, el acceso universal consta y reza en la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo treinta y dos y en el artículo trescientos cincuenta y ocho. También el artículo trescientos sesenta y dos de la Constitución de la República, dice que esta provisión de servicios en los estamentos públicos y en todos los niveles de atención, deben ser gratuitos, pero esta gratuidad de la que habla la Constitución y somos beneficiarios todos los ecuatorianos, no quiere decir que no cuesta, no quiere decir que no tenga algún costo, que no requiera un financiamiento oportuno, sostenible, que no requiera aquí el debate de análisis, el pedir información, para nosotros poder tener elementos y poder transmitirle no solamente al Pleno de la Asamblea Nacional, sino al país entero. Y tal cual está este presupuesto en el sector salud, estamos poniendo en riesgo la gratuidad en el Ecuador. Estamos poniendo en riesgo ese modelo de atención que tanto le ha costado al Ecuador, como es el primer nivel de atención, estamos hablando de que estamos poniendo en riesgo la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, las vacunas que requieren y que necesitan nuestros hijos, el médico del barrio, la compra de medicamentos, la compra de insumos médicos, todo eso está en riesgo, y la ciudadanía no le golpea la puerta al Ministro de Finanzas, nos golpean la puerta a nosotros, nos exigen a nosotros los asambleístas, que los representemos y defendamos los intereses de la ciudadanía, más aún, cuando hablamos de un tema tan sensible como es la salud del pueblo ecuatoriano. Y cuando la ciudadanía tenga que meterse la mano al bolsillo para comprar medicamentos, para comprar insumos, para pagar una atención en salud, esa atención se va



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

a ver postergada y el Ecuador va a convertirse nuevamente en ese país curativo, ya no preventivo y eso a la postre va a resultar más caro en el Ecuador. Yo quiero discrepar con lo que dijo el Ministro de Economía y Finanzas hoy por la mañana aquí, cuando mencionó que debemos deponer aspiraciones territoriales, no señor Ministro, el país nace en el sector rural, el país nace en el campo, el país nace en nuestros territorios y nuestros territorios, el campo y el sector rural, necesitan respeto, se merecen respeto, la gente humilde se merece respeto, por eso estamos defendiéndolos aquí en este momento. En mi provincia, Santo Domingo de los Tsáchilas que se encuentra en el corazón del Ecuador, existen jubilados del Ministerio de Salud, que después de haber dejado su vida en el trabajo, hoy están deambulando de oficina en oficina, para que les puedan pagar la jubilación. No es justo. Tenemos múltiples necesidades en el sector salud, barrios como la Santa Martha, la Juan Eulogio, el Paraíso de Santo Domingo, requieren que sus centros de salud mejoren la infraestructura, necesitamos talento humano, necesitamos tecnología y eso no se lo ha podido realizar por la falta de recursos. Tengo una sana envidia porque a la Amazonía, y quiero felicitar a los compañeros asambleístas y felicitar a la Amazonía, porque en este presupuesto han tomado en cuenta lo que se aprobó en la Ley Orgánica de Educación Superior, pero parece que se les olvidó leer la Disposición General Séptima, una observación que la realizó quien les habla y que estableció que desde el Gobierno Nacional se promoverá la creación de universidades o escuelas politécnicas en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y no veo reflejado en el presupuesto este rubro. No veo que la Senescyt haya promovido o tenga en su bitácora, que se cumpla con este ofrecimiento que, además, es un compromiso del compañero Presidente de la República, porque estuvo por dos ocasiones en mi



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

provincia y ofreció la universidad para Santo Domingo y no está en el presupuesto este rubro. Por eso, en representación de mi provincia, en representación de los más de diez mil, doce mil estudiantes que se gradúan todos los años, tengo que exigir que en el presupuesto se coloque este rubro que es un ofrecimiento del compañero Presidente. Hay cosas que necesitamos saber y, por eso, invitamos al Ministro de Finanzas a la Comisión de Salud, lamentablemente por su agenda no pudo acudir, y lo invitamos por dos ocasiones, para saldar las dudas, para saber si tenemos la razón o no tenemos la razón. Entonces, el Ministerio de Finanzas nos dice que se cumple con el cero punto cinco por ciento del incremento del PIB, pasando de tres mil cuatrocientos dos millones de dólares a tres mil novecientos sesenta y ocho millones de dólares, estoy hablando del sector del salud, es decir, que hay un incremento de quinientos sesenta y seis millones de dólares para el Sistema Nacional de Salud. Al mismo tiempo, al Ministerio de Salud Pública se le asigna un presupuesto de tres mil sesenta y dos millones, aparentemente, de acuerdo a la información que hemos recibido, existe un incremento de diecinueve millones de dólares. Pero esto no está claro en el presupuesto. Me pregunto y le pregunto al Ministro de Finanzas, qué institución o a que instituciones se está asignando esta diferencia, estos más de quinientos millones de dólares en qué partida se encuentran, cómo se hará la distribución de estos recursos para el Sistema Nacional de Salud, porque no constan en el presupuesto de salud en la proforma presentada. Por otro lado, en la proforma presupuestaria del dos mil dieciocho, se aprobó un presupuesto para salud de tres mil quinientos treinta y seis millones de dólares, pero la proforma para el dos mil diecinueve, llega con un codificado a septiembre del dos mil dieciocho, de tres mil millones de dólares, es decir, aquí ya hay un arrastre negativo de quinientos millones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

de dólares y ahí está la razón de la falta de cumplimiento de muchos ofrecimientos. Cuáles fueron, señor Ministro las razones por las que el Ministerio de Finanzas no asignó lo que aprobó la Asamblea Nacional, cuáles fueron las bases legales y técnicas en las que se basó el Ministerio de Finanzas para armar la proforma presupuestaria en base al codificado dos mil dieciocho, con corte a septiembre. No somos indolentes, de la realidad financiera del Ecuador, conocemos la delicada situación económica del país y no pedimos presupuestos ideales como todos quisiéramos, pero sí exigimos que se respete el derecho a la salud en el Ecuador, que se respete el presupuesto del Sistema Nacional de Salud y de sus instituciones, porque si no se lo hace, no solamente está en juego una o dos o tres familias o personas, están en juego más de trece millones de ecuatorianos que son los que nos pusieron aquí en la Asamblea Nacional, para defender sus intereses. Muchísimas gracias, señoras y señores asambleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta Héctor Yépez.-----

EL ASAMBLEÍSTA YÉPEZ MARTÍNEZ HÉCTOR. Muchas gracias, señora Presidenta. Yo quiero pedirle al Gobierno cinco centavitos de solidaridad. No es posible que en el presupuesto para el año dos mil diecinueve, no haya un solo centavo, un solo programa explícito para prevenir el consumo de drogas en el Ecuador. Mientras tanto, mientras aquí debatimos, le venden hache a niños de diez años en una escuela a plena luz del día y si bien hay para proyectos de ley pendientes aquí sobre la tabla de consumo de drogas y el consumo en espacios públicos que ojalá algún día lleguen al Pleno, lo que debemos trabajar es en la prevención. *[Firma]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

Había una Secretaría Técnica de Prevención de Consumo de Drogas, que fue hace poco eliminada por el Gobierno, que tenía cinco millones doscientos mil dólares, en el presupuesto para el dos mil diecinueve, se elimina el rubro, pero no aparece reasignado a ningún programa de ningún ministerio o institución pública. Señores legisladores, no podemos darle la espalda a las familias del Ecuador. Por eso yo apoyo que en la recomendación once se haya incluido en el informe de la Comisión, el tema de tratamientos de adicciones, pero que hay que precisar que no solo tratamiento, es también prevención, y no solo mantener el presupuesto que tenía el Ministerio de Salud en el dos mil dieciocho, sino el Ministerio que tenía la desaparecida Secretaría Técnica de Prevención de Drogas, por cuya clausura, por cierto, protestamos desde el Grupo Parlamentario que coordina María Mercedes Cuesta. También debemos alzar la voz frente al recorte en el agro, lo que más necesitamos, es incentivar desde el Presupuesto General del Estado, es el empleo y la mayor fuente de trabajo del Ecuador es el sector agropecuario. Hay que tener una visión clara, pues, si queremos sacar adelante al país, hay que invertir más y mejor con calidad, con eficacia en el sector rural, para crear más empleos, para fomentar la producción, para que haya más exportaciones, para que entren más dólares al país y también para que así el Estado central pueda recaudar más dinero vía impuestos, que vaya a la inversión social. Quiero ser breve, señora Presidenta, porque aquí ya hemos hablado bastante, simplemente yo espero que así como el Presidente de la República se sensibilizó en el caso del Hospital León Becerra y aquí públicamente reconocimos la buena decisión de pagar las deudas que mantienen con esta institución emblemática de Guayaquil, presidente Lenín Moreno, tenga sensibilidad también, con miles de familias, con miles de jóvenes, con miles de padres



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

y madres que esperan que haya eficacia en la prevención no solo del consumo de drogas; apoyo también lo que ha dicho aquí Dallyana Passailaigue, en cuanto a la reducción sobre el presupuesto para violencia contra la mujer, eso es inadmisibile, cuando esta Asamblea ya aprobó una ley al respecto y, por ello, una reflexión final, aquí tenemos solo tres alternativas, una que es aprobar las observaciones que ha planteado la Comisión, y luego tenemos dos formas de aprobar el presupuesto original, que a nadie le gusta aquí, una forma de aprobar el presupuesto que llegó sería, que alguien mocione y haya los votos que sabemos que no hay, pero otra forma de aprobar el presupuesto original, sería no votar por las observaciones, porque si no votamos por las observaciones, entonces la proforma que llegó pasaría por el ministerio de la ley pasado mañana y todo lo que estamos aquí debatiendo quedaria en letra muerta. Así que yo mociono, señora Presidenta, que votemos por las observaciones de acuerdo a lo recomendado por la Comisión de Desarrollo Económico, rechazar la propuesta tal como llegó, devolverla al Ejecutivo y corregir lo que hay que corregir para bienestar del país. Muchísimas gracias, señor Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta Elio Peña. Yo quería plantear al Pleno de la Asamblea Nacional, hemos intervenido treinta asambleístas, hay todavía como veinte que han pedido las intervenciones, en vista de que ya se han hecho varias intervenciones, ir cerrando ya el debate con la intervención del señor Elio Peña y luego la del señor Albornoz como proponente de esta propuesta.-----

EL ASAMBLEÍSTA PEÑA ONTANEDA ELIO. Muchas gracias, señora Presidenta. Dicen que los últimos seremos los primeros, no importa, *[firma]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

Presidenta, ahí estamos. El señor Ministro de Finanzas decía, nuestro país vive un momento demasiado complejo, esa retórica, colegas asambleístas, pueblo ecuatoriano, la escuchamos históricamente de todos los Gobiernos que no asumen con responsabilidad la realidad del país. Esta proforma presupuestaria voluminosa que mentiría si la revisamos con estilo de detalle, más nos deja dudas que certezas. Yo no quisiera redundar en lo que ya han hablado algunos colegas asambleístas, pero sí quiero puntualizar en temas de relevancia, sumamente importantes, el primero, y antes de nada decirle al Ministro, que le tomamos la palabra, que en el tema de salud y en el tema de educación no va a haber reducción y estoy seguro que todos los asambleístas vamos a estar pendientes del cumplimiento de la proforma presupuestaria, si es que así lo ha dicho el Ministro. Yo quiero decirles, colegas asambleístas, el problema del Ecuador es difícil, perdemos el tiempo buscando culpables, que ya sabemos quiénes son en los últimos tiempos, con responsabilidad, tenemos que buscar alternativas de solución al gran problema que vive el país y me refiero al tema de educación. Un Estado que invierte en educación, al menos con las expectativas constitucionales, el Ecuador es un país que busca desarrollo. Pero lamentablemente, la proforma como está, no cumple las expectativas. Yo quiero reconocer la versión de la asambleísta Salgado, que ha hecho énfasis en la problemática que vive el país en el tema educación, que no es de este año, no es del año pasado, sino que ha venido de años atrás, la educación, el sector educativo, espera recursos para solucionar los problemas de infraestructura, maestros que necesitan ser recategorizados, con transparencia y eso significa el incremento de recursos. Lamentablemente, sé que hay un acuerdo, una disposición ministerial, que aquellas vacantes en el sector administrativo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

de la educación, no se llenen, eso es un perjuicio enorme que va para el sector educativo. Queremos que se recategorice al sector administrativo, que por años ha venido insistiendo en esa recategorización. No es posible creer ni pensar que un funcionario con más de "veinte años de servicio", en el sector administrativo gane menos que un funcionario que ingresa al sector administrativo de la educación, ganando un sueldo superior. Si queremos solucionar los problemas estructurales sociales del país, señor Presidente de la República, apostémosle a la educación, si no nos aumentan que no nos quiten, pero también tenemos que pensar que al sector educativo se deben los miles de jubilados que están esperando que se haga justicia y se les pague el bono, y aquí tenemos que ser certeros desde el Ejecutivo, si ponemos en la proforma trescientos cincuenta millones de dólares, hay que decirles también a los jubilados, no los tengamos en la incertidumbre, ese dinero no será suficiente para cumplir con la deuda histórica de los jubilados. Tendremos para pagar menos de la mitad de los jubilados que están pendientes en este pago. Colegas asambleístas, pueblo ecuatoriano, también debemos entender que un país que tiene políticas claras en salud, especialmente en salud preventiva, es un país que va a tener a su gente sana, lista para generar desarrollo desde todos los espacios. Algunos asambleístas han manifestado las necesidades de la provincia, yo también lo voy a hacer. No es posible que cantones de la provincia de Zamora Chinchipe, escúchese bien; por años viene esperando hospitales que nos los tienen, ofrecimientos de año tras año, desde hace diez años atrás y no les cumplen, me refiero al cantón Palanda y al cantón Yacuambi. Vamos a estar insistiendo en que se haga justicia con estos pueblos. Asimismo, no dejemos de creer que es menos importante el tema del sector agropecuario, en el discurso se ha dicho, colegas asambleístas que hay



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

una deuda histórica con el sector agropecuario del país, pero lamentablemente no hemos cumplido en lo absoluto con el sector agropecuario. Quiero enfatizar y repetir las palabras que dijo un agricultor de la costa, cuando compareció el Ministro de Agricultura ha pedido de algunos asambleístas especialmente de la Costa, y decía textualmente: "señor Ministro, señor Presidente, los agricultores honestos del país, no queremos que nos regalen nada, queremos que se haga justicia con nosotros, queremos que se nos atienda, a nosotros no nos contentan regalándonos una mochila de fumigar, nos contentan ni es la solución entregándonos un kit agropecuario, queremos que se baje los costos de producción". Y aquí hago un llamado al Ejecutivo, cómo entender que en una economía dolarizada, nosotros tengamos productos o insumos agropecuarios sumamente elevados, cómo entender que un saco de urea viene al Puerto de Guayaquil a nueve cincuenta dólares y se lo entrega a los productores a más de veinte dólares, ¿dónde se queda esa ganancia? Se queda en los importadores, y aquí le digo al Presidente, ¿para quién gobernamos, para los grupos de poder que se enriquecen a costa del sacrificio del agricultor? Creo que es así. Y las autoridades de Control del mercado nada dicen, porque saben que el sector agropecuario no les interesa. Señor Presidente de la Comisión, asambleísta Albornoz, quiero que se tome muy en cuenta la reducción para el sector agropecuario es de setenta y un millones de dólares, que representa más del veintiséis por ciento. Empecemos a pagar la deuda histórica del sector agropecuario por lo menos a cuenta gotas, si no les damos por lo menos no les quitamos. Gracias, señora Presidenta, colegas asambleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Lloret.-----

EL ASAMBLEÍSTA LLORET VALDIVIESO JUAN. Gracias, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

Presidente. Quiero primero saludar a los estudiantes que estuvieron vigilantes del tratamiento de esta proforma en los exteriores de la Asamblea Nacional y que están todavía vigilantes, a través de los medios legislativos siguiendo el Pleno de esta sesión, los demás medios de comunicación veo que se han retirado. Me solidarizo con aquellos estudiantes que fueron detenidos, que fueron reprimidos con gases lacrimógenos afuera de la Asamblea Nacional y en estas jornadas que ha tenido el debate de la proforma del presupuesto dos mil diecinueve, también han sido afectados aquellos estudiantes. He escuchado cerca de treinta intervenciones en este Pleno de la Asamblea Nacional, todas esas intervenciones critican la proforma, todas, yo me pregunto quién defiende la proforma, veo una orfandad total, total en el momento del tratamiento de esta proforma. Inclusive de los mismos miembros de la Comisión, me llama la atención, hubo seis votos para la aprobación, pero ninguno defiende, y tanto es así, yo tengo una presentación, señora Presidenta si usted me permite, si podemos proyectar, veo la orfandad absoluta de esta proforma que se compadece con la orfandad que tiene o con la cual se va quedando el actual Gobierno Nacional. Hay una frase, la siguiente por favor. Hay una frase que dice el mismo presidente Moreno, "el Presupuesto General del Estado, es el reflejo vivo de las políticas del Gobierno". Yo quiero enfocar mi intervención en dos ámbitos, el uno una revisión un poco exhaustiva de lo que tiene que ver la ejecución presupuestaria, porque es importante tener esa información con claridad y sobre todo, demostrarle al país, que es lo que ha pasado con la ejecución y la proforma que se aprobó en el año dos diecisiete para la ejecución dos mil dieciocho. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VERÓNICA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

ARIAS FERNÁNDEZ, SEGUNDA VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS DIECIOCHO HORAS TRECE MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA LLORET VALDIVIESO JUAN. ...Dentro de esta lámina ustedes pueden observar, quiénes son los ministros que no asistieron al Pleno de la Asamblea Nacional, pero tampoco asistieron a la Comisión; y tampoco asistieron para la ejecución dos mil dieciocho y tampoco para la proforma dos mil diecinueve. Por eso les decía al inicio de mi intervención la orfandad absoluta de la proforma. No asistió el economista Fander Falconí, la doctora Verónica Espinoza, no asistió el economista Richard Martínez, en segunda instancia a la Comisión, ahí falta el nombre de María Paula Romo del Ministerio del Interior, hay una fuerte reducción en el ámbito de la Policía Nacional, Pablo Flores de Petroecuador, Berenice Cordero del MIES, Adrián Bonilla de la Senescyt, y es entendible de pronto su ausencia, porque no están considerados los presupuestos y los recursos que muchos de los colegas legisladores, en esta intervención lo hicieron y lo hicieron evidente. Vamos a los datos económicos de la ejecución presupuestaria. Vemos que hay una desaceleración de la economía en el período entre enero y junio del dos mil dieciocho con respecto a este mismo período, vemos que hay una reducción fíjense ustedes, hay un crecimiento del uno punto sesenta y dos y cero noventa y dos en el primero y segundo trimestre del dos mil dieciocho del PIB, cuando en el dos mil diecisiete fueron mucho más amplios los crecimientos, el uno punto setenta y el dos punto cero siete respectivamente. Cuál es la explicación. Hay una menor inversión pública, eso retrotrae la economía, y por lo tanto hay una afectación en el sector real de la economía, hay deterioro de la balanza comercial, esta

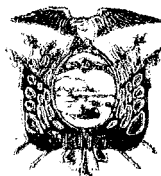


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

información es importante porque sobre esto tenemos que proyectar el dos mil diecinueve. Hay un deterioro de la balanza comercial no petrolera de alrededor de ochocientos noventa y siete millones de dólares en ese semestre, hay una reducción. Y, también hay una reducción de la balanza comercial no petrolera, que es negativa en términos totales, de cerca de dos mil millones de dólares. ¿A qué se debe todo esto? Ofrecieron el que se pueda implementar una política arancelaria de parte del Gobierno Nacional, se estableció en un determinado momento la incorporación de trescientas setenta y cinco nuevas partidas o de modificación en esas partidas arancelarias, con la finalidad de poder tener un manejo adecuado del sector externo. Qué es lo que estamos haciendo en el Ecuador, una política totalmente herrada, equivocada. Quiénes están trayendo dólares a la economía, la balanza comercial petrolera, es decir el Estado, el sector público, pero quienes están sacando los dólares de la economía, los que están sacando los dólares de la economía es el sector privado, ¿a través de qué? A través de importaciones, esto es muy peligroso, es un riesgo para la misma dolarización, porque en una economía dolarizada se necesitan dólares para que la economía pueda funcionar y esa es una alerta, ese es un foco rojo que debemos entender y veo que en el presupuesto dos mil diecinueve no se corrige lamentablemente. Si vamos a la siguiente lámina, podemos establecer cuál ha sido la ejecución presupuestaria, y aquí yo sí quiero establecer cuál ha sido esas alertas rojas que tenemos sobre todo en obras públicas. Obras públicas que tiene una ejecución de apenas el nueve por ciento en la ejecución dos mil dieciocho, si ustedes comparan con la ejecución del gasto corriente, el gasto corriente se ejecuta normalmente, pero cuando se trata de inversión pública que a su vez es un ente generador o dinamizador de la economía, vemos como se

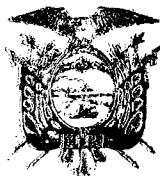


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

retrotrae. Por lo tanto, ahí hay una alerta a nivel de la ejecución. Si vemos en las compras de bienes y servicios, de inversión hay una ejecución de apenas, de apenas el trece por ciento, colegas legisladores. Ese es el reflejo del presupuesto y sobre todo ese es el reflejo del Estado y de las autoridades de Gobierno, que están ejecutando ese presupuesto. Si vamos a la siguiente lámina, nos vamos a dar cuenta de que existe una baja ejecución en el PAI, en el Plan Anual de Inversiones. No se puede recortar tan drásticamente el Plan Anual de Inversiones, porque afecta al sector real de la economía, y por lo tanto, por lo tanto, colegas legisladores hay una reducción importante en ese plan, si ya hubo una reducción importante en el presupuesto dos mil dieciocho con relación al dos mil diecisiete, lo que va a pasar en el dos mil diecinueve lo siguen recortando, lo siguen reduciendo, hay un descenso de alrededor de cuatro mil novecientos veinte millones de dólares que estaba considerado con relación a los años anteriores. Si vamos a la siguiente lámina, el financiamiento público. Con relación al financiamiento público, colegas legisladores, hay que ver qué es lo que ha pasado en el país, la situación del año dos mil diecisiete quizás era mucho más fácil, porque teníamos la posibilidad de recurrir a crédito interno, hoy la prioridad está en buscar financiamiento externo. Pero qué es lo que resulta con relación a la proforma dos mil diecinueve, que no se ha logrado encontrar el financiamiento para la proforma dos mil diecinueve con alrededor de cuatro mil seiscientos dieciséis millones de dólares. Y aquí no se trata de satanizar la deuda como algunos legisladores intervinieron hace un momento, no se trata de satanizar la deuda y seguramente ese es el discurso que ha utilizado el mismo Gobierno Nacional, actualmente tratando de buscarle una satanización para el endeudamiento que ya tuvimos anteriormente. Se criticaba el endeudamiento chino, se decía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

que eran las tasas más altas, alguien dijo que era unas tasas de usura, pues no es verdad, el promedio, el costo promedio de la deuda en el Ecuador durante los diez años anteriores e incluyendo la proforma dos mil dieciocho, estaba alrededor del seis punto cinco por ciento el costo promedio de la deuda, no como algunos quieren hacer aparecer acá de que el Gobierno anterior, había dejado hipotecado a algunos países y con costos de usura. Pero resulta que hoy en día, este mismo Gobierno plantea nuevamente ir a tocar las puertas de lo que criticaban hace un momento, quiénes van hacer la gira en las próximas semanas y a qué países van a visitar, precisamente a China, a China, colegas legisladores, para nuevamente golpear las puertas y buscar ese financiamiento que todavía no ha sido identificado. Esta proforma no tiene identificado financiamiento y eso es un tema.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA LLORET VALDIVIESO JUAN. ...muy complicado, muy grave. Tengo dos láminas adicionales y quisiera ir a la final porque el tiempo se me hizo corto. Aquí hay un maquillaje de las cifras. El maquillaje de las cifras está expresado por supuestos macroeconómicos mal elaborados, el PIB nominal era de ciento trece mil millones de dólares para el dos mil dieciocho, cuando en el dos mil diecisiete fue de ciento cuatro mil millones, cómo puede subir tan rápido el PIB, cuando la inflación es apenas el uno por ciento y el nivel de crecimiento está también en alrededor de esos porcentajes. Hay una sobreestimación de ingresos, los impuestos para el dos mil diecinueve consideran una remisión del alrededor de seiscientos millones de dólares, y por lo tanto, esos seiscientos millones de dólares en el dos mil diecinueve ya no los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

vamos a tener, hay una sobreestimación de ingresos, hay unas concesiones por alrededor de mil millones de dólares que no sabemos en dónde están, no sabemos qué es lo que se va a privatizar, y eso es una alerta también para el país, cuidado hoy estamos privatizando los sectores estratégicos, cuidado estamos privatizando a los sectores que ahora si dan utilidades, antes el sector de la telefonía daba pérdidas, acuérdense de esto, Andinatel, Pacifictel, gracias a la revolución ciudadana, esos sectores hoy ya son rentables, pero eso es lo que se está queriendo concesionar. Y si hacemos un comparativo entre los valores codificados de la proforma dos mil dieciocho, también hay una diferencia enorme. Y el cambio de partidas del Ministerio de Trabajo, Educación para ficticiamente decir que se está cumpliendo con educación, sobre todo con educación, porque el pago de las jubilaciones y las compensaciones a los jubilados estaba antes en trabajo, ahora le han colocado hábilmente, hábilmente dentro de ese maquillaje en educación. Esas son las cosas y eso es lo que devela que existe, que existe un maquillaje de las cifras. Orgullosamente yo me formado en la izquierda, respeto los modelos económicos que defienden algunos colegas legisladores, conozco de esos modelos, fuimos testigos en la década de los noventa, y más allá de que respeto esos modelos económicos, yo no puedo dar mi voto a favor de una propuesta que va en contra de los trabajadores, a favor de una propuesta que va en contra.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se terminó su tiempo, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA LLORET VALDIVIESO JUAN. ...de los estudiantes, a favor de una propuesta que va en contra de los empleados y servidores públicos. Por eso mi voto será por supuesto, por la observación de esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

proforma. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Wilma Andrade.-----

LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. Muchas gracias. Gracias señora Presidenta, encargada. Señoras y señores legisladores: Bueno, yo quiero empezar también aplaudiendo esa actitud fuerte, relevante en el país que se ha levantado en la juventud universitaria para exigir lo que realmente por ley y la Constitución les corresponde y es precisamente que tengan los recursos para su desenvolvimiento. Y quiero también señalar, señora Presidenta, que estamos viviendo un círculo vicioso, porque si bien aquí se escuchan críticas de lo que fue la década correísta y críticas a lo que es el llamado morenismo, sin embargo, tiene una similitud, y lo vamos a ver en el tema del endeudamiento. Estamos acudiendo precisamente a los temas de endeudamiento, estamos volviéndole realmente impagable a la deuda, está soportada el crecimiento, está soportado el desenvolvimiento del Estado a más endeudamiento. Se empezaron concesiones en la administración anterior en Posorja, Puerto Bolívar, en algunos campos petroleros, sin embargo qué beneficio le han dado al Ecuador, y ahora se habla también de concesiones y lo que es peor concesionar la administración, precisamente donde no va a haber inversión y ojalá no se les ocurra concesionar las empresas que dan rentabilidad, y que ahora mismo entregan recursos para el buen funcionamiento también del Estado en su conjunto. Beneficiarios los mismos, en el correísmo fueron también beneficiarios las grandes industrias, los grandes grupos corporativos, las grandes empresas, ahora también círculos de poder, círculos de poder que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

estaban atrás del correísmo, con nombres y apellidos beneficiándose de los grandes negocios ahora también. La banca rentista la que más ganó en la década pasada, ahora también sigue siendo especulativa y teniendo intereses altos. Es decir, tenemos un antes y un después que nos ha llevado a una gran consecuencia y es que los ecuatorianos han perdido la confianza en el sistema político, han perdido la confianza en las instituciones y han perdido la confianza realmente en lo que pueden generar desde los distintos ámbitos del Estado, en su beneficio. El Gobierno tiene que cumplir lo que señaló aquí cuando presentó el informe a la nación y cuando fue su posesión que hasta el momento no se ha dado cuenta, no se ha dado paso. Se dijo que se iba a optimizar los contratos petroleros, que se iba a revisar la venta petrolera, que se iba a cambiar la deuda mala que es onerosa y que lógicamente tiene plazos restringidos, por una deuda buena a más largo plazo con mejores intereses, nada de eso se ha hecho se habló y ahí están los recursos, porque también esta Asamblea Nacional tiene que darle alternativas. Sabemos ya todas las demandas que existen y las presiones fiscales desde todos los ámbitos, pero también asumamos la responsabilidad. Nosotros aquí tenemos que también establecer normas claras, si sabemos que la subvaloración aduanera, en la defraudación aduanera, se van dos mil millones anuales, qué ha hecho esta Asamblea para también controlar y para expedir normativas, que fue presenta y hay que decirlo, y que desgraciadamente no se dio paso. Tenemos que también generar un gran pacto por el empleo, todos tenemos que ser solidarios y no quedarnos inmóviles, viendo que en el programa de Gobierno se establece que hasta mayo se despedirán a cuarenta y dos mil servidores públicos, que son cuarenta y dos mil familias que se quedan en la desocupación y que van a generar recesión, porque también se baja el consumo. Seamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

solidarios entonces, creemos las condiciones todas las funciones del Estado, para hacer una revisión sustancial de las escalas salariales en todas las funciones del Estado y le incluyo a la Asamblea Nacional, para que asumamos también el reto de solidaridad frente a esos profesionales o trabajadores que posiblemente se queden sin empleo. Una racionalización del Estado tiene que darse, y apostar por supuesto al turismo que es el gran generador del empleo, traer banca de inversión con crédito barato, concesionar las empresas ineficientes que ahora mismo son una carga para el Estado, y lógicamente que tenemos que ir a fortalecer un sistema cooperativo, que necesita la asociatividad y de esa forma generar empleo, hay que desmitificar que es la gran industria, la gran empresa la que genera la mayor cantidad de empleo. No, son los pequeños, los medianos empresarios, los emprendedores, los trabajadores por cuenta propia, los agricultores ellos generan a través de ese trabajo, genera el setenta por ciento de lo que es la masa laboral y de empleo en el país. Y para ellos es lo que esta Asamblea y el Gobierno tenemos que trabajar en políticas públicas, que realmente soporten y apoyen, porque ahora el peso va a caer precisamente sobre ellos. Hay que innovar, hay que innovar, porque no entramos realmente en adopciones de eliminar esas brechas digitales que ahora mismo tienen las pequeñas y medianas empresas; no, han podido insertarse en nuevos modelos tecnológicos y hay que darles por lo tanto también ese apoyo. También aquí en la Asamblea Nacional, hemos hablado de libertades, y como Izquierda Democrática presente una reforma integral a la Ley de Comunicación, sin embargo eso todavía está esperándose, como tiene que también reformarse el Código Orgánico Integral Penal, como se tiene que hacer una revisión también y promulgar una Ley que apoye a los emprendedores, porque ahí está realmente el futuro del Ecuador. El



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

Ecuador es el país en la región de más alto número de emprendedores, el sesenta por ciento del ecuatoriano es aquel que impulsa, innova y genera un emprendimiento, pero no tiene mercados, no tiene el apoyo del Estado, no tiene tampoco el apoyo de esta Asamblea para llevar adelante una ley que le permita mejorar las condiciones de vida y seguir generando empleo, y no estar esperando porque no va a haber el puesto burocrático, ni tampoco va a haber la posibilidad de que las grandes empresas asuman realmente ese capital humano para fortalecerlo. Tenemos que ir a esquemas distintos de producción, la agricultura necesita realmente dar un paso, darle un valor agregado, ir a la agroindustria, pero todo eso tiene que ser un trabajo en conjunto, en conjunto, que nos permita realmente a los ecuatorianos saber que tenemos un futuro, no hay una hoja de ruta, no está planteado un programa de gobierno absolutamente claro, en el que estemos y asumamos absolutamente todas las funciones del Estado nuestra responsabilidad. Aquí se está dejando de lado esos programas sociales que sin lugar a dudas son la educación y la salud. Esos programas y esos derechos que tienen los ecuatorianos, los estamos trastocando...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. Gracias, señora Presidenta. Y que lo estamos dejando de lado, imponen en una visión de que si no hay desarrollo, si no hay educación y salud, no hay desarrollo, y no hay democracia sin desarrollo, porque no es democracia enfilarse y poner los votos en la urnas, democracia es hacer valer sus derechos, democracia es levantar la bandera de la justicia social con libertad, y a eso estamos convocados, a que hagamos y asumamos la responsabilidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

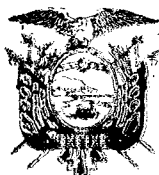
Acta 557

ahora, no podemos permitir y por eso vamos a observar la proforma y aplaudo el informe realizado por la Comisión de Desarrollo Económico, que ya desde el primer momento está señalando que hay que observar, porque así esos compromisos que asume el Gobierno, tendrán que cumplirse. Pero aquí se han dicho muchas demandas también, y tiene que darse prioridad realmente para que los ecuatorianos sintamos que tenemos un presupuesto que sea en realidad lo que debe ser una herramienta de desarrollo. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Lira Villalva.-----

LA ASAMBLEÍSTA VILLALVA MIRANDA LIRA. Muchas gracias, señora Presidenta, encargada. Buenas noches creo ya, a todos los asambleístas y a todos los ciudadanos que nos escuchan a través de los diferentes medios legislativos. En primer lugar, quiero pedirle su autorización, señora Presidenta, para ceder unos minutos del tiempo que tengo de mi intervención, a fin de darle voz a aquellos estudiantes que en las calles se han manifestado y que el día de hoy fueron impedidos de ingresar a esta Asamblea y nos han pedido que se trasmita para todos los asambleístas un video muy corto. Si es tan amable y me autoriza, señora Presidenta.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. Voz hombre 1: "Hoy en este Pleno se decide nuestro futuro. Y sin embargo se nos negó nuestro legítimo derecho a participar en este debate. Aprovecharemos este espacio para ser escuchados nuestra voz. La proforma presupuestaria no es un instrumento técnico sino político, en el que el Gobierno Nacional



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

establece cuáles son sus prioridades. Es evidente que los sectores sociales y en particular la educación, no es una de ellas. La Ley de Fomento Productivo establece un antes y un después en el rumbo económico de esta país. Hoy somos los sectores medios y populares los que sufrimos las consecuencias de esta aprobación, eso quiere decir el desfinanciamiento de nuestros derechos. Señoras y señores asambleístas, esperamos que se encuentren a la altura del momento histórico que nos convoca defender la educación pública, gratuita y de calidad. Hombre. La educación pública, gratuita y de calidad, es un derecho que se ha alcanzado gracias a las constantes y diversas luchas que se han venido dando. El recorte presupuestario a la educación inicial, básica y bachillerato, atenta contra miles de estudiantes que buscan en la educación una salida a las condiciones de vida no dignas que se han visto obligados a pasar. El recorte presupuestario se traduce en menos presupuesto en educación, en alimentos, en libros, rubros que tendrían que ser saldados por sus familias, y no en todos los casos lo lograrán, por lo cual habrá estudiantes que deserten. ¿Están dispuestos a atentar contra los sueños de miles de estudiantes, que buscan en la educación mejorar sus condiciones de vida y las condiciones del Ecuador? Hay que tomar postura, hoy en sus manos está el futuro de millones de estudiantes. Hoy por la patria se debe observar la proforma presupuestaria dos mil diecinueve. Voz hombre 2: Por todo lo mencionado llamamos a las y los asambleístas hacer consecuentes con nuestra Constitución y con el desarrollo del país, estamos llamando a defender la educación. No solo somos los estudiantes universitarios, somos los estudiantes de todo el país, somos todas las personas que dependen de las políticas del sector social, por eso exhortamos a que la proforma presupuestaria para el dos mil diecinueve, sea observada para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

que regrese al Ejecutivo y pueda ser reformulado, esta vez con la participación de una mesa amplia conformada por estudiantes de universidades públicas, particulares y de postgrado, además de la presencia de docentes y trabajadores".-----

LA ASAMBLEÍSTA VILLALVA MIRANDA LIRA. Claro y siempre seremos consecuentes con las luchas de los estudiantes, por las luchas por la educación, porque la educación es el arma de liberación de los pueblos. Queridos compañeros asambleístas, hay varias cosas que no se han dicho ahora, y me parece que es importante empezar llamando la atención de cada uno de ustedes sobre lo que vamos a aprobar en unos minutos. Se nos ha propuesto una resolución que dice que se observa el presupuesto en base a las resoluciones que constan en el informe, en ese sentido quiero saber si desde la Comisión que lleva a cabo este informe, se han recogido todas las observaciones que se han planteado en este Pleno, porque de lo contrario este debate sería absolutamente inútil. Entonces, pedimos que se incorporen las observaciones que estamos haciendo cada uno de los asambleístas. En ese sentido, quisiera empezar hablando de lo que debería contener el presupuesto y de las observaciones que quisiera plantearles, el Ministro de Economía en la mañana decía que este es un presupuesto que tiene sensatez, la sensatez de vestir a un santo desvistiendo a un demonio, pero hay incoherencias de tamaño gigante en este presupuesto. Hablar de la reducción en términos de seguridad, en términos de salud que lleguen en algunos casos hasta el veinte por ciento y hablar de incrementos injustificados en la Secom, como es posible que la Secretaría de Comunicación tenga un incremento de catorce millones de dólares en este presupuesto y se haya desconocido los derechos más legítimos de quienes más lo necesitan. No



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

es que tanto criticaban el Estado de propaganda o es que acaso quieren plata para silenciar a aquellos medios cómplices de la ineptitud de este Gobierno. Es importantísimo hacerles notar, ya se ha dicho, varios de los asambleístas lo señalaron, el tema de educación es prioritario, pero en la resolución, en las recomendaciones de la Comisión no constan las observaciones de atender en igualdad de condiciones no sólo a los universitarios, sino a los niños de educación inicial, sino también a la educación básica, al bachillerato. No se habla que cuando hablamos del presupuesto de educación, estamos olvidando decir lo que ha pasado con la cultura, la cultura que es parte de la educación y que ha sufrido un veintiséis por ciento de recorte, veintiocho millones de dólares exactamente. Cuando hablamos de salud, vamos a ver si en el informe está constando esas observaciones o recomendaciones, exigimos que así sea y cuando hablamos de salud no podemos pensar que la salud es solamente aquella que consta, el presupuesto que consta para el Ministerio de Salud Pública, porque nos están metiendo tremendos goies al disminuir el presupuesto de los hospitales de la Policía, de las Fuerzas Armadas como si ellos no tuvieran derechos. Es importante señalar que en cuanto a la violencia de género que tanto se llenó la boca aquí hablando el Ministro de Economía, no tiene ni siquiera la mínima idea de lo que significa la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia en Contra de las Mujeres, cree que solo tiene que ver con la Judicatura, con los juicios, si la Ley es para la prevención y no hay ni un solo centavo para ello, pero aún más la incoherencia, porque el Ministro de Economía señaló que habían incrementado el presupuesto de la Judicatura y eso es completamente mentira, claro con los ineficientes que ahora dirigen el Consejo de la Judicatura a lo mejor ni se dieron cuenta que hay un recorte de más de veintiséis millones y medio, tanto a la Judicatura como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

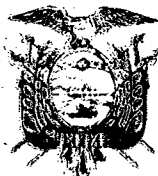
Asamblea Nacional

Acta 557

la Defensoría Pública, como vamos entonces a garantizar los derechos, como vamos a garantizar la justicia. Pero adicionalmente en el tema de los jubilados tampoco están constando recomendaciones claras. Es importante señalar que a nuestra población, que a los ecuatorianos nos preocupa sin lugar a dudas el trabajo, pero cómo se genera trabajo, con oportunidades, los productores claman, claman porque se atienda el problema del contrabando, no puede ser posible que en un país dolarizado estemos recortando el presupuesto a la Secretaría Técnica de Aduanas, a la Agencia, perdón Nacional de Aduanas, al Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, un recorte que es de cuatro millones de dólares, cuando no tenemos quien cuide, pues agentes de aduanas que puedan materializar los controles, como es posible que se hable de economía precisamente con esas condiciones, los productores de leche, los productores de huevos, los productores de calzado, en general todo el sector productivo clama por la atención en cuanto al contrabando. También en cuanto a seguridad, ya lo han dicho otros asambleístas, pero cómo puede ser posible que se nos burlen en la cara, que se burlen en la cara de los policías y los militares de este país, a quienes seguramente cuando se venga la fuerza popular encima de este Gobierno ineficiente, les pondrán de escudo, pero en el presupuesto ni siquiera los han tomado en cuenta, miremos lo que ha pasado con el presupuesto de la Policía y de las Fuerzas Armadas...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta -----

LA ASAMBLEÍSTA VILLALVA MIRANDA LIRA. ...brevemente diré, qué lo que tiene que ver al presupuesto de la Policía y de las Fuerzas Armadas, hay una reducción de la Policía de cincuenta y siete millones de dólares,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

de los cuales veintiún por ciento de reducción corresponde a salud de la Policía Nacional, de las Fuerzas Armadas noventa y cinco millones de dólares de reducción, eso no podemos dejar pasar por alto, me parece absolutamente necesario que haya un poco de cordura y coherencia, hasta para poderse llevar un pan a la mesa hay que tener paz, para tener paz hay que tener justicia, hay que tener seguridad. Entonces, que ese presupuesto no sea incoherente con esos objetivos. Señora Presidenta, llamó la atención de cada uno de los asambleístas a la responsabilidad, ya se está agotando ese discurso de que la culpa es de Correa, ya basta de vendarnos los ojos frente a un Gobierno que llega ya casi a los dos años y sigue dándonos las mismas excusas. Gracias, señora Presidenta.-

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Jimmy Candell.-----

EL ASAMBLEÍSTA CANDELL SOTO JIMMY. Muchas gracias, compañera Presidenta encargada. Compañeros y compañeros asambleístas: La proforma presupuestaria es la señal de identidad de cualquier Gobierno, en ella se refleja el norte, el destino, el puerto a donde quiere arribar, la meta y el objetivo que se traza. Es el rostro del Gobierno que la elabora y en el rostro muestra su alma. Y este Gobierno parece haber perdido el alma o lo que es peor parece haber vendido su alma a la improvisación y a la indolencia. La proforma presupuestaria para el dos mil diecinueve enviada por el Ejecutivo, revela realmente a un Gobierno que parece que no tuviera brújula, que no sabe a dónde quiere ir, es la prueba de un Gobierno inseguro que ha recortado recursos sin criterio de Estado, un Gobierno que con tijera en mano ha actuado como peluquero demente y ha procedido a cortar presupuestos en salud, en educación, en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

infraestructura y en todo lo que se le ha antojado. Es imposible encontrar un criterio de Estado detrás de alguno de los recortes efectuados por el Gobierno, recortar por recortar, la obsesión, la idea fija del peluquero demente que se encuentra en el Ministerio de Finanzas es recortar. El único verbo que se conjuga en esta proforma presentada para el dos mil diecinueve es el verbo, insisto recortar. Deberían empezar por recortarse las uñas, debían recortar el despilfarro, el desperdicio de cierta burocracia incompetente e indolente, pero no, esos recortes no se hacen, los gastos improductivos no han sido tocados; cócteles, difusión de información y publicidad, gastos de propaganda, gastos especiales para inteligencia y contra inteligencia, traslados, viáticos y subsistencias, pasajes al interior, pasajes al exterior, ninguno de estos gastos hemos visto que han sido recortados. Por el contrario, los recortes en educación provocaron dos hechos que son de dominio público y que el día de hoy lo estamos recordando, la reacción de los estudiantes y los directivos de las universidades y por supuesto la renuncia del Ministro de Educación. El primer hecho ocasionó que el Ministro de Finanzas y el funcionario encargado de la Senescyt, ofrezcan a las universidades que se mantendrá el presupuesto del dos mil dieciocho, los diálogos y los compromisos verbales de estos funcionarios del Ejecutivo, se efectuaron sin que exista de por medio ningún informe técnico que ilustre a los ecuatorianos de cómo avanza el sistema universitario del país, en los indicadores de calidad, en gestión y en inversión. Con esa información actualizada, en etapa de crisis como la que vivimos, se debieron efectuar ajustes paulatinos y controlados. El ejecutivo tiene a su disposición tres organismos, la Senescyt, el CES y el Cases con sus respectivas burocracias, millones de dólares en sus presupuestos y no pudieron encontrar con el Ministerio de Finanzas ni el tiempo ni el espacio para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

acordar de manera técnica, el envío a la Asamblea Nacional de una propuesta racional, sensata para el sistema universitario ecuatoriano. No, tuvieron que salir a las calles los estudiantes a protestar y los rectores tuvieron que hacerles caer en cuenta a los indolentes funcionarios de las consecuencias de sus recortes, yo quiero agradecerle, compañera Presidenta, por haber permitido el día de hoy que la Asamblea del Sistema de Educación Superior del Ecuador, su directorio, pueda ser recibido por usted en el despacho de la Presidencia y escuche el clamor del Sistema de Educación Superior del país, ¿pero conocen ustedes donde estuvieron funcionarios que presiden los organismos de la calidad de la educación superior, mientras las universidades y sus estudiantes protestaban? En Punta Cana, no sé si en Punta Cana existe algún evento universitario, pero ustedes conocen a qué es que va uno a Punta Cana. Y conozco que estará la próxima semana en París, esa es la burocracia que envía a esta Asamblea Nacional una proforma presupuestaria desfinanciada, desestructurada, caótica, incoherente. Desorientación total, propia de un Gobierno que estamos viendo desaciertos, en cuanto a la educación inicial básica y la del bachillerato por parte del Gobierno, silencio a la hora de explicar sus recortes, el Ministro de Finanzas se ha convertido en el peor peluquero de la historia del país, recorta y recorta sin saber a dónde recorta, perjudicando la educación, la salud y al país en todo lo que corresponde a su avance y su desarrollo. El Ministro de Educación renunciante, por su parte insiste en que se afecta la educación en doscientos veintiún millones y que se han quedado sin recursos, el programa "Todos ABC", programa que beneficia a cinco punto cuatro millones de personas que no han concluido el bachillerato y que ya está desfinanciado para este último trimestre. Veintidós mil niños de tres a cinco años no accederán a educación inicial, mil quinientos niños con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

discapacidad se quedarán sin derecho a ir a clases, la repotenciación de escuelas se reducirá a la mitad, se afectará las metas de los programas Las Manueles, Misión Ternura, Impulso Joven, Menos pobreza más Desarrollo y no se podrán realizar programas para combatir la violencia y el acoso escolar en las escuelas y los colegios. Mi solidaridad con la exposición de Dallyana Passailaigue que reclama el recorte en este tema. Es decir, deterioro de la educación pública, destrucción de lo poco que se ha avanzado. Un grosero incumplimiento con la Disposición Transitoria Décimo Octava de la Constitución que obliga, así como la Vigésimo Segunda Transitoria de la Constitución, que obligan a que en cada año presupuestario se eleve porcentajes a la educación y a la salud y aquí lo que están haciendo es recortarlo, labor inconstitucional que debe ser observada por esta Asamblea Nacional. En la salud, otro grosero incumplimiento a la Constitución, se debería destinar a salud cuatro mil quinientos veinticuatro millones, pero según la proforma entregada a Asamblea Nacional se entregarán tres mil noventa y siete millones, es decir mil ciento cincuenta y siete millones menos, eso se traducirá en menos medicina, destrucción de la infraestructura instalada y disminución del servicio en la atención a los hermanos ecuatorianos. Los recortes en infraestructura en cada una de las provincias del país, en la Costa, en la Sierra, en el Oriente y en la Región Insular son igual de irracionales. Un ejemplo, en mi provincia en Santa Elena, hay cuatro mil quinientas hectáreas que se están preparando para la producción con la participación interinstitucional de algunas instituciones del Gobierno, cuatro mil quinientas hectáreas del valle de Javita en la parroquia Colonche que van a quedar esperando que simplemente el riego que ya viene desfinanciado desde este año dos mil dieciocho y donde el Estado ya ha invertido desde el dos mil once, treinta y cuatro millones de dólares,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

inversión que se echara a perder con esta proforma desquiciada. Por lo que me permito pedirle al compañero Albornoz, incorpore en las observaciones, el no dejar de lado proyectos que están por culminarse y que necesitan una inyección final para poder entrar al servicio de la producción de una zona tan importante del país, que está buscando el camino, que ha vuelto los ojos al campo y que desea convertirse en un potencial agropecuario como otras provincias del país. Esta proforma presupuestaria no sólo es antitécnica, con recortes sin sentido, sino también es una proforma que contiene toda clase de piruetas y malabares que buscan maquillar fantasías como son los recursos por concesiones o el precio del crudo convertido por arte de magia en ingresos. Con esta proforma para el dos mil diecinueve, el endeudamiento del Estado ecuatoriano aumentará y seguiremos con ese mismo tema que en definitiva formará parte de la preocupación que tiene el pueblo ecuatoriano por una proforma que al momento encontramos que no tiene un rumbo como el que esperamos. Con esta proforma para el dos mil diecinueve...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Término su tiempo, señor Asambleísta, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA CANDELL SOTO JIMMY. ...Con esto culmino compañera Presidenta, me permite ver el tiempo que le dio al compañero Falquéz que con mucho acierto expuso brillantemente su exposición. Señoras y señores asambleístas, esta proforma debe ser observada y devuelta al Ejecutivo, yo quiero respaldar la propuesta como lo está respaldando el bloque de Integración Nacional a lo que ha analizado, expuesto y propuesto la Comisión de Desarrollo Económico presidida por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

el compañero Esteban Albornoz. Y definitivamente con esto, el Ejecutivo debe de actuar con responsabilidad con el país, y esta Asamblea Nacional no debe ser cómplice de disparates o de ocurrencias de funcionarios ladinos que están o quieren hipotecar el futuro del país. Compañera Presidenta, mi gratitud para usted por esta oportunidad. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señoras y señores asambleístas, han intervenido treinta y un miembros de la sala, vamos a dar la palabra para cerrar, al ponente, al asambleísta Esteban Albornoz.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALBORNOZ VINTIMILLA ESTEBAN. Muchas gracias, señora Presidenta, muchas gracias a todos y cada uno de los asambleístas que el día de hoy han intervenido, han hecho aportes, han hecho comentarios sobre este instrumento de gestión para el desarrollo como es un presupuesto. Se han hecho comentarios y observaciones que coinciden casi en su totalidad en función de las observaciones que remitió en el informe la Comisión de Desarrollo Económico y Productivo. Hay ciertos temas puntuales que lamentablemente no vamos a poder incorporar, porque recordemos que el artículo ciento tres de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establece que las observaciones de la Asamblea Nacional serán solo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma. Antes de proponer la moción final, sí quisiera hacer una pequeña aclaración en función de algunas intervenciones con relación a que la Comisión ha cambiado de opinión, con relación a la posición frente a la decisión que debe tomar la Asamblea Nacional. Miren, de acuerdo a lo que establece la Constitución, la Asamblea Nacional, este Pleno es el único que tiene competencia para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

aprobar u observar la proforma, la Comisión no tiene esa competencia y por eso es que jamás en el informe se incluyó ni la recomendación para aprobar ni la recomendación para observar. Lo que hizo la Comisión como corresponde en función de lo que establece la Constitución, es aprobar un informe, aprobar el informe con el análisis de la proforma, incluyendo recomendaciones y conclusiones para que el Pleno pueda tener los suficientes recursos, las suficientes observaciones para tomar la mejor decisión. Con esa aclaración, señora Presidenta, yo sí quisiera y en función de las observaciones que han planteado, yo hice una moción, pero consideramos que es importante que las recomendaciones se incluyan como un anexo dentro de la resolución, con alguna incorporación de forma. Por eso, en atención a lo dispuesto en el artículo ciento treinta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, tengo a bien elevar a moción la Resolución por medio de la cual se observa la proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio económico dos mil diecinueve y la Programación Presupuestaria Cuatrianual dos mil diecinueve - dos mil veintidós y el límite del endeudamiento público, remitida a la Asamblea Nacional mediante oficio número T-099-SGJ-18-0869 del treinta y uno de octubre del dos mil dieciocho, por el señor Presidente de la República, de acuerdo al texto que ha sido remitido a la Secretaría General de la Asamblea Nacional y que entiendo ya fue difundido oportunamente, por lo que solicito previo a la votación, se de lectura a la propuesta de resolución elevándola a moción. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, dar lectura, por favor al texto de la resolución.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su venía, señora Presidenta. "Trámite



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

348321. Distrito Metropolitano de Quito. 29 de noviembre de 2018. Oficio No AN-PCBEPM-199-2018. Señora economista Elizabeth Cabezas, Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador. En su despacho. De mi consideración: Con un atento saludo y en atención a lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, tengo a bien elevar a moción la Resolución por medio de la cual se observa la proforma del Presupuesto General del Estado, correspondiente al ejercicio económico 2019 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022 y el límite del endeudamiento público, remitida a la Asamblea Nacional mediante Oficio No. T-099-SJG-18-0869 de 31 de octubre de 2108, de acuerdo al texto que ha sido remitido a la Secretaría General de la Asamblea Nacional oportunamente. Hago propicia la oportunidad para manifestarle mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente. Esteban Albornoz Vintimilla, Asambleísta por la provincia del Azuay. Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa". En la parte resolutive señala lo siguiente: "Artículo 1. Observar la proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio económico 2019 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022 y el límite de endeudamiento público, remitida a la Asamblea Nacional mediante Oficio No. T-099-SJG-18-0869 de 31 de octubre de 2108, conforme a las recomendaciones adjuntas, mismas que se basan en las que constan en el informe aprobado el 16 de noviembre de 2018, por la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico Productivo y la Microempresa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 295 de la Constitución de la República y 103 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Artículo 2. Las diferentes funciones del Estado deberán implantar y promover procesos y mecanismos de fortalecimiento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

institucional, al tiempo de mejorar la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos. Disposición final. La presente resolución entrara en vigencia a partir de la presente fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿Tiene apoyo la moción? Señora Secretaria, por favor, tome votación.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación, en caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaria. Gracias. Ciento seis asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de la resolución por medio de la cual se observa la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio económico 2019 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022 y el límite del endeudamiento público, presentada por el asambleísta Esteban Albornoz Vintimilla. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Gracias. Presente resultados. Gracias. Noventa afirmativos, cero negativos, cero blancos, dieciséis abstenciones. Ha sido aprobada la moción de resolución por medio de la cual se observa la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio económico 2019 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019- 2022 y el límite del endeudamiento público, presentada por el asambleísta Esteban Albornoz Vintimilla.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiendo punto, señora Secretaria.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

VI

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. "Proyecto de Resolución que exhorta al Presidente de la República a declarar el estado de excepción en la provincia de Morona Santiago por las secuelas de destrucción y muerte dejadas por la crudeza del invierno, presentada por el asambleísta Tito Puanchir".-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Tito Puanchir.-----

EL ASAMBLEÍSTA PUANCHIR PAYASHÑA TITO. Muchas gracias, estimada Presidenta. Estimados, queridos colegas asambleístas provinciales como nacionales: Debo en primer lugar, agradecer a nombre y representación de mi querida provincia de Morona Santiago, hoy más que nunca el cantón Limón Indanza está pasando un momento de consternación, dolor y angustia pese a que estos días el cantón Limón iba a festejar su aniversario; sin embargo, nuestros hermanos y hermanas que han perdido sus seres queridos y que están también sufriendo por este embate del clima, están atentos, están pendientes de lo que esta Asamblea va a resolver esta noche, podemos decir que se han quedado sin viviendas, están damnificadas más de ciento dieciocho personas, se han destruido como cinco viviendas, que nunca ni siquiera tuvieron idea, a las cinco de la mañana del día veinticuatro de noviembre de dos mil dieciocho, les sorprendió ese desastre. Por ello, de esta manera, estimados hermanos y hermanas asambleístas, el tema del sistema vial se encuentra colapsado por los múltiples derrumbes, y siguen derrumbándose en diferentes cantones de nuestra provincia, 7

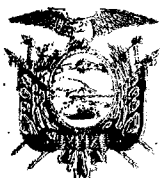


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

comprometiendo al negocio, a las actividades diarias de nuestra población. Por otra parte, dada la dispersión y falta de vías de acceso en que se encuentran ubicadas las casas de campo en que reside la población rural de la provincia, se presume que podrían haber más personas afectadas por este tipo de fenómeno, que lastimosamente, no son exclusivamente naturales sino que en muchos de los casos son antrópicas, cuando la tala de bosque cuyas raíces de los árboles son la base natural que evita los deslaves con las consecuencias ya anotadas. Por ello, de paso hago un llamado a las nuevas autoridades que van a asumir a nivel local, a nivel municipal y provincial que, por favor, planifiquen de manera participativa con la población, de tal manera que los asentamientos poblacionales, y también las actividades agrícolas, actividades mineras, actividades extractivas sean muy bien planificadas, de tal manera que no comprometa a la población tal como lo estamos viendo hoy en nuestra provincia de Morona Santiago, que a futuro será en otras provincias. Por eso, veo oportuno decir esto a cada una de las autoridades, como también nosotros las autoridades, como asambleístas podamos inteligenciar, podamos canalizar fondos exactamente en este debate del presupuesto del año que viene sean también atendidas a esas poblaciones rurales de nuestro país. Por este motivo estamos a la espera de información que está tardando en llegar, aspiramos no nos traigan noticias que nos hagan lamentar más pérdidas de vidas humanas. En el aspecto vial urge la atención del Ministerio de Obras Públicas para desbloquear las diferentes carreteras de la provincia, tarea que, lastimosamente, no se está realizando con la rapidez y agilidad que amerita la situación. Muy a pesar de que los diferentes gobiernos descentralizados, municipales y provinciales están colaborando con este cometido. Debemos agradecer a todas las instituciones que están dando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

la mano, tanto a nivel nacional como también a nivel internacional. Creo que este hecho, este acontecimiento llama la atención a todos de prestar atención humana, creo que este momento nos toca a nosotros. Por ello, estimados asambleístas, por ese motivo es que estoy solicitando su apoyo, para que aprobemos una Resolución, la cual solicito se dé lectura por parte de Secretaría en lo que respecta a su parte resolutive. Las decenas de miles de habitantes de Morona Santiago, y quien les habla como su representante, esperamos vuestro apoyo, amigos y amigas asambleístas. Muchas gracias, señora Presidenta; estimados colegas. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta Juan Velín.-----

EL ASAMBLEÍSTA VELÍN CORTÉZ JUAN PABLO. Gracias, Presidenta. Compañeros asambleístas: Ha sido una jornada larga, vamos a ser rápidos en nuestra intervención, esto a que somos de Morona Santiago, oriundos de esta provincia y este sábado veinticuatro de noviembre fue un día fatídico, un día de tragedia para el cantón Limón Indanza, en donde se perdieron la vida de muchas personas, familias que quedaron sin hijos, padres, madres, jóvenes que fallecieron en estos deslaves por las intensas lluvias que suelen darse en la Región Amazónica. Estuvimos dos días constatando esta situación de suma gravedad, de sumo riesgo, desconcierto; y, agradecemos la intervención inmediata del municipio del cantón Limón Indanza, también la intervención inmediata del MIES, de Gestión de Riesgos, Gobernación y demás instancias como el Ministerio de Obras Públicas que, como un solo puño actuaron inmediatamente para generar la apertura de vías, para dotar de los lugares seguros para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

aquellas familias que quedaron sin nada, que quedaron en la calle. Y es por ello que pedimos que se apoye esta Resolución pertinente en estos momentos de emergencia en la provincia de Morona Santiago. Además, es necesario reubicar de manera urgente a aquellos moradores que lo han perdido todo, esto ya se lo está haciendo en terrenos que ha donado el municipio del cantón Limón Indanza, agradecemos por todo ese cariño, por todo ese trabajo, por todo lo que se está haciendo en estos días. También, pedimos, que se priorice de manera emergente la atención con el Plan Casa para Todos, esas familias lo perdieron todo y es necesario que se priorice este proyecto nacional, precisamente para aquellos moradores del cantón Limón Indanza. También, queremos recalcar el tema vial, es fundamental, ha habido un presupuesto que no se ha ejecutado, hay un tramo desde Méndez, Santiago de Méndez, Limón Indanza, San Juan Bosco, Gualaquiza que está en pésimo estado y necesita ser atendido, el presupuesto está ahí, necesita ser ejecutado. Queridos compañeros, queridos conciudadanos que nos observan, agradecemos por ese respaldo, por ese apoyo a una provincia que en este momento está atravesando momentos sumamente duros, momentos sumamente dolorosos, pero sabemos que contaremos con el apoyo de todos los presentes en esta Asamblea Nacional. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, por favor, dar lectura a la parte resolutive de la Resolución planteada.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su venia, señora Presidenta. La parte resolutive señala: "Artículo primero. Exhortar al señor Presidente de la República para que declare el estado de excepción en la provincia de Morona Santiago, a fin de que se habiliten todas las posibilidades de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

ayuda del Estado para recuperar la operatividad del sistema vial de la provincia y restaurar las condiciones de vida de los habitantes de esta circunscripción, en especial del cantón Limón Indanza con cerca de cien personas damnificadas. Artículo segundo. Requerir la urgente y activa participación y compromiso del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para la reconstrucción de las viviendas destruidas por el fenómeno natural, a fin de resarcir aunque sea en parte las pérdidas materiales ocasionadas a las familias afectadas. Artículo tercero. Exteriorizar la solidaridad de la Asamblea Nacional para con los familiares de las personas fallecidas, heridas y desaparecidas como consecuencia de este fenómeno natural, así como expresar su reconocimiento a todas las personas naturales y jurídicas que de una u otra manera han colaborado y están trabajando en las labores de rescate de las víctimas y en la reconstrucción de la infraestructura que ha resultado afectada". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿Tiene apoyo la moción? Vamos a votar, señora Secretaria.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. En caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento cuatro asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el Proyecto de Resolución que exhorta al Presidente de la República a declarar el estado de excepción en la provincia de Morona Santiago, por las secuelas de destrucción y muerte dejadas por la crueldad del invierno, presentada por el asambleísta Tito Puanchir, asambleísta por la provincia de Morona



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

Santiago. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Gracias. Señor operador proclame resultados. Gracias. Ciento un votos afirmativos, cero votos negativos, cero votos blancos, tres abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución que exhorta al Presidente de la República declarar el estado de excepción en la provincia de Morona Santiago por las secuelas de destrucción y muerte dejadas por la crudeza del invierno, presentado por el asambleísta Tito Puanchir. -----

VII

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Siguiente punto, señora Secretaria.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Siguiente punto. "Proyecto de Resolución que tiene relación con las denuncias que se han hecho públicas en contra de la señora Vicepresidenta de la República, María Alejandra Vicuña, presentada por el asambleísta Fabricio Villamar Jácome".-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Villamar.----

EL ASAMBLEÍSTA VILLAMAR JÁCOME FABRICIO. Gracias, Presidenta. Estimados colegas: El artículo cuatro de la Ley Orgánica del Servicio Público dispone que: "serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público". El literal k) del artículo veinticuatro de la misma ley, establece que: "está prohibido a las servidoras y servidores públicos solicitar, aceptar o recibir de cualquier manera dádivas, recompensas, regalos o



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

contribuciones en especies, bienes, dineros, privilegios y ventajas en razón de sus funciones, para sí, sus superiores o de sus subalternos, sin perjuicio de que estos actos constituyan delitos tales como: peculado, cohecho, extorsión o enriquecimiento ilícito". El artículo doscientos ochenta y uno del Código Integral Penal, establece que la concusión la caracteriza diciendo que: "las o los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal en alguna de las instituciones del Estado, determinadas en la Constitución de la República, sus agentes o dependientes oficiales que abusando de su cargo o funciones, por sí o por medio de terceros, ordenen o exijan la entrega de derechos, cuotas, contribuciones, rentas, intereses, sueldos o gratificaciones no debidas, serán sancionados con pena privativa de libertad de tres a cinco años; si la conducta prevista en el inciso anterior se realiza mediante violencia o amenazas, la o el servidor público será sancionado con pena privativa de libertad de cinco a siete años". En días anteriores los ecuatorianos han tenido que pasar otra vez por un espectáculo vergonzoso, existe una declaración juramentada, existen documentos notariados en donde se demuestra que la actual Vicepresidenta de la República, habría estado pidiendo estos recursos que han sido depositados en su cuenta personal a nombre de una organización política inexistente. En tal sentido, el camino que nos plantea la Constitución y la ley es que la Asamblea no puede abstraerse de tomar una decisión al respecto, y bien la Asamblea podría ir a un juicio político en contra de la señora Vicepresidenta de la República, para lo cual quiero agradecer a los colegas el haber apoyado el día de hoy con cincuenta y ocho firmas que están listas para el juicio político. Pero es menester también reconocer, que no está conformada la Corte Constitucional hacia donde tendría que ir para un dictamen de procedibilidad este juicio, y nos encontraríamos en el difícil caso de que,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

una vez procesado, una vez acompañadas las pruebas, una vez presentado el libelo, una vez pasado el CAL, no tendríamos que tener una Vicepresidenta que se queda con estas acusaciones mientras se conforma la Corte Constitucional. Creo que existe un espacio para la decencia, creo que existe un espacio para devolverle la confianza a los ecuatorianos en sus autoridades, creo que tras once años es necesario que tengamos un Vicepresidente, un Presidente de la República que no estén acusados de casos de corrupción. En tal sentido, el día de hoy, el Pleno de la Asamblea mayoritariamente se pronunció porque tengamos esta Resolución que en su parte resolutive, Presidenta, si es que usted permite, voy a dar lectura. En su artículo uno dice: "Exigir a la señora María Alejandra Vicuña Muñoz, la renuncia al cargo de Vicepresidenta de la República por los hechos que son de dominio público y que atentan a la institucionalidad del Estado ecuatoriano. Artículo dos. Publicar la presente Resolución en los diarios de mayor circulación a nivel nacional". Que los ecuatorianos sepan que esta Asamblea está dispuesta a ir hasta las últimas consecuencias a limpiar toda la institucionalidad pública de gente que le ha hecho quedar mal. Muchísimas gracias, Presidenta. Mociono se vote este texto de Resolución.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿Tiene apoyo la moción? Vamos a proceder a la votación, señoras y señores asambleístas.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. En caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento dos asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el Proyecto de Resolución que tiene relación con las denuncias



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 557

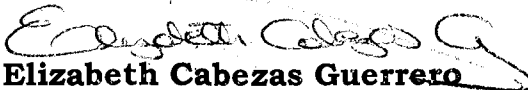
que se han hecho públicas en contra de la señora Vicepresidenta de la República, María Alejandra Vicuña, presentada por el doctor Fabricio Villamar Jácome, Asambleísta de la República del Ecuador. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Gracias. Setenta y siete votos afirmativos, cero votos negativos, un voto en blanco, veinticuatro abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución que tiene relación con las denuncias que se han hecho públicas en contra de la señora Vicepresidenta de la República, María Alejandra Vicuña, presentada por el doctor Fabricio Villamar, Asambleísta de la República del Ecuador.-----

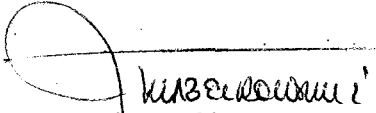
LA SEÑORA PRESIDENTA. Se clausura la sesión. Gracias.-----

LA SEÑORITA SECRETARÍA. Se toma nota, señora Presidenta.-----

VIII

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las diecinueve horas veintiocho minutos.-----


Ec. Elizabeth Cabezas Guerrero
Presidenta de la Asamblea Nacional


Dra. María Belén Rocha Díaz
Secretaria General de la Asamblea Nacional

EBZ/MAT